UNIVERSITY OF TORONTO
3 1761 01002504 7

TREINTA Y CINCO AÑOS DE VIDA PÙBLICA

ANTONIO MAURA
TREINTA Y CINCO AÑOS DE VIDA PÚBLICA

I

IDEAS POLÍTICAS, DOCTRINAS DE GOBIERNO Y CAMPAÑAS PARLAMENTARIAS. RECOPILADAS POR J. RUIZ-CASTILLO.

186253.
7. 1. 24.

BIBLIOTECA NUEVA
LISTA, 66. — MADRID

DP
236
M35R8
t.1

S. L. de Artes Gráficas.—Cartagena-Madrid.

DOS PALABRAS
DEL RECOPILADOR

Este libro no es el elogio de D. Antonio Maura, ni una crítica favorable o adversa. Es, sencillamente, la recopilación de sus ideas políticas y de sus doctrinas de gobierno, tal como por él mismo han sido expuestas desde los albores juveniles de su vida pública hasta el presente momento, transcendentalmente histórico...

Puede decirse, sin error, que los políticos españoles están inéditos para la gran mayoría de sus detractores y, lo que es más singular, para buen número de sus partidarios. Ello se debe a que la propaganda directa, personal, de sus ideas suelen hacerla en el Parlamento, y, como ha dicho el propio D. Antonio Maura, «el Diario de las Sesiones *es una publicación casi clandestina para los españoles, que no conocen sino aquello que pasa a la prensa, más o menos declarada de partido». De ahí resulta que, ante la opinión que lee, aparezcan con dos caras distintas, como Jano. Sólo que las dos suelen ser igualmente falsas, porque ambas son obra de la pasión, y la pasión, que no es mala artista, que es excelente artista, fracasa inevitablemente en el arte difícil del retrato, que es arte de realidad.*

De esta ley general claro está que no puede excep-

tuarse D. Antonio Maura. Si en su caso particular hubiese excepción, más bien sería al revés, porque, en torno de D. Antonio Maura, vienen girando desde hace muchos años, con más constancia y en mayor suma que alrededor de otros políticos, los juicios apasionados de sus conciudadanos, y la consecuencia es que acaso no haya otro cuya imagen esté más desfigurada en la mente de la muchedumbre de sus amigos y contrarios.

A restablecer la fidelidad de sus rasgos dirígese este libro, que está compuesto para todos, y no sería poco útil si consiguiera ser una resta considerable, o pequeña, a la exaltación de sus parciales y contradictores, porque entonces tendría el valor ético de toda contribución a la verdad y a la justicia.

D. Antonio Maura está aquí, no visto a través de cristales de aumento o disminución; no desnaturalizado por la interpretación o el juicio ajenos... Ni siquiera disfrazado con la palabra propia.—La palabra propia, hasta en los más sinceros, corre el riesgo de ser tan engañosa como los oídos que la recogen, porque el pensamiento gusta, a veces, de encubrirse con los velos del artificio, pero, cuando vive en plena controversia, el disfraz es inútil; no hay velo que a ese viento resista.

Tal es el caso de las ideas reunidas en estas páginas. Todas nacieron para el diálogo y la pugna con otras ideas, porque D. Antonio Maura no es un teórico subido a una cátedra, sino un político, que es decir soldado de sus convicciones, agente de sus pensamientos, obrero del propio ideal en la realidad práctica de la vida.

Cuando la palabra, por naturaleza, es de esta condición; cuando posee este carácter, esta sustancia mixta de acto e idea, nada puede aventajarle en potencia y

exactitud para revelar y poner de manifiesto el espíritu de quien la dictó. El hecho escueto, sin más enlaces que los de otros hechos, es como la línea general de la silueta; pero en la palabra está el color, la gradación tonal, y la precisión del rasgo, y la intimidad del matiz; y ello no solo por lo que dice, sino, además, por las inflexiones conscientes o involuntarias que cobró con las circunstancias y en el momento en que fué dicha.

También verá el lector a la luz de esta gran figura el panorama donde se mueve y los destellos de los que le acompañan, situados ya a su lado, o ya enfrente. D. Antonio Maura ha actuado en los últimos años de la Restauración y durante todos los de la Regencia y del actual reinado, y su crítica de aquella época y de aquellos hombres políticos ayudará al conocimiento, no muy cabal, que de ellos tiene la generación presente.

Una advertencia, para concluir. El recopilador pone su nombre en este libro, que en realidad, no es suyo, sino de D. Antonio Maura, no movido por un deseo de vanagloria, que no puede existir en su modestia, ni aun logrando en esta empresa el punto de estricta discreción, en que ha cifrado todas sus aspiraciones. Lo pone, únicamente, por elementales razones de honradez, según las cuales debe arrostrar en público la responsabilidad que pueda corresponderle en la transcripción de los textos, o si el acierto no le ha acompañado al darles disposición y acomodo.

J. R-C.

Madrid, Julio de 1917.

I

EL PARLAMENTO ESPAÑOL

UN GRAN PARLAMENTARIO.—LA ELOCUENCIA Y EL AMOR AL RÉGIMEN.—LA ORATORIA DEFINIDA POR UN INSIGNE ORADOR.—EL PRESTIGIO DEL PARLAMENTO.—DEBERES DE LAS MINORIAS.—LOS EXCESOS EN EL ATAQUE.—DE DÓNDE PROVIENE LA FUERZA DE CADA UNO.—¿SESION O MEETING?—EL AMBIENTE DE LAS CÁMARAS Y EL DEL HOSPITAL.—UNA PSICOLOGIA REGOCIJADA.—EL AUTO-PANEGÍRICO.—EL DERECHO A LA PROPIA CONTRADICCION.—LA FALTA DE BAMBALINAS.—COMBATES PARLAMENTARIOS.—LA TÁCTICA DE MAURA.—ROMERO ROBLEDO Y... LA CONSECUENCIA.—EN EL PAÍS DE FRANCIA.—UN EPISODIO EJEMPLAR.—LA INJURIA OCUPA UN ESCAÑO.—DIÁLOGO IMPOSIBLE.—LA INMUNIDAD.—SU ABUSO.—LOS SUPLICATORIOS.—LA ESTADÍSTICA DEL ESCÁNDALO.—ARROGANCIAS FÁCILES.—PRIVILEGIO TRANSFERIBLE.—REPUBLICANOS, SÍ; LIBERALES, NO.—LOS DELITOS SON DELITOS.—TORQUEMADA SABE TRANSIGIR.—UN DIPUTADO SOSPECHOSO DE TRAIDOR A LA PATRIA.—LA MAS TREMENDA PRERROGATIVA DEL PARLAMENTO.—MAURA, DEFIENDE AL REO.—UN "SI" VALIENTE.—EL VOTO DEL ENEMIGO.—LA IMPARCIALIDAD CARECE DE REPRESENTACIÓN.—UN CASO RUIDOSÍSIMO DE FISCALIZACION PARLAMENTARIA.—LA DENUNCIA DE MACIAS DEL REAL.—¿CIVISMO O CALUMNIA?—EL ACUSADO DA LAS FACILIDADES.—LOS JUECES LAS RECHAZAN.—REPERCUSION CALLEJERA.—LA NORIA PARLAMENTARIA.—FINAL INESPERADO.—LAS OPOSICIONES FALLAN.—QUIEN FUÉ LA VÍCTIMA.

La actuación de D. Antonio Maura, y aun sus dotes de estadista, cosas son entregadas a las disputas de los hombres, y sobre las cuales la Historia dirá, a su tiempo, la última palabra; pero hay algo que, como su patriotismo, su rectitud, su sinceridad, está por encima de toda controversia; una

cualidad a él inherente, acerca de la que es unánime el juicio de sus amigos y adversarios, y ello desde la hora misma en que dió sus primeros pasos en la vida pública: la de su elocuencia.

Don Antonio Maura es un orador, al que la voz general atribuye la posesión de todos los secretos que tiene el arte de apasionar y conmover a un auditorio con la palabra hablaba; y, más concretamente aún: D. Antonio Maura es un gran orador parlamentario; no un orador académico, frío y correcto; ni un tribuno de exaltado arranque y verbo lírico.

Diferénciase profundamente de los primeros en que los períodos elegantes de sus discursos están articulados con la fortaleza y flexibilidad de un músculo en ejercicio y por ellos corre la vida, y en ellos palpitan, tiemblan los nervios; y distínguese claramente de los segundos, en que los ímpetus poéticos y aun geniales del tribuno, están reemplazados en las oraciones del señor Maura, por el encadenamiento lógico y no menos insigne del pensamiento; las imágenes deslumbradoras de aquél, por el vigor y eficacia de los argumentos y la nitidez de las razones; sus vuelos sobre la hipérbole a regiones ideales, por el golpe desconcertante, rápido, y la expresión certera y aguda, como las flechas, en la polémica; sus párrafos, a veces descompuestos, pero siempre floridos, por una retórica sobria, sin inútiles afeites, en que cada vocablo cumple su fin esencial y, sin perder su castizo decoro, descubre con variados giros, gráfica, plásticamente, lo más íntimo de su sentido y el calor ideológico o pasional con que fué creado.

Todos, aun sus más declarados enemigos, reconocen también que la elocuencia va unida en D. Antonio Maura al amor más vehemente y sincero por este

régimen, al que considera insustituible en España; que como gobernante buscó solícito el contacto con la Representación popular, aun en situaciones en que la pasión política exacerbada ponía en evidente peligro la estabilidad del Gobierno, y que no ha habido cuestión suscitada por él, o contra él, por sus adversarios, para cuyo examen y solución no haya requerido, según su frase, el concurso de la «luz y los taquígrafos». En el Parlamento desarrolló D. Antonio Maura sus más fuertes campañas contra todo linaje de organismos viciados; al Parlamento llevó todos sus planes de reformas políticas; en el Parlamento dió repetida cuenta de sus divergencias con el señor Sagasta; en el Parlamento selló su alianza con D. Francisco Silvela, y más tarde la jefatura del partido conservador allí la recibió, y allí también explicó las causas generadoras de los sucesos por los cuales pasó a otras manos. (1)

Ahora bien ¿cuál es el concepto que tan gran parlamentario tiene de la oratoria, del Parlamento y su psicología, de las funciones que al Parlamento competen, del oficio que en el Parlamento desempeñan los partidos, de las prerrogativas del diputado, del

(1) D. Antonio Maura fué diputado por primera vez en 1881, representando a Palma de Mallorca, su tierra natal. Desde entonces lo ha sido en todas las Cortes, siempre por aquel distrito.

En 22 de Diciembre del mismo año, dos meses después de haber jurado el cargo, hizo su *debut* en el Parlamento con brevísimas palabras, dichas al presentar la exposición de un Ayuntamiento de Baleares que se adhería a la que había elevado el de Jerez de la Frontera, solicitando lo reforma de las leyes municipal y provincial. Hasta 15 de Junio de 1882 no volvió a hablar, versando su discurso sobre un proyecto de ley, reformando el impuesto de consumos. De aquella fecha arranca su notoriedad como orador.

papel que corresponde a las minorías en un régimen parlamentario, de la licitud en los ataques oratorios, de todo el mecanismo, en fin, de este sistema, como se desarrolla en la práctica y como convendría que fuese para que ganara en eficacia y fecundidad?

En sus discursos está y no será preciso más que recogerlo, con las propias palabras en que lo ha envuelto, para que el lector lo conozca cumplidamente.

Del orador, como tal, habla haciendo la necrología de D. Emilio Castelar:

«La gloria—dice—; la gloria del orador se asemeja a la del publicista y la del militar en qué ninguna de ellas puede ser clandestina. Ser orador, gran orador, incomparable orador, el orador cuyo nombre se ha convertido, para todas las clases sociales y para todos los pueblos, en proverbio de la misma elocuencia, significa que la vida de Castelar no ha sido una vida suya, exclusivamente; significa que su vida se ha deslizado entre las nuestras; significa que su espíritu se ha derramado en nuestros espíritus; significa que ha entretegido su ser, sus ideas, sus pasiones, sus esperanzas con las nuestras; con las de todos sus contemporáneos. Porque la oratoria no es, no puede ser nunca un monólogo. ¿No habéis notado que un discurso, el mismo, pronunciado por la misma lengua, hoy se oye con indiferencia y mañana electriza, a este público no le importa y al otro le arrebata? Pues es porque el orador no es el hombre que emite sus ideas, ni el que fulgura el centelleo de sus pasiones, ni el que despliega las hermosas imágenes de su fantasía: el orador comienza cuando establece con los que le oyen un circuito intelectual, en cuyos efluvios los espíritus se funden en solidaridad misteriosa, tan estrecha que

nadie sabrá definir qué parte de la emoción persuasiva pone el que habla y qué otra parte reside en las propias ideas y los propios sentimientos del auditorio; de igual manera que el bronce de la campana, rígido y perenne, con su voz inmutable, según las mudanzas de nuestro corazón, nos entristece un día, y otro día nos inunda el espíritu de alegrías inefables». (1)

Esta íntima, maravillosa compenetración con su público no puede el orador lograrla, si antes no estableció el acuerdo más riguroso entre su palabra y su conducta:— «Si en su vida hay antecedente disconforme con lo que dice o hace ahora, si cayó en culpas contra las virtudes que ensalza, si en la materia que trata padeció errores, aunque ya fueren abjurados, líbrese el orador de confiar en que callando, ello pasará inadvertido; apresure las bastantes explicaciones y adelante la medicina contra el tósigo. Los oyentes tendrán benignidad con las flaquezas confesadas, aplauso para la enmienda, gratitud para la ingenua satisfacción que se les dé, pero serán implacables contra la disonancia entre las voces y los hechos. Ella suscita en cada ánimo, con proporcionada intensidad, un enjambre de ideas extrañas a la peroración, rivales afortunadas del orador, las cuales le roban el auditorio, sustrayéndolo de su jurisdicción; crítica íntima, demoledora, glacial, indeliberada, incoercible, que no dimana de prevención hostil, ni denota en los oyentes severidad huraña; va iluminándose y moviéndose al conjuro de la voz, hasta hacer degenerar al orador en histrión a los ojos de la concurrencia. Consumado este daño, podrá desplegar el ingenio sus alas espléndidas y podero-

(1) Diario de las Sesiones de Cortes. Sesión del Congreso de 17 de Julio de 1899.

sas; entre felices imágenes y delicados tropos, podrá fluir copioso un léxico irreprochable: el auditorio seguirá el discurso complacido, quizás admirado, lo celebrará calurosamente, y aun parecerá entusiasta en sus efusiones; pero ni un solo instante se compenetrarán su espíritu y el del orador; rota la comunidad mental faltará el rendimiento del albedrío; permanecerá la concurrencia cual si presenciase las pruebas de ágil destreza de un volatinero, siempre muy apartada de la tentación de imitarle o seguirle»... (1)

(1) Véase el discurso de D. Antonio Maura sobre «La Oratoria», leido al ingresar en la Academia Española el domingo 29 de Noviembre de 1903. Esta obra puede reputarse como un acabado estudio de la elocuencia y sus clases, de las diferencias características entre el orador y el escritor y, en general, de la técnica y el arte oratorios.

También es muy interesante otra pieza académica del señor Maura leída en la recepción del preclaro novelista D. Ricardo León, porque en ella trata del idioma patrio con la propia destreza y brillantez que emplea en su manejo. Contra quien ponga en duda la perenne existencia del habla, demuestra el señor Maura, con datos históricos, que siempre ha progresado, perdurando su explendor aun en épocas de decadencia, y que el aumento de necesidades espirituales en los días prósperos ha hallado siempre otro aumento igual en los medios de expresión, sin advertirse siquiera cómo y por dónde los adquirió. Sostiene que ninguna de las novedades científicas, económicas, artísticas y morales que son señal de estos tiempos carecen, ni, en lo futuro, carecerán de expresión congénita, siquiera sea latente, o viciosa, en nuestro idioma, que aventaja a muchos en la riqueza de léxico, en la flexible holgura de la sintaxis y en la extensión de escala fónica. De todas suertes—dice—ahora, cuando la sangre humana, vertida a torrentes en los campos de batalla, aviva los colores de las banderas ajenas, sería más culpable la indiferencia de los doctos ante la posible degeneración del idioma patrio «bandera siempre enhiesta, tejida con fibras del corazón popular», si bien quedaríale al habla para su defensa «el dilatado imperio de las muchedumbres, que lo son tan fieles como al terruño, las

Del exquisito cuidado con que conviene velar por los prestigios del Parlamento y la integridad de sus funciones, dice también:

«Estas Cámaras viven a la luz del día, luz que por todas partes penetra, y son muchos y muy ansiosos los enemigos de este régimen, que cuidan de poner la linterna de modo que ningún rincón quede sin esclarecer... Aquí se ha venido verificando en el curso de los años una permuta funesta entre Poderes públicos inalienables. A cambio de una ingerencia perniciosísima de todos nosotros ahora y antes en la administración pública, ingerencia que la perturba y la entorpece y la esteriliza y, a veces, la deshonra, hay una enagenación imperdonable, una abdicación cada día más visible de nuestras facultades legislativas y también de nuestras funciones fiscales».

Aludía con estas palabras a la actitud hostil con que una discusión sobre la Administración de Marina había sido recibida por los funcionarios del Ministerio del ramo:

---

cuales siglo tras siglo se preservaron de contaminaciones, así eruditas como pedantescas».

El señor Maura dió fin a su discurso, proclamando su fe en la supervivencia del idioma, aun cuando cayesen toda clase de males sobre el pueblo y la raza de cuya alma es reflejo—: «La lengua castiza de Castilla es todavía más imperecedera que una soberanía política y que una nacionalidad; es nexo congénito y verbo común de todo una raza, sin cuyos altos hechos la Historia resultaría incomprensible o quedaría subvertida durante muchos siglos; raza, como todas, sujetas a grandes fluctuaciones, pero cuya vitalidad es tan vigorosa y tiene raíces tan hondas en el universal complejo humano que siglo tras siglo vienen frustrándose adversidades que parecen capitales; aun aquellas que pudieran tener vislumbres de suicidio». *(Discurso leído ante la Real Academia Española en la recepción pública de D. Ricardo León, celebrada el 17 de Enero de 1915).*

«Vosotros diréis si eso ha de continuar. El remedio es llano: en esta ocasión no se pone delante del voto del Congreso ningún principio político, ningún principio de organización administrativa; sino solamente el amor propio de no se qué oficinistas que están en no se qué covachuelas del Ministerio de Marina»... (1)

Un día el Sr. Silvela, que estaba al frente del banco azul, acusó a las minorías parlamentarias, tras de reñido debate, del deseo de compartir, sin sus responsabilidades, las funciones del Gobierno. El señor Maura se apresuró a justificar la actitud de las oposiciones: «Minorías que cumplen con su deber. Parlamento que realiza su natural misión, no humilla a un Gobierno, sino que enaltece a un tiempo al Parlamento y al Gobierno... ¿Desea S. S. la complacencia de las minorías y su docilidad? ¡Ah! ¡Ningún daño mayor os podría sobrevenir! Nosotros aquí no somos nada, sino en cuanto tengamos razón y representemos la opinión de fuera; si nos suprimiéramos, fácilmente haríais vosotros las leyes y las llevaríais a la *Gaceta*; pero luego os veríais delante de la opinión y de la razón, aquí desoídas, fuera apercibidas para la resistencia, y de nada os serviría nuestra docilidad y nuestra abdicación vergonzosa»... (2) Diez años después siendo él quien entonces ocupaba la cabecera del banco azul expuso una teoría, inspirada en igual respeto a la acción de las oposiciones: «Las minorías en el régimen parlamentario son un propulsor, un fiscal, un preservativo, son el motor del progreso. Para mí todas las minorías, todas las opiniones integran la vida nacional, integran la eficacia de la vida parlamentaria, y al tiempo queda y a la razón de cada cual aquella parte de

(1) Sesión del Congreso de 15 de Febrero de 1890.

(2) Sesión de 20 de Julio de 1899.

influencia en las decisiones colectivas y soberanas que ha de tener cada minoría». (1) Pero el concepto que el señor Maura tiene de las oposiciones no se reduce a considerar necesario su concurso para la obra del Gobierno. Cree también que de ellas proviene en definitivo la fuerza mejor de éste, tanto más cuanto más injustos sean sus ataques:— «En la dinámica del Parlamento no hay nada que sirva tanto para sostener a las mayorías como el ataque de las minorías... Porque la dureza del ataque parlamentario no consiste nunca en la intención personal del que habla, siquiera esté convencido del valor de sus palabras, sino en la razón que tenga y en el apoyo que a su palabra preste la opinión. Lo que pone el artífice, lo que en el discurso pone la mano de obra enaltece al orador, acredita sus medios personales; pero sin eso es trabajo perdido». (2) En cambio cree el señor Maura que la tribuna parlamentaria no es de naturaleza tan amplia que deba convertirse en una Academia utilizándose para la propaganda de ideas, cuyo lugar más adecuado es el *meeting* público:— Los partidos políticos, en mi sentir, no están aquí para inventar colores, preseas y banderas vistosas, halagadoras para el sentimiento, aun complacedoras de la inteligencia de los espectadores, sino que están para ordenar el empleo del tiempo y de su energía en la misma gradación del apremio que exijan las necesidades públicas»... (3)

Otros aspectos de la vida parlamentaria han tenido también en el señor Maura un agudo definidor.

Del ambiente dice:— «Así como en los hospitales acontece que por estar el aire viciado se enconan las

(1) Sesión de 10 de Febrero de 1909.

(2) Sesión de 8 de Julio de 1903 y 1 de Diciembre de 1904.

(3) Sesión de 10 de Noviembre de 1906.

heridas, en el Parlamento a veces las cosas dichas con más candor parecen intencionadas saetas: el banco rojo, la luz entornada y los taquígrafos dan ese aspecto a las cosas». (1) De la efervescencia oratoria de la oposición: — «Hay una psicología peculiar del régimen parlamentario: el partido de oposición vive en un estado pasional curiosísimo, del cual creo yo que las edades futuras sacarán grandes asuntos de regocijada y amena literatura»... (2) De la auto-alabanza como hábito parlamentario: — «Recuerdo que, antes de ser diputado, las tres o cuatro veces que vine a la tribuna pública, que mi ocupada vida no me permitía otra cosa, dejaron en mi ánimo una huella imperecedera, porque siempre observaba lo mismo y era que todos decían vituperios de sus adversarios y con grandes manoteos y golpes de pecho hacían alabanzas de sí propios. Como me habían enseñado de niño que no era eso lo que había que hacer, me parecía que era el Parlamento como un coto exento de las reglas de conducta y ordenamiento moral por mí aprendidos. Desde entonces me queda cierta repugnancia al auto panegírico... aun teniendo las responsabilidades colectivas que podrían servirme para ponerlo en tercera persona, como en descuido de la modestia». (3) De la contradicción con los propios antecedentes parlamentarios: — «Yo no creo ser tan pecador que merezca leer mis propios discursos... (4) Pero tampoco temo a que se exhumen mis textos: las contradicciones, cuando son desvergonzadas mudanzas de significación por interés, por ambición, por una sordidez cualquiera, son tan infamantes como los motivos del cambio; pe-

(1) Sesión de 15 de Enero de 1895.
(2) Sesión de 17 de Noviembre de 1894.
(3) Sesión de 20 de Octubre de 1908.
(4) Sesión de 14 de Julio de 1896.

ro yo os digo que si alguna vez oyese la voz de mi deber en contra de lo que hubiera dicho con más calor toda mi vida, me consideraría indigno de vuestra estimación y en mi conciencia me tendría por prevaricador si no pisoteaba mis palabras anteriores y ajustaba mis actos a mis deberes»... (1) De ciertas maniobras muy en boga, sobre todo hace veinte años: —«El inconveniente de las farsas sin bambalinas ni local adecuado es que el público se entera muy pronto y hay muchas gentes que están ya suficientemente enteradas de que hay un modo de hacer la oposición que consiste en tronar contra el Gobierno, hablar mucho contra el Gobierno y de hecho facilitar el paso de los acuerdos... ¡Esto no lo haremos nosotros! Con los medios que tengamos ajustaremos nuestra conducta a nuestra convicción y, mientras no nos falten, los emplearemos para que prevalezca lo que entendemos necesario al bien público. No los usaríamos para servir nuestros intereses de partido, ni para nuestros egoísmos; para el bien del país, siendo el desinterés tan ostensible, creeríamos desertar si los desdeñásemos». (2)

D. Antonio Maura ha sido en el Parlamento rudamente combatido por sus adversarios políticos. Al defenderse empleó una táctica, cuya muestra se halla en estas palabras:— «Yo sigo en la política, en la vida pública un procedimiento algo raro, desusado: dejo decir lo que se se quiera y procuro hacer lo que debo»... (3)

Desempeñaba la cartera de Gracia y Justicia cuando en 1894 fué blanco de una campaña que tuvo de

(1) Sesión de 27 de Noviembre de 1907.
(2) Sesión de 20 de Julio de 1899.
(3) Sesión de 20 de Junio de 1905.

principal mantenedor a tan temible parlamentario como era D. Francisco Romero Robledo. Al contestarle dijo:— «En las muchas complicaciones de la vida pública acontece que para juzgar y examinar la rectitud de la intención y la pureza de los móviles, ninguno de vosotros, y tampoco yo, por supuesto, carece en su fuero interno de un asesor severo e incorruptible; pero no es tan fácil apreciar por sí mismo la efectividad de los aciertos o desaciertos; esto mejor se comprueba por los actos de los adversarios y, os declaro que, desconfiando de mí propio mucho más de lo que cree el Sr. Romero Robledo y dudando muchas veces si hago lo que debo y si logro, como quiero siempre, cumplir mis deberes, cuando veo tanta insistencia para combatirme en los adversarios, cuando advierto que los que tienen otro criterio y otros intereses, opuestos a los míos, persisten en atacarme con tanta fiereza, entonces me tranquilizo y pienso que no se frusta del todo mi intento de servir a mi patria y a mi partido. ¡Más me preocuparían sus alabanzas!... Pero en este caso mi tranquilidad es mucho mayor. Recuerdo que cuando el Sr. Romero Robledo regresaba al partido conservador, cubierto de polvo y jadeante, después de aquella peregrinación por las fronteras de la extrema izquierda de la política española, una tarde, sentado yo en aquellos escaños, le ví encararse con todos los hombres públicos de su país y retarlos a competir con él en consecuencia y en fidelidad a sus principios... Aquella tarde me comprometí conmigo mismo a no asombrarme jamás de cosa que dijese el Sr. Romero Robledo. Así no he podido extrañarme ya al oir de S. S. que un Ministro de la Corona y un general del Ejército español, que tiene el grave cargo del gobierno general de Cuba, éramos

reos de alta traición y enemigos de la Patria, sumados con los separatistas. Por esto habéis visto con qué tranquilidad lo he escuchado, cuando creo que nadie me hará la injusticia de suponer que ofensa cien veces menor, salida de otros labios, pudiera haber sido escuchada por mí con paciencia un solo instante»... (1)

Años después, con su ascenso a posiciones tan altas como la jefatura del Gobierno y la del partido conservador, arreció más aún la violencia de sus adversarios, dando lugar a episodios como éste que cuenta el propio señor Maura, a quien el Sr. Salmerón había ya comparado con Torquemada:— «El Sr. Lerroux me llamaba... Calígula degenerado, y el señor Lletget ha dicho que este era un Gobierno de sacristanes, con propensión nada menos que al asesinato. Nada, sin embargo, os ha sucedido; y en cuanto a mí, ya me voy acostumbrando a ese lenguaje y a ese tratamiento, mediante una preservación interna, que es muy eficaz... Pero vamos a ver como se juzga esto en la clerical Francia:— Un día un diputado dijo que el Gobierno era un Gobierno de mozos de cuerda. ¿Sabéis lo que pasó a aquel diputado? El Presidente consideró que era un ultraje al Gobierno, y le impuso la censura con exclusión. El diputado volvió al día siguiente a la Cámara; el Presidente le mandó que subiera; él dijo que no se consideraba culpable; levantó el Presidente la sesión; hizo entrar diez soldados de cazadores y diez de infantería de línea y, pasando por entre los correligionarios del orador, que querían oponerse, le sacó de la sala, y desmayado le condujo a la prevención y le puso un guardia militar»... (2)

(1) Sesión de 17 de Noviembre de 1894.

(2) Sesión de 23 de Febrero de 1904.

Los debates convertíalos, por entonces, la minoría republicana en verdaderos escándalos, y éstos se sucedían con tanta frecuencia que, en más de una ocasión, todo el resto de la Cámara unió su protesta a la del Gobierno, y se sintió por muchos la necesidad de tomar urgentemente medidas contra el uso de la injuria, poniendo a salvo de una vez el decoro y los prestigios del Parlamento:

«En efecto—dijo el señor Maura—es necesario que todos nos pongamos de acuerdo para evitar que se repitan escenas como la de esta tarde, como la de tantas tardes anteriores, como las de meses pasados, si hemos de tener en cuenta las relaciones, hoy bastante quebradas, del Parlamento con la opinión pública, si no ha de caer más hondo que, bien hondo está ya, el prestigio del Parlamento en la opinión del país... Hoy se ha oído una vez más en el Parlamento un lenguaje, con el cual yo no discutiré nunca, ni con quien lo use tampoco, porque yo no tengo más que un dialecto, que es incompatible con esos idiomas El Parlamento verá, porque yo ahora no soy más que un Ministro de la Corona, el Parlamento verá lo que le importa, verá sus relaciones con la opinión del país, verá lo que necesita para subsistir y proveerá a sus necesidades. Yo estaré aquí para cumplir mi deber; pero yo no puedo evitar, yo no tengo fuerzas para evitar que se rebajen, que se envilezcan de la manera que se envilecen los debates parlamentarios. ¿Cómo queréis que se sostengan esos debates, cuando llueven las injurias más atroces, los denuestos más desusados sobre el banco azul, en el Parlamento? ¿Qué vamos a hacer nosotros? ¿Vamos a contestar en los mismos términos? ¿Es que lo consiente nuestra posición? ¿Lo consentiría siquie-

ra la estimación propia, aunque no estuviéramos en este banco? ¿Es que lo consentiría su propia estimación a cualquier señor Diputado? ¿Es que hemos de prescindir de todas esas cosas? ¿Es que, aunque no vayan ciertas interrupciones en el *Extracto*, no suenan las expresiones en el Salón y dejan de llegar a nuestros oídos? ¿Es que hemos nosotros de hacer como que no las oímos? ¿Es que eso satisface más que lo que yo hago esta tarde, que es llamar a los amantes del Parlamento y a los obligados por su autoridad a velar por él, para que miren que si no hay una sanción colectiva y una disciplina colectiva, se hace completamente imposible el debate parlamentario y la vida común en el Parlamento? ¿No es esto una cosa que está en la conciencia de todos, que era menester expusiese alguien, y no soy yo el primero llamado a exponerla? Es notorio que yo no he pensado, ni pienso en estos momentos sino en un interés superior, no ya a personas, sino a partidos: yo hablo con el amor que tengo al Parlamento, diciendo lo que privadamente me han oído más de una vez algunas de las personas que figuran a la cabeza de los partidos. Después de tantos años de Parlamento, jamás he visto presentarse la absoluta insuficiencia de las prescripciones reglamentarias, como se está notando en estos últimos tiempos; jamás he visto la imposibilidad de coexistir aquí como se está viendo en la ocasión presente; y así, la opinión empieza ya a formular sus censuras, saliendo éstas de todas las clases, aun de las más humildes. Y eso es lo que yo digo a los hombres del Parlamento, que piensen, no pidiéndoles siquiera contestación, haciendo una observación que nace de mi amor de toda la vida al Parlamento, porque no he conocido, ni

conozco otra forma de gobernar a este país que este régimen que tenemos». (1)

En una sesión del Congreso, muy tempestuosa, como muchas que entonces se celebraban, varios diputados republicanos prorrumpieron en gritos subversivos, no tolerados por la autoridad en la calle al coro de correligionarios, de que fueron acompañados durante algunas tardes.

D. Antonio Maura les habló de esta suerte:— «El verificar aquí dentro un acto no prueba nada, ni siquiera que sea lícito, porque hay aquí una inmunidad excepcional que, a mi juicio, impone deberes morales y limitaciones santas que vosotros no respetáis...; poseer exenciones y prorrogativas soberanas, no es para prevalecer de ellas y engolfarse en actos que están reprobados por la ley, además de tener otras muchas reprobaciones, sino que es, por el contrario, un llamamiento a todas las moderaciones y prudencias; pero eso cada cual lo juzgará como le parezca y desde luego el público, y el pueblo entero, lo tendrá ya juzgado». (2)

Descúbrese en esas palabras el concepto que el señor Maura tiene acerca de la inmunidad parlamentaria, cuyos abusos pretendió corregir en 1904, poniendo a discusión los suplicatorios que, por aquellos días, había pendientes de resolución en ambas Cámaras.

He aquí la situación a que se había llegado en esta materia, tal como él la describe:

«Durante treinta y un años de Cortes (prescindiendo de los períodos alternados de los comienzos del régimen), que precedieron a la revolución de Septiembre, los Tribunales de España elevaron a las

(1) Sesión de 12 de Diciembre de 1904.

(2) Sesión de 23 de Febrero de 1904.

Cortes 38 suplicatorios; en treinta y un años, 38, de los cuales concedieron las Cortes 7, dictaminaron a favor de la concesión, 2; dictámenes estos últimos que no llegaron a discutirse, y quedaron denegados los demás, tácita o expresamente.

«Los seis años de la revolución, con todas sus etapas, con el natural accidentado curso de aquel período, realmente se pueden encerrar en distinto marco, yo lo reconozco; he de hablar, pues procedo de buena fe, con entera lealtad; pero ya que paso por eso, os debo decir, sin querer sumar épocas heterogéneas en una sola consideración, que, no siendo fácil contar los suplicatorios de la época de la revolución, los que se cuentan con el *Diario de las Sesiones* son, juntas todas las épocas, 115, de los cuales la parte máxima corresponde a las últimas Cortes.

«Todo el reinado de D. Alfonso XII, tuvo 55 suplicatorios: un año, 4; otro, 1; otro, 4; otro, 6; el año máximo, ya el 85-86, llegó a 20. Siguieron los años sucesivos dentro de una medida análoga, hasta el año 1891, que fué de 22; estábamos en los 4, en los 2, en los 6, en los 8, en los 11; el año 1893-94 hubo 86. Todavía no se aclimató el régimen actual de los suplicatorios, que ya veréis adonde ha llegado, porque volvió a descender al nivel de los 28, de los 63, de los 23, de los 20, pero ya se tanteaba el camino que nos ha conducido a lo que hoy nos importa señalar como estado presente.

«A los Cortes actuales, que están todavía en su primera legislatura, han venido 200 suplicatorios; con una particularidad, señores, que me habéis de oir, supongo, con tranquilidad, y es que cada cual de aquellos, 4, 6, 8, 10, 12, 11, suplicatorios de todos aquellos años, que son más de medio siglo, mucho más de

medio siglo, traía un nombre, como es natural que ocurra cuando los hechos se desenvuelven sin que intervenga algún impulso vicioso que saque de su quicio las cosas; a veces había dos suplicatorios para un mismo Diputado, podrían llegar a tres; pero generalmente cada suplicatorio daba el nombre de un Diputado distinto que había caído en ocasión de que se le procesara y muchas veces, las más veces, casi siempre por actos relacionados con luchas políticas, con luchas electorales, con las contiendas de los partidos o de los bandos, o con el ejercicio de funciones públicas, porque muchos se referían a gobernadores de provincias con motivo de las elecciones. Pues ahora, no; ahora, en muy poco tiempo, vienen 40, 54, treinta y tantos suplicatorios para una misma persona, que en otras Cortes tuvo también un gran número de suplicatorios. ¿Puede ser el Gobierno indiferente a esto? ¿Creeis que el Gobierno puede mirar con indiferencia estos sucesos, y esta marcha de las cosas, por sus deberes y por su amor al Parlamento; no sé cual de las dos cosas pesa más en los platillos de la balanza? Yo lo entrego a la conciencia de cada cual.

«Hablaba el Sr. Burell de la constitución interna de las naciones, y de las prácticas, de las costumbres, y encomiaba el régimen de igualdad. Yo ruego al señor Burell, y, al rogárselo a él, a cada Diputado suplico que se aparten de España con la imaginación, que nos desliguemos por completo y no pensemos en el país donde vivimos. Transportémonos a una región innominada e imaginaria, donde haya una Monarquía, y supongamos que aquel Monarca tiene en la Constitución de su país la facultad de que sus Consejeros, o los que le rodeen, o los que sean afectos, pueden recibir de él algún salvoconducto, para gozar impu-

nidad frente al Código penal, y sin embargo, vivir en el trato de las gentes, alternar, contratar y moverse en medio de una sociedad, toda ella más o menos teóricamente sujeta, pero jurídicamente sometida al Código penal, del que ellos queden exentos, ¿qué diría de tal régimen el Sr. Burell? ¿Ha conocido tiranía, ha conocido desorden que a una mayor abyección sujetara al ciudadano y a mayor vileza a la conciencia y a la dignidad humana? *(Muy bien, muy bien.)* Pues qué, ¿creeis que las cosas cambian de semblante y de realidad por que las cartas de favor se otorguen a los que se sientan en el consejo de un partícipe de la Soberanía, como es el Parlamento en España, aunque sea la Cámara entera quien las otorgue, mucho más si fuese una fracción de la Cámara quien las gozara y quien las usara y pretendiera? ¿Hay mayor perturbación, mayor negación de todo el régimen, de todo sentimiento de ciudadanía, de todo sentimiento de justicia, de todo sentimiento de dignidad, que para mí la dignidad y la justicia son cosas inseparables? *(Aplausos.)*

«Notad una cosa, señores. Yo os invito a que lo penséis, porque es cuestión que en un solo minuto se expone, y si no acierto, serán dos minutos. ¿No estamos conformes todos en que la inmunidad parlamentaria, solo viene estatuida en la Constitución para evitar que solapadamente resulte deprimida, castigada, cercenada, opresa, la inviolabilidad que se establece como absoluta en el art. 46 de la constitución? Pues notad una cosa. Transcurren sesenta años, sesenta años de Cortes, y los Gobiernos, de quienes se habría de sospechar que usen de su poder para corresponder con agravios o con vejámenes al uso que de su libertad hayan hecho los diputados inviolables jamás persi-

guen los dictámenes relativos a suplicatorios; llegando a pasar siempre sin discusión y sin observación los negativos, y no se suele reclamar contra el enterramiento de aquellos otros dictámenes que son tales que no consienten firmas para negar. Hay tolerancia aun para eso, y es permanente la tolerancia. En un país donde esto sucede, quien escriba su historia ¿podrá decir que se necesitaba extremar la inmunidad para defenderse del Gobierno? ¿Cómo se ha de sospechar que sean los Gobiernos en España agresores contra los Diputados, que son inviolables por su voto y sus opiniones en la Cámara, cuando está la historia de tal manera escrita en los registros de esta casa y son tantos los cientos de ejemplares de lenidad colosal, que no quiero llamarla desmoralizadora y disolvente? *(Muy bien.)*

«Luego no se trata de inmunidad parlamentaria, luego no se trata de la inviolabilidad parlamentaria. Yo las respeto, porque son una preeminencia inherente a la función del diputado, necesaria para el ejercicio de ella, y aun para la dignidad y explendor de quien la ejerce. Pero se trata de una ostensible degeneración de esta institución política, que tiene detenidos por centenares los procesos y sujetos a los ciudadanos al trato intolerable de que, mediante un privilegio personal, mediante una carta inconcebible, aun dentro del régimen más contrario a la libertad y a la igualdad ante la ley, ellos padezcan los rigores, ellos respondan ante el Código, y a la vez esos pocos privilegiados puedan decir y hacer cuanto les plazca, aparentando una lozanía, una gallardía y una apostura que sólo desaparecen ante los que estamos en el secreto, puesto que tienen el talismán para preservarse de las consecuencias que contra los demás ciudadanos

tienen demasías menos arrogantes. Esto entiendo yo que es un estado de iniquidad, de perturbación moral, incompatible con la política que está siguiendo, o que quiere seguir este Gobierno; que ella es tal y tan difícil, que no me atrevo a decir que la siga y que casi me contento con la gloria de intentarla, y es tan sencilla como esto: procurar que nos acerquemos al día en que podamos decir con verdad que las leyes rigen en España, porque no me atreveré a confiar, por larga que sea mi vida, que yo lo veré, por mucho que yo lo desee. Muchos, muchísimos abominan del régimen establecido, muchos piden leyes de represión, y yo a todos les he contestado siempre que lo primero que hay que hacer es ensayar nuestras leyes, porque yo no las he visto vivir en la práctica, y estoy procurando que vivan; no sé si lo conseguiré por grandes que sean mis esfuerzos; pero mientras yo puedo, lo procuro; y una de las cosas que hay que hacer es esta: que tamaña corruptela no continúe». (1)

El asunto fué objeto de viva discusión en la que intervinieron varios oradores, principalmente de la minoría republicana a cuyos individuos se referían todos los suplicatorios pendientes, lo que movió al Sr. Burell a apuntar la sospecha de que quizás envolviese designios de baja política, más que móviles de justicia la actitud del señor Maura, jefe entonces del Gobierno.

Este, al contestar, desnudó la cuestión de todo carácter personalista, dando al vocablo «política» la amplia acepción que en su pensamiento había tenido—: «Política en tal sentido no es término que se pueda contraponer a justicia, como esta tarde le contraponía el Sr. Burell; al menos en mi concepto. Son, por el contrario, dos términos confundidos, idénticos, por-

(1) Sesión del 8 de Julio de 1904.

que no hay política de paz, política de libertad, si no es política de justicia... He dicho al principio, con absoluta lealtad y sinceridad, cual es mi móvil y cual mi fin. Los casos individuales no me importan, aunque reconozco que la materia de suplicatorios tiene la desgracia de no poder palpitar y resolverse, sino en casos determinados. Sin embargo, espero que no habrá en la Cámara y el país, una conciencia serena que no reconozca que todo esto que es tan desagradable, que es para mí tan enojoso, no es más que una de tantas asperezas como tiene el cumplimiento de los deberes de este cargo».

Otros oradores, en el curso del debate, descubrieron el conocido agravante de la inmunidad, que consiste en amparar con ella ajenos delitos, fácilmente susceptibles de esto, por su índole especial, como son los de imprenta: —«El Sr. Nougués ha repetido una cosa que ayer dijo el Sr. Lombardero, que antes habían dicho las circulares del Tribunal Supremo, y que antes que lo dijesen las circulares y el Sr. Lombardero y el Sr. Burell y el Sr. Nougués, sabían todos, y es que aquella cédula de privilegio, no por un Monarca dada a sus conterturlios o consejeros para andar por el mundo con salvoconducto ante el Código penal, sino expedida y guardada por un grupo parlamentario o por todo el Congreso; esa carta odiosa, es además, transferible; con lo cual llegamos al superlativo tan desmesurado que fuera de las fronteras españolas, estoy seguro que no acaba de entenderlo nadie aunque se lo expliquen un mes, porque no cabe ya desenfreno mayor. Hemos llegado no ya a aquel caso de degeneración constitucional, de envilecimiento que representa para una nación conseguir esa clase de privilegios, sino que el privilegio del cual tratamos es

por añadidura, ¡endosable! Es decir, ¿recordáis vosotros, los que estudiásteis en mi tiempo aquellos anatemas contra el derecho de asilo, aquellos vituperios al clericalismo y la llamada teocracia? ¡Qué hermosos parecían entonces aquellos anatemas y aquellos vituperios! Sólo que éste de la inmunidad transferible viene a ser un asilo portátil como los coches de punto. (*¡Risas y aplausos!*).

Pero los impugnadores que tenía el propósito del Gobierno insistieron en combatirle por todos los medios y, agotadas las razones, apelaron a arbitrios que, harto claramente, daban a entender su deseo de impedir la solución, eternizando el debate de cada uno de los doscientos suplicatorios. En vista de ello, pidió el señor Maura que, si se atrevían, dijeran francamente si lo que querían era dejar para siempre establecidas jurisdicciones privilegiadas personales: —«Téngase el valor de decir que se aspire a que continúe el *statu quo*, y acépt[illegible] la responsabilidad moral consiguiente desde es[illegible] minoría republicana, que se llama democrática y hasta liberal, cualidades que no le reconozco, naturalmente. Lo de republicana, sí; lo demás, no: hace mucho tiempo que lo tengo dicho. Lo demás, no, porque vosotros hacéis todos los días méritos para que no se os pueda reconocer, y en esto precisamente... (*Rumores*). ¡Ah! ¿quién lo duda? El liberal soy aquí yo; es evidente, evidentísimo; soy de los últimos que quedan. (*Risas y aplausos*)».

Se sostuvo por los oradores republicanos que no eran inmorales los delitos políticos a que se referían los suplicatorios; y el señor Maura repuso:—«No conozco sociedad, ni Constitución, ni Estado que excluya de sus leyes penales la sanción a cuya aplicación dan lugar los delitos políticos de que hablan el Sr. Nou-

gués y el Sr. Menéndez Pallarés. Para mí es una utopia silvestre, cuyo monopolio os abandono, eso de las conciencias sin Decálogo y de la ciudadanía sin Código. No ha habido nunca pueblo que no haya sancionado y resguardado sus instituciones políticas, ni es posible concebir la sociedad sin sanción para el delito político, cualquiera que sea su constitución. Yo supongo que aquí el Sr. Azcárate estará conforme conmigo. Los delitos son delitos, y las leyes se dan para cumplirlas, y no puede aceptarse impunidad ni lenidad frente a ninguna ley penal; en la ley penal hemos de considerar establecida la sanción de todo el orden adoptado, sanción indispensable, porque si no sería ilegítima; así es menester para el interés social y para el derecho de todos...

«Por lo demás, yo he de partir del supuesto, mientras la realidad no me desengañe de que están conformes conmigo absolutamente todos cuantos amen conmigo la libertad civil y política, la igualdad ante la ley, la dignidad humana, y el prestigio del Parlamento, el imperio del derecho en la sociedad y toda la ética; están conformes conmigo en que esto no puede subsistir... Para ello es menester que no continuemos aprobando solo los dictámenes de denegación de suplicatorios y enterrando vergonzosamente los demás. Esto ha traído el mal, y en esto consiste la depravación que yo supongo execramos todos, en cualquier caso los más... En cuanto al caso del día, ya he manifestado antes cuanto lamentaba que fuese necesidad indeclinable que se atravesaran personas en el cumplimento de mi deber y ahora digo que yo no tendría dificultad en que todo lo pasado se cancelase y borrase, si hubiera un acuerdo de la Cámara, incorporado como apéndice al Reglamento, según el cual en ade-

lante fuese *ipso jure* concedido el permiso, si pasaban unos cuantos días, los que bastaren, sin haberse traído y aprobado por la Cámara un dictamen de excepción, de modo que la concesión del suplicatorio fuese la norma establecida como ordinaria y entrásemos, suprimiendo para esto los Pirineos, en un régimen europeo con relación a esta materia. *(Muy bien. Aplausos en todos los lados de la Cámara)*». (1)

Aunque nadie lo recordó en aquel debate, tenía el señor Maura un antecedente clarísimo del respeto que le merecían los derechos legítimos del representante de la nación, y era la campaña que sostuvo en defensa del diputado republicano señor Morayta, al que la casi totalidad del Parlamento pretendió expulsar por sospechoso de traición a la patria, delito de que se le había acusado después de hecho públicas sus relaciones con los filibusteros filipinos y su participación en ciertos sucesos que precedieron a la insurrección del Archipiélago.

Era una tarde de junio de 1899 cuando, enmedio de la agitación de la Cámara, se levantó el señor Maura, sin otros requerimientos que los de su deber y su conciencia, a negar a todos el derecho de rechazar a un diputado, elegido por el pueblo:

«Confieso que he venido a la sesión de hoy con el firme propósito de lograr una de las cosas más difíciles, que es aislar el entendimiento del corazón. Para mí, en el fondo de este debate está toda la esencia del régimen constitucional y parlamentario, y por esto nada más peligroso que dejar que el amor al bien se convierta en una sugestión, y a esas sugestiones nadie está tan expuesto como las grandes colectividades políticas. Porque conocía el peligro, por eso he traído todas las advertencias y todos los llamamientos a la

(1) Sesiones de 8 de Julio y 22 de Octubre de 1904.

frialdad de la justicia, tal como yo la entiendo, y así os voy a hablar.

«Afirmo, respetando toda opinión en contrario, que tiene el Congreso perfectísimo derecho para contestar que no a la pregunta que respecto a la admisión del señor Morayta se ha de someter a consideración; pero entiendo también que, al usar de ese derecho, ejercita una de las más tremendas prerrogativas que a la soberanía de la Cámara le están otorgadas, porque ha de revisar con un voto negativo el acto de aquellos mismos que son fuente de su poder y de sus derechos; y de no proceder en estos casos con serena meditación, fácilmente inauguraría una serie de persecuciones en que padecería toda la vida constitucional y toda la libertad del pueblo. *(Muy bien).*

«He asistido al debate; para mí es difícil que se personifiquen en otro alguno con más relieve que en el señor Morayta ideas, sentimientos, representaciones más opuestas a la significación de mis convicciones y de mis creencias; pero había de estar todavía S. S. mucho más lejos de mí, y siempre rechazaría resueltamente la posibilidad de vacilar siquiera ante el *sí* o el *no* por las opiniones ni por las obras políticas de ningún diputado electo. Entiendo que no es posible, por ninguna razón o significación política, por contrarias que fueran a todo lo que amamos y queremos, rechazar a un diputado proclamado por un distrito.

«Se acusa ahora al señor Morayta de un delito; pues, si el señor Morayta lo ha cometido, venga el suplicatorio, mi voto está preparado para facilitar que se depure ante los Tribunales toda inculpación. *(Muy bien).*

Podría quedar otra cosa. Yo he atendido el debate, y no tengo inconveniente en adelantar que en el fondo de mi espíritu no he hallado motivo para decir que

no. Respeto a quien quiera que opine de modo contrario, porque esto es un gran jurado, donde se procede por las impresiones del debate, por la resultancia directa de lo que aquí se ha dicho, por las impresiones, noticias, informes y sentimientos de cada uno; y el voto que se dé aquí por unos y otros le respetaré yo siempre; pero pido igual respeto para el mío, y adelanto que, oídas las inculpaciones y los descargos, juzgando por lo debatido hasta ahora, mi voto es que *sí. (Muy bien).* (1)

...«Yo no he oído a ninguno de los acusadores más que imputaciones de carácter político contra el señor Morayta. Y por razones políticas, sean las que fueren, no admite mi conciencia que se delibere sobre admitir o no a un individuo elegido por el cuerpo electoral.

«¿Es posible que haya algo más? ¿Es que hay un delito? Ya he indicado el procedimiento: el suplicatorio. ¿Es que podría haber algo de índole moral que no fuese delito ni cuestión política? ¡Ah! En eso cada cual tiene el derecho de juzgar, pero hay un deber sacratísimo que cumplir: el de habilitar la defensa; y para que se oiga la defensa es menester que oigamos el cargo, y ese cargo, en ese aspecto de la cuestión, yo no lo he oído. *(Muestras de aprobación).* (2)

Entre otros oradores, habló en este debate el señor Romero Robledo, que discrepó del señor Maura en la apreciación de las facultades del Parlamento respecto del punto indicado en las últimas palabras de éste, o sea de los motivos de orden moral que pudiese haber para rechazar al señor Morayta, Pero el señor Maura mantuvo la tesis que había iniciado, citando en su apoyo el art.° 34 de la Constitución de 1876, por el

(1) Sesión de 10 de Junio 1899.

(2) Ibídem.

cual quedaban los Cuerpos Colegisladores facultados para examinar, así la *calidad* de los individuos que los compusieran, como la legalidad de su elección.

Luego añadió:—«Pero la posibilidad legal de que en el momento de la admisión y después de la entrada, al Congreso se agregue cualquier individuo indigno de permanecer en él, eso, si no lo dijera la Constitución lo diría el hecho de ser esta una Cámara deliberante, porque es imposible, radical y moralmente imposible, la coexistencia de los hombres en sociedad sin que exista ese derecho. *(Aplausos)*».

La victoria del señor Maura parecía ya segura cuando un último incidente la puso en momentáneo peligro. El señor Silvela, jefe entonces del Gobierno, al llegar la votación que había de decidir el pleito, pidió la palabra para recusar su propio voto, fundándose en que era enemigo del señor Morayta. Pero en tal instante el señor Maura se irguió de nuevo y, con la aprobación creciente de toda la Cámara, se opuso al que, a su juicio, era un acto de no bien entendida delicadeza del señor Silvela:

«No desde que juramos, desde que entramos aquí, estamos funcionando con votos todos ellos recusables, mayorías y minorías, y, si no tenemos la suficiente fe en nuestro deber y en la fidelidad de nuestra conciencia para arrostrar las censuras, lo primero que hemos de hacer es no jurar el cargo ni entrar en esta Cámara, porque toda la vida parlamentaria es una vida de responsabilidades ante la opinión y de fallos en conciencia, a sabiendas de que son parciales, porque como representantes de intereses y de opiniones parciales estamos aquí. El señor Silvela no tendría reparo en fallar un caso como el presente de un individuo de la mayoría. ¿Pues no teme que fuera entonces mucho más re-

cusable su voto? Todavía me explicaría yo mejor, y no lo aplaudiría que la minoría republicana por delicadeza se abstuviera, creyendo que su voto pudiera ser tenido en menos de lo que valdría en otros casos, por suponérsela influída por el compañerismo y por el interés de partido; pero el voto de los demás, de los que estamos enfrente, de los que estamos al otro lado de la principal barrera que nos separa de esos señores, ¿por qué no hemos de darlo? ¿Vosotros habéis de absteneros por tales motivos? Por esos mismos podríamos abstenernos nosotros. Pero habrían de abstenerse todos y yo continaría aquí votando, porque creo que ese es mi deber». (1)

Otro asunto que afectaba al Parlamento, en las funciones más esenciales del régimen, en sus funciones fiscalizadoras, suscitóse, con gran ruído popular, en los primeros meses del año 1909. Al Gobierno, presidido por D. Antonio Maura, se le acusó del delito de prevaricación cometido en el expediente de construcción de la escuadra. La denuncia se formuló en un escrito dirigido á las Cortes, e iba firmada por un

(1) Sesión de 10 de Junio de 1899. Otro acto de respeto a la voluntad popular fué el realizado a favor de D. Alejandro Lerroux en 1908. El caudillo radical había sido condenado por los Tribunales, aplicándole la ley de Represión de delitos y de explosivos de 1894; pero antes de serle notificada la sentencia se ausentó de España, y durante su ausencia fué elegido diputado por Barcelona. No podía admitirle el Congreso mientras no cumpliese la condena; pero cuando un miembro de la Solidaridad catalana planteó el caso y pidió su opinión al Gobierno, presidido por D. Antonio Maura, categóricamente y sin limitación alguna declaró éste que «la elección era para el Gobierno un motivo más que suficiente para estar dispuesto al indulto del Sr. Lerroux y estaba decidido a poner por su parte todo lo que de él dependiese para que tuviera acceso el elegido del pueblo de Barcelona a los escaños del Congreso. No dependería esto más que del Sr. Lerroux, porque la gracia de indulto está sujeta a pedirlo por una ley de 1870». (Sesión de 12 de Octubre de 1908.)

miembro del Cuerpo jurídico militar, llamado don Juan Macías del Real.

El señor Maura se apresuró a hacer frente a la voz callejera, declarando que no podía sorprenderle ninguna murmuración sobre aquel asunto, ni sobre otro alguno; que para soportarlas había aceptado la responsabilidad del Gobierno, y que la fiscalización parlamentaria era la encargada de depurar hasta qué punto las acusaciones eran merecidas o verdaderas, o eran calumnias y vulgaridades:

«Un Gobierno puede cometer delitos siendo personalmente muy honrados sus miembros, porque puede equivocarse, infringir las leyes, infringir la Constitución, y es prerrogativa de todos los días, que ojalá se ejerciese más a menudo por los Parlamentos, vigilar la conducta de los Gobiernos en este terreno y eso no tiene absolutamente nada de molesto, de molesto si es verdad que se ha equivocado, que la justicia habiéndola merecido ni molesta debe ser.

«El Parlamento y el Gobierno tienen la obligación, no hablo del derecho, de no dejar este asunto de la mano sin haberle dilucidado absolutamente, porque esto no puede salir más que de dos maneras: o con la acusación, o con la declaración de que no tiene fundamento alguno el escrito del Sr. Macías. Lo demás sería dejar una sombra sobre la autoridad, que fuere quien fuere el que la encarne, es el supremo interés de una Nación, es la garantía de todos los derechos, es salvaguardia de toda la existencia nacional, y es también dejar en una situación infamante a la Cámara, porque si la Cámara está en presencia de Ministros que han tenido la desgracia de prevaricar, la Cámara no es digna de celebrar sesión mientras no los acuse y los barra de aquí.

Estamos a vuestra disposición, y encantados de que no haya rincón ni pliegue donde no penetre la luz de la mirada de todos vosotros. Eso es lo que nosotros anhelamos, porque en la luz y en el conocimiento está nuestra vindicación, está el triunfo de la justicia, que importa más que nuestro derecho; por eso importa que nada de esta cuestión pueda quedar en sombras ni en equívocos; el Parlamento tiene la obligación primordial de zanjar en uno o en otro sentido este asunto. Ya lo dije antes, esta cuestión no puede terminar más que de dos maneras: o con la acusación o con el pase del documento o mis manos, que es camino del fiscal. *(Grandes aplausos en la mayoría).*

«Cuando el autor de un escrito hace una afirmación categórica y rotundamente y la misma rotundidad y limpieza retórica de la imputación la hace más vibrante y más eficaz para la impresión de los lectores o de los que de ello se enteran, cuando un ciudadano español se determina a hacer ese aserto y lo hace ante las Cortes dirigiéndose al Congreso de los Diputados que es el órgano constitucional de las acusaciones a los Ministros, no concibo que nadie piense que lo que procede es archivar eso, ni olvidar eso, ni amontonarlo con peticiones de mercedes, de pensiones o de carreteras. A mí me parece que eso trae un llamamiento, que yo os hago la justicia de creer que tiene para vosotros igual eficacia en sus dos términos: o vosotros tenéis la obligación de acusar, o tenéis idéntica obligación de franquear la acción de la justicia contra esa imputación a la que yo no opongo nombre jurídico, porque a mí no me incumbe, pero sí puedo afirmar que no puede ser inocente donde quiera que haya noción de justicia y de honor. *(Muy bien, muy bien).*

«Eso es un acto de civismo y de justicia. Si no es

eso, es un acto que no puede quedar impune»...

Tomaron parte en la discusión de este asunto los diputados Sres. Nougués, Azzati, Vega de Soane, Canalejas, Alvarez (D. Melquiades), Moret, Urzáiz, Giner de los Ríos, Cervera, Caballé, Romero, Llorens... Unos y otros se pronunciaron por diversos procedimientos para el examen y despacho de la denuncia, y sucediéronse los discursos y las enmiendas al dictamen de la Comisión de peticiones, que era, por el Reglamento, la encargada de tramitar el escrito del señor Macías.

En una de las evoluciones del debate pareció que el señor Moret había logrado unir a la suya la mayor suma de opiniones, y se apresuró a proponer el nombramiento de una Comisión, directamente elegida por el Congreso, que, después de estudiar el expediente y de oír al denunciante cuanto tuviese que manifestar, expusiera a la Cámara, el resultado de su gestión. El señor Maura aceptó la propuesta, pero con la condición de que a la Comisión se adicionaran todos los diputados que quisieran pertenecer a ella. Todos, por sí mismos, debían examinar el expediente hasta llegar a formarse un estado de conciencia en pro o en contra de la acusación, y, aunque el Sr. Macías había declarado que las pruebas del delito estaban en los documentos de dicho expediente y, por lo tanto, no había otros misterios que desembozar o sacar a luz, el señor Maura pidió al Presidente de la Cámara que pusiera al autor de la denuncia en contacto con los representantes del país tantas veces como éstos lo desearan para indagar y explorar hasta el último término de su ánimo.

Pero las minorías, especialmente la republicana, respondieron a esta actitud prolongando la discusión durante varios días, sin entrar nunca en el fondo del asunto.

«Cuando digo: ahí va todo el expediente, me regañan. Parece que debían agradecerlo o celebrarlo, y les contraría. Cuando dicen que hay que oir al Sr. Macías, y digo: que le oigan todos, salen los inconvenientes de oir al Sr. Macías. ¿Cómo me voy a arreglar? ¿Qué voy a hacer yo para complacerles?...

«Llamo la atención de todos los señores diputados sobre el hecho de ir presentando una proposición tras otra en asunto de esta naturaleza. La atención pública no está fija únicamente sobre los Gobiernos, y también vosotros responderéis de vuestra conducta...

«Todos los datos que integran el expediente, todos, absolutamente todos, es decir, todos los que ha tenido el Gobierno a la vista, absolutamente todos, incluso aquellos que el Consejo de Ministros no necesitó examinar porque los habían dilucidado y vertido en sus conclusiones los técnicos, las Corporaciones técnicas, los Centros consultivos de la armada que tienen pericia oficial para en ellos entender y dictaminar e informar, todo eso lo tienen ahora los señores Diputados a su disposición. Después de haber dicho que no podían estudiarlo porque no estaban los papeles, vienen los papeles, y después que están los papeles vienen las proposiciones, y no bastan las proposiciones y ahora se trata de ver cómo se van a hacer pesquisas para satisfacer la curiosidad técnica de cada uno de los diputados que la tengan. ¿Dónde vamos a parar? ¿Qué tiene que ver una cosa con otra? Todo cuanto el expediente tiene está ahí, y todos los diputados tienen las calles de Madrid para andar por ellas y buscar lo que quieran aprender y estudiar. *(Muy bien).*

«¡Yo solicito de cada uno de los señores Diputados como favor personal, donde quiera que se sienten,

que tengan la bondad de ver el expediente y de leer ese libro! ¡Ese es el mayor servicio que nos podéis hacer! ¡Si cada una de las páginas de ese libro es mucho más elocuente que los discursos que pronunciemos aquí! ¡Si desde el primer día me quejo de que no se hable de eso y no se lea eso, o se demuestre haberlo leído. Por lo tanto, ¡figúrense sus señorías si estaré conforme con que vean el expediente, y lo vuelvan a ver y lo lean, y vuelvan a leerlo, y siempre lo estén viendo, y no lo olviden, y vuelvan a repasarlo, y tengan el impreso para leerlo de noche, de día, al amanecer y siempre! Yo se lo agradezco desde ahora»...

Parecía que jamás se iba a agotar el tema en las Cortes, en tanto que fuera de ellas, casi toda la prensa, secundándolas con entusiasmo, daba al suceso el carácter de un hecho sensacional, y los partidarios de los oradores radicales, acompañábanlos todos los días a la entrada y salida del Parlamento en forma tumultuaria. Llegó a celebrarse en Madrid con la consiguiente repercusión en provincias una manifestación a la que asistieron más de 30.000 personas para protestar de la inmoralidad del Gobierno. Pero, de pronto, tuvo el asunto un final inesperado. El miembro de la minoría republicana, D. Luis Morote, se levantó a decir que había examinado con toda detención el expediente y que, de acuerdo con su conciencia y no queriendo que la opinión siguiera extraviada, declaraba que nada había encontrado que pudiera convertirse en cargo contra el Gobierno.

El señor Maura confesó entonces su extrañeza por qué no se hubieran leído antes los papeles: «Tengo la creencia de que el que los lea no puede hablar más que como el Sr. Morote, como no sea persona

que esté constituída por dentro de manera inversa de como estamos constituídos los demás»...

Acto seguido se puso a votación el dictamen de la Comisión de peticiones. Al explicar su voto y el de la minoría liberal, dijo el Sr. Moret que significaba que ellos «no conservaban sospecha de ningún género, respecto a la moralidad y pureza de la conducta del Gobierno». A estas palabras se adhirieron los representantes de las minorías tradicionalista y regionalista. Solo votaron en contra ocho diputados, todos pertenecientes a la minoría republicana. (1)

Así acabó el asunto; mas no por eso pudo decirse que el acto del Sr. Macías resultara estéril. Hubo una víctima que fué el Sr. Morote, a quien sus compañeros se creyeron en el deber de expulsarle de la minoría.(2)

---

(1) Sesiones del 20 al 27 de Abril de 1909.

(2) El señor Macías del Real pagó a un precio más triste la momentánea popularidad que debió a su denuncia. Sus compañeros le formaronle tribunal de honor, separándole del Cuerpo, y fué encerrado en Prisiones militares, condenándole en última instancia la Sala de justicia del Consejo Supremo de Guerra y Marina por dos delitos: uno militar de insulto a superior constituído en autoridad, y con ocasión del servicio; y otro común, de insulto a los Ministros de la Corona. El fallo se dió en 3 de Marzo de 1910, siendo Presidente del Consejo D. José Canalejas. Por el primer delito se le impuso sentencia de cuatro años y un día de prisión militar menor, y por el segundo cuatro meses de arresto mayor, sirviéndole de abono en la condena el tiempo que estuvo en la cárcel.

Estos daños solo en parte quedaron reparados por el indulto que le fué otorgado en 24 de Mayo del mismo año. Cumplíanse entonces trece meses desde que fué detenido. Comentando la salida de la prisión, dijo en su *Año político* el señor Soldevilla:—«La opinión tomó escasa parte en este asunto y los republicanos que tanto explotaron la denuncia de Macías, y al cual habían olvidado ya, no tuvieron una palabra de reconocimiento para el Gobierno por haberle indultado».

II

LA DEMOCRACIA, EL DERECHO Y EL ORDEN

EL RASGO MAS CURIOSO DE LA PSICOLOGÍA NACIONAL.—LA DEMOCRACIA Y LOS MILAGROS.—NUESTRO ATRASO POLÍTICO.—UNA PARADOJA REPUBLICANA.—LA CIUDADANÍA.—SU PRÁCTICA.—NUEVOS TIEMPOS.—LOS DAÑOS DE LA ABSTENCION.—CALLADO PATRIOTISMO.—LOS CENTROS MAURISTAS.—SU OBRA.—EL HERMANO ENEMIGO.—DOS DEMOCRACIAS.—LA CONSERVADORA.—LA REPUBLICANA.—EL DERECHO AJENO.—LA AUTORIDAD.—EL ORDEN PÚBLICO.—LA SUSPENSIÓN DE GARANTIAS.—LEGALIDAD E ILEGALIDAD DE LOS PARTIDOS.—UNA PROPOSICIÓN DE LAS MINORÍAS.—¿ES LÍCITA LA PROPAGANDA CONTRA EL RÉGIMEN?—LAS IDEAS Y LOS ACTOS.—EL CÓDIGO PIDE LA PALABRA.—LOS FIRMANTES Y SUS ANTECEDENTES.—DELITOS PARA EL FUTURO.—PARIDAD DE LA AGRESION Y LA DEFENSA.—ESCUELA DE CIUDADANOS.—FACINEROSOS DE VOCACION PERO SIN VIRILIDAD.—INVIOLABILIDAD DE LA INTELIGENCIA.—LA VOLUNTAD, DELINCUENTE.—LA TEORÍA Y LAS BOMBAS.—OPOSICION RUTINARIA.—EL DEMÓCRATA Y EL "REACCIONARIO".—CAMBIO DE PAPELES.—EL DERECHO A LA HUELGA.—MAURA Y CANALEJAS.—UN CENTENAR DE HUELGAS.—LAS CAMPAÑAS DEL "BLOQUE".—UNA CURSILERÍA.—LA BATALLA A LA REVOLUCION.—PATRAÑAS PERIODÍSTICAS.—¿QUIÉN ES MAS LIBERAL?

Don Antonio Maura ha retratado así uno de los más singulares aspectos de la psicología nacional.

«Es un rasgo fisionómico del pueblo español la falta de fe en la legalidad, de persistencia y confianza en el uso del derecho, una propensión innata al atajo de

la arbitrariedad; y por eso, en vez de organizarse, resistiendo y perseverando, las energías sociales propenden a pedir un *fiat*, y en cualquier mesa de café se improvisa la receta de la dictadura militar, del milagro, del tío en Indias, de la lotería, del galeón americano... Por otro lado, la sociedad española es una democracia, mucho más que por la obra revolucionaria del siglo XIX, por la obra de las monarquías, lo mismo de los Austrias que de los Borbones, no más que una democracia; de modo que aquí no puede haber ni vivir, sino una Monarquía democrática, y democracia quiere decir que necesita el ciudadano el ejercicio del derecho, la confianza en el derecho, la persistencia en defenderlo y estimarlo. Así, pues, ese atávico, incorregible amor a la arbitrariedad, ese desbordamiento del albedrío, es una sed de hidrópico, un apetito morboso que se excita por la dolencia, que con él se agrava... (1)

A juicio del señor Maura, el atraso político en que vivimos tiene por causa originaria «la contraposición de estas dos notas características de la nacionalidad española».

Ni los Gobiernos ni los partidos enseñaron al pueblo que en el ejercicio de sus derechos podía hallar satisfacción a sus anhelos de libertad. Tampoco vieron que la ciudadanía, amplia y rigurosamente practicada, era, para ellos mismos, la base mejor de su autoridad.

En lugar de fomentar la acción de la voluntad popular y de encauzarla por derroteros legales, de educarla, de dirigirla, recogiendo luego sus impulsos, sus inspiraciones y sus mandatos, prefirieron vivir y medrar en ausencia de ella, o lo que es peor, la atrofia-

(1) Sesión del Congreso de 23 de Noviembre de 1905.

ron, la dañaron, cultivando aquellos errores, aquellos vicios que debieron haber sido los más interesados en combatir y extirpar.

Casi toda la vida política se desarrolló, no buscando el triunfo de las ideas en la opinión, sino atentando al derecho del contrario, con menosprecio del propio; no fiando a la lucha franca en la plaza pública el éxito de causa alguna, sino oponiéndose a la propaganda ajena y pidiéndole a la ley recursos contra ella. Y la ley, entre tanto, vivía en permanente dimisión de su ministerio, en vacación perpetua de su oficio, que era presidir neutralmente la lucha de las ideas. Como no había más luchas que las que verificaban contra ella en la sombra, bastante hacía con demandar al Poder que la defendiese ya de las bajas o ya de las agresiones de los combatientes.

Sería copiosa, interminable, la lista de los actos con que partidos y Gobiernos han contribuído a retrasar la educación política del pueblo. El señor Maura ha señalado el hecho dañosísimo de que «aun las ideas más liberales y progresivas han tenido que realizarse en España por medios bastardos y corruptoras de la conciencia civil de los españoles...» Y este concepto también es suyo:—«El pueblo ha visto la lianeza con que desde el Gobierno se han menospreciado y escarnecido mil veces leyes votadas por el Parlamento y sancionadas por la Corona y, como no podía menos, eso ha producido en la Nación española quebrantos mucho mayores que en otra parte produciría, si en otra parte se tolerasen cosas semejantes...» (1)

Pero el fenómeno más extraño, más absurdo, es que los obstáculos principeles en que ha tropezado

(1) Sesiones de 15 de Abril de 1899 y 24 de Enero de 1895.

nuestro adelanto político provienen del partido republicano.

Con leyes como la del sufragio universal, la de imprenta, de reunión, de asociación y otras inspiradas en igual sentido liberal y democrático, que se promulgaron durante la Restauración y la Regencia, abrióse una era en que todas las ideas podían buscar su predominio en el Gobierno, mediante el uso de los derechos individuales. Pero entonces «el partido republicano, que era el más interesado en que el pueblo ejercitara esos derechos, siguió cifrando toda regeneración de la vida política nacional en que algún sargento fuera perjuro, o algún general traidor»...

«Ni esa —dice el señor Maura—era escuela de ciudadanos, ni podía ser camino para que encarnase en las multitudes, el espíritu democrático, en que había de consistir al fin y al cabo, el auge de ese partido y su apoyo principal en la Nación». (1)

D. Antonio Maura ve en la ciudadanía la expresión única y verdadera de la democracia, y siempre que la ocasión le fué deparada señaló a la masa social la obligación en que estaba de no eludir el ejercicio de sus derechos y los daños que la omisión, que la falta de educación y de prácticas ciudadanas causaban al bien público:

«La ciudadanía es la esencia y la savia de toda la política española, la clave de sus daños y sus remedios... La ciudadanía, sin dejar de ver el Poder como un instrumento insustituíble para la realización de las ideas, es tan necesaria en la oposición como en el mando; necesaria aun para aquellos que no piensen nunca en gobernar... No hay nada, sin embargo

(1) Sesiones de 7 y 11 de Diciembre de 1903.

que esté más olvidado por todos que la preparación del pueblo para el ejercicio de la ciudadanía.

«Personas muy respetables, de aventajada condición social, me han dichoa mí muchas veces con la mayor solemnidad y con dejos de vanagloria: de cosas políticas yo no entiendo, ni quiero entender, ni mezclarme en ellas... Tamaño contrasentido ¿cómo se explica? Nuestros bisabuelos y nuestros abuelos, acaso nuestros mismos padres vivieron en sociedades y estados donde todos los ministerios de la autoridad y del gobierno, y también todos los desvelos de la asistencia social y de la vida colectiva tenían formas consagradas, institutos permanentes, patrimonios anejos, toda una armazón que sirvía a los pueblos con movimiento automático y perenne, mediante el cual la autoridad, la justicia, el poder, el manejo de los negocios públicos, la asistencia de enfermos, de desvalidos, la cultura, las becas, los colegios, todo venía de arriba desde antes que cada cual naciese; como la luz del día en que todos alentamos, por la cual vivimos y que nadie agradece porque nadie repara en el don que recibe... Bastaba una adaptación profesional de los encargados de dirigir, de gobernar, de administrar, de regir pueblos, ciudades, estados, ejércitos, hospitales, juntas, colegios y gremios. El común de los hombres no necesitaba, ni siquiera podía participar en semejantes desvelos; el ciudadano, el súbdito, nacía y moría, por lo general, totalmente inhibido de los cuidados públicos...

«Pero eso era antes. Ahora no; ahora, desde la ley soberana, desde la constitución de los órganos de autoridad o de pública administración, pasando por los diversos menesteres colectivos de la obra social, hasta la más modesta tienda-asilo, apenas hay cosas que se mueva sin el concurso de muchos. Habrá

quien prefiera lo que fué a lo que es. Yo, aunque la continuidad, servida por muchas instituciones permanentes, es base necesaria de la vida misma, hallo el intenso y pleno vivir de las nuevas generaciones más conforme al concepto cristiano de la naturaleza del hombre y de sus fines, que consiste en una afirmación extrema, insuperable de la autonomía de cada personalidad, en una exaltación de la individualidad, en una ennoblecedora dignificación de la personalidad humana, de quien se dice que está hecha a imagen de Dios, y después en una igualdad indefectible entre todos los hombres, de manera que cada cual tenga íntima conciencia de la causalidad en el despliegue de su vida, que a toda hora pueda optar libremente entre el bien y el mal, y rija por sí mismo su albedrío, y esté advertido de su responsabilidad, sin delegar jamás en otro, sin reducirse a materia inerte manejada por un sacerdote, por un amo, por un guerrero, o por un gobernante...

«Mas como aquellas instituciones y organizaciones antiguas no perecieron por haberse secado... como el alma nacional no evoluciona, sino por lentos pasos y con su tiempo y con su ritmo natural, ha tenido que suceder a falta del antiguo organismo, ausente el antiguo y no habilitado todavía el nuevo, que lo suplanten manos voluntarias, ágiles tal vez y entrometidas. Estas manos son el caciquismo; el caciquismo que nos corroe, que nos tiraniza, que nos envilece y que, como véis, resulta una calamidad de derecho divino; un azote inevitable desde el momento en que desapareció la organización histórica sin haber sobrevenido la sustitución; un castigo a la violencia que estorbó la evolución por sus pasos naturales, en que lo nuevo habría desalojado lo viejo, y a la vez lo habría reem-

plazado y mejorado. Esto quiere decir que si pudiéramos extirparlo renacería al otro día. Solo hay una manera de suprimir la pierna de palo, y consiste en que funcione la pierna de carne y hueso, en que se ejercite la ciudadanía, y la ciudadanía no está educada, ni preparada su educación...

«Los más ilustrados no se dan cuenta de que así como un individuo no deja de pertenecer a una familia, él y su familia no pueden dejar de pertenecer a un pueblo, a una nación, y sin embargo, los que se consideran infamados al verse suplantados en su familia, en su casa, esos se dejan suplantar en el pueblo donde tienen su vida, donde tienen su trabajo, donde tienen las tumbas de sus padres, el porvenir de sus hijos y también la función política de la patria entera, sin la cual ¿qué sería de su pueblo, qué de su familia y de su persona? Calculad lo que pasará al humilde, al menesteroso que, al ser llamado a la vida pública, carece de aquella educación elemental para actuar, realmente, como ciudadano y decidme si es maravilla que, sujeto a toda inclemencia de la adversidad, sea dócil instrumento y presa fácil para la sugestión o la rapacidad de los agitadores más depravados...

«Unos se abstienen de actuaciones políticas porque no confían en la eficacia de su intervención; otros echan la cuenta de que el escote que les llega del daño general pesa mucho menos que el sacrificio, el vejamen y la molestia de intervenir ellos en la vida pública, y, de puro listos que creen ser, se abstienen; otros honrada y bonachonamente piensan que harto trabajo tienen en su casa con su familia y sus haciendas para irse a ocupar en las cosas de los demás... Todos yerran la cuenta y todos pueden enmendarla

con mucha facilidad: con sólo abrir los ojos y ver cómo esas cosas privadas y personales; que ellos quieren anteponer y cuidar, se pierden por entero en un día impensado; por un error político, evitable quizá. Nuestros padres, nuestros abuelos se dispensaron de mirar cual se gestionaban, cual se manejaban las cosas del imperio colonial español, y dejaron a los profesionales de la política despacharse a su gusto, enviar allí a aquellos empleados, aquellos comilitones, aquellos desechos de la sociedad podrida. Y llegó un día en que todo se liquidó, y se liquidó a costa de cientos de miles de vidas, y de miles de millones de pesetas, y el honor y la grandeza de España...

«Solo con la general ciudadanía podemos salvarnos... Hay que conducir el espíritu a amar y sentir como propio, como incorporado a la propia persona, a la propia familia, a la propia vida todo cuanto atañe a la comunidad. La patria, chica y grande, es abstracta y no tiene más que una realidad: la suma de las abnegaciones de sus hijos; la patria no vive sino de amores de sus hijos. Y ¿dónde está la patria, sino en el corazón de los ciudadanos...?

«Nadie desconocerá que entre nosotros hay mucho patriotismo, quizá no cabe desearle mayor; pero necesita el patriotismo ser educado, y no lo está. Para muchos el patriotismo es un movimiento pasional, esporádico y efervescente, que en días solemnes rompe a manotear, en exaltación descompasada, exagerando nuestros heroismos y nuestra fuerza, pródigo en arrogancias del león y de su garra: todo transportes y extremos que sólo pueden pasar contando con la impunidad afectuosa a que propenden los oyentes. *(Grandes aplausos.)* Ese no es el verdadero patriotismo; aunque nazca de la misma raíz santa; ese no

salva ni aun sirve a la patria. El patriotismo se asemeja a la religión; no tienen vivo el amor a Dios quienes creen que con dedicarle media hora cada domingo han cumplido y vuélvenle la espalda el resto de la semana; ha de perdurar en todas las horas de la vida, en todos los actos, en todos los pensamientos, en todos los trances, venturosos o adversos. De igual manera no hay un solo instante en que el ciudadano pueda olvidar ni dejar de servir a la patria, callada y sencillamente las más veces. *(Grandes aplausos.)*

«Necesitan educación cívica en igual medida los hombres y las mujeres, porque tiene la mujer intervención necesaria y legítima en la vida pública, tanta como el varón, y la mano materna es la única que puede depositar y fecundar en el corazón la simiente del patriotismo. (1) Pero la educación cívica difiere de la educación elemental en que muchos, muchísimos sujetos mueren sin haber hallado ocasión para aplicar ni recordar siquiera cosas que oyeron en la escuela; mientras que la vida ciudadana es para todos

(1) Estas palabras forman parte de una conferencia que sobre *La educación cívica* dió D. Antonio Maura a beneficio de la «Sección de protección al trabajo de la mujer», perteneciente a la Unión de Damas Españolas. Señalando a su auditorio los deberes que tenía con la patria, expuso este concepto del feminismo:—«Para mí el verdadero feminismo se satisface, y participa en la actuación cívica, y puede recabar, cuando los necesite, medios para su decorosa independencia, sin ambicionar oficios que no le incumben. Yo comprendo en la República de Platon la mujer política; pero en la sociedad cristiana, guardado de veras el lugar de la mujer en la sociedad cristiana, con la influencia de la mujer en la vida cristiana, ¿qué mayor fuerza, qué otro poder, qué intervención sería más eficaz que el ejercicio efectivo de estos poderes? Lo que falta es hábito y preparación para ejercitarlos ordenada y permanentemente».

ineludible y constante. Por esto la educación cívica no consiste tan solo en una iniciación de la primera edad; deben proseguirla el ejemplo y la sanción social, de manera que no acaba nunca, no debiera acabar nunca como tampoco cesa el estrago de olvidarla. El ejemplo digo; porque, en efecto, las abnegaciones individuales, los actos patrióticos bien inspirados, justamente dirigidos, además del inmediato provecho, son simiente y estímulo que en los ciudadanos influyen, aunque sea indeliberada o inadvertida su eficacia. De ésta no dudaréis si la medís por el otro ejemplo que se llama escándalo. Ejemplo y escándalo son dos radiaciones paralelas. Cuando los pueblos ven que el afán de dominación lo allana todo, lo señorea todo, lo trastorna todo; cuando ven que, a título de espíritu de partido y de interés de partido, se sacrifica la justicia; cuando ven que la autoridad claudica, y tal vez atropella su propio respeto, y caen honores donde falta honorabilidad, y asoman la rapacidad y la incuria, y la ligereza en prometer porfía con la desvergüenza en no cumplir, y la mentira está explotada, como una heredad cualquiera, sistemáticamente, entonces se consuma el mayor daño de la causa pública, porque se truecan en desvíos y egoísmos generales los amores y las abnegaciones, sin las cuales no puede la patria sustentarse. *(Grandes aplausos)*». (1)

Todo intento de educación ciudadana ha sido cordial, calurosamente alentado por el señor Maura. Aplaudiendo los realizados por las Juventudes de su partido con la creación de Centros obreros en los ba-

(1) *La educación cívica*, conferencia dada por el señor Maura el 6 de Mayo de 1913 en la Real Academia de Jurisprudencia. Véase también su discurso de Beranga (Santander), pronunciado el 10 de Septiembre de 1916.

rrios más populares de Madrid, ha dicho que «semejante obra tendrán que imitarla, quieran o no quieran, cuantos deseen hacer algo por la patria». (1)

En la inauguración de uno de estos Centros, dirigióse a los fundadores con las siguientes palabras:

«—Yo he estado toda mi vida contra la abstención suicida del pueblo, procurando despertar en él un acto de voluntad, porque lo primero es un acto de voluntad, lo primero es decidirse y nó entregar a los mercenarios lo que es insustituible atributo de la personalidad humana. Pero la clase obrera al salir de la abstención en que ha sido criada necesita la instrucción que con el ejemplo la habilite para actuar. Por eso estos Centros y por eso mi recomendación constante de que se incorpore en ellos a la obra política esa obra social, porque son la misma cosa; la una es condición de la otra. Y no es que pretendamos la insensatez de que todos los españoles sean capaces de conocer y juzgar, una por una, todas las cuestiones que interesan al Municipio y al Estado. Para ejercer la ciudadanía consciente y dignamente no se necesita tanto, como no es menester saber de medicina para elegir médico, ni saber fabricar zapatos para optar entre zapaterías. Basta la instrucción necesaria para que los ciudadanos decididos a intervenir en la vida pública y a ejercer sus derechos sean personas que tengan un concepto elemental de la realidad y conozcan las gentes que de esas realidades traten, y no sean rebaños expuestos a las sorpresas de ver al lobo en quien creyeron que era pastor. *(Aplausos.)* Y si

(1) Discurso pronunciado por D. Antonio Maura en la inauguración de las Escuelas para niños, del Centro Instructivo maurista del distrito de la Latina, celebrada el día 30 de Enero de 1916.

después, en virtud de esa instrucción, uno o ciento, o mil se convenciesen de que debían alistarse en las banderas que están frente a nosotros, no solo nosotros no nos irritaríamos, sino que bendeciríamos nuestra obra, porque lo principal de ello se habría conseguido. Para la codicia de la dominación, todo el que nada ayuda es enemigo, mientras que, para quienes solo piensan en la Patria, todo el que tiene una convicción para el bien público, todo el que tiende al bien público, aunque sea de otro modo que nosotros, son cooperadores, son hermanos confundidos en la solidaridad inmensa del patriotismo... *(Ovación.)* La democracia, es decir, la intervención de la Nación entera en su vida pública, el Gobierno de la Nación por la Nación misma, supone que nadie está excluído; y rectamente se realiza cuando nadie se abstiene de cumplir sus deberes políticos. De la compenetración de unos y otros nace la verdadera democracia; una democracia en la cual la palabra igualdad no significa la identificación con todos en el obrar; significa que no hay nadie que esté por razón de persona excluído ni estigmatizado; que todos pueden aspirar a todo; que no necesitan sino habilitarse para llegar a todas partes, y obtener de la ciudadanía el mandato, la confianza que en ellos deposite la comunidad, y no por fraude, ni por imperio de la fuerza». *(Grandes aplausos.)* (1)

(1) Discurso de D. Antonio Maura en la inauguración del nuevo local del Centro Instructivo maurista del distrito de la Inclusa, verificado el 2 de Enero de 1916.

En otro acto análogo, define la misión e importancia de estas instituciones en los términos siguientes:

—«La humanidad vive de dos patrimonios: uno de índole económica, llamado sintéticamente capital, nervio de la pública prosperidad. Este lo forman un puñado de privilegiados, los te-

Este es el concepto de la democracia que el señor Maura tiene y contrapone al que practican los hombres de las izquierdas.

De ellos llega a afirmar que son contadísimos los que se han enterado de lo que es una democracia:

«No se han enterado muchos de ellos de que una

---

naces, los afortunados, y rara vez dura dos o tres generaciones. El otro lo han formado cuantos hombres eminentes alentaron sobre la haz de la tierra, acumulando sus desvelos, y de él no se ha perdido ni una gota: son las enseñanzas de los sabios, las lecciones grandiosas de los héroes, las maravillosas creaciones de los artistas, el ejemplo alentador de los buenos. Este es un mayorazgo, verdadero mayorazgo, que disfrutan y disfrutarán todas las generaciones; más grande que todos los tesoros juntos de los soberanos que imperaron en la tierra y de los más poderosos que fueron en la humanidad. Mas advertid que este caudal está junto al otro en la relación análoga de valores que hay entre el alma y el cuerpo. Los bienes de fortuna, de los cuales, arrancando astillas, se hacen hospitales, asilos y todos los institutos que sirven para aliviar las necesidades materiales del hombre, son caudales que se forman con el egoísmo; se forman por la exclusión; contraponiendo cada cual su derecho al de los demás. El otro patrimonio, el patrimonio espiritual donde se acumulan el saber, la creación, el ejemplo, la gloria, el arte, el alma, apenas obtenido no se aparta, no se reserva, no excluye, sino que, apenas se tiene, se prodiga. No se forma sino para difundirlo, para enseñarlo, para regalarlo...

«Mas, ¿de qué sirve esta generosidad nativa, esta propensión congénita de la obra misma del espíritu, si hay que habilitarse para ocupar un puesto en el festín espiritual de la vida, si hace falta una capacidad personal para participar en la opulenta herencia de todos los siglos? ¿Qué importa el Museo de Pinturas, qué importa la sabiduría de los libros a quienes no saben, no pueden ni tienen tiempo para leerlos, para contemplarlos, para entenderlos? Quien no tiene capacidad personal para entrar en posesión de ese inmenso tesoro, queda desheredado de por vida; excluído de aquellos bienes tan excelsos que medran, en vez de consumirse, al gozarlos.

«Pensad en los sótanos del Banco de España con todo lo que

democracia no es la dominación excluyente, la dominación avasalladora, la dominación que sojuzga o extraña de la patria a los discordes, pocos o muchos, aunque sean mayoría, sino que es la colaboración común, la presencia de todos, la ponderación sistemática y orgánica de los más contrapuestos impulsos de

---

atesoran y todo lo que puedan atesorar, y pensar en una llave diminuta que sirva para entrar en los sótanos y poseer los tesoros. Pues bien; la proporción de la llave con el tesoro es la proporción entre la aptitud personal para la vida del espíritu y la magnitud del patrimonio que os he señalado, al cual hay que abrir a todos el acceso. Pues bien; estos Centros son fábricas de llaves y repartidores de llaves para entrar en el disfrute del tesoro espiritual. *(Grandes aplausos.)* no se intentan imposibles; basta habilitar a las clases populares para salir de su incomunicación.

«Y todavía para nosotros la llave es de un interés especial relacionado con la política.

«Tenemos singular interés en que de un modo decidido cada ciudadano entre en este mundo espiritual que está cerrado, nos importa que los que no tienen capacidad ni tiempo para estudiar y conocer la parte de aquel tesoro que se refiere a la vida pública, a los asuntos públicos, a los negocios nacionales, a las necesidades populares, a las conveniencias de nuestra Patria, rodeada de peligros, adquieran esa capacidad y se habilitan y puedan defenderse, para que cada ciudadano esté en condiciones de pagar la parte de contribución cívica que le corresponde, en buena moneda, en oro de ley, y no en falsas contraseñas, acuñadas tal vez con el odio o la vileza. *(Aplausos).*

«En esto se sintetiza toda la filosofía de esta historia, todo el impulso inicial de estos Centros, el secreto a veces de su importancia y su necesidad. Yo, que ahorro tanto la asistencia a actos públicos porque demasiadas obligaciones pesan sobre mí, atestiguo la importancia que actos como el presente tienen, no faltando a ninguno de ellos.

En todo lo demás de esa vida moral a que aludo, claro es que todo hombre, miembro de la sociedad, hijo de una Patria, no puede menos de recibir daño por la ignorancia, que le desposee de aquel caudal en cuanto se refiere al Arte y a la Ciencia, sino muy indirectamente; pero tiene otro alcance para la políti-

una sociedad, de un pueblo, de una nación, de un Estado, de manera tal que recíprocamente se limiten, y se completen, y se moderen, y se compongan, y se armonicen, y coadyuven todos al cumplimiento de altos y permanentes fines. Esto es una democracia: toda una sociedad, todo un pueblo, no una tiranía de muchedumbres, que es la esencia execrable de toda tiranía, con los accidentes que más pueden agravar la execración. La extrema izquierda olvida —y no hay día ni hora en que los hechos no lo acrediten—, olvida que no hay libertad política, ni derecho seguro, ni dignidad humana, sin una autoridad firmísima, sin un poder incontrastable que imponga a todos el respeto a las leyes. Porque los derechos, la dignidad de cada cual, el respeto a su conciencia, a su honra, a su propiedad, al ejercicio de todas las facultades de ciuda-

---

ca. En aquellas otras cosas que presencia ignorando aun las que son elementales, apenas se daña más que á sí mismo; cuando ignora el valor de una obra de arte, cuando no discierne su belleza, cuando no sabe el por qué corre la vida y la fuerza por ese alambre, el por qué junto a aquella antena que se eleva en Carabanchel una hada mágica escucha voces que llegan de remotos continentes, él mismo sufre la principal pérdida; mientras que en política nos impulsa a que no sigamos ignorando el más santo egoísmo: el de nuestro amor a la Patria. (*Ovación*).

«Porque si ese hombre que tiene un voto y es un ciudadano, y como tal ciudadano no conoce ni tiene medios de conocer los asuntos públicos, ni aun sabe escoger los jueces de la cosa pública, su equivocación nos daña a todos y destruye y neutraliza el esfuerzo que nosotros empleamos en servir a la Patria. De modo que en esta labor política hacemos una obra generosa, una obra (muy alto lo podemos decir) redentora: la obra santa de buscar para el bien nacional una colaboración, y así es como anda mezclado el interés nacional con el egoísmo de que contribuyan a nuestra común redención.» (Discurso del señor Maura en la inauguración del Centro Instructivo maurista del distrito de la Universidad, celebrada el día 13 de Febrero de 1916).

dano, corre hoy muchísimo menos peligro por excesos de la autoridad que por demasías de los ciudadanos.

«Ejemplos de ello tenemos a toda hora, y quien ha de someter al respeto recíproco a los propensos a atropellar el derecho ajeno, es la autoridad; de modo que la autoridad es la base primera, el supuesto necesario, la condición inexcusable de mi derecho, del tuyo, de el del otro, de todos los derechos, y al defender la autoridad defiendo mi derecho, y cada cual de este modo defiende el suyo, sin excepción alguna, porque cuanto más humilde, más necesita amparo de la autoridad.

«De esto, ¿véis alguna muestra en los actos que evidencian el espíritu de nuestras izquierdas? ¡Si para ellos es una conquista y una hazaña todo lo que sea sustraerse a la acción de la ley, o atropellar el prestigio de la autoridad, o cercenar algún atributo a la autoridad! ¡No comprenden que lo que a la autoridad quitan lo restan al derecho de los ciudadanos y a su propio derecho se lo merman.

«El partido conservador no puede prescindir de un hecho que olvidan constantemente los que nos combaten, así desde la izquierda como de la derecha, y es el hecho de la composición actual del pueblo español. En otro tiempo eran unánimes los intereses y el sentimiento de respeto y acatamiento para multitud de instituciones que los siglos habían consagrado y que nadie pensaba desconocer ni modificar para lo porvenir; pero hoy no existe esa unanimidad, y cada día es más fundamental la diferencia en las aspiraciones, en las pasiones, en los intereses, en las impulsiones sociales... El poder político que se asiente sobre uno de los extremos, cualquiera que sea, podrá dar un día el grito salvaje de la victoria sobre sus enemi-

gos; pero deberá apercibirse para la resignación del día siguiente, porque no tendrá paz, ni durará.

«De modo, que es un problema de coexistencia, un problema de tolerancia, que significa enterarse cada cual de que tiene frente a sí alguien que es un hermano suyo, un conciudadano suyo, quien, con el mismo derecho que él, opina lo contrario, concibe de contraria manera la felicidad pública; y esto no es cercenar, mutilar la propia significación, sino respetar el derecho ajeno, convivir con los demás, abrir el cauce para que la vida se desenvuelva íntegramente y se determine, de suerte que cada uno pueda ejercitar sus fuerzas, pelear por sus ideales, contribuir a la obra común. Esta transacción permite que todos tengan delante la idea suprema de la Patria, por amor a quien debemos someter siempre el derecho propio al respeto del derecho ajeno; y solo mediante ella cabe la paz y por lo tanto el desenvolvimiento de toda la vida nacional, de los intereses, de las reformas, de los ideales, de las aspiraciones de un pueblo, sin que esta transacción, sin que esta tolerancia implique la renuncia a la vida propia en la acción social y en la acción política.

«El partido conservador representa esto: representa en lo que se refiere a la convivencia de los partidos, al respeto de todas las opiniones políticas, de todas las legítimas acciones políticas, de todas las aspiraciones que en el seno de la sociedad se formulan, representa la fórmula de la Constitución, que ha dado a España lustros de paz que no había alcanzado nunca; representa, al mismo tiempo, el llamamiento a todos, la convocacion de todas las energías defensivas para aprovechar esas instituciones, pugnando por su propia causa, y dentro de esa forma externa y jurídica actuar en la política, en la sociedad, en la vida toda,

defendiendo los ideales que son comunes a todos cuantos no queremos el trastorno, ni queremos la ruina de las instituciones, de los sentimientos, de las creencias, de los intereses que forman el ideal común de todas las derechas.

«Por esto nosotros, en el derecho político, en el terreno constitucional, somos mucho más respetuosos de la libertad y del derecho que las izquierdas, y no somos menos firmes en la defensa de nuestras creencias y de nuestros intereses que las extremas derechas». (1)

En el largo curso de su vida política son numerosas las veces en que se vé al señor Maura tildando a los partidos extremos de la política española de falta de fe en el desenvolvimiento de las sociedades humanas y de confianza en el derecho propio, o motejándoles de no muy sobrado respeto al derecho ajeno, que es en lo que se cifra la esencia de la libertad.

Discutiendo en el Parlamento con los miembros de la minoría republicana les dice:

«Vuestro derecho está en nuestras manos tan seguro como el derecho de cualquiera de los demás, y más seguro, desde luego, que el nuestro estaría en vuestras manos... Mientras yo pueda impedirlo, nunca sufrirá ese derecho vuestro menoscabo alguno, ni el menor agravio. Cuando vosotros creais que os hemos agraviado venid a discutir, en lugar de injuriarnos y de realizar connivencias con alborotos en las calles: si tenéis razón lo reconoceremos y pondremos la enmienda que proceda, incluso el marcharnos de aquí... (2)

«Yo no soy liberal de esos que miran a la cara de

(1) Discurso pronunciado por D. Antonio Maura en Molinar de Carranza el 26 de Junio de 1910.

(1) Sesión del Congreso de 23 de Diciembre de 1904.

los que han de recibir la libertad para, si son adversarios, regateársela o secuestrársela... Yo sigo siendo como he sido siempre, amigo de dar la libertad aun a los que quieran usarla contra mí, que para eso tengo confianza en ella y en el derecho». (1)

Y, en presencia de las luchas de unos bandos contra otros, proclamó repetidamente, como el más principal deber de los Gobiernos, aquel que manda velar por la inviolabilidad de todos:

«No es posible la libertad, ni es posible la democracia sin que el poder público sea bastante fuerte para amparar el derecho de todos los ciudadanos. Las leyes neutras, esas leyes que no están impregnadas en ningún espíritu parcial, por nutrida que la parcialidad sea, son las leyes que garantizan los derechos de todos y los defienden, sancionando y amparando la ciudadanía y la personalidad humanas... Todo lo que sea traspasar el derecho propio es agredir el ajeno, porque lo que no hiere el derecho individual hiere el derecho de la sociedad, que el Gobierno tiene que amparar y defender. Y, si hay un hecho ilícito, no hay más que dos maneras de que la ley se cumpla y prevalezca la autoridad y el orden: o la obediencia voluntaria y libre, o la represión para imponer la obediencia. El derecho no se ampara sino reprimiendo a sus transgresores». (2)

En esto se funda el concepto que el señor Maura tiene del orden. Cuando le fué discutido, contestó a sus impugnadores:

«El orden público, la paz material, el respeto a las leyes por todos los ciudadanos y el derecho de los unos por los otros, es obligación tan primordial y

(1) Sesión de 12 de Abril de 1902.

(2) Sesiones de 4 y 23 de Febrero de 1904.

preocupa tan perfectamente a este Gobierno que ninguno se le antepone. Y consideraría faltar al primero de mis deberes, y a todos los deberes, a la vez, si no acudiese en primer término a mantenerlo con todos los medios que sepa; como que para mí dentro de eso que el Sr. Azcárate llama orden material están contenidos todos los órdenes morales, toda la justicia, todo el derecho, toda la personalidad, porque todo eso fenece cuando viene el disturbio y cada cual hace lo que quiere y trata de realizar sus pretensiones por la fuerza de sus manos»... (1)

En el verano de 1904 la minoría republicana combatió los procedimientos empleados por un Gobierno del señor Maura en el restablecimiento del orden. Habían ocurrido manifestaciones tumultuarias en las calles de Madrid; y se dijo que la fuerza pública había cargado sobre los sediciosos sin previa intimación.

El señor Maura se defendió de este modo:

«Cuando se está verificando en la vía pública una manifestación ilícita la autoridad tiene que hacer cumplir la ley, y para eso emplear tantos cuantos medios de fuerza sean indispensables. Si no es menester usar de arma alguna ¡loado sea Dios! toda autoridad lo desea, todo Gobierno lo desea; pero si hay resistencia hay que ir empleando gradualmente los medios de fuerza hasta conseguir la obediencia y si la resistencia se obstinase, de modo que fuese necesario emplear, no los sables, sino otras armas, la autoridad se vería en el sensible, en el doloroso, en el tristísimo caso de usar cualquier arma para hacer cumplir la ley».

En cuanto a las intimaciones dice: - «Estando yo en el Ministerio de la Gobernación, dirigí a los gober-

(1) Sesión de 16 de Junio de 1903.

nadores civiles un telegrama circular en 18 de Abril de 1903, que decía lo siguiente, para que se vea como yo, en eso de las intimaciones, no sólo soy un convencido, sino un discípulo sobresaliente, con premio de honor:

—Si para dominar agitaciones en primer momento, no bastasen exhortaciones y medios persuasivos, los cuales habrán de emplearse siempre que haya lugar, procederá U. S. a disolver amotinados o sediciosos por medio agentes vigilancia municipales, a quienes encargará que efectúen el mayor número posible de detenciones, prefiriendo los promovedores o cabeza de motín; retrasará mientras basten aquellos medios, la acción de la guardia civil, y preferirá la de caballería, que interviene eficazmente, antes de usar armas de fuego. En caso de justificada necesidad de emplearlas, proceda publicación bando e intimaciones y señales que determina el art. 257 del Código penal.

«De manera que yo, por mi parte, a nadie he relevado de cumplir esto, a nadie he absuelto si alguien ha faltado a estas prescripciones». (1)

Como a tantos otros en su caso, la responsabilidad del Gobierno obligó al Sr. Maura a decretar la suspensión de las garantías constitucionales. Muchas veces protestó del uso excesivo que de esta facultad hicieron los Gobiernos de la Restauración y de la Regencia. Cada suspensión de garantías era, para él, «una parada en firme en el camino de nuestro progreso político, un retroceso en la educación ciudadana, un cuadrante en el horizonte que se cerraba a la esperanza»...

Esto dará idea de la violencia, de la repugnancia

(1) Sesión de 11 de Julio de 1904.

con que apeló a tal medida cuando los acontecimientos a ello le obligaron.

En 1907 suspendió las garantías en dos provincias de Cataluña, a causa de los atentados terroristas que allí se sucedieron; y, al dar cuenta de ello a las Cortes, lamentóse de que aquel fuera el único arbitrio que facilitaban las leyes para las deficiencias transitorias, pero innegables, del organismo gubernativo que tenía que auxiliar a la autoridad judicial; recordó que en 1903, él fué quien acabó con una suspensión de garantías que venía siendo crónica en Barcelona, y que, sin el empleo de otros medios que los ordinarios, había logrado que en siete meses no volviera a registrarse un solo delito anarquista, no obstante lo que se repetían por los días en que subió al poder; insistió en que «la pura noción del deber y la sola coacción de las obligaciones oficiales» era lo que podía haberle llevado a dictar el decreto; llegó hasta mostrarse conforme con sus impugnadores, «sin embargo—dijo—de que impugnaban un acto mío»... (1)

«Yo tengo acreditada con obras mi repugnancia por la suspensión de garantías. Me repugna como al que más. Pero ante el deber ineludible de proveer a la seguridad de las personas nuevamente en peligro, yo no tenía el derecho de consultar mis convicciones y la consecuencia de mis principios, volviendo la espalda a la primera obligación de todo el que ha jurado hacer cumplir las leyes, por cuantos medios las leyes pongan en sus manos. (*Aplausos.*) Delante de esto no me importarían nada las glorias de los que se afanan por decir que yo caigo en contradicción. No todos los casos son iguales, y este es muy distinto de otros. Pero, si es verdad que he caído en contradic-

(1) Sesión de 14 de Febrero de 1908.

ción, mejor, porque ese es el sacrificio que he hecho a mi deber...» (1)

Uno de los temas políticos que aún apasionaban al Parlamento español hace diez o quince años era el de la legalidad o ilegalidad de los partidos extremos dentro del derecho establecido.

Las doctrinas del señor Maura acerca de aquella materia, sintetizábase así:—«Todos los partidos son legales; todas las ideas lícitas; únicamente los actos están sometidos al Código».

Ocupando la Presidencia del Consejo de Ministros dice a D. Nicolás Salmerón:

«La tesis genérica de los partidos legales e ilegales está fuera de todo debate. Yo no sé cuantas veces lo he dicho; pero, aunque no lo hubiera dicho nadie, la realidad nos lo enseña. ¿No están existiendo los partidos todos? ¿No actúan? ¿Se ha hecho algo que denote la convicción contraria a las palabras con que hemos proclamado solemnísimamente que, en efecto, no hay por razón de las ideas, por la concepción doctrinal de sus programas por la definición de sus aspiraciones y de sus ideales, nada que sea ilegal en España por el derecho constituído? ¿Qué necesidad hay de afirmarlo de nuevo?»... (2)

Sin embargo, el partido republicano creíase con frecuencia obligado a plantear a los Gobiernos conservadores debates sobre aquel tema y sus anexos.

En Julio de 1904, el mismo Sr. Salmerón suscitó uno que desde el primer instante adquirió muy sonadas proporciones, sirviéndole de base cierta proposición, que suscribieron, con el jefe de la minoría republicana, los señores Moret, Llorens, Nocedal, Ro-

(1) Sesión de 15 de Febrero de 1908.

(2) Sesión de 11 de Julio de 1904.

manones, Azcárate y Estévanez. Lo más principal que en ella se pedía era que el Congreso declarase que ni la Constitución ni el Código penal consentían la clasificación de los partidos en legales e ilegales; que, por tanto, era lícita la propaganda contra el régimen establecido: que se podía, en consecuencia, criticar, censurar y combatir el régimen existente, dentro de los límites que impusieran los respetos constitucionales debidos al jefe del Estado; que los vivas y aclamaciones contra dicho régimen solo fueran punibles cuando se encaminasen *directa e inmediatamente* a su destrucción por la violencia, no constituyendo sino un delito de segundo término la aclamación y esto cuando condujese directamente a la perpetración del delito; que los delegados de las autoridades gubernativas no podían imponer restricciones en las reuniones públicas a la libre emisión del pensamiento, limitándose a advertir al presidente y pasar al Tribunal competente el tanto de culpa de las expresiones punibles, y que no podían comprenderse en la clasificación del delito de desacato a la autoridad palabras que no fueran proferidas en presencia de la misma autoridad, ni escritos que no estuvieran a ella dirigidos.

En su contestación, el señor Maura salió, primeramente, al paso de los temores del Sr. Salmerón con la advertencia de que ni el partido conservador ni el Gobierno aspiraban a limitar el ejercicio de los derechos individuales, porque, precisamente, en la escrupulosa y pertinaz observancia de ellos se cifraba el triunfo de las derechas:

«Los tiempos han variado: ahora las clases conservadoras irían al suicidio si siguieran sesteando perezosamente al amparo de las autoridades y de la fuer-

za; ahora es preciso que entren vigorosamente en la vida pública y ejerciten todos sus derechos para afrontaros a vosotros, que sois un montón de contradicciones, pero, al fin y al cabo, una alianza amenazadora y subversiva. Por eso nosotros buscamos nuestra fuerza en la opinión pública y hacemos la política que en otro tiempo hacían los partidos de la izquierda. Nos lo manda el deber; nos lo mandan nuestras convicciones; me lo manda a mí la convicción de toda mi vida: somos y seremos los más fieles guardianes de esas instituciones y de esos derechos. Lo seríamos aunque no fuera más que por el grosero instinto de la conveniencia, porque lo necesitamos para defender nuestra causa»... (1)

A continuación entra en el examen de la proposición, y pregunta si lo que el Sr. Salmerón se proponía era hacer una proclamación de principios doctrinales, o establecer una declaración sobre el sentido de las leyes vigentes. Afirma que está conforme con él en la conveniencia de que cada ciudadano se encierre dentro de su derecho, y más todavía las autoridades dentro del límite estricto de sus facultades, cualesquiera que las autoridades sean. Analiza cada uno de los extremos que abarca la proposición y, respecto de la legalidad de los partidos, ratifica su tesis ya conocida. Detiénese en el punto relativo a si son o no lícitas las propagandas de todas las ideas, y dice:

«Nosotros mantenemos una legalidad dentro de la cual todas las ideas se pueden exponer hasta el límite de las sanciones y de las definiciones del Código penal y demás leyes vigentes, en lo cual el señor Salmerón ha dicho que estaba conforme.

«Pues si está conforme el Sr. Salmerón en esto, yo

(1) Ibídem.

pregunto: ¿Por qué el Sr. Salmerón vitupera con tanta energía la distinción entre la legalidad de los partidos y la legalidad de los actos. ¿Por qué el señor Salmerón decía que la legalidad de los partidos implica la legitimidad de cualesquiera actos en los cuales se determine y concrete la manifestación del sentir y de las aspiraciones de los partidos? Tiene S. S. que exceptuar los actos punibles; ¿no es verdad que los exceptúa? Pues ya estamos en el mismo terreno, sin más que una diferencia de palabras, tal, que no hay manera de coger un concepto en ella, porque eso es lo que decimos nosotros: que se puede hacer la propaganda y procurar el triunfo de las ideas hasta tropezar con una sanción del Código penal u otra ley prohibitiva, o con una sanción establecida por la soberanía del Estado; ni más, ni menos. Y estando en esto conformes, yo llamo la atención del Sr. Salmerón y de la Cámara sobre una advertencia: sobre que jamás podría discurrirse cosa más peligrosa que un texto como el de esta proposición o de otra que se presentase de semejante modo; porque el Parlamento, en deliberaciones tales como la presente, puede manifestar el sentir de las fracciones políticas, de la Cámara entera, y en ello se acertará, se errará, se estará o no de acuerdo; pero en todo caso, la misma opinión del Gobierno valdrá menos que la sentencia de un juez municipal.

«Porque la Constitución confía a los Tribunales, y nada más que a ellos, la aplicación de las leyes en los juicios civiles y criminales; de manera que el último juez municipal de España tiene más autoridad que yo para distinguir entre lo lícito y lo ilícito. Lo que yo puedo hacer es exponer mi sentir, acaso influir sobre unos para que sostengan, sobre otros para que refor-

men las leyes; pero aplicar textos vagos a una materia que ha de remitirse a todos los ápices y a todos los pormenores literales de las leyes, y de leyes tan estrictas como las penales, eso no podrá hacerse sin agravar el mal de la incertidumbre, y acaso fomentar aquella arbitrariedad cuyos estragos en la conciencia de los ciudadanos y en la vida normal de los pueblos encomiaba el Sr. Salmerón».

Con todo, había que hacer una distinción importante «para cuando aquel debate cesara y la vida siguiese», según palabras del señor Maura. Al explicar el sentido de su proposición, había dicho el Sr. Salmerón que nada hubiese quitado ni puesto el haber expresado en ésta que la propaganda y acción política de los partidos, incluso combatir la Monarquía, *había de verificarse dentro de las vías legales*. «¿Cómo—pregunta el señor Maura, que en aquella frase encuentra el nervio de la cuestión—cómo no ha de poner ni quitar nada, si lo quita y lo pone todo; si en eso consiste, precisamente, la legalidad o la ilegalidad de la propaganda de los partidos, en que sus actos caigan o no bajo la acción del Código penal? De admitir esto que dice S. S. contradecimos todo lo anterior y ya no nos entendemos...

«El partido republicano dice, y acaso esta es la base fundamental de su propaganda, que *no se saldrá más que una vez de la legalidad* para implantar por la fuerza la República. Pues bien, abro el Código penal, que hemos convenido en que no se deroga por la proposición, y el artículo 181 veo que califica de reos del delito contra la forma de Gobierno a los que ejecutaren cualquiera clase de actos o hechos encaminados directamente a conseguir por la fuerza o fuera de las vías legales reemplazar el Gobierno mo-

nárquico constitucional por un Gobierno monárquico absoluto, o republicano... Luego cuando el partido republicano dice y pregona que se propone eso mismo cae dentro del Código penal, o yo no sé leer. Es verdad que dice que una sola vez; pero ¿desde cuándo el delito empieza con la reincidencia? Por eso lo de *dentro de las vías legales* lo estimo yo de esencia, tan de esencia que en ello consiste el mantener o quitar todo aquello en que parecía estábamos conformes S. S. y yo».

Cita el señor Maura casos de otros gobernantes liberales que mantuvieron doctrinas análogas a las suyas. Eran Romero Robledo, Sagasta y el mismo señor Salmerón, cuando, durante el Gobierno republicano, ocupó la cartera de Gracia y Justicia. Los dos primeros declararon en notables circulares que, a juicio del Gobierno a que pertenecían, incurrían en los delitos señalados por el Código los que expresaran en sus discursos frases que provocaran directamente a reemplazar la forma de Gobierno establecida por la republicana o absolutista, debiendo en tal sentido considerarse penado todo viva a la República, *o toda declaración expresa de que se aspiraba a realizar este ideal.* Y el Sr. Salmerón en otra circular anunciaba que aplicaría al partido rebelde la sanción de las leyes por sus propagandas y excitaciones a la rebelión porque «no era posible confundir, sin caer en grave responsabilidad, por comprometer a grave riesgo el orden público, *el uso de legítimos y sagrados derechos con actos penados en el Código*». (1)

Luego agrega el señor Maura:—«Sois un partido que dice que aunque no sea más que una vez irá a la comisión de un delito, lo que claro está que es ilegal.

(1) Ibídem.

Las ideas no, ni la propaganda de las ideas, pero eso sí, y el mismo Sr. Salmerón lo declaró de tal suerte. Ello tiene una consecuencia para nosotros. Ya lo estáis viendo; nosotros a pesar de oiros proclamar eso, cada día tenemos más ahinco en permanecer fieles a la observancia de las leyes y no aplicar para gobernar sino las leyes, porque nosotros entendemos que este es nuestro deber, que esta es además la fuente de nuestra autoridad y el nervio de nuestra severidad cuando llegue el caso de tener que aplicar las sanciones legales. Pero si nosotros, a pesar de esos anuncios, más o menos ilusorios, mas no para olvidados en el debate del día, estamos resueltos a esto, absolutamente determinados a esto, en todo caso, no podréis desconocer que traeis un poco flacos los títulos para entablar este debate; porque vosotros, ante un Gobierno que no tuviera este espíritu y esta resolución, habríais perdido la razón, porque habríais de allanaros a la defensa de aquellos que sufrieran vuestro ataque. Pues al hablar vosotros de agresiones legítimas ¿no absolvéis a los Gobiernos que sean capaces de hacerlo de todas las ilegalidades que cometan contra vosotros? Nosotros no los cometeremos, porque no queremos, porque no debemos; pero cuando las cometan otros contra vosotros, no tendréis razón, por que habéis empezado vosotros por entablar el combate con los Gobiernos fuera de las leyes. *(Muy bien)* a menos que establezcais la novedad de que es lícita para la agresión la demasía que está vedada a la defensa, lo cual sería ir todavía más allá que colocar a la autoridad, que tiene a su cargo y a su honor confiadas tantas cosas altas y tantas cosas colectivas, por bajo de la paridad que en un duelo pueda haber entre dos

ciudadanos... Así y todo, repito, eso no nos ha de sacar de nuestro camino jamás.

«Este tema traía aparejadas las presentes consideraciones y ya lo dejo con una sola y es que cuando pase el tiempo, la espuma de las pasiones se disipe y algún cronista refiera lo que pasaba en estos años en España, dirá: había partidos que se llamaban democráticos que querían educar generaciones de ciudadanos con el anuncio de la perpetración de delitos para realizar sus ideales, y había un Gobierno a quien llamaban *reaccionario y clerical*, que enseñaba a los ciudadanos la única escuela de la libertad y de la ciudadanía, que es el respeto de todos a las leyes, porque en las leyes está formulada la justicia y la soberanía de la Nación». (*Aplausos*).

Recoge el señor Maura la parte de la proposición relativa a los delitos llamados en ella «de segundo término» o sea a los de inducción y provocación por medio de la palabra hablada o impresa, y señala la contradicción que resultaba entre lo que el Sr. Salmerón deseaba y lo que proponía, pues mientras, por una parte, de acuerdo con sus antecedentes, aceptaba las limitaciones establecidas por las leyes, en su proposición pedía se considerasen solamente punibles los vivas y aclamaciones que se encaminaran «directa e inmediatamente» a la destrucción del régimen por la violencia, siendo así que el *inmediatamente* no estaba en ningún artículo del Código y el *directamente* solo estaba en algunos, según los casos.

Aduce textos de origen tan liberal como los del mismo Sr. Sagasta, antes también citado, en los cuales se llega a prescindir del *directa* e *inmediatamente* para condenar todo viva a la República y termina oponiéndose a cuanto pueda alterar o desvirtuar los

preceptos legales, ateniéndose para las varias formas del delito a lo que el Código establece.

Luego expone su concepto de la inducción y el delito:

«Nuestras leyes penales, Código y leyes especiales, están precisamente forjadas todas ellas sobre la base de que eso que llamáis delitos de segundo termino es a veces lo más grave del delito, es decir, la mayor participación en la responsabilidad. ¡No faltaba más sino que las varias formas de inducción, provocación, sugestión, promoción (es rica la variedad de locuciones que emplea el Código en sus diversos artículos), aparte aquel concepto cardinal del artículo que define a los autores, a los cómplices y a los encubridores, quedasen impunes, porque entonces sí que habría que decir que el Código era un troquel de iniquidades! Precisamente esa es la mayor gravedad del delito, porque se trata de los que engendra la acción punible sin arrostrar siquiera su responsabilidad. Y en una época de crisis profunda en las creencias y en las ideas fundamentales, en las conciencias no iluminadas por un claro concepto de la naturaleza humana y del orden transcendental, entre los escombros de muchas cosas, allí van a desovar aquellos espíritus que tienen la vocación del presidio, pero no tienen la virilidad del facineroso. (*Aplausos*).

«No se podría vivir donde no se castigase eso que llamáis, como desdeñosamente, delitos de segundo término. Entre el orador que enardece a las muchedumbres en el *meeting* y las lanza sobre el burgués, o sobre el clérigo, o sobre el colono, o sobre quien fuere, y se va después a la fonda o al tren, y aquella muchedumbre embriagada que no sabe lo que ha oído y que se lanza contra el Código y la guardia civil,

¡ah! para mí en el orden moral, en el orden social y ante la conciencia pública, la elección no es dudosa»...

Se detiene, por último, en la parte de la proposición referente a la disolución de las reuniones públicas. El señor Salmerón sostenía que no podía disolverse la reunión, porque en ella cometiese un delito alguno de los asistentes. El señor Maura opone a esto textos terminantes del Código y de la Ley de Reuniones, así como circulares firmadas por el señor Sagasta, por el señor Ruiz Zorrilla, por D. Alfonso González y hasta por el señor Moret, cuyo nombre aparecía también al pie de la proposición que se estaba discutiendo. Todos ellos habían ordenado la disolución de la reunión en cuanto por alguno de los asistentes se cometiese delito, considerando como tal cualquier grito subversivo o palabra dirigida contra los poderes constitucionales, contra la Monarquía, contra la propiedad, contra la moral o contra el honor o la vida de los ciudadanos.

Y al hablar de esos delitos el señor Maura hace esta salvedad: «La inteligencia no es el acto: la inteligencia nunca delinque, pero la palabra no es la inteligencia: es el acto con que el hombre influye sobre los demás y determina su voluntad y exteriori-za la acción de su vida. Con la palabra puede cometerse una porción de delitos perfectamente definidos: o la injuria, con todas sus agravaciones, según el injuriado, o la amenaza, o el escarnio de las creencias, o la propagación de doctrinas inmorales, todo lo que el Código sanciona». (1)

Caldeóse la atmósfera parlamentaria con la intervención de otros oradores, y las rectificaciones del Sr. Salmerón; abundaron las habilidades dialécticas

(1) Ibídem.

y los períodos «grandilocuentes»; pero la cuestión siguió en el punto mismo en que la había colocado el jefe del Gobierno, que al rectificar, puso remate a la discusión con estas frases:

«¿Para qué vamos a hacer como que discutimos, si no hay nada que discutir? Al fin y al cabo, resulta que no se atreve el Sr. Salmerón a decir que deroguemos el Código penal, y si se atreve que lo diga; y como yo no pido más sino que se cumpla el Código, y en cumpliéndose, yo no he dicho nunca que prohibo cosas que no estén prohibidas en él, nada que no esté penado, resultará que el Sr. Salmerón, o no dice nada, o está conforme conmigo; o si no, que se atreva a decir lo contrario.

«Y nada más. Venga todo lo que quiera S. S., de espíritu reaccionario y de todo eso con que S. S. me regala. Yo lo acepto, porque son cosas que cuando llegan aquí, ni las mantengo, ni me cuestan nada. *(Risas)*. Constará siempre el apasionamiento y la arbitrariedad de vuestros juicios; constará siempre que no habéis podido decir, ni diréis en qué consiste el agravio a vuestro derecho; que no señalaréis una sola limitación que no sea de una ley que me obliga y que os obliga a vosotros; que no demostraréis que sea democrático, ni siquiera tolerable, que por una proposición como esa se pretenda echar por encima de las leyes vigentes, por añadidura de las leyes penales, un velo que no sirva más que para la confusión y para la ignorancia de todo el mundo acerca de lo que en adelante le es lícito y lo que le está prohibido.

«Nosotros, tranquilamente, hemos contestado desde la primera hora lo que digo al terminar en este momento: lícito, todo lo que no está penado y prohi-

bido; vigente, todas las leyes prohibitivas y penales. *(Muy bien)*...

«Yo digo lo que hoy decía el Sr. Canalejas, a saber: que es lícito, que es legal, que está permitido todo lo que no está prohibido en el Código, y todavía me falta saber quién se levanta a decir que lo que está prohibido en el Código no está prohibido. Con decir eso, que me remito al Código y a las leyes, lo he dicho todo, y no conozco demócrata que diga más, porque dejaría de ser demócrata y aun ciudadano»...(1)

Dos años más tarde, en 1906, el anarquismo dió pie al Sr. Salmerón para renovar en el Parlamento sus teorías sobre la licitud de las ideas políticas y sociales, pero entonces estableció el señor Maura una diferencia esencial:—Las ideas estaban bien separadas de los actos en las propagandas de los partidos, pero en el anarquismo, por lo menos en el de España, no había tal separación.

—«Yo he dicho que la inteligencia nunca delinque, y lo repito. ¿Lo oye el Sr. Nocedal? *(El Sr. Nocedal:* Lo he oído muchas veces.) Pues vuélvalo a oir S. S. Pero he dicho que la inteligencia no delinque, no he dicho que la voluntad. *(El Sr. Salmerón pronuncia palabras que no se perciben)*.No he dicho que la voluntad, porque cuando, movido por el pensamiento, el hombre ejercita la voluntad y ejecuta actos exteriores de relación con sus semejantes, entra en seguida bajo la jurisdicción del derecho, y SS. SS. creen que lo han resuelto todo sustrayendo del acto, que está inspirado y movido por un ideal, la voluntad que funciona y el acto externo que reclama la difinición judicial y la intervención del Estado; y en ese sofisma os mecéis

(1) Sesión de 13 de Julio de 1904.

mientras nosotros nos callamos oyendo la cháchara y llega la hora de discutir, que es esta.

«Pues qué, ¿tiene algo que ver con la condenación de las ideas, la represión de los actos que son contrarios a la conservación de los Estados? ¿Ha habido jamás Nación, ni Estado, ni institución humana, que viviera sin defensa, sin la defensa que por ley natural tiene el insecto, que tiene el reptil, que tiene todo cuanto es orgánico? Un Estado imbécil, que ante la amenaza revolucionaria, viendo preparadas para acometerle las facciones subversivas, renunciase a la defensa, no merecería siquiera entrar por asalto en su alcázar, sino barriéndole y escupiéndole. *(Aplausos en la minoría conservadora).*

«Me habla S. S. del anarquismo teórico y del criminal anarquismo práctico. Señor Salmerón, cualesquiera que sean las doctrinas que se profesen sobre el derecho de castigar, cualesquiera que sean los conceptos que se forman sobre el instante en que la generación del acto humano, desde el pensamiento hasta la consumación, llega a la zona en que es legítima y necesaria la acción punitiva del poder público, el problema del anarquismo es otro; y por eso es más inconcebible que eludáis ese deslinde, cuya falta os reprochaba yo hace un instante, porque con entera independencia de las que yo reconozco difíciles y arduas, y ocasionadas a gran discordia, cuestiones que se refieren a la coordinación del respeto que merece el desenvolvimiento del pensamiento humano y de la cultura universal, y aquellas necesidades fundamentales de defensa de los Estados y de las instituciones, hay otro principio que mucho antes de llegar al encuentro de aquellos dos principios opuestos, ataja el camino del anarquismo, de lo cual vos-

otros no queréis acordaros; y es, que el anarquismo, en España más que en parte alguna, tiene la singularidad de convertir inmediatamente en acción subversiva y revolucionaria todos los conceptos del pensamiento; y profesa el sobreponer la libertad individual al funcionamiento de todas las leyes y de todos los poderes legítimos; y, por lo tanto, renuncia y dimite todos los amparos de una legalidad que quiere subvertir, no esperando que sus ideas prosperen difundidas entre los ciudadanos hasta obtener las mayorías, sino a título de opinión individual, imponiéndola por el procedimiento brutal del crimen y de la osadía. *(Muy bien).*

«Y desde el momento en que no se trata de una idea, sino de una subversión inmediata que trueca el juicio individual en acción agresiva e ilegítima, surge en el Estado una obligación que no tiene nada que ver con aquellos otros problemas que se ventilan cuando se trata de las propagandas políticas; cuando se trata, por ejemplo, de los republicanos o de los carlistas. Porque el Estado tiene ante todo el deber de garantir la seguridad de las personas y las cosas, y la seguridad de su propia constitución. Y ese deber de prevención y de policía es más sagrado, porque el Estado le veda al ciudadano defenderse a sí mismo, y sería la última de las iniquidades cuando hay una secta, un partido, una escuela, una colectividad, una tendencia de gente que cree que está facultada, y con actos pretende acreditar la verdad de su convicción, sin esperar a que la ley venga de su lado, sin esperar a propagarla para que su doctrina prevalezca y llegue a las cumbres de la ligitimidad; facultada para convertirla por su solo antojo en realidad, contra la mayoría de sus co ciudadanos, imponerle la in-

defensión por sus propios medios, y luego abandonarle él diciendo que los protege. Así vendría el propio Estado a hacersec cómplice de la agresión. *(Muy bien).*

«De manera, que lo primero que debe lograr su señoría es que los anarquistas distingan eso que su señoría, me pide que distinga yo. ¿Qué adelanto yo con hacer abstracciones mentales para distinguir el anarquismo práctico del teórico, cuando ellos de las dos cosas hacen una sola?» (1)

D. Antonio Maura había manifestado repetidamente que «ningún gobernante español le había aventajado, ni le aventajaba, en el deseo de respetar con toda sinceridad el ejercicio de los derechos individuales». (2) *La libertad se ha hecho conservadora.* Esto había dicho sintetizando su credo político. Pero siempre existió lo que él ha llamado la «rutina» de que, por ser conservador, había de introducir en las leyes tendencias o sentido reaccionarios, aun dándose, frecuentemente, el caso de verle contender con liberales declarados, cabalmente en defensa de principios liberales, puestos en peligro por aquéllos.

Así ocurrió en el otoño de 1912 con motivo del debate en que se discutió la huelga ferroviaria acaecida en el verano anterior, siendo jefe del Gobierno don José Canalejas.

El señor Maura no recató sus reparos a la forma en que el Sr. Canalejas había resuelto el conflicto, planteado al amparo de la ley de Huelgas de 1909 —ley debida a la iniciativa de un Gobierno, que presidió el entonces jefe de los conservadores—y en la cual quedó reconocido y proclamado el derecho a la huelga y se reguló el ejercicio de aquel derecho.

(1) Sesión de 20 de Diciembre de 1906.

(2) Sesión de 19 de Febrero de 1906.

A juicio suyo «no usó el Poder cerca de las Compañías todos los medios de influencia, de sugestión y aun de imposición que le daban los contratos de concesión de las líneas, medios que son excepcionales y grandísimos, para obtener de ellas aquella parte que de buen grado no se habían adelantado a ofrecer de las satisfacciones que estimase justas en la reclamación de los obreros». Opinó también que pudo haber aprovechado mejor el plazo obligatorio con que se anunció la huelga para sustituir el trabajo que se retiraba y asegurar la continuidad de los servicios públicos; y ofreció su apoyo a fin de ampliar para lo sucesivo dicho plazo, si el Gobierno lo estimaba corto, o para corregir en la ley de 1909 alguna otra deficiencia que se hubiera observado.

Pero el Sr. Canalejas, que había pasado por momentos muy azarosos durante el desarrollo del conflicto, pretendió acabar con ellos para lo futuro mediante una ley que sometió a las Cortes, para que en adelante todas las divergencias entre las Compañías y sus empleados, a quienes atribuía carácter de funcionarios públicos, se resolvieran por un arbitraje, castigando a los ferroviarios contraventores con la pena de arresto mayor, si iniciaban la huelga, o con el despido y pérdida de sus derechos activos y pasivos, si se adherían a ella.

Esto equivalía a derogar le ley de 1909 y el señor Maura se levantó a impedirlo, proclamando el derecho del obrero a disponer libremente de su trabajo:

«La huelga es el ejercicio elemental, incontestable, del derecho de propiedad del operario sobre su trabajo; es una forma de asociación en que aporta el operario su actividad como el capitalista sus ahorros, sus pesetas. ¿Hay cosa más elemental, más intrínseca-

mente legítima, más santa? Todavía es más santa porque, de todas las formas de propiedad, la más indiscutible, sin duda, es la del hombre sobre su propio trabajo.

«Solo puede limitar este derecho de los humildes, tan santo como cualquiera otro, el derecho de los demás. No sería un derecho si no fuese social, si no se condicionase y modificase para la coexistencia con el derecho ajeno...

«Desde el instante en que la huelga se anuncia el Gobierno está obligado a respetar el derecho de los huelguistas, pero amparando y haciendo efectivos el derecho de los demás. Lícito, más que lícito santo, es el derecho a la huelga; pero no es lícito agraviar el derecho ajeno, so pretexto de ejercitar el propio; no es lícito acometer la propiedad ajena, o querer secuestrarla, o destruirla, o impedir que otros trabajen en ella. Cuando la huelga es revolucionaria y no es la asociación para fines lícitos de la vida humana, sino para delitos, ya no se encuentra el Poder frente al ejercicio de un derecho, sino frente a gentes dispuestas a incurrir en las sanciones del Código, y ante eso no cabe su neutralidad ni su pasividad...

«En estas ideas está inspirada nuestra ley de 1909 que la vuestra deroga, porque convierte en punible la huelga y castiga a sus iniciadores...

«Cierto que se puede abusar del derecho de huelga, de la propia manera que se abusa de la propiedad, se abusa de la reunión, se abusa de todo lo que conduzca a cometer un delito político. El Gobierno debe reprimir esos abusos, porque así lo ha jurado al jurar la Constitución que manda a los españoles el respeto recíproco de sus derechos. Pero no puede arrebatar a los obreros el derecho a la huelga, como

no puede arrebatar a nadie el derecho de propiedad, porque acaso esa propiedad pueda emplearse para un fin ilícito»... (1)

Los elementos radicales de la Cámara nada pudieron oponer a las doctrinas del señor Maura; pero un miembro de la conjunción republicano-socialista creyó oportuno manifestar sus reservas respecto al modo con que las practicaría desde el Gobierno:

«Un hecho que vale por muchos discursos es que en siete meses que estuve yo en el ministerio de la Gobernación sobrevinieron más de cien huelgas, hubo en Asturias una de 27.000 hombres, y tuve la de Andalucía, la huelga agraria en que hasta los pastores abandonaban el ganado, y tuvimos que ocupar militarmente desde Carmona hasta el mar, y en el Parlamento no oí grandes reproches, quizá ninguno por la actitud del Gobierno. De 1907 a 1909 he sido jefe del Gobierno. Tres años durante los cuales tampoco recuerdo ningún debate especial sobre la conducta del Gobierno en las huelgas». (2)

Eran aquellos los años del llamado «bloque de las izquierdas» nacido para la defensa de las ideas democráticas, que el señor Maura había puesto en trance de muerte; la época de la campaña ferrerista y del *Maura, no*, campaña cuyos rasgos hallará recogidos el lector en otro capítulo.

Los oradores del «bloque» recorrían la Península combatiendo la política del señor Maura, al que calificaban de intolerante, reaccionario, conculcador de las leyes y enemigo sistemático de las izquierdas españolas, distinguiéndose en el ataque los Sres. Azcárate y Alvarez, y aun más que aquellos, el Sr. Le-

(1) Sesión de 21 de Octubre 1912.

(2) Sesión de 24 de Octubre 1912.

rroux, y más todavía que el Sr. Lerroux, D. Pablo Iglesias.

Los ecos llegaron al Parlamento, aunque algo atenuados, y, al recogerlos, el señor Maura recordó a sus adversarios las fases más importantes de su actuación en la política; su participación en la obra avanzada de la Regencia; sus veintidós años de colaboración en el partido liberal; la preocupación hondamente demócratica de su labor gubernamental; las iniciativas liberales que, en el orden legislativo, había llevado a los Parlamentos; su anhelo, de que, con el ejercicio de la ciudadanía, diese el pueblo efectividad a las instituciones democráticas, creadas por las leyes; sus predicaciones, en fin, para que aquellas mismas izquierdas que le combatían de pusieran su actitud facciosa, y, en lugar de permanecer de espaldas a la Constitución, contribuyeran, sin mengua ni abdicación de sus principios, a la empresa de estimular la asistencia de toda la Nación a la vida pública:

«Mi ideal constante ha sido ensanchar de día en día la conformidad constitucional entre los partidos que están alejados de ella; hacer de día en día más numerosas las fuerzas políticas que renuncien a mantener abierto el período constituyente, que es una inmensa calamidad, que es una causa de desmedro y de anemia para las Naciones y que en España está sosteniendo el triste fenómeno de un pueblo vigoroso y entero con ansias de progreso, y una política perturbada, enferma, calamitosa, que le atrasa y le abochorna. *(Muy bien, muy bien).*

«Pero la democracia para nosotros es una cosa distinta de lo que es para vosotros (*Señalando a las izquierdas*), porque para nosotros vida democrática es asistencia íntegra de la Nación en la vida pública, con sus de-

rechas y sus izquierdas, con los aciertos y los errores; con las pasiones y los entusiasmos, con todo lo que forma se complejo que se llama Nación; y tal concepto no asoma ni en vuestras palabras, ni en vuestros hechos. Para el Sr. Iglesias la democracia es una lucha de clases, una hostilidad permanente y rencorosa de los unos contra los otros, y no hace S. S. otra cosa que preocuparse de su parcialidad y todo lo que pueda servirla para la lucha le parece a S. S. legítimo, democrático y aceptable, y desdeña, desconsidera, olvida todas las asistencias que nosotros prestamos, con más solicitud para los humildes siempre que es menester, para hacer a todos justicia, para que cada cual tenga su derecho y para que todo interés sienta el amparo de la ley y del Poder...

«Yo sostengo la absoluta e idéntica legalidad de cualesquiera banderas, de cualesquiera aspiraciones, de cualesquiera partidos, de cualesquiera ideales, y vosotros, creyéndoos muy demócratas, lo sois menos que yo, porque no habéis acertado a decir, ni podéis decir más que esto que yo digo»... (1)

Como ocurría con frecuencia, los representantes de las derechas intervinieron en aquel debate censurando al señor Maura por lo contrario que los del bando opuesto:

«Pretende el Sr. Mella que a la hora presente y en el actual estado social haya una autoridad organizada, o encarnada en cualquier dinastía, o en cualquier oligarquía, que pueda regir la vida de los pueblos, transformar su sustancia y encaminarlos por el cauce que él prefiera. No; toda criatura humana nace con derecho a la protección del Estado, a la protección de las leyes, en posesión de sus derechos para desen-

(1) Sesión de 7 de Junio 1913.

volver su vida bajo su responsabilidad. En eso consiste lo que nos separa de vosotros. Decís que el entendimiento y el corazón son intolerantes, son intransigentes y exclusivos. Pero eso es la persona humana. La ley, la ley que es lo que aquí hemos de formar, la ley que es la que traza la política, la ley que es la que ordena la vida, esa tiene que ser tolerante, transigente, neutral; tiene que estar a disposición de todos los españoles, de todas las opiniones y de todos los intereses. Yo puedo estar con S. S. en el contenido sustancial de la política, y mil veces contra esos señores *(Señalando a la izquierda)*. Pero en la defensa de las formas jurídicas, y de las instituciones liberales y democráticas estoy al lado de ellos contra todos. *(Aplausos)*. Esa es la Constitución, y lo que hemos dicho nosotros siempre». (1)

Todavía, un año después, el señor Azcárate, y el señor Pedregal, miembros de la minoría reformista, querían definir la significación del señor Maura, diciendo que había venido a dar la batalla a la revolución:

«Sus señorías necesitan para tema de sus expansiones y manifestaciones políticas que yo sea la encarnación de esa cursilería de dar la batalla a la revolución... No han citado SS. SS. textos míos en que yo hablase de dar la batalla a la revolución, porque no los hay; pero si los hubiese, no valdrían, porque una frase no puede prevalecer sobre una conducta de años enteros. Pues qué ¿no he estado gobernando yo? ¿Es que he gobernado dando la batalla a la revolución? Lo que ha pasado es que cuando se ha dado la batalla al Gobierno y cuando se ha asaltado el Poder público revolucionariamente, criminalmente, he de-

(1) Ibídem.

fendido el Poder público, y el orden público. No es más que eso; esos son los hechos... La ofuscación nace de que SS. SS. como muchas gentes políticas, se empeñan en tomar por monedas las fichas y, cuando circulan una porción de patrañas por unos y otros periódicos, las hacen realidades para su espíritu y ya no se acuerdan de que no lo son.

«Dejando a un lado ficciones yo, palabras y obras, significo, en suma, una cosa: significo ser más partidario (diré tanto para que nadie entable tercería) tan partidario y tan respetuoso de la ciudadanía como quien más, recorriendo todas las filas de la política española; solo que yo no confundo la ciudadanía con la delincuencia, ni la libertad con la impunidad de los delitos, y en cuanto vosotros no juguéis con el doble concepto de las izquierdas y de las facciones, en cuanto os acojáis a las leyes y abominéis, como yo, del delito político, estaremos tan conformes que creo que muchos tendrán que correrse hacia la izquierda para venir adonde estoy yo. *(Aplausos)*». (1)

(1) Sesión de 18 de Junio 1914.

III

LA MARINA ANTES Y DESPUES DEL DESASTRE

UNA CAMPAÑA DE TREINTA AÑOS.—SUS FINES.—LA NECESIDAD DE MARINA.—ESPAÑA NUNCA TENDRÁ BASTANTE.—EL PROBLEMA DE LOS PROBLEMAS.—LA ADMINISTRACIÓN DE LA ARMADA.—LLUVIA DE MILLONES.—CON BARCOS, PERO SIN MARINA.—LA INSIGNIA DEL EVANGELIO.—LÚGUBRE PROFECÍA.—LOS FARAONES DEL BANCO AZUL.—UN PLAN DE REFORMAS Y ECONOMÍA.—EL EJEMPLO DE FRANCIA Y DE ITALIA.—CANONGÍAS MARÍTIMAS.—CUATRO MINISTERIOS DE MARINA.—LA MARINA DE GUERRA CONTRA LA MERCANTE.—SAQUEO ORGANIZADO.—LOS ESTABLECIMIENTOS DOCENTES.—AULAS SOBRANTES.—¿Y LOS MAQUINISTAS?—EL MAQUINISTA INGLÉS Y EL ESPAÑOL.—MARINOS EN TIERRA.—EL HEROÍSMO Y EL CARBÓN.—LOS ARSENALES.—EL CATALEJO DE FERNANDO VII.—LA DIFERENCIA DE COSTE ENTRE BARCOS IGUALES.—MISTERIOS DE LA CONTABILIDAD.—"CHAMPAGNE" PATRIÓTICO.—LA LÍRICA Y LOS NEGOCIOS.—SEPARACIÓN DE FUNCIONES.—LA BRAVURA Y LA BUROCRACIA.—LA CAMPAÑA ES JUZGADA POR LOS MARINOS.—LLEGA LA HORA DE LA RESPONSABILIDAD.—CAVITE Y SANTIAGO.—QUIENES FUERON LOS PRINCIPALES CULPABLES.—LA MARINA EN BLANCO.—INDEFENSIÓN DE ESPAÑA.—LOS GOBIERNOS, REHUYEN EL TEMA.—UNA SOMBRA QUE DEVORA PRESUPUESTOS.—ARRUINADOS SIN GOZAR DE LA OPULENCIA.—EL PRESENTE CONTRA EL PORVENIR.—LO QUE NOS TIENE PERDIDOS.—MAURA SUBE AL PODER.—EL PROBLEMA NAVAL DE ESPAÑA Y LAS CORTES.—LA SESIÓN MEMORABLE.—UNANIMIDAD PATRIÓTICA.—EL DILEMA DE LA VIDA O EL SUICIDIO.—IMPOPULARIDAD EXPIATORIA.—LA HERMOSURA DE LA JOVEN SIN RECATO.—LA PAZ Y LA SOBERANÍA.—LA ESPAÑA DE LA ESPERANZA Y LA DEL RECUERDO.—LAS LABORES DEL SEXO.—OSCUROS SACRIFICIOS.—CENTRALIZACIÓN SALVADORA.—LA OBRA DEL KAISER.—GLORIOSOS DESTINOS.

Dos fueron los fines que tuvo la campaña de don Antonio Maura en relación con la Marina española: el uno, la creación de las fuerzas navales de la Nación en la medida que los recursos del Tesoro lo consintieran; el otro, la completa reorga-

nización de la Administración de la Armada, como condición previa para que los servicios de ésta se hallaran en consonancia con los sacrificios del país.

La base de que partía el señor Maura era la necesidad absoluta que tiene España de una importante Marina.

Antes del desastre en 1890, dice:—«Esta institución le es precisa a la Nación española más que ninguna otra, porque nosotros que tenemos por metrópoli una península; que tenemos en el Mediterráneo unas islas tan codiciadas, sobre todo ahora que se abre el continente africano a las expansiones de Europa; que tenemos frente a la costa occidental de Africa las islas Canarias; que en el Extremo Oriente tenemos el Archipiélago filipino y en el seno mejicano las Antillas, pedazos queridos del territorio nacional, sentimos necesidades, no ya grandes, sino en todo tiempo superiores a nuestros recursos...(1) Hay quien opina que España no necesita marina. Yo soy de los que creen que la necesita mucho, inexcusablemente. Lo que no podemos es costear una gran marina, y esto nos obliga más a rebuscar por todos los rincones donde se malgasta el dinero e impedir que se malgaste». (2)

«Estoy—añade en 1892—profundamente convencido de que España no tiene por ahora más que un peligro en el exterior, y de que a ese peligro hemos de acudir con las fuerzas navales; creo que la primera vez que suene el cañón en una guerra europea, estamos en la gran contingencia de que la Nación vea que no tiene medios bastantes para garantir las islas

(1) Sesión del Congreso de 13 de Mayo de 1890.

(2) Sesiones de 15 de Abril de 1890 y 21 de Mayo de 1892.

Baleares, las islas Canarias y las posesiones de Africa. Estoy seguro de que no hay ninguna potencia europea que haya soñado en conquistar a Toledo, o a Zamora, y además estoy cierto de que el pueblo español sabría no dejar a nadie que las poseyera en paz. Por esto es por lo que considero que la eficacia de nuestra defensa ha de radicar, principalmente, en la fuerza naval, y la Nación el día que se viera sorprendida por una desgracia recordaría que ha hecho un supremo esfuerzo, buscaría la escuadra, y, no hallándola en los mares, se revolvería airada contra los poderes públicos. Entonces, justos y pecadores lo pagaríamos a un tiempo».. (1)

Estos mismos conceptos los repite en 1894 y en 1896. (2)

Sobrevino el desastre; perdiéronse las colonias, y, al día siguiente, el señor Maura reanudó su campaña juzgando subsistentes las necesidades navales de España, aunque acomodadas a la nueva realidad histórica. Era esta modesta, pero no menos imperiosa, porque consistía en salvar el país de la indefensión en que había quedado; en asegurar el valor de las tres posiciones estratégicas de la Península, que son el Ferrol, Cádiz y Cartagena, y en sacar a España de su aislamiento para que tuviera algún peso apreciable en la balanza de Europa, aspiraciones que no era posible lograr sin algún poderío naval. (3)

Con todo, había un problema, un magno problema, cuya solución tenía la más absoluta primacía sobre cuantos en este punto venían reclamando la acción

(1) Sesión de 31 de Marzo de 1892.

(2) Sesiones de 26 de Junio de 1894 y 13 de Agosto de 1896.

(3) Sesiones de 13 de Julio y 6 y 13 de Diciembre de 1899, 5 de Diciembre de 1901 y 8 de Julio de 1903.

urgente y enérgica de los Gobiernos. Era el problema de la Administración de Marina, escandalosamente defectuosa y cara.

La generación actual ignora cómo y en qué forma desarrolláronse las primeras etapas de la campaña de D. Antonio Maura, prolongada durante treinta años, contra los errores y abusos de aquella Administración. Su estudio ayuda, sin embargo, al más acabado conocimiento de la personalidad de este político, y proyecta raudales de claridad, sobre la obra realizada por los Gobiernos de la Restauración y de la Regencia en la gestión de los negocios públicos.

Corría el año de 1884 cuando el Gobierno que entonces ocupaba el banco azul, pidió a las Cortes el crédito necesario para la construcción de la escuadra, rota después en Santiago de Cuba. D. Antonio Maura, que formaba parte de la Comisión encargada de dar dictamen acerca del proyecto, declaró ya entonces que la escuadra era necesaria, pero «constituía un caso de conciencia pedir a la Nación aquel sacrificio, sin la previa reforma de la Administración de Marina... Toda España sabía que el dinero de la Marina se empleaba mal: debía dar por resultado barcos, porque la Marina son barcos, sin embargo de lo cual dá por resultado todo menos barcos». (1)

La reforma tenía que atacar a la misma raíz de la Administración, extendiéndose luego a cada servicio y haciéndolos objeto, uno por uno, de las más crueles y severas economías, y también de una reorganización inteligente y completa. Concretamente: toda la Administración había que «arrasarla y hacerla nueva» y si no jamás habría Marina en España por mucho di-

(1) Sesiones de 28 de Noviembre de 1889 y 13 de Mayo de 1890.

nero que los Gobiernos invirtiesen en la construcción de barcos:—«Aunque tuviéramos el material flotante de Inglaterra y los recursos de Inglaterra no tendríamos nada por falta de organización.» (1)

Pero como otros Gobiernos anteriores en circunstancias análogas, aquel de 1884 obtuvo el crédito que pedía, por valor de 225 millones de pesetas, y lo empleó en las nuevas construcciones, sin que al gasto precediera reforma alguna:

«Así ha sucedido lo que tenía que suceder—decía el señor Maura años más tarde.—Todo nuestro siglo XVIII es esto mismo. Creer que éramos un poder naval porque improvisábamos escuadras y porque asombrábamos al mundo armando de repente en Barcelona o en el Cantábrico flotas numerosas. ¿Y para qué? Para escribir después de los esfuerzos que habían hecho todos, desde Patiño, bajo la sombra de Alberoni, primero, y sucediéndole después, el Barón de Riperdá, (no pasando del efímero amanecer de un día que no llegó a ser claro, el Ministerio del Marqués de la Ensenada, que había entendido que la primera necesidad era la administración de la marina, sin la cual jamás habría verdadera armada); para escribir, digo, una gloriosa historia de desastres, desde los famosos galeones echados a pique en Vigo por los ingleses antes de la paz de Utrech, hasta que acabó nuestro poderío en el combate de Trafalgar; Trafalgar, señores, que por esto suena de un modo mágico en todo oído español, no solo por la gloria que para España conquistaron con sus altos hechos cuantos en aquel día ganaron la inmortalidad a costa de la vida, sino por-

(1) Sesiones de 13 de Agosto de 1896, 13 de Julio de 1899 5 de Diciembre de 1901.

que allí nuestro poderío naval, nuestra influencia en el exterior, y todas nuestras arruinadas y legendarias grandezas se representan a la imaginación del pueblo español con la magestad melancólica de los ocasos.

«Maravillosos, increíbles esfuerzos hizo toda la dinastía de Borbón en el siglo pasado para poner sobre los mares escuadras formidables; 219 navíos de línea se construyeron desde la paz de Utrech hasta Trafalgar, y 188 fragatas y urcas y corbetas y bergantines, cuyos nombres tengo aquí. Asombra una Nación extenuada que, a los pocos años de acabada la guerra de sucesión, ponía escuadras formidables sobre los mares; pero las lanzaba ¿a qué? constantemente a un desastre. Cuando no las deshacía el mar, las deshacían las escuadras inglesas; y si por acaso tropezábamos con un convoy de fuerza inferior, como tenía superioridad, más que en las condiciones de los buques, en la pericia de las tripulaciones, rehuían el combate para afrontarlo en mejor ocasión. Así, con una sola excepción bien modesta, se disiparon nuestros armamentos navales del siglo XVIII; una cadena de desastres y reveses en que no padecía el nombre español, porque españoles eran los que iban en aquellos desgobernados leños, combatían con heroísmo y vendían caras sus vidas, pero ¿qué se ganaba con eso? Las escuadras se perdían, la Hacienda se arruinaba y aunque los astilleros estaban siempre en acción, nunca teníamos poder naval eficaz.

«Pues lo mismo hemos hecho en pleno siglo XIX; hemos agotado los recursos de la Nación, nos hemos empeñado en construir buques a toda costa, descuidando lo demás: los hemos construído, y, como he dicho antes, no tenemos fuerza naval ninguna»... (1)

(1) Sesión de 13 de Mayo de 1890.

Igual sistema siguió vigente durante mucho tiempo: «Desde 1880-81 hasta 30 de Junio de 1890, aunque según los presupuestos ordinarios y los extraordinarios de la Península, resulta que no debía haberse gastado sino 397 millones, en realidad lo que la Nación ha gastado, añadiendo a esa suma lo invertido por cuenta de los presupuestos de Filipinas, Cuba y Puerto Rico, es de 603 $^1/_2$ millones. Os invito a que penséis si el sacrificio de 603 millones de pesetas en el último decenio y de los 170 millones más que, procedentes del crédito votado para la construcción de la escuadra, están ahí bajo la mano del Gobierno para invertirlos tan pronto como pueda en los nuevos barcos, no representa el supremo esfuerzo, iba a decir el esfuerzo increible, que hemos hecho para dotar al país de la fuerza naval que necesita... Pues después de esto y cuando es tan aflictiva la situación del Tesoro, y no más desahogada la situación económica general de la Nación, siento anticipároslo, pero de todos modos lo habréis de saber, si ya no lo sabíais: no tenemos escuadra. El más mínimo empeño, la más modesta empresa marítima que tuviera que realizar la Nación española sería absolutamente imposible para nuestra fuerza naval... Porque ¿qué es tener muchos nombres de buques si no tenemos más que un buque de guerra?

«Tenemos un buque excelente entre los mejores, en el cual están proporcionados sus elementos de defensa y de ofensa: el *Pelayo;* después tenemos el crucero *Reina Regente,* de una marcha asombrosa, artillado con la más potente artillería que hay a flote en los mares, con un poder ofensivo incomparable; pero absolutamente indefenso, absolutamente incapaz para afrontar un enemigo inferior a él.

«Por eso la gente de la marina, cuando habla de ese barco y de sus congéneres que ni siquiera tienen su andar ni sus grandes cualidades para lucirse en plena paz, lo compara con cierto humilde comerciante que suele presentarse cuando el tren se detiene en la estación de Alcázar de San Juan, adornado de un sinnúmero de formidables armas colocadas en simétrica posición, y del que piensan todos lo poco que, a pesar de aparecer tan pertrechado, costaría quitarle de enmedio. Ese buque solo puede pelear arbolando por insignia el Evangelio *(risas),* esto es, pidiendo al enemigo que cuando de él reciba daño en un costado, presente el otro, como el buen cristiano la segunda mejilla; porque si no es manso y contesta a la agresión, se acabó el *Reina Regente,* sobre cuyo modelo se hizo el *María Cristina,* salva la diferencia de que anduvo en pruebas 14 millas, y en servicio corriente dudo que logre andar 12. Yo pregunto: cuando vayan juntos, ¿de qué servirá que ande el *Reina Regente* 18 o 20? Andará lo que ande el otro, no más.

«Pues esas son nuestras joyas marítimas, porque lo demás son esos siete cruceros de 1.152 toneladas, traducción bastante desdichada del *Velasco;* barcos igualmente indefensos, igualmente incapaces de hacer frente a un enemigo, aunque sea inferior, y en cambio carísimos para el país, costosísimos de sostener en comisiones de paz, grandes para guarda-costas, gravosos para el presupuesto, y lo que es peor, pretextos para que la Nación que lee sus nombres, que sigue con interés y simpatía todo lo que al servicio naval se refiere, se haga la ilusión, que es más peligrosa de lo que parece, de que tiene fuerzas navales. Y digo que es una ilusión peligrosa, porque si mañana tenemos un empeño y nos vemos obligados a contar con

esas fuerzas, desde ahora tengo lástima a los que se sienten en el banco azul; pero tengo aún más lástima a nuestros nobles marinos, que sin tener culpa de nada de esto, irán allí a perecer, no diré sin gloria, porque perecerán como héroes, pero sin medios eficaces de defensa, sin provecho ninguno para la Patria»... (1)

Eran estas palabras el lúgubre presentimiento de desgracias, que, no muy posteriormente habían de enlutar a España: la pérdida del *Reina Regente* con toda su tripulación en aguas del Estrecho de Gibraltar; las catástrofes de Cavite y Santiago de Cuba, años más tarde.

«Esas no más son nuestras fuerzas marítimas, porque supongo que no hemos de hablar como barcos de guerra de los cañoneros que escasamente sirven para guardacostas, (algunos construídos en España) como aquellos tres que desde el primer viaje embarcaban el mar por la proa, y fué necesario levantarles la obra muerta, porque el excesivo peso de las máquinas destruyó las condiciones marineras, resultando con calados imprevistos, totalmente desproporcionados con la fuerza de su motor. Tampoco buscaréis un buque para la guerra en aquel cañonero, que hoy no logra andar 7 millas, y que cuando salió del arsenal hace pocos años y fué a Filipinas, tuvo que meterse en Cavite para carenarse, porque no podía servirse de la máquina, y era ese su primer viaje, todo nuevo, el estreno. En cuanto a las construcciones que ahora están en las gradas, yo no sé lo que resultará: pido al cielo que no se parezcan a las obras pasadas.» (2)

Discutíanse entonces los presupuestos de 1889-90, presentados a las Cortes por un Gabinete que presi-

(1) Ibídem.
(2) Ibídem.

día el Sr. Sagasta. Era una obra igual a otras muchas anteriores, sin enmienda del pasado, sin una reforma provechosa, sin una economía en los gastos.

Esto le obligó a decir al señor Maura:

«Vamos a seguir la ímproba tarea de explicar a los Faraones del banco azul *(Risas)* la visión de las siete vacas escuálidas, sin esperanza de lograr gran cosa. Si no creyéramos que fuera de este recinto hay una opinión pública, en la que ya únicamente podemos poner esperanzas, no nos tomaríamos semejante molestia. En lo que va discutido del presupuesto de gastos habéis agotado todas las posturas y apelado a todas las evasivas. Si exponemos ideas generales, son vaguedades que alguna vez desde el banco azul se han comparado, con rústica cultura, a los discursos que pronuncian los que venden específicos en las ferias por los pueblos; si entramos en pormenores y señalamos el lugar de las economías, desde el banco azul también, y desde el banco de la Comisión, se nos dicen que esas son pequeñeces, regateos de ochavos, con que rebajamos el debate; si lo que pedimos requiere reorganización de servicios, acaso se dice que tenemos razón, pero se sale del paso añadiendo que en el presupuesno se votan más que cifras; si hablamos de cifras, se nos dice: como en el presupuesto no se trata de reorganizaciones, las cifras se acomodan a los servicios establecidos. ¿Qué hemos de esperar, pues? Una sola cosa: que algún día venga de fuera el empuje, y esas resistencias sean arrolladas...» (1)

«Me importa que quede claro que las economías se dejan de hacer en el presupuesto de Marina no porque sean imposibles, no porque el servicio exija todo el gasto, sino exclusivamente por no tomarse la moles-

(1) Ibidem.

tia de organizar los servicios y poner la mano en donde se encuentra resistencia... Yo voy a hablaros de economías cuantiosas y del modo de realizarlas sin discutir un solo maravedí de lo que se invierte en las fuerzas navales, ni querer examinar lo que se gasta en ellas. De manera que las economías de que hablaré jamás se podrá decir que tienden a quitar a la Nación ni un átomo de aquellos elementos que para hacer respetar su pabellón y amparar sus intereses tiene hoy en los mares... Lo que voy a estudiar es la administración de la Marina y voy a ver si responde a los sacrificios patrióticos que el país hace para cubrir sus atenciones, advirtiendo que, a mi juicio, los daños no se cifran tan solo en el dinero que se gasta fuera del propio servicio de la Marina. Es que la administración de la Marina en el curso de largos años ha visto que se iba extinguiendo la flota, que iba siendo inexcusable, aunque tardíamente lo hiciera, el desarmar y desguazar los buques; pero no se ha preocupado de contener o de reducir, que las dos cosas eran menester, el desenvolvimiento del personal, ni los gastos de oficinas, para reponer el material flotante con el dinero que se invierte en todos los organismos que radican en tierra.» (1)

«Esos organismos donde existen numerosísimos destinos y en que se gastan cuantiosos millones, pueden agruparse de esta manera: la administración central, los departamentos, las provincias marítimas y los establecimientos docentes y científicos de la Marina.

«Al calcular el coste de la administración central no hago cuenta del Consejo Supremo de Guerra y Marina, ni de la dotación de las Reales falúas de Aranjuez, ni del Museo Naval, ni de la Dirección de Hi-

(1) Sesiones de 13 y 14 de Mayo de 1890.

drografía, ni de las llamadas Comisiones accidentales que, existiendo en los Ministerios civiles, solo por un milagro de la Divina Providencia dejarían de existir en el Ministerio de Marina... Prescindiendo de eso, la administración central (personal y material) costaba el año 1854 pesetas 273.396; a los diez años, en 1864-65 pesetas 459.865; en 1880-81 pesetas 623.780 y en 1889-90 pesetas 1.106.239. Con una particularidad; el personal ha subido desde 191.896 pesetas que costaba en 1854 hasta 1.005.839; pero el material que llegaba a 81.500 pesetas entonces, hoy (1889-90) no pasa de 100.400. De modo que el material de oficinas ha estado inmóvil desde 1854, pero los gastos del personal han subido cinco veces y media, sin que, por otra parte, esas dotaciones guarden proporción alguna con el número de funcionarios, ya que en 1864-65 había 116 y solo 177 en 1890.

«Hay gastos comunes, irreductibles, lo mismo para administrar una flota y un presupuesto pequeños que para regir y gobernar los gastos inmensos y los inmensos armamentos navales de otras naciones; pero siempre resultará que cuando hay que administrar presupuestos de 219 millones de pesetas como el que tiene la segunda nación naval del mundo, Francia, debe existir entre los gastos de ésta y los de un país tan modesto en los mares como el nuestro una desproporción considerable. Pues bien, España gasta, como dejo dicho, 1.106.000 y pico de pesetas y Francia no gasta más que 1.315.000. La diferencia es bien escasa. Pero Italia que tiene una escuadra potente, Italia, gasta en administración central 906.000 pesetas, o sea 200.000 menos que nosotros. El 2'54 o|o de nuestro presupuesto es lo que nosotros gastamos; Francia el 0'59 del suyo; Italia el 0'90. En fin, nosotros mismos

hemos vivido con una administración central que nos costaba menos de la quinta parte de lo que ahora nos cuesta ¡Qué más que hacer la comparación con nosotros mismos!

«Concluiré esta crítica declarando que yo soy partidario de que los funcionarios públicos sean muy pocos, muy bien ocupados, y muy bien dotados. Esa es mi teoría; pero la administración española no practica este sistema, y por tanto, no deja de ser un hecho elocuente que los funcionarios de la administración central de la Marina resulten con una dotación media de 5.123 pesetas, cuando la de la administración central de Hacienda, por ejemplo, es de 3.276, y la de la administración central de Guerra es de 3.642, y la misma administración de la Marina tenía como dotación media por funcionario, en 1864, 3.168, y aun en el año 1880-81 no pasaba de 4.887 pesetas por empleado. Ya veis como ha ido creciendo.

«Es más. ¿Será la vida en Madrid más cara que en París? Pues en Francia, cuyos Ministros empiezan por tener doble sueldo que los Ministros españoles, en Francia, computando todo el personal de la administración central da un promedio de 4.055 pesetas, que son 1.068 pesetas menos de la dotación media de nuestros funcionarios del Ministerio de Marina.» (1)

«Los departamentos o Capitanías generales son la administración local de la Marina, juntamente con las provincias marítimas. Hay tres, y un arsenal en cada uno, pero éstos con personal y organismos propios. Los buques, las unidades navales tienen también su personal completo y están organizados para funcionar y vivir por sí solos. Y cuando se agrupan esas fuerzas, formando escuadra, hay una plana mayor para

(1) Sesión del 14 de Mayo de 1890.

ella. De manera que el departamento no es la cabeza, no es el organismo del arsenal, no es el organismo que manda los buques y tampoco es la jefatura de los buques agrupados que constituyen la escuadra. Quitando esas cosas en el servicio local de la marina, calcularéis lo que significa el servicio de los departamentos. Ahora bien, Inglaterra es una Nación que tiene más marina que nosotros. Pues Inglaterra sirve lo que aquí sirve el departamento, con un almirante que vive a bordo y que tiene su Estado Mayor de mando, porque manda, y una Secretaría en la que hay cuatro o cinco funcionarios. En España no. En España el personal de los departamentos que hay en la Península consta de 453 funcionarios, cifra que dividida por 3 da 151; y como en el Ministerio de Marina no hay más que 117 funcionarios; resulta que tenemos cuatro Ministerios de Marina: uno en la plaza de los Ministerios, otro en el Ferrol, otro en Cartagena y otro en San Fernando.

«Las provincias marítimas es un organismo con dos aspectos totalmente diversos: el económico, que es muy importante, y otro más importante aún, el que se refiere a su contacto con la marina mercante.

«Por lo que atañe al primero yo creo, no solo que se pueden suprimir las provincias marítimas, sino que se deben suprimir, aunque luego se tire al mar el dinero que cuestan... Ahora (1890) tienen las provincias marítimas 620 funcionarios, sin contar el personal de las de Ultramar, y su dotación es de 877.928 pesetas para personal y 133.660 para material. Pero el material tiene una singularidad. Las leyes de contabilidad exigen la comprobación de los gastos de material, y aunque lo consignado sea, por ejemplo, 100, si la necesidad no obliga más que a 50, no se puede gastar

100. Pero en las provincias marítimas se ha inventado una cosa más cómoda, que es no dar material a las oficinas, sino su importe a los funcionarios para que ellos sufraguen los gastos de este género, con lo cual se verifica la absorción total del crédito, porque se reparte en gratificaciones y sobresueldos y la oficina no tiene material, dándose el caso de que el reparto se hace en proporción de los sueldos y los que lo tienen cortísimo no perciben emolumento alguno eventual. A esto hay que añadir que los que tienen mayores haberes disfrutan de otros derechos u obvenciones, cuya cuantía impulsa al personal a solicitar ciertos cargos, por donde va turnando automáticamente, sin tiempo para enterarse del servicio y de las necesidades locales.

«Pero ya he indicado que el aspecto económico importa menos que el que se refiere a la marina mercante. Es un error muy grave creer que la marina de guerra tiene por principal raíz el presupuesto. La principal y más jugosa raíz de la marina de guerra es la marina mercante, porque es la escuela, la reserva del personal y del material, y porque es artificial una marina de guerra donde no haya una marina mercante, porque de las industrias que se ejercitan a flote hay que reclutar la marina militar, sin dejar indotadas aquellas. Aparte de la importancia extrema que para la riqueza pública y aun para el prestigio político de una nación tiene el crecimiento de la marina mercante.

«¿Y qué relaciones hay entre la marina de guerra y la mercante? ¿Está contenta la última del servicio de la primera?...

«En el Congreso de la industria naviera de España, celebrado en 1886, fué unánime el parecer de que una de las necesidades más imperiosas de la marina

mercante era que se suprimiese todo carácter militar en los servicios que ahora prestan las provincias marítimas. Estos son: inscripción y reclutamiento de la marinería, inscripción de buques mercantes, vigilancia, administración y policía de las industrias a flote de pesca y navegación, expedición de Reales patentes a los oficiales mercantes, despacho de salida y abanderamiento de buques, estadística marítima, lo mismo en delitos y faltas leves, o en la formación de sumarias, que en casos de avería, abordaje y naufragio, y policía de los puertos y de las costas...

«Tenía razón el Congreso de la industria naviera. He aquí un ejemplo de lo que sucede con el servicio de practicaje. El buque que llega al puerto no tiene, siempre y en todo caso, práctico porque lo necesite, no; aunque el Capitán conozca la costa y el puerto, aunque se lo sepa de memoria, y haya contado las rocas y las arenas, a ese capitán sin embargo, se le impone el práctico, o pagarle por lo menos, lo cual, más que carácter de un servicio del siglo XIX, tiene semejanza, con aquellas prestaciones que cobraba el señor del castillo cuando los carneros pasaban por el puente; ello está dispuesto para que no falte nunca el ingreso, y no para que el buque carezca jamás de quien le guíe en la operación siempre cuidadosa de entrar en puerto.

«Si el buque es de cabotaje, ya no necesita práctico; ¡ah! pero se ha inventado otra cosa, porque cuando está dentro del puerto necesita amarrador, que es una especie de práctico del interior, y entonces hay que pagar los derechos de los amarradores.

«Y ¿qué sucede? Que como los prácticos tienen que sostener a sus expensas la embarcación en que van al encuentro del buque que llega, usan embarcaciones

demasiado chicas para que les cuesten menos y no pueden salir con ellas a alta mar, sino quedarse en la boca del puerto, donde antes de llegar ha podido naufragar el barco, si el capitán no conoce la costa.

«En ciertos puertos de España se vé la anomalía de que gran parte del muelle esté desocupado y los vapores fondeados a cierta distancia, lo cual exige el empleo de botes para la conducción de personas y equipajes. Es porque si el vapor atracara al muelle no habría derechos de embarco y desembarco, carga y descarga y es preciso que las gabarras, las lanchas y los botes devenguen sus derechos y salarios, imponiendo un gravamen a la navegación y al tráfico.

«Pero hay otra anomalía mayor. Si un buque naufraga o sufre averías a la vista del puerto o cerca de la costa, las provincias marítimas carecen de medios para prestar auxilios a la nave en peligro; pero en caso de salvamento hay que depositar los efectos en poder de las autoridades de la provincia marítima y pagar derechos de custodia, que importan a veces más que el valor de los objetos salvados, siendo el abordaje o avería asunto de una sumaria militar con juicio presidido por el comandante rodeado de capitanes y oficiales mercantes y con alzada al Consejo de guerra del Departamento, sin que en ninguna de las instancias tengan derecho a nombrar defensor los interesados... (1)

«Todo esto tiene un remedio, claro y sencillo: la sustitución de esos organismos por juntas en que tenga intervención el Estado, pero que estén constituídas, principalmente, por los navieros, los comerciantes y los armadores de la localidad. Estas juntas, con las obvenciones que disfrutan las Comandancias y los

(1) Ibídem.

demás arbitrios que se establezcan con autorización del Gobierno, pueden desempeñar todo lo tocante a policía de puertos y costas, el practicaje, los salvamentos, la carga y la descarga y también lo relativo a la pesca y al servicio de gabarras y botes. Nadie sabrá administrar mejor que los primeros interesados en que los servicios estén regularmente montados. El ejercicio de jurisdicción en casos de avería y de abordaje y otros servicios semejantes, deben ir al Tribunal de comercio cuando lo haya y, entre tanto, al juez de primera instancia, con asistencia de un jurado pericial. El despacho de roles y patentes, registro de buques y estadística naval, a las aduanas. La inscripción marítima a los Ayuntamientos de los pueblos donde hay puertos y si no a esas juntas, en las cuales la autoridad gubernativa debe tener la presidencia y la intervención». (1)

«Otro de los organismos que radican en tierra y más susceptible de reforma y economía, es el de los establecimientos docentes de la Marina.

«La ciencia en el ramo de Marina le cuesta a la nación la suma de pesetas 3.484.948 y en la misma fecha (1890) lo que España destinó al total fomento de las artes y las ciencias en Universidades, Escuelas Superiores y Especiales, Museos, Archivos, adquisición de obras premiadas y pensiones artísticas solo asciende a pesetas 5.949.396. *(Sensación).*

«¿Cómo se explica esto? Hay tres escuelas de Administración, una Academia de Infantería y la Escuela Naval y en casi todos esos Centros se enseñan idénticas asignaturas. Así lo demuestra un estado en el

(1) Sesión de 14 de Mayo de 1890. Véanse también los discursos pronunciados en las de 23 de Mayo de 1892, 13 de Diciembre de 1899 y 5 de Diciembre de 1901.

que aparecen 41 aulas, que, por coincidir exactamente, podían reducirse a 10. ¿Por qué no se han de reunir esas Academias, en una sola, sin perjuicio de que dentro de esa Academia, después de haber estudiado juntos todas las asignaturas que son comunes, los que se habiliten para prestar un servicio determinado, estudien además otra asignatura, acabando de formarse en su especialidad? ¿Qué inconveniente hay en eso?... (1)

«Los maquinistas, en cambio, no tienen en España donde estudiar. Y, sin embargo, para quien posea algunas ideas de lo que es un buque moderno, parece innecesario encarecer la importancia de las funciones de los maquinistas a bordo, porque, al fin y al cabo, en la cámara de calderas y en los compartimientos de las máquinas reside toda la vitalidad del buque: la marcha, las evoluciones, el movimiento de sus torres, el movimiento y la carga de sus cañones, todo lo que es vida dentro del barco reside allí, pues del vapor proceden también el impulso de los aparatos que se mueven directamente por agua o aire comprimidos, y el flúido eléctrico que alienta otros órganos de la nave.

---

(1) Sesión de 14 de Mayo de 1890. Dos años después volvió el señor Maura sobre el mismo tema, clamando contra la enseñanza marítima «que era carísima, y mala, por excesivamente teórica». En aquella fecha se había pretendido acudir al remedio refundiendo en una sola las tres Academias; pero la Academia única se dividió en tres secciones, una para cada departamento. «Y así acontece—decía el señor Maura—que no hay más que una sola Academia, pero cuesta tanto la una como las tres juntas»... *(Sesión de 23 de Mayo de 1892.)* Todavía a fines de 1899 existía igual necesidad de economizar dinero en este renglón y así volvió a pedirlo el señor Maura, advirtiendo, como otras veces, que esa economía no implicaba economía de ciencia, sino reducción de los grandes cuerpos de profesores en las enseñanzas que lógicamente se podían y debían reunir. *(Sesión de 13 de Diciembre de 1899).*

«Es menester que esos delicados mecanismos estén confiados a manos expertas, capaces no solo de conducir las máquinas en plena paz en circunstancias normales, sino de acudir por sí instantáneamente a remediar los mil accidentes, las complicaciones que pueden ocurrir, no ya durante un combate, sino en el mero curso de las navegaciones, porque están dispersos en los compartimientos del buque los diversos mecanismos, elementos que combinados todos constituyen la vida de la nave, su marcha, sus evoluciones, la posibilidad de su defensa, quizás hasta la posibilidad de sostenerla a flote.

«¡Pues esos hombres no tienen donde seguir su carrera!

«¡Que de otra manera procede la Nación que en materia de organización naval hemos de tomar como ejemplo! Porque allí en Inglaterra no solamente está organizada la carrera del maquinista, cultivada con amor; no solamente reciben las enseñanzas, por cierto radicadas en el taller y, por accidente, en el aula, de modo que van en días alternos al aula, pero cuotidianamente al taller a trabajar como obreros especiales, sino que luego pasan a perfeccionar sus estudios en el Colegio Real de Greenwich, y al cabo de siete u ocho años de carrera, la consideración de ese cuerpo en la armada inglesa está significada frente a la que le damos nosotros con esta sencilla comparación: en el estado general de la armada inglesa, inmediatamente después del cuerpo general, donde están los almirantes, los que mandan buques, figuran los maquinistas, antes que los demás cuerpos de la oficialidad.

«Aquí, en España, primero está el cuerpo general, después los ingenieros, siguen los artilleros, luego la infantería, el cuerpo administrativo, el de sanidad, el

eclesiástico, el jurídico, los guarda almacenes y los archiveros; entran enseguida los subalternos: a la cabeza están los contramaestres y los condestables; al final aparecen los maquinistas, lo cual no es mero accidente; tan no lo es, que la administración de la marina, además de no ocuparse de establecer la enseñanza de los maquinistas, tampoco se inquieta por no tener maquinistas, para los nuevos buques. Cuando sean botados al agua los que están en grada, no habrá los maquinistas necesarios. En cambio sobran muchísimos otros oficiales de todos esos cuerpos, en alguno de los cuales, durante el espacio de solo seis años, ha duplicado recientemente la oficialidad. (1)

«Pero hay otra escuela principalísima para el marino, que es la de la navegación, y eso es lo que está más desatendido en España. Jamás habrá posibilidad de tener marinos más que entre los que naveguen; así es que Inglaterra no concibe el acuartelar marinos. Eso es allí un absurdo.

«El personal de los organismos de marina en Inglaterra consta de 66 a 67.000 hombres. ¿Sabéis cuantos destinos tienen en tierra? Pues 35, porque el marino no puede serlo sino porque navega, y navegando todos los marinos allí, los destinos de tierra están servidos por gente civil. ¿Y en España?

«Tengo el detalle, pero es muy prolijo; el resumen es este: en el Cuerpo general, el escalafón cuenta 1.084 oficiales; hay embarcados 497, en destinos de tierra 587; en Ingenieros de la armada, no es extraño, todos están en tierra; en Artillería de la armada hay 5 embarcados, 90 en tierra, en Infantería de Marina hay 5 embarcados y 377 en tierra; en el Cuerpo administrativo 45 embarcados, 318 en tierra; en Sanidad 37

(1) Sesión de 14 de Mayo de 1890.

embarcados y 152 en tierra; en el Cuerpo eclesiástico, 8 embarcados y 38 en tierra; tampoco tiene esto nada de particular; en el Cuerpo jurídico, 70 en tierra: tampoco lo censuro;los guarda almacenes, pilotos particulares y oficiales de reserva también están en tierra, y es natural; y de la sección de archivos digo lo mismo. Resultado total: embarcados 597 oficiales, y en tierra 1.900; navega un 25 o|o.

«Esta es la oficialidad tan solo, pero he querido comprender en el cómputo las clases subalternas y la tropa y la marinería, y el resumen total que arroja es como sigue: personal en tierra, 12.320 hombres; embarcados, 9.354; haberes (no más que los haberes, nada de vestuario, ni de raciones) 10.669.000 pesetas para los embarcados, y 17.486.000 pesetas para los que están en tierra.

«Y aún falta una distinción importante: no es lo mismo tener destino en la plantilla de a bordo de un buque que estar navegando, porque hay muchos buques que no navegan, o que navegan poquísimo.

«Contando las toneladas de carbón que consume al año la flota, formaremos una idea de lo que navega esa flota misma. Pues bien; ¿sabéis cuántas toneladas de carbón se presupuestan para toda la flota de la Península? Doce mil quinientas toneladas. 12.500 toneladas, si la aritmética que me enseñaron cuando niño no ha sido derogada, da 34 toneladas por día. Yo he preguntado a los peritos, qué dan de sí 34 toneladas por día, y me he encontrado con que las máquinas más perfectas que son sin duda las que menos consumen, gastan próximamente un kilogramo y cuarto o kilogramo y medio de carbón por caballo y hora. Echad la cuenta de lo que podrán navegar las escuadras con 34 toneladas diarias.

«De una marina así organizada, de una marina cuyo personal no puede navegar, sino, por acaso, en breves temporadas, con largos intervalos, aunque nativamente tenga todas las aptitudes, aunque dentro de cada pecho lata un corazón esforzado y heroico, aunque sea capaz de todos los heroísmo ¿qué vais a esperar...?» (1)

«Pasemos ahora a los arsenales. Era el año 1884 cuando ya opinaba yo que eran malos, inconvenientes, gravosos y sin provecho, por la complicación enorme de su máquina administrativa y por la desmembración y difusión del esfuerzo que debiera dar por resultado las obras de cada uno de esos establecimientos; porque las obras en ellos no son de nadie, y la impersonalidad quita el estímulo de la gloria, disuelve las energías y enerva el resorte principal de la actividad humana; agregándose al anónimo la irresponsabilidad, que resulta comprobada por toda la historia; porque tener muchos arsenales es multiplicar los gastos generales de la producción y de las obras; porque dividir, como si fuera pan de misericordia, las quillas de buques idénticos entre los arsenales, representa otra ociosa multiplicación de ciertos gastos como los que ocasionan las plantillas y los modelos; porque en fin, las maestranzas permanentes y eventuales son una verdadera carga para esos estableci-

(1) Ibídem. En 1892 se redujeron las 12.500 toneladas de carbón. «¿Y con tan escasa cantidad de combustible—preguntaba el señor Maura—cómo han de navegar los barcos, ni la generación que entra en ellos va a ejercitarse en la vida del mar?» Agregando: «Los términos están invertidos: en el presupuesto de Marina resulta principal y prepondera lo que había de ser accesorio, lo que solo debe existir para que existan los buques, y, en realidad, lo accesorio son los buques...» (*Sesión de 21 de Mayo de 1892*).

mientos y para el Estado que los sostiene; porque la maestranza permanente, en suma, es una plantilla administrativa de destinos vitalicios que no se acomodan a las necesidades de la construcción en cada momento, como en cualquiera empresa constructora acontece, y las maestranzas eventuales son tan permanentes como las otras.

«Yo me he empeñado en sacar la cuenta de lo que han costado y de lo que han producido los arsenales, a pesar de la niebla, del misterio que rodea en los documentos al resultado de la industria oficial. Y desde 1.º de Julio de 1880 a 1.º de Julio de 1890 resulta, según mis datos, que hemos gastado en nuevo material y en conservación del viejo 260.898.111 pesetas.

«Pero estos cuantiosos gastos no son cosa nueva. Hace muy pocas tardes que un ilustre escritor, correligionario nuestro, me contaba una anécdota que voy a permitirme referiros, porque es muy adecuada para demostrar que cuando me oigáis hablar de los enormes dispendios que ocasionen los arsenales, no os escandalicéis ni sorprendáis, pues el mal viene ya de muy antiguo. Me contaba que estaba en cierta ocasión Fernando VII en la Granja explorando afanoso con un catalejo el horizonte hacia el Noroeste; y preguntándole los cortesanos qué miraba con tanto ahinco, él no hizo caso por de pronto, y cuando ya retiró la vista del aparato, dijo: *Estaba mirando si descubría el Ferrol, porque, según lo que hemos gastado, debiera haber crecido lo bastante para verlo desde aquí.*» (1)

«De los 260 millones referidos, 71 corresponden a conservación del material y compra de buques nuevos

(1) Sesión del 19 de Mayo de 1890.

a la industria privada, y el resto, o sea 189, a las obras obtenidas en los arsenales del Estado.

«Ahora bien ¿cuál es el valor de estas obras nuevas de los arsenales? La contabilidad oficial está muy confusa. No es posible fiarse de una contabilidad que, entre otras cosas, el año 86 dirigiéndose a las Cortes, a los dos años de construído el *Pelayo* se equivocaba en 5 millones respecto del coste de ese barco.

«El cañonero *Concha*, construído en el Ferrol, de 524 toneladas, dice esa contabilidad que ha costado 450.870 pesetas; de manera que sale a razón de 860 pesetas por tonelada. Pues los cañoneros *Elcano* y *Magallanes,* que tienen cada uno de ellos las mismas 524 toneladas, y que están hechos con el mismo patrón en la Carraca, figuran con un coste de un millón quinientas setenta mil y tantas pesetas cada cual; es decir, que en vez de salir a 860 pesetas la tonelada, salen a 3.010. ¿Es posible que si hubiera contabilidad apareciese costando un buque cuatro veces más que otro que es enteramente igual?

«Eso se repite con el *Alsedo* y el *Eulalia*, que son buques iguales de 216 toneladas. El uno tiene cargadas 355.072 pesetas, y el otro 715.000: el uno sale a 1.647 pesetas, y el otro a 3.310. Sucede lo mismo con el *Infanta Isabel* y con el *Isabel II,* que salen a 3.194 y 3.221 pesetas, mientras que el *Colón,* igual, resulta a 4.861.

«Pero lo más notable es la diferencia que hay entre la valoración oficial de las obras nuevas y el coste de los buques análogos que se han comprado a la industria privada nacional y extranjera.

«El crucero *Velasco,* que tiene 1.152 toneladas, costó 1.150.000 pesetas; y el *Colón,* que es copia del *Velasco,* y que tiene asimismo 1.152 toneladas, apa-

rece en la cuenta con un coste de 5.600.490 pesetas. Bien entendido que el *Isla de Cuba* y el *Isla de Luzón* que tienen poco menos de tonelaje, puesto que el de cada uno es 1.046 toneladas, aparecen poco más caros que el *Velasco,* 1.400.000 pesetas, mientras que, como he dicho, el *Colón,* ha costado 5.600.000 pesetas.

«Yo tenía, además, otro tipo de comparación, porque la Administración italiana ha presentado a las Cámaras de aquel país un estado del que hay copia en el *Diario de las Sesiones* italiano, que comprende el coste de cada buque, de cada unidad, y dentro de ese coste el del casco, el de la máquina y el de la artillería. Buscando tipos semejantes, buques de análogas condiciones a las de los buques de nuestra marina, teniendo en cuenta que Italia ha procedido a la reconstrucción de su material flotante en la misma época en que hemos procedido a hacerlo nosotros, y teniendo además presente que Italia también sostiene arsenales, me encontraba con ejemplos que otra vez vedan admitir los guarismos de las cuentas oficiales. Por ejemplo: el *Volturno* y el *Curtatone*, que tienen 1.056 toneladas, han costado 1.474.385 y 1.461.060 liras respectivamente; poco más o menos, como nuestros cruceros de ese tamaño comprados a la industria particular. Compárase este coste con los 5.600.000 pesetas del *Colón.* El *Saboya,* que es un crucero de 2.850 toneladas, ha costado 4.404.022. Y, según los datos oficiales, el *Reina Cristina,* que tiene 3.091 toneladas, o sea doscientas y tantas toneladas más que el *Saboya,* ha costado 6.225.471 pesetas. (1)

(1) Después de estos datos, hay en el discurso del señor Maura un minucioso estado del justiprecio de las obras hechas en los Arsenales y del coste que tuvieron, según las cuentas oficiales. En resumen, el señor Maura deduce que las pérdidas de los Ar-

«Italia, en fin, tiene una flota con 10 acorazados de 11 a 13.000 toneladas, con 3 cruceros de primera, con 5 arietes torpederos, 5 avisos, 5 cruceros torpederos, 4 cañoneros, 7 trasportes, 6 naves de uso local, 2 avisos torpederos, 10 torpederos en alta mar, 59 torpederos de costa y fuerzas sutiles. Pues esta flota ha costado a Italia 337 millones. De manera que con solo lo que fatalmente, conocidamente, hemos arrojado nosotros, no sé donde (al mar no es, porque si al mar fuera, quizá tomara por acaso figura de flota) *(Risas)*, con eso teníamos poco menos que la mitad de toda la flota nueva de Italia.

«En 1884 sostuve yo que no era lícito arrojarse a gastar el dinero en barcos sin reformar hondamente la Administración. Ya habéis visto los resultados...

«Pero hay más: puesto que íbamos a construir la flota; puesto que íbamos a gastar, a la vez que los presupuestos ordinarios, ese enormísimo presupuesto extraordinario de los 225 millones, cabía que los poderes públicos optasen por algún procedimiento, que optasen por comprar los buques a la industria privada extranjera, anteponiendo a todo la baratura y quizás la excelencia del material flotante. Es un sistema. Hay otro sistema, que es incubar las industrias nacionales, y a sabiendas de que los astilleros han de salir del presupuesto, que esto es inevitable dentro del sistema; encargar a la industria nacional naciente, y si no, provocando su nacimiento, las obras nuevas.

---

senales importaron en el decenio (1880 a 1890) pesetas 142 $^1/_2$ millones, o 124 si se aceptaban íntegramente los datos de la contabilidad oficial, que valoraba en *cinco* millones un buque igual a otro que había costado un millón y pico. *(Sesión de 14 de Mayo de 1890)*.

«Finalmente había otro sistema, si se puede llamar sistema a cosas tan desgobernadas, que es, sostener los arsenales. ¡Pero lo que ha hecho la administración de la marina son las tres cosas a un tiempo! Y pregunto yo: ¿qué pasará cuando se haya consumido lo que resta del presupuesto extraordinario? Habremos hecho surgir en el Nervión un gran astillero y lo habremos pagado, naturalmente; habremos fomentado el de La Graña y hecho ampliar una fábrica de grandes cañones en Sevilla y otra de menores piezas en Plasencia, mientras instalábamos en la Carraca otra factoría oficial para cañones, amamantándolo todo a los pechos del escuálido presupuesto.

«De modo que sostenemos arsenales, tenemos industria naval nueva, y hemos hecho compras en el extranjero dentro del decenio, si bien parece que en adelante no se harán. Cuando se acaben los recursos extraordinarios, ¿qué va a pasar, con qué se van a sostener tantos arsenales y tantos astilleros? ¿Pensáis que las demandas de la marina mercante alcancen a sostener esas industrias que tanto necesitan para ser sostenidas? No creo que lo piense nadie; y me cuesta más trabajo creer que el Gobierno no se preocupa del venidero conflicto.

«Declaro que no entiendo por qué se ha conservado la producción directa en los arsenales. ¿Razones estratégicas? No tengo autoridad para deciros lo que pienso bajo ese aspecto. Yo creo que es tan distinto el desenvolvimiento de una guerra naval en estos tiempos con el nuevo material, de lo que eran las guerras navales de otros siglos, que no creo que hubiera tiempo de pensar en que existen arsenales; porque en un combate, quizás en una hora, estaría decidida la victoria, si no destruída la escuadra del vencido;

pero eso lo entrego a los peritos, a las personas competentes en la materia.

«Advertid en todo caso que no pido la supresión de los puertos militares del Ferrol, Cartagena y Cádiz, como puertos de abrigo seguro, defendidos, en donde haya almacenes que contengan los repuestos, los pertrechos, los víveres necesarios para la escuadra en el trance que puede ofrecer una guerra o una eventualidad cualquiera. ¿Para qué se dice que se quieren arsenales? ¿Para las construcciones navales? ¿Es que en ocasiones dadas no podemos comprar un buque en el extranjero, y a toda costa se quiere poseer el Arsenal donde fabricarlo?

«Señores, mucho había de durar la guerra para dar tiempo a una construcción. Pero ¡si resulta además que no tenemos un solo barco construído en los arsenales, ni posibilidad de que éstos lo construyan!

«Cuidadosamente he consignado en el estado que se publicará en el Extracto, que no hay una sola máquina (excepto la de un barco todavía en construcción) que proceda de los arsenales.

«De modo que pagamos arsenales, ya sabéis a qué precio, pero no tenemos posibilidad de construir barcos, necesitamos acudir a la industria privada para sus principales elementos.

«No; la razón verdadera es otra y todos lo sabemos. Para cualquier reforma eficaz y seria, es menester lastimar intereses y conveniencias, y da pereza aprontar las resistencias y quien las apronta tiene que comenzar resignándose a la tacha de perturbador.

«Basta ahora media docena de telegramas o el viaje de alguna comisión local hasta Madrid para que se acuerde poner una quilla. Poner una quilla es, en suma, emplear un poco de percalina, consumir unas

botellas de *champagne* y pronunciar brindis espumosos, hablando del futuro buque que surcará los mares y renovará, como si ya lo viéramos, las glorias de Lepanto. ¡Ya está puesta la quilla! Con lo cual, como dura la construcción, si es de alguna importancia, muchos años, bastantes años, y, si es de poca importancia, casi los mismos años, ya está vinculado el *statu quo*... y hay poblaciones satisfechas aunque no tengamos marina, y siguen en pie el arsenal, las maestranzas y todas esas organizaciones burocráticas, incapaces de producir nada útil, que no son más que nidos de abusos y de holganza.

«Por el contrario, cuando se avanza, no digo una mano, pero un dedo, hacia la supresion, mutilación o paralizacion de un arsenal siquiera, empiezan las protestas locales, se mueven los Diputados y Senadores de la provincia, las señoras firman exposiciones, telegrafía el Obispo, se conciertan todas las clases sociales, se amenaza con no sé cuantas perturbaciones; y no sería nuevo el caso de que se disolvieran además los comités del partido imperante. (*Risas*). Los intereses locales y una piedad morbosa hacia los funcionarios de las plantillas y hacia las maestranzas detienen la mano al Gobierno.

«¿Cómo he de desconocer yo que esa es una gran dificultad? En España es una dificultad todavía mayor porque tengo más esperanzas que experiencias en cuanto a ver que los partidos que no mandan se abstengan de apadrinar cualesquiera protestas siempre que vayan contra el que manda; resabio que centuplica y agrava la resistencia que los Gobiernos naturalmente han de encontrar en toda reforma que acometan, sobre todo si la reforma entraña economías o lastima intereses locales. Esto suscita siempre gran-

des protestas contra la medida que se intenta realizar.

«En una cosa consiste para mí el error: en que yo creo que así como tímidamente, con exceso de parsimonia, es imposible vencer ese linaje de resistencias, en cambio creo que acometiéndolas briosamente, de lleno, la opinión que no está encajada en estas casillas de la milicia política, la opinión libre, la opinión neutra, que es casi toda, daría a los Gobiernos la fuerza necesaria para arrollar resistencias de todo punto injustificadas, sirviendo altísimos intereses públicos. Y si por acaso esto fuese una ilusión juvenil en mí, si esto no sucediera, y el Gobierno que emprendiera la obra con tal vigor y denuedo cayese porque no le sostenía la opinión manifiesta del país frente a los intereses locales lastimados, ¡ah! entonces la conciencia de todos nosotros debía quedar tranquila, porque este país tendría la administración y el gobierno que merecía»... (1)

En el orden de reformas, la primera que el señor Maura estimaba necesaria era la división de las funciones correspondientes al Ministro de Marina, mediante la creación de un Almirantazgo, o Estado Mayor, «de una institución, llámese como se llame, que recoja la parte militar permanente, la parte sustancial, que es como el nervio de los institutos armados y la ponga a cubierto de los vaivenes y cambios del Gobierno. Es imposible que haya organización, que haya marina y esté apercibida para su misión, si no hay una gran estabilidad en los designios, en los cuidados, en las previsiones, en los ordenamientos todos de los servicios navales. Eso no se puede lograr con

(1) Sesiones de 14 de Mayo de 1890, 13 de Agosto de 1896 y 13 de Julio y 13 de Diciembre de 1899.

la Subsecretaría, tan efímera y transitoria como los otros destinos que sirven los oficiales en el Ministerio. Ni se puede esperar de un hombre, a quien por un telegrama se llama de la toldilla de un barco para que venga a jurar el cargo de Ministro y que por primera vez en su vida se vé en el Parlamento, en el Consejo de Ministros, en el trabajo de los expedientes, entre los trabajos administrativos y los cuidados técnicos. Podrá ser todo lo general, todo lo bravo, todo lo práctico que se quiera; pero eso no basta para dirigirlo todo, para atender a todo en un incesante ir y venir, sin poder resolver nada en definitiva»... (1) También era partidario de organizar los servicios de modo que «los marinos militares encontrasen los buques, construídos; los parques y los almacenes, surtidos, y todo lo necesario para desempeñar en los mares su misión; pero sin más parte que la del consejo en todo lo relativo a administrar, preparar y adquirir los buques o los materiales»... (2) Pedía, por último, la más rigurosa reducción de las plantillas, «hasta acomodarlas a las verdaderas necesidades de la flota, reconociendo que hay excedente y no ensanchándolas para disminuir el excedente, o para disimularlo»... (3)

(1) Sesiones del Congreso de 13 de Diciembre de 1899 y 5 de Diciembre de 1901.

(2) Sesión de 21 de Mayo de 1892.

(3) Sesiones de 11 y 13 de Diciembre de 1899. En materia de personal abundaban los casos singulares. He aquí dos como el señor Maura, los refiere: – «Los cargos de la Marina se proveen en el mismo instante en que quedan vacantes. Yo entiendo poco de física; creo que ya no tiene curso aquello que oía cuando frecuentaba las aulas del *horror al vacío*, achacado por entonces a la madre Naturaleza; pero la pintoresca teoría del horror al vacío ha dejado sucesión. ¡No se ha de desperdiciar una peseta! Cuando vaca un cargo en Filipinas, en el Extremo Oriente, o en

La campaña del señor Maura fué juzgada por los marinos de muy diversos modos:—«Oficiales tan pundonorosos como el que más y tan ilustres como el más ilustre, me han felicitado y me han agradecido fervorosamente el celo con que he procurado desentrañar en los servicios de Marina los vicios de organización». (1) Otros, que interpretaron erróneamente sus juicios, pusieron en duda su interés a favor de la Armada:—«¿Qué otro móvil puede impulsarme? Se tiene el concepto equivocado de que la Marina ha de vivir de su propio jugo, administrándose por sí misma rechazando toda ingerencia y toda intervención de los que aquí tratamos de ocuparnos en sus asuntos, pero no creo que el interés de la Marina pueda ser otro que el de la Patria, y aun entiendo que el interés del personal que viste el uniforme de la Armada es un interés perfectamente distinto del que puede haber en demostrar que ha sido buena, acertada y previsora la administración de la Marina y la inversión del presupuesto. Yo he dicho más de una vez

el remoto Occidente, *ipso facto* llena el hueco el sucesor, que meses después será nombrado, para que no se pierda un solo céntimo, ni una hora de antigüedad, en beneficio del personal»... (Sesión de 15 de Abril de 1890).

El otro caso también merece ser reproducido:—«Queréis saber hasta donde llega le previsión reglamentaria en Marina, para que no queden sin gratificación los servicios que a la Patria puedan prestarse, porque ya se sabe que el sueldo se tiene por juro de heredad, y, cuando se sirve de algún modo, enseguida hay que tener gratificación? Pues en el Presupuesto nos encontramos con el siguiente epígrafe:—*Para los comandantes de buques apresados que se empleen en servicio del Estado.* Estaba previsto que nosotros apresáramos buques del extranjero y que los destinásemos al servicio del Estado. El oficial que hiciera esto, ya tenía señalada su gratificación.*(Impresión. Muy bien*).—Sesión de 6 de Diciembre de 1899.

(1) Sesión de 14 de Junio de 1890.

que las primeras víctimas más dignas de lástima el día de un conflicto, son esos dignos oficiales que, sin haber tenido parte alguna en los desaciertos, *tendrán ante la historia y ante la opinión la más grande responsabilidad quizás, además del riesgo de la vida*». (1) Hubo también censores que le reprocharon no haberse informado de cuales eran los sentimientos y anhelos de los marinos antes de emprender su campaña de reformas:—«Yo celebraría que el espíritu de los individuos que están al servicio de la Armada coincidiese con el mío en la tendencia y en el fin, porque en los medios importaría poco. Yo deseo los más acertados, no los míos: los que yo estimara que no eran tales, ya no serían míos. Pero aun cuando supiese que todos los individuos de la Armada opinan en contra, seguiría diciendo lo mismo, porque yo no he venido aquí a darles gusto, sino a decir a mi país la verdad de lo que siento»... (2) Finalmente los interesados en el mantenimiento del *statu quo* cayeron violentamente sobre él: —«Se me tacha de enemigo de la Marina a consecuencia del ardor que es natural en mí, de la forma vehemente con que me expreso y que no puedo corregir. Más fácil que tomar de lo que yo dijera lo útil y razonable, olvidando las exageraciones, si las hay, es decir en todos los tonos que yo he injuriado a la Marina, que yo no he hecho más que decir desafueros y proferir insultos contra la Marina, aparentando que era cuestión de honor no hacerme caso. Así ha venido evitándose la molestia de las reformas que no se hacían; los presupuestos quedaban aprobados y todo iba muy bien, aunque todo estuviese muy mal. Se me presentaba como un joven, como un ado-

(1) Sesiones de 29 de Abril y 23 de Mayo de 1892.

(2) Sesión de 6 de Diciembre de 1899.

lescente imprevisor y desmedido que olvidaba los respetos que se deben al uniforme glorioso de la Armada; no era menester más; a vivir»... (1)

Con el desastre de 1898 tuvieron terrible confirmación las predicciones del señor Maura. Las primeras víctimas fueron aquellas que él había presentido: víctimas del fuego enemigo en Santiago y en Cavite, y víctimas de la amargura con que el país vió perdida aquella ilusión calificada de «peligrosa» por el gran patriota cuando, en 1890, anunció que, si llegaba el día de un empeño en los mares, se vería claramente que no teníamos más que una ficción de fuerza naval.

Era la hora de las responsabilidades; y aunque el pueblo no supo exigirlas, acentuó el desdén, el odio, que venían inspirándole los culpables.

El señor Maura también los señaló con palabras doloridas e indignadas, que pronunció ante ellos:

«No se pueden excusar aquellas responsabilidades técnicas, propias de su profesión, que recaigan sobre los marinos, de las que no entiendo, ni quiero entender, ni, aunque entendiera, cometería jamás la vileza de aprovechar la ocasión presente para mencionarlas. Pero, en mi sentir, corresponde a los Gobiernos la inmensa mayor parte de la responsabilidad de lo pasado. Los Gobiernos, todos los Gobiernos; los Parlamentos, todos los Parlamentos, tienen la culpa de haber dejado pasar los presupuestos de Marina y las leyes de fuerzas navales, no sin haberla advertido, por evitarse las dificultades, los roces, las protestas de las localidades, de los Cuerpos, de los amigos, del

(1) Sesiones de 19 de Mayo y 14 de Junio de 1890 y de 26 de Junio de 1894.

botón de ancla, del uniforme, de todas esas cosas que nos tienen perdidos... (1)

«No habría ocurrido lo que ahora lamentamos, si no hubiésemos tolerado, quienes lo hayan tolerado, porque respecto de mí esta mañana he leído en el *Diario de Sesiones* de 1885 las mismas ideas que estoy repitiendo ahora, dichas tan en desierto como todas las demás;... si no hubiésemos tolerado este sistema cómodo, en virtud del cual se oyen los cargos, se pasa un mal rato, se sale de la discusión, llega la hora de acabar, se vota y se pasa a otra cosa, y hasta el año siguiente, o hasta el bienio siguiente... Aquí no ha habido más poder que el poder de dos hombres que se han repartido la soberanía entre los dos y han excluido la del Parlamento y aun la de la Corona, a quien no han consentido más libertad que la de ir de uno en otro: en ellos se personifica, en definitiva, la responsabilidad de los desastres de la Marina, como de todos los desastres de la Patria...

«Con frecuencia oigo decir a personas de respeto que la obligación de las minorías se reduce a consignar su opinión, protestar y declinar responsabilidades, y confieso que cuantas veces lo oigo otras tantas se me ríe el alma. ¡A fe que hemos adelantado mucho nosotros con declinar responsabilidades cuando nuestra causa y la de la Nación estaba en manos de estos Gobiernos; cuando nosotros veíamos por la proa el arrecife adonde se nos llevaba, cuando no por declinar responsabilidades, evitábamos ni retrasábamos el común naufragio...

«Desde hace quince años vengo yo discutiendo las cosas de Marina. Las he discutido varias veces desde estos y otros bancos; las he discutido también en el

(1) Sesión de 13 de Julio de 1899.

seno del Consejo de Ministros. No he logrado nunca nada. Siendo Ministro de Ultramar lo que logré fué lo que menos importaba y lo que menos buscaba: una crisis. De aquella discusión surgió una crisis de personas: el presupuesto... ¡no hizo crisis!» (1)

Ya hemos consignado que a raíz de la catástrofe el señor Maura renovó su demanda a los Gobiernos para que iniciasen la reconstitución de la Armada, el establecimiento de los nuevos servicios y la reorganización de las fuerzas navales, con arreglo al cambio de necesidades que la realidad acababa de crear:

«Ahora tenemos la Marina en blanco y hay que decidirse. ¿Tendremos Marina, sí o no? ¿Para qué y cómo la vamos a tener?»

Tal era el problema que se le presentaba a una nación postrada, convaleciente, pero decidida a no morir, y que estaba en la indefensión más absoluta.

Según el señor Maura podía aspirarse a tener una escuadra de combate mayor o menor, pero capaz de asistir a las funciones navales venideras, asociada o aliada a alguna potencia, a la cual conviniese elegir en su día como compañera de armas. Ese era un programa relacionado con el concepto que se tuviera de los futuros designios de España y de sus relaciones políticas con otros países, y suponía un determinado plan de construcciones navales. Otro programa consistía en renunciar a buques de combate y proveerse de los necesarios para proteger la marina mercante, para amenazar a la marina mercante extranjera y para servicios de política o diplomáticos, o semi-diplomáticos. Eso exigiría otra clase de material y necesitaría otro organismo y otro régimen. De un modo o de otro

(1) Sesión de 6 de Diciembre de 1899.

convenía que los Gobiernos hablasen y dijeran a qué fin destinarían la marina de guerra:

«Yo pido un plan, que tracemos y acordemos un plan. El que prevalezca, aun siendo contrario a mi opinión, ese es el mío; pero que se persevere en él y la Nación sepa a qué atenerse y si se va a alguna parte...

«También advierto que cualquiera que sea el acuerdo a que lleguen el Gobierno y los partidos, las fuerzas armadas tienen que organizarse, a mi juicio, como si España naciese hoy, de nueva planta, olvidando lo que existe, a reserva de tomar luego de lo que existe lo preciso para las necesidades venideras, poniendo aparte los servicios activos y organizándolos sin otra preocupación que la de su eficacia, teniendo el valor de declarar que todo lo demás son excedencias, por respetables que nos parezcan los derechos personales adquiridos: son ni más, ni menos, que los títulos de la deuda, cuyo capital se gastó en las campañas, consecuencias de nuestras desgracias y errores, cargas de justicia que hay que pagar, pero sin disimular su nombre propio, su semblante propio, huyendo de arruinar a un mismo tiempo la Hacienda y el espíritu militar, huyendo de desorganizar los servicios por el prurito absurdo de colocar tres y cuatro veces más personal del necesario. No solo es esto perpetuar con plantillas desmesuradas gastos ruinosos, sino que así no queda modo de que se instruya, de que navegue, de que mande, de que maniobre, de que tenga la aptitud en su día el personal cuyos servicios necesitará la patria». (1)

(1) Sesiones de 8 y 13 de Julio y 6 y 13 de Diciembre de 1899.

Pero los Gobiernos se desentendían de estos requerimientos; los Gobiernos no se decidían a formular el nuevo plan naval de España, por temor al estado de espíritu que los desastres de Santiago y Cavite habían producido en la opinión, siendo lo más grave, que, como también rehuían con gran cuidado la malquerencia del personal de la Armada, conservaban la organización anterior al 98 y los presupuestos y leyes de fuerzas navales que sometían a las Cortes y éstas aprobaban eran un calco casi perfecto del pasado, aunque ya ni sombra de Marina había:

«Esa Ley de fuerzas navales nos trae la lista de aquellas naves que ni aun pudieron tener el honor de entrar en la línea de combate para sucumbir con sus hermanas. Es lo que una negativa respecto de una positiva fotográfica. Las que en el trance bélico no fueron fuerzas navales, las que por esto no asistieron a la función de guerra; las que por esto no sucumbieron, son ahora las fuerzas navales. De modo que es un proyecto redactado por los cañones enemigos: lo que ellos no destruyeron es lo que está ahí... Solo existe el *Pelayo*, que tiene 15 o 16 años de edad y lo hemos guardado para mejor ocasión; el *Pelayo* atado al *Carlos V*, con el cual no puede casar; un trasatlántico, o un transporte, como se llame el *Giralda*, y dos cañoneros, o dos torpederos. Eso se llama escuadra. ¿Para qué? ¿Para representar una fuerza?...

«Yo sostengo que España está hoy más indefensa que si no existiesen presupuestos de Marina, ni Ministro de Marina, ni un solo oficial de la Armada. Cuando uno aparece inerme, acaso tiene en el honor y la conciencia del agresor algo que le ampara. Pero cuando simula estar acorazado sin estarlo, disfraza con apariencias de combate y de victoria la alevosía

de la superioridad irresistible. Hemos nosotros decorado con apariencias de victoria actos que militarmente considerados, no han de dar la gloria histórica a quienes puedan presentarlos con orgullo ante sus contemporáneos. Y si estábamos absolutamente indefensos entonces, que teníamos las naves ¡cómo estaremos ahora!... (1)

---

(1) Sesiones de 13 de Julio y 6 de Diciembre de 1899.

En 1897 la Armada española tenía 161 buques útiles. En 1901 no había más que 63. Según el estado oficial que se publicó en 20 de Abril de este último año, las fuerzas navales eran como sigue:

Acorazados de primera, ninguno; acorazados de segunda, el *Pelayo;* guardacostas acorazados de primera, ninguno; de segunda el *Numancia* y el *Victoria.*

Cruceros protegidos de primera clase: el *Carlos V*, el *Princesa de Asturias*, el *Cardenal Cisneros* y el *Cataluña.* Cruceros protegidos de segunda, el *Reina Regente,* el *Lepanto* y el *Alfonso XIII.* De tercera, el *Marqués de la Ensenada*, el *Río de la Plata*, el *Extremadura*, y el *General Liniers*. Cruceros de tercera no protegidos: el *Infanta Isabel*, el *Conde de Venadito* y el *Isabel II.*

Cazatorpederos, cinco; cañoneros torpederos, ocho; torpederos de primera, cuatro; de segunda, nueve; cañoneros de primera cuatro; de segunda, dos; de tercera, dos. Pontones, uno. Tipos especiales: *Giralda, Alfonso XII, Asturias, Urania, Nautilus General Valdés* y *Villa de Bilbao.*

Lanchas, seis.

Buques desarmados para venta y desguace: 18 entre cruceros, fragatas, vapores y cañoneros.

A principios de 1901 dispuso el Gobierno que fuese un barco español a Inglaterra para asistir a los funerales de la Reina Victoria, que había fallecido el 22 de Enero de dicho año. Se eligió el *Carlos V* que pasaba por el mejor, casi el único verdaderamente útil de nuestra Marina, pero a los dos días de salir del Ferrol tuvo que entrar en este puerto de arribada forzosa, porque de las doce calderas del buque, dos sufrieron averías, inutilizándose después otras seis. Este fracaso produjo enorme efecto en Palacio, en los Centros oficiales y en la prensa, siendo España el único país que no estuvo representado navalmente en los funerales.

«¿Qué es un presupuesto de Marina en esta situación y sin siquiera un plan naval, ni un propósito de enmienda? ¿Qué es sino la más triste de las manifestaciones de lo que nos ha perdido, de lo que ha mostrado a propios y extraños que no teníamos en los ramos civiles, ni en los militares un solo servicio público organizado para responder a su fin profesional y técnico, a causa de que el presupuesto no era la savia de los servicios del Estado, sino la congrua alimenticia de las personas que servían los cargos públicos? ¿Vamos a seguir así? ¿Vamos a tener en cuenta cuantos son los jefes y oficiales y cuáles son los barcos o boyas que nos quedan para fingir ante el pueblo, que tristemente fué ya desengañado, que esas son fuerzas navales e inventar destinos, y Comisiones, y Juntas, y cuadros, y reservas?... (1)

«Mejor y mucho más barato sería decidirse a reconocer que lo que es inútil lo es, y arrumbarlo, y venderlo, y, si no lo compra nadie, echarlo a pique... Mientras se voten presupuestos como ese, mi convicción es que de Marina de guerra no tendremos nada; que lo que tenemos es el mayor obstáculo para llegar a tener algo; que hay que volver a empezar y considerar que lo más peligroso para el porvenir de nuestra Marina es la Marina que tenemos... *(Asentimiento)*.

«Por esto digo yo cuando hablo de Marina, como cuando hablo de otras cosas, que contra el parecer de todos los partidarios de la parsimonia, de la morigeración en la reforma, yo tengo la impenitencia de la temeridad, yo creo que de la reforma ha de salir la fuerza para vencer la resistencia y que solamente buscando resueltamente la reforma, el aplauso y el

(1) Sesión de 8 de Julio de 1899.

apoyo de la opinión en la reforma, se tendrá autoridad para arrollar los obstáculos». (1)

Todavía en 1901, la situación era igual. Seguían figurando en el presupuesto de Marina cifras y en los servicios de la Armada organizaciones, que no respondían a un criterio definido del Gobierno y de los partidos en lo referente al futuro naval de España, sino a la continuación del *statu quo*, corriendo ya peligro de perpetuarse lo que solo pareció que debía vivir interinamente, mientras que se originaba el cambio de conducta a que obligaban la experiencia de los yerros pasados y las nuevas necesidades de la Nación:

«Estamos a fines de 1901; hasta 1903 no volveremos a hablar de Marina. España está gastando todos los años, ahora 35 millones, antes más, 37, 40..., es igual, bajo el epígrafe de Ministerio de Marina, y yo sostengo que esos millones, en su casi totalidad, son tirados, son inútiles y son nocivos, porque así no se puede tener Marina; que hay que optar entre tener o no fuerza naval y hay que poseer el valor de decir que no se quiere tener, o declinar sobre la opinión pública, si no se logra enmendarla, la responsabilidad de no tenerla, dejando unos millones para las cargas de justicia y gastando lo demás en instrucción pública, o en carreteras, o en ferrocarriles. Lo que no se puede es adormecer y engañar a las gentes con la afirmación de que escasa, modesta, como corresponde a una Nación pobre, tenemos algo de Marina... Estamos en una absoluta indefensión; con barcos de pesca se nos puede bloquear; se puede interceptar la comunicación con nuestras islas, se puede esterilizar una gran parte del esfuerzo del ejército terrestre. Nada; no solo

(1) Sesión de 6 de Diciembre de 1899.

no tenemos nada, sino que tenemos una cosa que estorba y que urge demoler. Y el Gobierno, siendo esa y no otra la realidad, permanece tranquilo; el Gobierno presenta unos presupuestos en los cuales van a infecundo derroche dos terceras partes de lo que bastaría para tener fuerza naval en España.

«Conservar las organizaciones defectuosas e ineficaces que aún quedan, pagar eso, es hacer lo mismo que se hace en esas casas que conservan el personal de la cocina y no encienden el fogón, y tienen el guadarnés, y tienen la caballeriza, y tienen la cochera y no tienen los caballos: es arruinarse sin gozar siquiere de la opulencia; es la peor de las prodigalidades; es el despilfarro, y es, además, el descrédito, porque es no hacer siquiera el ademán de volverse a levantar, ni pensar en el porvenir...

«Hay que afrontar el problema con todas sus dificultades y toda su esperanza. Hay que decir de una vez a la Nación lo que significa el *statu quo* para que cese nuestra indefensión, y también para que se restablezca la comunidad que siempre debió existir entre la opinión y los institutos armados y para que acabe la inquietud que respecto de su futura misión tiene el personal de la Marina... Yo creo que la responsabilidad de los Gobiernos se habría amenguado si hubiesen emprendido un camino de enmienda y con alto corazón hubiesen presentado al país las necesidades públicas, desengañando a todo el mundo con la sinceridad a que están obligados. Yo presumo que habrían hecho mella en la opinión sus manifestaciones autorizadas y además se habría sostenido la moral de la Armada. ¿Por qué se ha tener a las Corporaciones que forman el personal de la Armada en absoluta incógnita de su propio porvenir, escarnecidas por una

opinión que no puede apreciar el problema, ni desentrañarlo?...» (1)

Ya ese personal había exteriorizado el disgusto con que veía la pasividad de los Gobiernos, tanto en reuniones donde la disciplina quedaba amenazada de serios quebrantos, como en manifestaciones hechas ante el Parlamento por los marinos que en él tenían representación. Convencidos de que todo era preferible a la incertidumbre en que vivían, pedían barcos o la disolución de la Armada, si los Poderes públicos no se decidían a arrostrar la indiferencia o la hostilidad de la opinión.

También por entonces habíase constituído la Liga Marítima, bajo la presidencia del señor Maura, convocando un Congreso que se reunió en Junio de 1901 y al que asistieron representaciones de todas las fuerzas del país interesadas en hallar solución al problema marítimo militar y mercante.

Aludiendo a la significación patriótica de aquel suceso, dijo el señor Maura desde su escaño de diputado:

«Muchas veces he opinado en público que esta Nación lo que tiene enfermo es el elemento oficial: que no es España la que está enferma; son los Gobiernos, es toda la máquina oficial. En esto de la Marina se está revelando una vez más, porque mientras los Gobiernos que tienen la responsabilidad, que tienen los medios y la obligación de conocer el problema en todas sus fases y a quienes incumbía exponer las dificultades y su remedio, han permanecido inactivos, sordos a todos los requerimientos, ha brotado de las entrañas mismas de la sociedad, con espontaneidad absoluta, no solo el anhelo de la enmienda, sino la propuesta de las soluciones y se ha formado la Liga

(1) Sesión de 5 de Diciembre de 1901.

Marítima y ha venido, no a acusar, no a enardecer las pasiones, no a seguir las corrientes tumultuarias de las muchedumbres y del vulgo, sino a razonar sobre todas esas cosas, a verificar ella misma, espontáneamente, la reconciliación, en un Congreso celebrado en Junio último, de las diferencias que semejante situación había hecho surgir, lo mismo en la Marina militar que en la mercante»... (1)

Un año después el señor Maura subió al Poder, desempeñando la cartera de Gobernación, con el señor Silvela al frente, y en el ministerio de Marina don Joaquín Sánchez Toca que en su obra *El poder naval de España* había revelado su extraordinaria competencia en estas materias, y era por aquellos días uno de los escasos hombres públicos con ideas sobre la reforma de los servicios de la Armada y la rehabilitación de nuestro poder marítimo.

En el programa que expuso el señor Silvela al celebrarse el primer Consejo de Ministros con el Rey, quedó expresada la decisión del Gobierno de acometer el problema naval, y así fué también consignado en el Mensaje de la Corona y en repetidas declaraciones del Presidente y de los señores Sánchez Toca y Maura.

Este último reiteró ante las Cortes que no había más que un remedo de Marina e hizo un llamamiento al patriotismo de todos para que considerasen lo que esto significaba y ayudasen al Gobierno en su propósito de acometer las reformas que, por su parte, había él venido reclamando durante tantos años.

Por entonces acababa de verificarse la visita del Rey a las escuadras extranjeras en Cartagena, dándose un paso para salir del aislamiento en que España

(1) Ibídem.

estaba, y, como otras veces, expuso que, en efecto, el problema de la defensa naval estaba estrechamente relacionado con las aspiraciones más legítimas de la nación en política internacional, y, que solo resolviéndolo, tendríamos medios «de hacer respetar nuestro derecho, nuestra independencia, nuestra neutralidad y nuestro albedrio en lo futuro»...

«Mi convicción es que jamás tendrá España recursos bastantes para satisfacer sus necesidades navales; que hay que reducirse a la última expresión de la modestia cuando acordemos el fin político que España tiene que realizar con su Marina. Para mí consiste, exclusivamente, en tener ella la llave, en poner ella el candado a los tres puertos militares, a las tres bases de operaciones que se llaman Ferrol, Carraca o Cádiz y Cartagena. España debe pensar en ser ella dueña de esas tres posiciones formidables para poderlas tratar, negociar, ofrecer, defender, aprovechar para todo lo que importe, ser soberana, en fin; porque cuanto más valor tengan, si no están defendidas, son como la hermosura de la joven sin recato... *(Aprobación)*

«Yo os invito a que penséis en cual es la primera urgencia, la solicitud que debe tomar la primacía entre tantas como nos reclaman. Es muy triste que transcurran los años y sigan desatendidas la enseñanza, las obras públicas, cien servicios que se hallan en estado rudimentario, decadentes o indotados, y en que cada grano que el presupuesto siembra da luego a la sociedad mil bienes que se multiplican como frutos de bendición. Pero ¡ah! que no depende de la demora en esto la existencia, la integridad y el honor nacional, como puede depender de que lleguemos tarde a la defensa y la posesión de eso que es la llave de nuestra personalidad en el concierto universal...

«Eso pesa mucho en mi espíritu. Pero todavía hay algo más que esto, sobre lo que también deseo que penséis. La Nación española tiene Cuerpos de la Armada, administración y gobierno de la Armada, muchos Institutos que bajo el nombre de Ministerio de Marina y servicios de Marina sentéticamente se señalan. Y acontece que, por muchos desarreglos de esa administración, por muchos errores de esa organización, por muchas adversidades en el curso y la vida de esos organismos censurados agria, violenta, tenazmente por cualquiera, pero por nadie más que por mí, están denunciados como obra ruinosa, no pueden seguir así y deben ser objeto de una profundísima reforma, de una reorganización completa y radical». (1)

Eran aquellas palabras de naturaleza igual a las que el señor Maura había pedido a otros gobernantes en años anteriores; y ellas y los actos de que iban acompañadas marcaban el punto inicial de un nuevo período, importantísimo en la vida de la Marina y de la Nación.

Nombróse una Junta técnica encargada de formular el plan de reformas y redactar las bases para la construcción de una escuadra y la habilitación y fortificación de los puertos militares. Pero aquellos propósitos tropezaron inopinadamente con la tenaz oposición del Sr. Fernández Villaverde, lo mismo mientras desempeñó la cartera de Hacienda que después de su salida del Gobierno.

Este prefirió dimitir, siguiendo al señor Maura, antes que renunciar a sus planes.

Cuatro meses más tarde sustituyó el señor Maura en la Presidencia del Consejo de Ministros al Sr. Villaverde, y ratificó ante las Cortes su programa de re-

(1) Sesión de 8 de Julio de 1903.

constitución naval. Sus ideas ya habíanse abierto cauce en el ánimo de los políticos de más altura. Los señores Salmerón, Canalejas, Azcárate, Moret, y, en general, todos los elementos importantes de las Cámaras, estaban ya conformes en la necesidad de crear Marina. Pero surgieron dificultades de otro género y también tuvo que dejar el Gobierno sin ver su obra aprobada, siendo preciso que transcurriesen tres años más para que, nuevamente encargado del Poder, cristalizara, por fin, su anhelo, con la unanimidad de los partidos, en la llamada «sesión memorable», que celebró el Congreso en 27 de Noviembre de 1907.

La Ley, coronamiento de tan larga campaña, llamóse de *Organizaciones marítimas y Armamentos navales;* suscribiola el general Ferrándiz, ministro de Marina, y fué definitivamente aprobada por las Cortes en 7 de Enero de 1908.

Dos objetivos tenía: uno, la completa reorganización de los institutos y servicios de la Armada, con importantes reformas que afectaban a su personal y a su material; otro, la dotación de la defensa naval de España, merced a la habilitación de los puertos militares y a una serie de construcciones, sometidas, así en aquella etapa inicial, como en sus futuros desenvolvimientos a un plan permanente y fijo, para que no solo hubiera barcos, sino medios que asegurasen su sostenimiento en el porvenir.

La Ley creaba el Estado Mayor Central de la Armada, la Jefatura de Construcciones navales, civiles e hidráulicas y la Jefatura de Artillería, señalando los elementos técnicos que compondrían cada organismo. Organizaba las plantillas y servicios de los distintos Cuerpos de la Marina especificando las funciones que debían desempeñar la Intendencia general de la Ar-

mada y la Dirección general de Navegación. Coordinaba muchos servicios de la Mariná mercante que se hallaban dispersos en varios Ministerios. Modificaba la composición de los Tribunales de la Armada y el régimen existente en los organismos de Administración de la Marina. Sentaba, en suma, las bases de una total reorganización militar y administrativa.

El número y clase de buques, cuya construcción determinaba, era como sigue:

Tres acorazados.

Tres destroyers.

Veinticuatro torpederos.

Cuatro cañoneros.

En números redondos pedíase a las Cortes doscientos millones de pesetas, y como la Ley fijaba un plazo de siete años para la ejecución de las obras, aquella suma representaba un presupuesto anual algo inferior a 30 millones.

Ciento setenta y cinco millones destinábanse a la construcción de la escuadra, y el resto a la dotación y defensa de las bases navales del Ferrol, Cádiz y Cartagena, y a la habilitación de sus arsenales respectivos.

La Ley tendía a nacionalizar en España la industria naval y disponía que los trabajos que antes se hacían por administración en los arsenales, fueran sustituídos por un régimen de contrata con entidad o entidades industriales españolas, dando solo una participación al capital extranjero que aportase la garantía técnica.

He aquí los trozos más salientes del discurso que pronunció el señor Maura en la sesión patriótica al exponer estas bases de reconstrucción de nuestro poder naval, los fines políticos a que el Gobierno aspi-

raba y la transcendencia del acuerdo que pedía a las Cortes:

«El Sr. Ministro de Marina planteaba ante vosotros, no lo planteaba él, que está planteado por la realidad, pero os lo señalaba, el tremendo e ineludible dilema ante el cual nos hallamos: o hay que suprimir la sección de Marina en el presupuesto, acabar en absoluto con el presupuesto de Marina, abolir el Ministerio de Marina, y enviar a cargas de Justicia y a clases pasivas todo el personal, o hay que iniciar inmediatamente el planteamiento y la organización de aquella fuerza naval que haya de tener la Nación española.

«Y como hacer lo uno o lo otro es gravísima responsabilidad, si nos determinamos a gastar en Marina, porque no gastaremos poco jamás, porque no se puede tener Marina sin grandes gastos, y gravísima responsabilidad si, necesitándola la Nación, no se la damos; por eso es el actual un asunto para el que yo pido a todos los señores Diputados que olviden que que aquí hay mayoría y minorías: no porque el Gobierno no tenga en esto una opinión cerrada y resuelta (¡no faltaba más!, desertaría de su primer deber), sino porque es asunto de tal magnitud y al interés público de tal manera atañe, que importaría nada, de puro importar poco, la vida de un Gobierno y la vida de un partido ante el error que aquí se cometería estableciendo o no estableciendo el comienzo de una restauración del poder naval de España. *(Muy bien, muy bien).* Hasta ese punto quiero que la atención de todos se fije y que cada cual consulte su conciencia...

«Es este un proyecto que señala en el Parlamento español una hora crítica para la política española, en

el noble sentido de la palabra política, en el verdadero sentido de la palabra política; pues, en cambio, para que sea más clara esta significación, no habrá asunto más ajeno a todo interés de partido y a todo egoísmo de Gobierno, al punto de que yo entiendo, antes de entrar en el fondo, que, por el solo hecho de abordar este problema, da el Gobierno muestra de su desinterés y de su abnegación, porque está bien advertido de que no es la opinión vulgar, de que no es la opinión general la que está preparada para los sacrificios que aquí se demandan al país...

«Hay una masa de opinión dejando aparte el gremio mayor del vulgo—entre los discretos, entre los avisados—que ve con grandísima desconfianza y con desvío la entrada, la embocadura de nuevos gastos para la reconstitución de nuestro poder naval. Esto es una realidad que no se puede desconocer, que no se debe disimular. Y esa opinión no existiría si no hubiera alguna base para sustentarla; porque, en efecto, pueden mucho los escarmientos, y han perdurado mucho los gastos inútiles e infructuosos. ¿Cómo sustraerse una Nación al influjo, año tras año, de tantas experiencias dolorosas y de tantos desencantos?...

«Gran dificultad para las obras del Gobierno es este estado de opinión, pero acaso sea una expiación que tenemos merecida; eso no alivia nuestra obligación; eso no descargaría nuestra responsabilidad. *(El Sr. Moret:* La hace más grave.) La hace más grave, es verdad, estamos conformes. A los Gobiernos y a los oligarcas intelectuales que dirigen los pueblos, cualquiera que sea el régimen escrito en su Constitución, porque no hay más que una ley humana que escribió Dios, les toca una función directa, y por eso es proporcionada la responsabilidad al influjo social

de los que dirigen. *(Muy bien, muy bien, en la mayoría)*...

«Es indudable que ese aumento de millones que dedicamos a la Marina, 25, 26, 27, 28, el que fuere, significa la renuncia a inversiones que están reclamando de nosotros todas las potencias del alma y todos los clamores de la opinión, para la cultura, para el desenvolvimiento económico, para el florecimiento de la riqueza, para tantas cosas que son simpáticas, que dan resultados inmediatos, que suscitan gratitud, que justifican el entusiasmo sólo con intentarlas, y estamos en esta disyuntiva: o hemos de renunciar en aquella medida a esas obras tan simpáticas, tan atractivas, tan fecundas, tan sanas, o hemos de aplicar el dinero a una inversión que evoca la desconfianza de tantos escarmientos y que tiene la opacidad de una cimentación, de una oscura y lenta cimentación. De modo, que por mucho que hagamos, ni siquiera podemos tener esperanza de halagar el orgullo nacional, porque después que hayamos hecho tantos sacrificios todavía seremos muy débiles y todavía estaremos muy al comienzo de la satisfacción de las necesidades navales de España. *(Muy bien)*...

«Toda esa crueldad, toda esa impiedad tiene el problema y hay que mirarlo de frente, hay que mirarlo de frente con el ánimo advertido contra una sugestión falaz y tentadora. En todas las perplegidades del deber suena siempre una voz corruptora al oído del hombre; y aquí la Celestina dice: no es menester renunciar; basta aplazar, postergar. No podemos; lo que no parece sino cuestión de oportunidad, es una cuestión de esencia, es una cuestión vital que no podemos esquivar. ¡Ojalá pudiéramos! ¡Qué más quisiera yo! Pero podría yo equivocarme, y os voy a exponer mis

razones, las vais a juzgar y vosotros decidiréis, porque la responsabilidad tendrá que ser de todos, es inevitable que pese sobre todos.

«España, entre todas las Naciones de Europa, es la Nación que más necesita hacer una política de paz y consagrar la vocación más vehemente a la paz, a su conservación; debe considerar que la paz es su vida, es condición de su vida. No sé si lograría yo, por más que lo procurase, hallar en la palabra superlativos que colocasen el concepto donde lo pone mi pensamiento. *(Muy bien)*. Esto significa la paz para España; de modo que su voluntad no debe jamás apartarse del culto, de la previsión, de la preservación, del mantenimiento de la paz, para no aproximarse a ninguna clase de complicación militar. Lo que no puede hacer la voluntad es variar las realidades, y forjar otra España distinta de la que existe, ni colocarla en el mundo en otro lugar que el que en el mundo ocupa...

«España ocupa en el mundo una situación, está emplazada de tal manera en el encuentro de los intereses, de las aspiraciones y de las necesidades mercantiles y navales del Universo, que no puede prometerse jamás permanecer indemne y respetada en los ajenos conflictos; y tampoco puede prometerse que dirigirá el curso de la vida de la humanidad, evitando los conflictos; ella debe bendecir a la Providencia que le depara ahora espacio para prepararse, para que cuando suene la hora nupcial no esté apagada su lámpara. *(Muy bien, muy bien)*. Pero los que pueden más que nosotros, los que tienen en el concierto de las Naciones voz más eficaz, no se descuidan, y nosotros no mereceríamos de la posteridad sino el desprecio de los imbéciles, si aguardáramos olvidados de que la

paz de hoy no tiene garantías de ser eterna. *(Aprobación en la mayoría).*

«Pregunto yo:—¿Hay alguien que se decida a dejar a disposición del primer ocupante posiciones estratégicas, ineludibles, inexcusables para cualquier conflicto que surja en el mundo, sin nosotros poderlo evitar, ni siquiera retardar? Si lo oyera en el Parlamento de mi país, diría: ya sonó la primera voz que abdica la soberanía...

«Advertid que llegado el momento de ese conflicto ni siquiera podría preservarse nuestra integridad por benevolencia amistosa de las voluntades extrañas, por que si no están en nuestras manos, si no somos poseedores nosotros de esas posiciones, cualquiera tendrá que adelantarse a tomarlas, a título de que no las tome su enemigo...

«Pero, notadlo bien; esto, que es nuestro peligro, contiene el germen de nuestra salvación; esto, que hace totalmente exóticos e importunos los ejemplos de naciones que han podido ver respetada su neutralidad en las grandes conflagraciones europeas y que la podrán salvar en nuevos conflictos que se ofrezcan, eso encierra gran ventura para España Esto significa que España jamás estará sola, porque siempre existirán intereses poderosos afines, socios naturales, fuerzas paralelas en las que podrá apoyarse, con una sola condición: la de que no se encierre en el aislamiento en que ha vivido y no renuncie a hacer valer lo que la Naturaleza le ha dado, lo que de balde tiene por don del Cielo. *(Muy bien)*...

«No he de hablaros de la diferencia, diferencia hemos de apellidar al contraste entre la vida y la muerte, entre el honor y el vilipendio, entre ser nosotros aliados y socios, o ser protegidos. Nosotros no podemos

aspirar a tener fuerza propia para, con ella sola, bastarnos contra quien quiera; sería una insensatez, nadie nos lo ha de pedir; pero nosotros hemos de estar habilitados para que el día que necesitemos nuestra defensa, no estemos en las labores de nuestro sexo mientras el extranjero nos proteja. *(Muy bien).*

«Y no os engañe ni os adormezca, me dirijo a quienes vacilen, el hecho feliz, el hecho cierto de que, indefensos ahora, totalmente indefensos, obtenemos sin embargo el respeto y la consideración en el comercio de las naciones; porque ello no es sino la significación comprobada y experimentada de que una Nación no es la generación que vive, de que integran la Nación su pasado y su porvenir, y a nosotros, en el desamparo de hoy, nos vale la muestra que hemos dado, a través de los siglos, del genio y de la pujanza de la raza española. *(Muy bien).* Nosotros hemos sabido entretejer en la historia de la humanidad tales elementos que no hay nadie que admita la posibilidad de que del mundo desaparezca la acción de la raza española *(Aplausos),* y porque una Nación es una continuidad y una perpetuidad, por esto, porque somos los herederos del pasado y porque en el pasado ven reflejado nuestro porvenir, por esto, indefensos ahora, se nos considera, no a la España de hoy, sino a la de ayer y a la de mañana, a la de la esperanza y a la del recuerdo. *(Aplausos)*...

«Si nos preservó y nos ayudó a pasar los tristes días, después del desastre, el vigor moral de lo pasado y el aliento de lo venidero, no olvidéis que la esperanza es breve, que no podemos desperdiciar la ocasión con que nos brinda Dios, no podemos pensar nosotros en ocuparnos ahora de la reconstitución interior y mañana de prevenir nuestra defensa, que ha-

brá de ser lenta; porque, señores, necesitamos vivir para prosperar, necesitamos preservar el vaso para que no se derramen las esencias, necesitamos mantener nuestra personalidad para poder llamar nuestros los florecimientos que anhelamos de nuestra cultura y de nuestra riqueza. *(Muy bien).*

«He aquí la razón por la que en esta disyuntiva que el proyecto obliga al Parlamento a resolver, no hay en rigor más opción que la que puede haber, para mí, entre la vida y el suicidio. Yo creo que moralmente, no tenemos derecho a la opción, tenemos la posibilidad brutal de elegir; no tenemos derecho para elegir. Porque por lo mismo que hemos heredado ese pasado, tenemos una deuda con nuestros hijos y, si sacrificamos esa deuda al egoismo del presente, sólo la infamia podría darnos la Historia. *(Muy bien; aplausos).* En eso se diferencia un pueblo de un rebaño, en tener un espíritu y una continuidad; los nuestros no acaban de desaparecer y ya alientan los venideros. *(Muy bien)*...

«He oído hablar como si este proyecto significase que el Gobierno os invita a entrar por el camino de las demencias, de las prodigalidades, construyendo escuadras para recorrer los mares y combatir con los formidables elementos y aprestos de otras naciones. En semejante insania no ha caído nadie. ¿Para qué hablar de eso, ni para qué recordarnos lo que hacen naciones potentísimas colocadas a la cabeza de Europa, no sólo por su consistencia, por su florecimiento, por la trabazón de su historia y por los conflictos que ellas han engendrado y que tienen amenazada su paz, sino porque disponen de medios que nosotros jamás podemos aspirar a poseer. ¿Para qué hablar de todo eso? El proyecto significa una cosa tan modesta como

aquella que yo expuse desde este banco en 1903, porque no ha habido nada nuevo bastante para variar mi convicción. Tengo la de siempre: aspiramos a poseer la llave de las bases de operaciones que nos pertenecen y ser nosotros los que hayamos de dar la venia para el uso de esos formidables medios de acción militar y de preservación mercantil, y no entregarlos por la incuria de poner el candado, ya que lo demás nos lo dá la Naturaleza, a merced del primer ocupante, o del más impaciente, receloso, por codicia alarmada, al comienzo de las hostilidades. ¿Es ambicioso el designio? ¿Se le puede reducir? ¿Cabe siquiera escalonarlo de otro modo que como aquí se le escalona, que es llegar a él con el lento paso que nos marca la cortedad de nuestros medios, no por encogimiento de la voluntad, que anhelaría pronto tener logrado el fin?...

Pero eso que es tan modesto, la efectividad y el guarnecimiento de las bases de operaciones militares navales que nosotros tenemos, resulta obra titánica para nuestros recursos y no hemos pensado que lo que está aquí la complete ni la satisfaga, no. Habría sido de desear que nos fuera lícito no hablar más que de la primera anualidad, porque entonces habría resultado menos visible lo que ahora cuidaré yo mucho de hacer notorio para todos, es a saber: que el límite de esos 200 millones mal contados que hay en el proyecto, no es tal límite...

«Este guarismo no significa que después habrá ménos gasto. Al final de este gasto seguirá el mismo, probablemente acrecentado, y cuando votéis la primera peseta, sabéis que entráis por un camino, en el cual este gasto resultará continuado después, y probablemente agravado.

«Porque cuando yo oía decir la otra tarde que con esos tres acorazados no íbamos a vencer a Inglaterra ni a Alemania, revelación que se ha repetido varias veces y que consta en el *Extracto del Diario de Sesiones (Risas)*, y que todavía faltan no sé cuantas cosas... con alguna dificultad me enteré de que estaba en el Congreso español...

«La idea cardinal de este proyecto es que el primer año en que se empiece a construir, no se hará más cantidad ni más esfuerzo que el que yo calculo que se hará el décimo, el vigésimo, en aquello a que puede alcanzar la previsión, salvando todas las contingencias de lo venidero; pero no hay nada de hacer un esfuerzo extraordinario y adoptar ahora un tipo de construcciones que esté de moda, corriendo el riesgo de desengañarse después, para emprender otro camino distinto. Nada de eso; porque vamos marchando razonablemente, creo que con todas las probabilidades de acierto hoy día, y sin adelantar más pasos que aquellos en que podamos llevar todo el cuerpo sobre base que nos sustente. *(Muy bien, muy bien)*...

«Otra cosa que se ha dicho es que la organización a que vamos con este proyecto es mala, porque es atrozmente centralizadora, y pensaba yo: esa es la rumia de la discusión de la Ley de Administración local; porque, es claro, hemos estado hablando tanto de centralización y de autonomía, que un proyecto que reune en una mano lo que estaba esparcido en Departamentos y Juntas, en una porción de oficinas, de Direcciones y de Inspecciones, resulta atrozmente centralizador. ¡Parece mentira que el hombre de la Ley de Administración local proponga estas cosas! Sólo que se trata de Marina y de fuerza mili-

tar, y yo quisiera que naciese un hombre que pudiera él solo asumir todos los organismos de la Marina; entonces se habría resuelto el problema, porque acaso eso que ahora admiramos en Alemania acaso tiene por explicación que con aquel régimen y aquel Soberano se ha podido realizar la centralización que necesitan las fuerzas militares para lograr la persistencia y la eficacia necesarias. *(Aplausos)*. Cuanto podamos para aumentar la centralización será lo que haremos. Ayudadnos a centralizar más, porque quisiéramos centralizar hasta lo infinito, seguros de que cada paso en ese camino es un progreso, y desde luego una jornada alejándonos del pasado. *(Muy bien)*.

...«Nadie habrá advertido en ninguna de las inflexiones de esta oración parlamentaria que ni un solo instante haya pensado yo en cosa que se refiera al partido conservador, ni a un Ministro determinado, ni a nosotros, ni a vosotros, ni a éste, ni al otro, sino a ese ser que manda en todos, y que es la Patria española. ¿De qué he hablado yo que no nos sea común? ¿Quién de vosotros tiene menos interés que yo en todo esto de que os hablo? ¿Por qué no hemos de deliberar de esa manera, olvidando que estamos unos frente a los otros, siquiera una vez para que descansemos de la rutina?

«Yo espero que así, con ese espíritu, será examinado el articulado del proyecto. Yo estoy seguro de que no sonarán ya más en este recinto las voces del desaliento, así como también de que no oiremos insensatas y necias alegrías; de que alentará en todo lo que digamos la certidumbre que hemos de tener en la inmortalidad de esta Nación y en la gloria de sus destinos, por la obligación que tenemos de prepararnos a sal-

varla. Y a eso se encamina el proyecto. *(Grandes aplausos)*. (1)

(1) Sesión de 27 de Noviembre de 1907.

Las obras fueron adjudicadas, mediante concurso, a la «Sociedad Española de Construcción Naval», que las ha llevado a cabo con la garantía técnica de tres casas inglesas de reputación mundial: las casas Vickers, Armstrong y Bronwn.

La mayor parte de la escuadra ha sido ya entregada a la Marina y los buques se hallan prestando servicio. Otros están terminándose, no habiendo podido concluirse en los plazos estipulados por las dificultades nacidas de la guerra europea.

La «Constructora Naval» ha habilitado los tres arsenales, especializando el del Ferrol para la construcción de grandes buques, o sea para acorazados y cruceros. El de Cartagena se dedica, principalmente, a la construcción de fuerzas sutiles; destroyers, torpederos, submarinos, cañoneros, guarda-pescas, etc. Y una parte del de La Carraca está habilitada para la fabricación de cañones y proyectiles de diversos calibres.

Consignaremos aquí que uno de los más importantes beneficios de la Ley de 1908 ha sido el impulso dado a la industria española. En Ferrol y Cartagena se han instalado talleres magníficos para la construcción de turbinas del sistema más moderno para la propulsión de los buques. En Cartagena se ha implantado la fabricación de tubos de lanzar torpedos y de otros elementos indispensables para la defensa nacional, que anteriormente no se producían en España: entre ellos, las minas.

Los aceros para los cascos de los buques han sido fabricados por los grandes talleres de Bilbao y Asturias, obteniéndose con minerales de hierro de nuestro suelo planchas y barras de la misma calidad que exige el Almirantazgo inglés.

Además de las turbinas para las máquinas principales, se ha construído en España la mayor parte de la maquinaria auxiliar, importando solo del extranjero los aparatos muy especiales o patentados.

Son también de producción nacional las calderas de los acorazados y demás buques, la mayor parte de los aparatos eléctricos, y la artillería de calibre pequeño y medio hasta 10 cm. con sus montajes.

Finalmente la mano de obra se ha hecho en los Arsenales con un 95 % de personal español, como la Ley preceptuaba.

Lo sensible es que desde que salió del Gobierno el señor

Maura la obra de reorganización de servicios y de reconstitución de nuestro poder naval esté en parte suspendida y en parte continuada con tardanzas y contradicciones perjudiciales.

Actualmente (Julio de 1917) y por virtud de la Ley de 17 de Febrero de 1915, presentada a las Cortes con notorio retraso por el entonces Ministro de Marina general Miranda, solo se están construyendo varios cruceros rápidos en Ferrol y varios destroyers y sumergibles en Cartagena, y se continúa en la Carraca la construcción de artillería y proyectiles.

Esta Ley atendió, al mismo tiempo, a continuar la habilitación iniciada de las bases navales y los puertos militares.

Pero todo ello se está haciendo tarde y mal, con titubeos e interrupciones, lenta y escasamente, perdiendo la obra de reconstitución marítima que comenzó el señor Maura la fuerza y velocidad iniciales, cuando más necesario era acrecentarlas; y sin la fijeza de orientación, ni la vigorosa acción que requieren la defensa nacional y nuestra industria militar.

Recientemente, en su discurso de la Plaza de toros de Madrid, pronunciado el 29 de Abril último, lamentóse el señor Maura con estas palabras del abandono y descuido en que se hallan nuestras bases navales, no obstante ser tan críticos los momentos que atravesamos:

«—La España a que alcanza nuestra mirada, aun nuestra ilusión entusiasta, no puede soñar en ofrecer en sus tratos internacionales considerables Ejércitos que vayan a remotos campos de batalla con nuestros amigos, como no puede ofrecer poderosas escuadras que vayan con las ajenas a mares remotos. Pero España tiene algo que ofrecer, que es único e inestimable; España tiene una situación geográfica y estratégica en el mundo que, para quien quiera que sea nuestro amigo, tiene un valor inapreciable, porque es un multiplicador de sus fuerzas, porque es un desdoblador mágico de sus propias aportaciones de energía. Y esto, que son nuestras bases navales, que es nuestra situación en los dos mares, en el centro de la vida mundial, mercantil o militar, eso es menester que lo tengamos seguro, que lo poseamos exclusivamente nosotros (lo he dicho en las Cortes muchas veces porque hace treinta y tantos años que lo vengo diciendo). Y eso requiere que le pongamos nosotros la llave, y que tengamos la llave nosotros. *Hoy no la tenemos*, y no tenerla significa que todo lo que las bases y la posición estratégica de España representa en el mundo, en vez de ser nuestra fortaleza, *es una invitación a agraviarnos y a tomárnoslo*»...

IV

CLERICALISMO Y ANTICLERICALISMO

UN MOMENTO ACCIDENTADO DE LA HISTORIA.—DESCONCIERTO GENERAL.—«ELECTRA» Y SAGASTA.—EL RUIDO Y LA POPULARIDAD.—APARECE EL EQUÍVOCO EN EL GOBIERNO.—POLÍTICA PELIGROSA.—UN DEBATE MODELO.—¿ACADÉMICOS O LEGISLADORES?—LAS ÓRDENES RELIGIOSAS.—¿ES LEGAL SU EXISTENCIA?—SE HABLA DE LO HUMANO Y DE LO DIVINO.—BARULLO DE OPINIONES.—MAURA Y CANALEJAS.—UN ENCUENTRO EMOCIONANTE.—EL PRIMER ASALTO.—¿CUAL ES LA VERDADERA DOCTRINA LIBERAL?—¿QUIÉN ES EL MAS REACCIONARIO?—LA FUERZA DEL ESTADO CONTRA LA IGLESIA.—EL ESTADO NO ES CATÓLICO NI ATEO.—LA DEMOCRACIA EN FRANCIA Y EN ESPAÑA.—COMPATIBILIDAD DEL LIBERALISMO Y LA RELIGIÓN.—HABLA SAGASTA Y EMBROLLA MAS EL ASUNTO.—COMIENZA LA OBRA DEL GOBIERNO Y SE CUMPLEN LAS PREDICCIONES DE MAURA.—PRIMER ACTO Y PRIMER FRACASO.—DOS FAMOSAS REALES ÓRDENES.—UN GOBIERNO SUBVERSIVO.—CANALEJAS, MINISTRO.—EL FANATISMO ROJO.—OTRO PERCANCE DEL GOBIERNO.—SEMBRADORES DE AGITACION Y REVUELTA.—SE PROLONGA EL REINADO DEL EQUÍVOCO.—SAGASTA QUIERE GOBERNAR CON HIMNOS CALLEJEROS.—CANALEJAS TRAICIONADO.—SU SINCERIDAD.—OTRA VEZ FRENTE A FRENTE.—EL SALUDO AL RIVAL.—CAE SAGASTA.—SUS ÚLTIMOS DIAS.—MELANCÓLICO OCASO.—UNA HORA HISTÓRICA.—ESPERANZAS JUVENILES.—MORET INTENTA UNA "ELECTRA JURÍDICA".—CANALEJAS LE SECUNDA.—UNA LEY DE ASOCIACIONES QUE SE PIERDE.—MAURA "CLERICAL".—MAURA MAL CATÓLICO.—LA CUESTION RELIGIOSA SE ENCALMA.—OTRA VEZ MORET.—LA LINEA DIVISORIA.—EL SECRETO DE NUESTRA FELICIDAD.—LOPEZ DOMINGUEZ.—ANTICLERICALISMO POR SORPRESA.—LA CONSULTA A LA VOLUNTAD PÚBLICA.—POLÍTICA PARA LA OPOSICION.—CANALEJAS JEFE DEL GOBIERNO.—LA LEY DEL "CANDADO".—UNA NEGOCIACION QUE SE MALOGRA.—AL CABO DE LOS AÑOS PARECE LA LEY DE ASOCIACIONES, PERO ALGO DESFIGURADA.—MUERTE DE CANALEJAS.—ROMANONES Y EL DECRETO DEL "CATECISMO".—EL ANTICLERICAL EN SU DISTRITO.—LA OPINION NACIONAL.—¿PUEDE IR CONTRA ELLA LA MONARQUIA?—¡LOS AÑOS PERDIDOS!...

En Marzo de 1901 el partido liberal subió al Poder, sustituyendo al partido conservador.

Era la última vez que los destinos de la Patria iban a estar en manos del Sr. Sagasta, quien, según frases

de D. Antonio Maura, «había permanecido durante toda la situación anterior vuelto de espaldas a la opinión pública, sin ocuparse para nada de ella, sin hacer ademán siquiera de solicitarla, como de quien sabe que no ha de venir la merced, y estuvo mirando a Palacio en la seguridad de que tenía cautiva la prerrogativa regia, en la seguridad de que había de pasar por su casa, seguridad que, por desgracia, se confirmó»... (1)

Por aquellos días el estado del país era muy poco tranquilizador. Como confesó después el propio Sr. Sagasta, su subida fué prematura, y no pudo evitar el choque con algunas de las dificultades en que ya habían tropezado los Gabinetes anteriores del general Azcárraga y D. Francisco Silvela.

Este último había gobernado desde 3 de Marzo de 1899 a 21 de Octubre de 1900, pasando por trances de tanto cuidado como la repatriación de nuestros soldados de Cuba, durante la cual hubo el peligro de levantamientos carlistas y republicanos; como la agitación creada por la Unión Nacional, fundada en 15 de Enero de 1900 por la Asamblea de las Cámaras de Comercio, que se reunió en Valladolid; como la negativa de las clases mercantiles al pago de los tributos en protesta contra el presupuesto presentado por el Sr. Fernández Villaverde, con el cierre de tiendas subsiguiente verificado el 10 de Mayo en toda España y los motivos que, al propio tiempo, estallaron en diversas provincias; como el resurgimiento, en fin, del problema catalán, al que dieron carácter agudo, entre otros sucesos, la silba conque el Ministro de la

(1) Discurso de D. Antonio Maura en el mitin de Valladolid celebrado el 18 de Enero de 1902. (Véase la colección del periódico *El Español*, número 1.120.)

Gobernación, señor Dato, fué acogido en el viaje que efectuó a aquella región en la primavera de 1900.

Del desconcierto que, por otra parte, reinaba en el mundo político y parlamentario dan idea las declaraciones hechas en un mitin republicano por el Sr. Romero Robledo, el cual dijo que estrechaba con su mano las de los enemigos del régimen «por encima de la tenue línea que de ellos le separaba»; la ruidosa campaña del conde de las Almenas en el Senado contra los generales que habían tenido mando en Cuba y Filipinas, y a la que, en pleno salón de sesiones contestó con un estentóreo «canalla» el general Primo de Rivera; las acusaciones de inmoralidad que cayeron sobre el ministro de Hacienda con motivo del empréstito que llevó a cabo como parte de su programa de liquidación de las guerras; el descontento que hicieron público elementos del Ejército y la Marina, ante el anuncio de reformas y economías en ambos ramos, y la polvareda que entre todas las oposiciones, y aun entre correligionarios tan conspicuos como el Sr. Sánchez Toca, levantó D. Eduardo Dato con su decreto de 30 de Septiembre suspendiendo a cierto número de miembros de la Diputación provincial de Madrid para poner coto a los escándalos administrativos de que la opinión se había dolido.

Con la crisis que dió lugar a su caída ascendieron a seis las que tuvo el Sr. Silvela en veinte meses escasos de gobierno.

Pero el período del general Azcárraga fué mucho más corto y no menos accidentado. Ciento treinta y cuatro días duró y en el transcuro de ellos hubo un movimiento carlista, echándose al campo varias partidas en Cataluña y otros lugares de España (1), hubo

(1) En 9 de Enero de 1900 había sido capturada una partida

graves desórdenes, que le obligaron a la suspensión de garantías, provocados por la boda de la princesa de Asturias con el infante D. Carlos, y, por último, dió sus primeros brotes la cuestión clerical, produciendo una agitación que rápidamente se extendió por todo el país, y degeneró en contiendas de las masas populares entre sí y contra la fuerza pública en Madrid, Zaragoza, Valencia, Valladolid, Granada, Cádiz, Málaga, Coruña y otros puntos.

Síntomas preliminares y, en parte, causas de esta agitación fueron el estreno del drama de D. Benito Pérez Galdós, *Electra*, verificado en 30 de Enero de 1901; el célebre suceso de la señorita Ubao, encerrada en un convento contra la voluntad de su familia; (2)

---

carlista en Guipúzcoa, y un mes después se descubrió un abundante depósito de armas en otro lugar de la misma región. Estos fueron como chispazos sueltos del levantamiento general que fracasó por haberse anticipado los carlistas de Cataluña, donde a fines de Octubre surgieron varias partidas, siendo las más importantes las de Igualada y Badalona.

Por una carta de D. Carlos se supo que la organización alcanzaba a toda España, figurando con nombramiento de capitán general el señor Moore, de comandante general el señor Soliva y de tesorero el señor Muntadas.

El general Azcárraga no pudo evitar que el movimiento se extendiese a algunas otras provincias, teniendo que hacer diversas detenciones en Alicante, Valencia, Bilbao y Guipúzcoa; pero en 15 de Noviembre declaró que ya estaba completamente ahogada la intentona.

(2) D.ª Adelaida Ubao, hija de una familia bien acomodada, escapóse de su casa, inducida, según se dijo, por el jesuíta P. Cermeño, y se recluyó en el convento de las Esclavas del Corazón de Jesús. La familia acudió al Juzgado y éste, en auto confirmado por la Audiencia, la negó el derecho a reclamar la hija. El asunto fué llevado al Tribunal Supremo, defendiendo el derecho de la madre D. Nicolás Salmerón, que obtuvo un triunfo señaladísimo, siendo aclamado por el público y acompañado en

la significación que en materias religiosas se atribuía al infante D. Carlos y, particularmente, los antecedentes de su padre, conde de Caserta, que había tomado parte en la última guerra civil al lado de la facción, y en fin, un discurso pronunciado en el Parlamento el 11 de Diciembre de 1900 por D. José Canalejas, en que el orador demócrata aludió al carácter excesivamente religioso que tenía la educación del Rey y se pronunció contra las Congregaciones religiosas, diciendo que «había que dar la batalla al clericalismo».

La frase produjo gran revuelo, porque se consideró como un reto a las derechas, siendo recogida por don Francisco Silvela que, al contestar, llamó «jacobino» al señor Canalejas. (1)

A los quince días de jurar el Gobierno del Sr. Sagasta, el conde de Romanones, ministro de Instrucción Pública, dió una circular sobre materias de su departamento, en la cual anunciaba su propósito de suprimir el carácter obligatorio a la enseñanza de la religión; dos días más tarde publicó otra circular don Angel Urzáiz, ministro de Hacienda, con instrucciones a los Delegados sobre las Congregaciones que

manifestación hasta su domicilio. Los manifestantes dieron mueras a los jesuítas, silbaron y apedrearon a los frailes que encontraron en la vía pública y trataron de agredir al Nuncio, cuando se dirigía a su palacio. Hubo heridos y la policía hizo detenciones, repercutiendo estos sucesos rápidamente en provincias.

Las manifestaciones y tumultos se agravaron por haber coincidido con la protesta que levantó en todo el país la boda de la princesa de Asturias, efectuada el 14 de Febrero de 1901.

Cinco días después de este enlace, dió el Supremo la sentencia, restituyendo la señorita Ubao a la compañía de su madre.

(1) También fué contestada en la prensa con un violento artículo del P. Montaña, al que se castigó con la destitución del cargo de profesor del Rey que venía desempeñando.

ejercían industrias y no tributaban por ellas y en 10 de junio de 1901 el Presidente del Consejo de Ministros en su discurso a las mayorías, cuando tocó la cuestión religiosa, respondió a la efervescencia del país, que no decrecía un punto, con términos vagos, pero amenazadores, sobre las relaciones entre la Iglesia y el Estado y los propósitos que el Gobierno tenía de afrontar este asunto con el Vaticano.

El Mensaje de la Corona que al día siguiente leyó la Reina en las Cortes no esclareció suficientemente aquellos conceptos, porque se reducía al anuncio de disposiciones para «la definición del estado jurídico, de las Ordenes religiosas dentro de las leyes vigentes, propósito que unido a la imperiosa necesidad de transformar el presupuesto eclesiástico, reduciendo su cifra y mejorando la dotación de los párrocos rurales llevaría al Gobierno a la reforma del Concordato».

El señor Maura juzgó de equívoca y, como tal, peligrosa la forma en que esta cuestión quedó planteada.

«No ha faltado quien, avisado, comprendiese que los nietos de aquellos que han seguido dos guerras civiles, ventilando la cuestión tremenda de las diferencias político-religiosas, responderían al conjuro de una algarada anticlerical, aunque se alzase sin propósito, sin motivo, ni pretexto. El Sr. Sagasta, que no tenía en aquello nada que ver, se encontró en caso análogo al de un convidado que dentro de la reunión no haya interlocutor, y, con tal de hablar, aunque sea con los criados dialoga. Oyó ruido en la calle, y dijo: eso debe ser popularidad y se hizo anticlerical; sin más deliberación, sin preocuparse de saber a donde iba, ni a lo que eso le obligaba... (1)

(1) Ibídem.

«Yo no acierto a compaginar dos cosas: por un lado los propósitos declarados del Gobierno; por otro el fomento que el Gobierno dá con su conducta al equívoco, mediante el cual, no solo no se remedia, sino que crece y tiene porvenir indefinido la agitación del país. Propósito del Gobierno hasta ahora: entablar negociaciones con la Santa Sede. Está bien. Jamás esto hubiese podido producir excitación ninguna, porque es cosa natural y corriente, y al Gobierno corresponde apreciar la oportunidad de entablar esas negociaciones... Yo no conozco otro propósito del Gobierno. Y, sin embargo, ya lo veis: hay una gama indefinida que empieza en los que esto dicen y acaba en los que alardean de lastimar los sentimientos y las creencias de los católicos y hacen públicamente uso cotidiano de la blasfemia. Y el Gobierno no establece diferencia, ni medida, ni límite en toda la escala; el Gobierno desde el banco azul no da razón de por qué no se ampara el ejercicio de los derechos; habla de que hay fatalidades históricas lamentables, que lo mismo se degüellan reyes inocentes que frailes; desde el banco azul contribuye así una agitación que llega a las entrañas más hondas de la sociedad y levanta pasiones tales. ¿Para qué? Para no hacer nada, para aplicar a este asunto aquella política que consiste en avivar con el incentivo de la esperanza los deseos ilegítimos para luego escarnecerlos y burlarlos.» (1)

Los oradores de más autoridad y mayor facundia, con que entonces contaba el Parlamento, tomaron parte en la discusión del Mensaje y de la cuestión religiosa.

El debate despertó un interés pasional en la opinión y en la prensa, poniendo en triste evidencia la política de aquel Gobierno, bajo cuyo mando agoni-

(1) Sesión del Congreso de 15 de Julio de 1901.

zaba el período de la Regencia para dar paso al actual reinado. Hoy también produce interés, no solo por esa importante circunstancia histórica, sino porque toda la discusión, tal como se desarrolló, es un modelo acabado de las del tiempo, con su brillante e ineficaz latitud, no obstante haberse ya por aquellos días iniciado en algunos parlamentarios el deseo de concretar su misión a términos más prácticos, en contra de los que aún convertían las discusiones en «torneos de elocuencia» y el Parlamento en una Academia.

Don José Canalejas, orador insigne, era el más entusiasta adalid que tenía esta última tendencia, y así lo declaró al terciar en aquel mismo debate:

«Nosotros no somos legisladores, sino por accidente; no somos fiscalizadores, sino circunstancialmente. Nosotros somos ante todo, porque esa es la esencia del régimen, educadores de la conciencia nacional. El hombre público es un pedagogo, y para mí el Parlamento, ante todo, es una cátedra». (1)

El concepto opuesto lo mantuvo D. Francisco Silvela:—«Yo profeso acerca de la naturaleza, de los deberes de estos Cuerpos una opinión diametralmente contraria... Recuerdo que, no solo en los tiempos de la Revolución, sino durante varios años del período de la Restauración, no había aquí discusión de mensaje sin que nos pasáramos todos tres o cuatro días discutiendo sobre el origen del Poder, sobre el fundamento de la soberanía nacional, y sobre los partidos legales y los ilegales, a pesar de que estábamos todos convencidos de que ninguno habría de intentar nada contra esos partidos, fueran legales o ilegales; y en eso pasamos larguísimos años. Nos habíamos apartado ya un poco de esa práctica, que podrá ser muy buena,

(1) Sesión de 16 de Julio de 1901.

pero que no es la de ningún Parlamento europeo, y, a mi entender, revela, por el contrario, que nos hallamos casi en la infancia del sistema parlamentario y de su desenvolvimiento natural; y yo sentiría contribuir a apartar a las Cámaras de lo que creo que debe ser su misión: de la discusión de los proyectos de Ley, de las cuestiones concretas, de los actos del Gobierno, dejando las cuestiones educadoras y pedagógicas para el Ateneo, el *meeting*, la propaganda en provincias, donde tiene lugar más adecuado lo que no es propio de estos cuerpos». (1)

El fin inmediato de la discusión parecía que era definir la situación jurídica de las Ordenes religiosas, el trato legal a que el Gobierno debía someterlas para que se mantuvieran en su esfera propia y no entrasen en la del Estado. Pero con este motivo se habló—siempre con gran elocuencia—de la influencia y misión de la Iglesia a través de los tiempos; de la responsabilidad que tenía en la cultura, o en el atraso de España; de lo que habían significado en la historia el fanatismo rojo y el fanatismo negro; de los extravíos a que conducen el sentimiento religioso o el jacobinismo en los pueblos; de la superstición y de la tolerancia; del ejemplo de otros países; del abolengo liberal o reaccionario que en la cuestión religiosa tenían los partidos; de la índole divina o simplemente humana y egoísta que caracteriza a la vida monástica... El Sr. Irigaray, diputado vasco y católico, sostuvo que en su país era «donde había más frailes y de donde salían más ingenieros, donde se veía más gente con camisa limpia el día de fiesta y menos golfos y vagabundos el día de trabajo»; D. Melquiades Alvarez (2) que el clerica-

(1) Sesión de 17 de Julio de 1901.

(2) Aquella fué la primera vez que habló en las Cortes don

lismo esclavizaba la conciencia nacional, conducía a la ingerencia del poder teocrático en la vida del Estado y era el responsable del atraso intelectual y político de España, habiendo las Ordenes religiosas convertido el culto en una especie de taumaturgia, exenta de piedad, y en instrumento de dominación, que rivalizaba con el poder legítimo y absorbía la influencia del humilde clero secular; el Sr. Pí y Margall que las Ordenes religiosas, lo mismo de varones que de hembras eran la representación del supremo egoísmo, y no tenían virtud de ninguna clase, porque la virtud consistía en la lucha y ellos ponían, entre sí y las luchas del mundo, las verjas del claustro; el Sr. Barrio y Mier que las Ordenes religiosas son hijas predilectas de la Iglesia por bienhechoras de la humanidad y los que ingresaban en ellas eran precisamente las criaturas que daban más sublime ejemplo de virtudes cristianas y abnegación personal; el Sr. Silvela que no veía por parte alguna la plaga del clericalismo, que era más problema extranjero que propio; que desconocían la psicología y aun la fisiología de nuestras muchedumbres los que creían que se las podía descatolizar o descristianizar, y que no eran liberales, aunque así se apellidasen, sino partidarios de ia inquisición al revés, los que pedían la intervención del Es-

---

Melquiades Alvarez, y su debut fué brillantísimo. Los más viejos parlamentarios convinieron en que aquel mozo «venía a dar nuevos timbres de gloria a la tribuna española», y hubo uno, el señor Romero Robledo, que le oyó conmovido declarando que había tenido uno de los días más felices de su vida. También llamó la atención la táctica hábil de su discurso y la general moderación de futuro hombre de gobierno con que se produjo, aun hablando en nombre de la minoría de Unión republicana, que, por entonces cultivaba con preferencia la retórica más agria y estridente.

tado para oponerse a la influencia social de la Iglesia, tan legítima como cualquier otra; el Sr. Romero Robledo (1) que en la cuestión que se discutía la libertad nada tenía que hacer, porque en lo que había que pensar era en defender el poder civil contra el poder eclesiástico y daba lo mismo que el poder civil fuera absoluto que representativo...

Cuando llegó a tratarse del objeto fundamental del debate, habló el Sr. Moret, que entonces desempeñaba la cartera de Gobernación y cuatro o cinco días después pasó a ocupar la presidencia de la Cámara popular, sustituyéndole en el Ministerio D. Alfonso González. Primero aludió a las «fatalidades históricas» a que se refiere el señor Maura en las palabras antes transcriptas, velando con nieblas de expresión los propósitos que, en realidad, animaban al Gobierno por lo tocante al problema religioso. Luego confirmó que el Gobierno había planteado en Roma la necesidad de regular mejor la situación jurídica de las Ordenes religiosas, procediendo de acuerdo con el artículo 45 del Concordato, firmado en 1851, que manda se arregle amistosamente entre las dos potestades cualquier cuestión que surja en el porvenir. Para el Gobierno el Concordato en su artículo 29 limitaba a tres el número de Ordenes religiosas de varones con derecho a establecerse en España: la de San Vicente de Paúl, la de San Felipe de Neri y otra que se fijaría de acuerdo con los Prelados diocesanos, y en su artículo 30 auto-

(1) En otro discurso de este famoso parlamentario, pronunciado por aquellos días, vemos una curiosa referencia a ciertos diputados que se habían quejado de su excesiva intervención en los debates, llegando a calificarla de «tiranía insoportable», reproche que no le impidió «consumir un turno» en el de la cuestión religiosa, aunque influyó notoriamente para limitar las dimensiones de su oración.

rizaba el establecimiento de todas las Ordenes religiosas de mujeres que ejercieran actos de caridad y enseñanza. Pero después habían ido surgiendo nuevas Asociaciones religiosas, cuya existencia quedó autorizada por Reales Ordenes de los Ministros de todos los partidos y confirmada por el silencio con que el Parlamento había venido presenciándolo. Esto equivalía al reconocimiento jurídico de las Congregaciones y solo un Gobierno revolucionario podría abolirlas, desentendiéndose de los hechos y olvidando que aquellas tenían hondas raíces en el espíritu de nuestro pueblo. Sin embargo, las Ordenes religiosas habían abusado de la tolerancia que tuvieron Gobiernos y Parlamentos y había que limitar sus excesos, siendo el caso que para ello no bastaban la Ley de Asociaciones de 1887 y la legislación general.

D. Melquiades Alvarez opinó que, menos las tres Ordenes que autorizaba el Concordato, todas ellas estaban fuera de la ley y debían ser disueltas o sometidas a la de Asociaciones, aplicándoles sus preceptos con todo rigor; el Sr. Pí y Margall que la tradición liberal era contraria a las comunidades religiosas y debía decretarse la supresión de todos los conventos, la separación de la Iglesia y el Estado y la anulación del presupuesto de culto y clero; el Sr. Barrio y Mier que el Gobierno no necesitaba definir el estado jurídico de las Ordenes religiosas, porque ya estaba bien determinado en nuestras leyes canónicas, en nuestras leyes concordadas y en nuestras leyes civiles, siendo legal la existencia de todas ellas y completo su derecho a desenvolverse libremente, sin que en manera alguna pudiera aplicárseles la Ley de Asociaciones; el Sr. Silvela que las Ordenes religiosas no estaban ni podían estar comprendidas en la Ley de Asocia-

ciones, y que el sentido del Concordato debía entenderse por la libertad completa de ellas, pero, como había opiniones diversas sobre esto, debía abordarse el asunto en la negociación con Roma, tratando también de la reforma de otros puntos del Concordato, porque estaba fundado en un sistema que se había modificado profundamente desde 1851 acá y apenas había nada de lo que entonces existía en orden a las relaciones de la Iglesia y el Estado; el Sr. Romero Robledo que no estaban en el Concordato más que tres Ordenes religiosas y las demás existían en España por consentimiento del poder civil, que un día pudo hallar razón para tolerarlas y otro día puede hallarla para cesar en su tolerancia; que la Ley de Asociaciones no podía ser aplicable a las Comunidades religiosas, ni aun con la separación de la Iglesia y el Estado, pero eso no quería decir que quedara a merced del Papa el traer las que quisiera si se oponía el Poder civil, de quien era exclusiva atribución autorizar o no su establecimiento en España, y que para evitar muchos peligros, quién sabe si la guerra civil, el Parlamento y el Gobierno debían ver si había llegado el caso de anular en todo o en parte las concesiones hechas para el establecimiento de la multitud de Ordenes religiosas que poblaban nuestro territorio, algunas de las cuales ni siquiera tenían la aprobación pontificia. (1)

Tales fueron los términos en que la cuestión religiosa quedó planteada en las Cortes, mientras que las manifestaciones tumultuarias y el motín se corrían de un punto a otro de la Península. En el país y aun entre los mismos parlamentarios la nota dominante era de confusión. Todas las opiniones, aun

(1) Sesiones de 10, 15, 16, 17 y 18 de Julio de 1901.

las más contrarias, habían sido vertidas a lo largo del debate, siendo también objeto de las más diversas interpretaciones las fuentes del derecho a cuyo amparo vivían las Ordenes religiosas.

Faltaban otros dos oradores, los señores Maura y Canalejas, cuya intervención hizo subir al máximun el interés de la discusión, y logró reducir las tendencias a solo dos, aunque harto distintas: la del primero, a quien se sumaron los conservadores, y otros elementos de las derechas y la que tuvo por paladín al segundo con aplauso de las izquierdas.

Pero no fué esto únicamente lo que dió realce al encuentro entre ambos oradores, sino también la diversa posición que ocupaban en el partido liberal, de cuya historia y significado se proclamaron, tanto el uno como el otro, fieles guardadores y rectos intérpretes al exponer sus respectivos criterios. (1)

Comenzó el señor Maura por protestar nuevamente del equívoco en que aparecían los propósitos del Gobierno, aun después del discurso del Sr. Moret. Todo el debate era, a su juicio, un instrumento más del equívoco. Y añadió que por su parte no iba a engolfarse en un análisis exegético de disposiciones concordadas, de leyes, de reales órdenes y de decretos.

«Yo opino que las Ordenes religiosas tienen existencia legal en España, porque son institutos canónicos, incorporados al derecho canónico, y por tanto entiendo que no están, ni necesitan estar en la Ley de Asociaciones de 1887, lo cual ya veremos si es o no

(1) D. José Canalejas llegó a decir, que su impugnador *había sido* el predilecto del partido liberal, pero con sus doctrinas *se alejaba* de aquella agrupación, a lo que el señor Maura replicó que sentía estorbarle, pero ya no podía irse más lejos de él porque estaba junto a la puerta del salón...

verdad, pero conste que yo oigo discutir esa cuestión y digo: —¿Para que se discute? Porque el Gobierno acaba diciendo que las Ordenes religiosas tienen una posesión de estado que impone el mismo respeto que una partida de bautismo, y que él se considera en la imposibilidad de atacar esa posesión de estado, como si desde un principio fuera clara e inequívoca la legitimidad de la existencia de esas Asociaciones. Pues hemos acabado; porque estamos en el Parlamento y no en una Academia, y en el Parlamento me encuentro con que dice el Gobierno que existen legítimamente, y que tiene que tratar con la Santa Sede para regular, para establecer una situación respecto a la condición jurídica de las Ordenes religiosas.

«Comprendo que el Gobierno emprendiese la impugnación de la legítima constitución y de la existencia de las Ordenes religiosas, si estuviese resuelto a disorverlas, si creyese que estaba en el caso de disolverlas, si por lo menos afirmase que no podía tolerar un estado de cosas contrario al derecho, como muchos reclaman, como algunos dicen, como sin duda creen; pero desde el momento en que el Gobierno dice lo que ha dicho el Sr. Moret, la discusión jurídica sobre textos que atañen a las Ordenes religiosas carece de fin en este debate, porque el Gobierno da por poseedoras de existencia legítima a todas las Ordenes religiosas existentes en España...

«Entiendo, pues, que el Gobierno en todo, absolutamente en todo el horizonte de la cuestión que hemos llamado religiosa, tiene por primera obligación el definir concretamente sus propósitos para que sepamos a qué atenernos y cese el conjunto de reclamaciones y el vocerío que atruena el espacio dentro y fuera del Parlamento. Es menester que sepamos qué

representa el Gobierno, que quiere, para aplaudirle o censurarle, porque, si en todas las cosas de la política activa y viva es el equívoco una gran culpa, cuando se trata de un asunto como éste, cuando se trata de pasiones como las que puede levantar y de consecuencias como las que para el país puede tener, esta obligación es la más sagrada que sobre un Gobierno pesará jamás.

«Oigo hablar de que hay que reivindicar la integridad del poder civil y remediar toda ingerencia teocrática y clerical en las funciones del Estado, y vuelvo a hallarme delante del equívoco, porque yo, a propósito del enunciado del tema, digo con los ojos vendados que esa misma es mi opinión. Yo quiero la integridad del poder civil; yo no quiero ni la sombra de ingerencias clericales de ninguna clase en las funciones civiles. Tengo para no quererla las razones que tenga cada uno de vosotros, y además las razones que tengan aquellos que sean tan católicos como yo, porque para mí, si es dañosa para el Estado la ingerencia del clero, en cualquiera de sus categorías o formas, en las funciones civiles, todavía es más dañosa esa ingerencia para la religión y para la Iglesia. De manera que en los propósitos estamos todos conformes; pero vengan definiciones de cuales son las ingerencias, porque si de eso se trata, tened por segura mi colaboración, aunque no la necesitéis.

«Dentro del equívoco, de vez en cuando, saltan ideas como esta: no se puede tolerar el ascendiente social de las Ordenes religiosas, el predominio social de las comunidades religiosas; y digo yo: ¡ah! eso es otra cosa. Está bien que cada cual opine lo que quiera, pero vamos a enterarnos, porque si se pretende que el Estado use medios jurídicos para tener a raya la

influencia social de institutos sociales y de fuerzas sociales, de opiniones humanas o divinas, y se quiere que el Estado intervenga en la elaboración de la vida social y de la conciencia humana, que se diga entonces que esto se quiere, que se diga claramente y pondremos un mojón para medir la distancia desde lo que ha sido el partido liberal, durante los veinte años que yo llevo en él, y lo que será en adelante ese mismo partido.

«Para nosotros, los que permanecemos fieles a las doctrinas en que hemos colaborado tantas veces, las opiniones y las creencias en tales cuestiones no son criterio para distinción alguna en la vida pública. Para nosotros los actos son legítimos o ilegítimos y, cuando hay un acto ilegítimo, el acto es lo ilegítimo; pero no es ilegítimo su autor, ni siquiera aquella colectividad a que éste pertenece. En eso no puedo creerme disconforme del partido liberal. Yo no puedo creer que ese partido justifique con su política la extralimitación de los elementos religiosos del país, dando al sacerdocio y a la extrema derecha del catolicismo beligerancia con la necesidad de ponerse en defensa propia. Es necesario que no desaparezca el valladar existente durante un cuarto de siglo para que siga sin mezclarse en la contienda política la pasión religiosa. Lo contrario sería renegar de todos los fundamentos de la doctrina liberal y democrática». (1)

El Gobierno se excusó de acudir aquella tarde con sus explicaciones a los requerimientos del señor Maura, y otro tanto hizo la comisión del Mensaje, aplazando para nueva ocasión su respuesta, lo que suscitó no pocos comentarios de los diputados. Pero al día siguiente se levantó a contestarle el Sr. Canalejas,

(1) Sesión de 15 de Julio de 1901.

aunque declarando que iba a hablar bajo su responsabilidad exclusiva, si bien abrigaba la esperanza de interpretar las ideas de la mayoría.

El Sr. Canalejas se mostró partidario resuelto de la intervención del Estado para oponerse al excesivo desarrollo de la influencia religiosa, reiterando su declaración de guerra implacable al clericalismo en la vida del Estado y en la vida de la sociedad, conforme a lo que era tradición en el partido liberal, sobre todo en sus ramas y tendencias más democráticas; sostuvo que la vieja escuela ultramontana quería que las instituciones de la Iglesia, consagradas por el derecho canónico, tuvieran por sí solas virtualidad suficiente para arraigar en la vida del Estado, pero eso, que era lo que también sostenía el señor Maura, no lo habían sostenido los padres de la Iglesia, ni los más ilustres Prelados, ni los maestros del derecho canónico en ningún país de la tierra ni en ninguna época, porque todos habían dejado el problema de las Congregaciones religiosas, o reducido a un equívoco, que era el mal de nuestro Concordato, o totalmente excluído, como en el Concordato francés; jamás constituyendo parte integrante de una *extraterritorialidad* de la soberanía de Roma en España o Francia. Dijo que, fuera de las tres Ordenes concordadas, las demás tenían que vivir con arreglo al derecho común, siendo aquel derecho la Ley de Asociaciones, y que disentía del Sr. Moret en la creencia de que hubiera que tratar con Roma sobre las Congregaciones autorizadas discrecionalmente por los Ministros, aunque conviniera inquirir el pensamiento del Pontífice sobre la materia; finalmente, pidió que se cerraran las puertas a la invasión de religiosos que podía producirse con la repatriación de Cuba y Filipinas y la expulsión de Francia, cosa que

también preocupaba a Prelados de la Iglesia por la competencia que hiciesen al venerable proletariado de sotana. (1)

El señor Maura replicó en el acto afirmando que, después de oir al Sr. Canalejas, seguía la Nación sin saber lo que más la importaba, o sea el pensamiento del Gobierno, y que el orador demócrata había expuesto un criterio que estaba en pugna con el criterio histórico del partido liberal sobre la materia que se debatía:

«Yo entiendo que por razón de las opiniones no se tienen, más o menos, unos u otros derechos. ¿No es esa la doctrina del partido liberal? En las palabras del Sr. Canalejas hay la confusión de dos cosas distintas: una es la opinión que sobre el problema político religioso tenga él como ciudadano, como hombre de pensamiento, como estadista o como pedagogo, según su frase, y otra la opinión que el mismo Sr. Canalejas tenga, y el Gobierno con él, acerca de la forma jurídica con que el Estado pueda intervenir en aquellos asuntos. De tal confusión se alimenta el equívoco y nace la razón principal de la perturbación pública. No hay, sin embargo, cosas más diversas, de tal modo que siendo nuestra personal opinión y manera de sentir tan contraria, esto no debe impedir que estemos ambos de acuerdo en la definición de la regla jurídica aplicable a todas las acciones de la vida, al derecho de asociación, a la fundación de personas jurídicas, a su capacidad, a su personalidad, a todo, en fin, lo que está en la órbita jurídica.

«Por lo demás, el partido liberal, el partido progresista, en el reinado de Doña Isabel II, triunfante de la Revolución de Septiembre, en el Gobierno

(1) Sesión de 16 de Julio de 1901.

provisional, tenía el sentido mismo que inspira el discurso del Sr. Canalejas. Pero el partido liberal democrático que hizo la Constitución de 1869, abjuró categóricamente de ese criterio y lo ratificó en 1871 con el voto del Sr. Pí y Margall y de todos los republicanos radicales. Y no hablemos de que el Sr. Montero Ríos había presentado proyectos de ley que claramente proclamaban que el derecho de asociación no podía cercenarse a las Ordenes religiosas y a las personas que quisieran juntarse para hacer vida en común, porque el partido liberal de la Restauración y de la Regencia ha hecho las leyes respetando el derecho de asociación en las Ordenes religiosas y la existencia en España de esas mismas Asociaciones. Libre es el Gobierno, como libre es cada cual, según los requerimientos de su conciencia, de variar de consejo; lo que no se puede hacer es negar evidencia tal.

«El Sr. Canalejas ha declarado su pensamiento hostil a la influencia social de las Ordenes religiosas; pero lo que yo he negado y niego es que el partido liberal mantenga la doctrina de que ya sea contra esa o contra cualquiera manifestación del pensamiento humano, pueda el Estado emplear la coacción de la ley y la fuerza. Sucederá en el desenvolvimiento social que unos estarán satisfechos y otros apenados; pero, precisamente, en esto consiste el criterio liberal, en respetar cada cual el derecho ajeno y en no emplear facciosamente la coacción del Estado para imponer su propio criterio y su propia voluntad.

«Los católicos hemos de ver como beneficiosa la influencia social de las Ordenes religiosas; yo creo que los que no sean católicos, pero que tengan de la democracia el concepto que yo tengo, y no lo creo en

balde, porque lo hemos leído en muchos libros, pensarán también que cuando el poder soberano se asienta sobre la voluntad humana y cuando la voluntad humana obedece a la conciencia y, principalmente, al corazón, no puede ser inútil que la multitud soberana tenga el aliento de la fe religiosa y exista la sanción de la ley moral en vez del desierto en las conciencias. Pero, en definitiva, el que no crea eso tiene que respetar aquella influencia social, porque es lícita, aunque sea contraria a su convicción, como hemos de respetar nosotros y respetamos todas aquellas cosas que están en contra de nuestro personal convencimiento. Eso es ser liberal y practicarlo; no como el Sr. Canalejas que cree que el oficio de hombre político es el oficio del pedagogo; que se alaba, con razón, de ser él un gran pedagogo y se escandaliza de que, católico yo, haga de pedagogo publicando mi fe y asistiendo a los actos del culto católico cuando me plazca.

«Decía el Sr. Canalejas que yo soy uno de los pocos ultramontanos que quedan en la fauna política. Es muy antiguo y muy hondo el cariño que profeso a S. S.; pero no sería menester esto para que le diera yo licencia absoluta en la aplicación de epítetos. Yo soy gran desdeñador de epítetos; estuve pasando una gran temporada por filibustero, y no sé por cuantas cosas pasaré en mi vida política; yo de eso no hago caso, porque tampoco exploto los epítetos; a mí me gusta más la realidad que los nombres. Vamos a ella. ¿Por qué soy yo uno de los megaterios de que habla S. S.? *(Risas)*. Porque he tenido la audacia o la desventura de opinar públicamente que las Ordenes religiosas no son asociaciones como una asociación de peluqueros, o de literatos, o de músicos, sino que son

institutos que están sometidos a la disciplina y a la organización de la Iglesia y que en España tienen existencia legal, con este título y este carácter, reconocidos en las leyes. Eso es lo que hace de mí un ser tan desventurado y un ejemplar tan peregrino de la especie.

«También ha afirmado el Sr. Canalejas que lo que yo hago es negar la soberanía del Estado y reconocer extraterritorialidad al Papa y qué se yo cuantas cosas más. ¿No se ha fijado el Sr. Canalejas en que, aunque no tuviéramos más que el Concordato de 1851 y hay muchas cosas más que mirar para resolver esa cuestión, pero aunque no tuviéramos más que el Concordato de 1851, el Concordato dice en tres, por lo menos, de sus artículos, que la integridad de la disciplina eclesiástica y del derecho canónico, en todo lo que es la vida de la Iglesia, queda incorporado, por Concordato de las dos potestades, al derecho español? Eso dicen el art. 1.º, el art. 4.º, el art. 43. ¿Qué hay ya de aquello de la soberanía y de la extraterritorialidad? *(El Sr. Canalejas:* Todo). Pues desde el momento en que en el Concordato se hizo la adaptación de las instituciones canónicas, desde ese momento, esas instituciones todas tienen la misma idéntica legitimidad de origen en el estatuto de las respectivas soberanías que aquellas que S. S. suponía ser lo único estatuído y concordado: las tres órdenes del art. 29.

«Pero hay muchísimo más. Porque a raíz del Concordato, hay, por un lado, las palabras del propio Pío IX, en el Consistorio de 5 de Septiembre de 1851, en que claramente dijo que había hecho el Concordato «para que en España se conserven y restablezcan y aumenten las Ordenes religiosas». Y luego en la alocución repitió las mismas frases del art, 43, que dice:

«Todo lo perteneciente a las personas y cosas eclesiásticas que no haya sido objeto de especiales disposiciones en los artículos anteriores, será dirigido y administrado según la disciplina de la Iglesia, canónicamente vigente». ¿Con qué derecho se entresaca un artículo del Concordato y se declara derogado lo demás porque estorba?

«Después, Bravo Murillo dictaba en Octubre y Noviembre de 1852, dos Reales cédulas sobre Ordenes religiosas, que serían totalmente ilegales si no hubiese en el Concordato más que las tres Ordenes del artículo 29. Pero luego vino la Constitución de 1869 y vinieron las interpelaciones y las proposiciones y el proyecto del Sr. Montero Ríos; y luego vino la Restauración y la Constitución de 1876 y toda la discusión de la Ley de Asociaciones; pero, señores; si media un hecho que da a este debate un carácter sobre el cual he de llamaros la atención. Quiero llamaros la atención sobre la realidad, que la pasión política hace olvidar, pero que es de una evidencia estridente. ¿No hemos pasado largos años viendo establecerse las Ordenes religiosas, viendo cruzar por las calles a los religiosos con sus hábitos, y sin embargo, a nadie se le ha ocurrido que fuesen esos actos ilegales, ni que fuese una extralimitación el autorizarlas y consentirlas? ¿Es que no existían entonces en la sociedad española personas, agrupaciones, tendencias, escuelas y aun partidos que no simpatizaban con esas instituciones? ¿Faltaban interesados en fiscalizar?

«Pues si hemos pasado todos estos años autorizando los ministros, consintiendo el pueblo, presenciando en paz los Parlamentos la existencia de las Ordenes religiosas ¿quién va a creer en nuestra seriedad si ahora descubrimos en un texto de mediados del

siglo pasado lo que ahora nos conviene encontrar allí, lo que no hemos invocado nunca? Si se quiere hacer un acto, hay que tener el valor de hacerle, sin buscar pretextos impropios de quien procede con honrado convencimiento en aras del bien público.

«Si queréis suprimir esas instituciones, presentad un proyecto de Ley para suprimirlas; pero no desconozcáis la evidencia. Y la evidencia es que por unánime consentimiento de todos, un año tras otro año, ha quedado consolidado el derecho de permitir el establecimiento y la existencia de las Ordenes religiosas, y es tarde para arrepentirse en el orden del derecho exegético. En el orden del derecho positivo, siempre cabrá la soberanía del Estado para las determinaciones que se juzguen convenientes, en las cuales hará cada uno lo que le plazca, y procederá cada cual según entienda.

«Por otra parte, el Sr. Canalejas pretende se declare ahora que han faltado a sus deberes, que han infringido las leyes, que han ignorado lo que hacían los Ministros de Gracia y Justicia de todos los colores políticos que han dado Reales Ordenes, aplicando, por una sencilla disposición ministerial, como un derecho vigente, la legitimidad de la presencia en España de las Congregaciones religiosas y de ninguna manera su incorporación al régimen de la Ley de 1887, cuyos preceptos son completamente incompatibles con ellas. ¿Con qué derecho?

«Hablaba también el Sr. Canalejas de las opiniones vertidas en la Asamblea francesa, y refería que las derechas de aquel país habían pedido una Ley para que las Asociaciones religiosas vivieran tranquilas, bajo la égida del Estado, en condiciones que no pugnasen con las exigencias de la opinión. Pero un hom-

bre de la cultura de S.S., que es imposible que lo olvide, ¿tiene el derecho de callar que el debate de la Asamblea francesa se ha desenvuelto en una nación donde la personalidad jurídica no existe, sino por un otorgamiento especial del Estado; donde no se reconoce a la personalidad humana el derecho de asociación; donde no puede constituirse una asociación, sino por un acuerdo soberano; donde el sistema que rige en esta materia es tan contrario al régimen democrático que aquí tenemos, lo mismo en la Constitución del 69 que en la del 76? Precisamente esas palabras de S. S. están demostrando que está la democracia en los labios, pero en muy pocos corazones españoles. Nosotros tenemos en una Ley de Reuniones, hecha por el Sr. Romero Robledo, mil veces más cantidad de democracia que en toda la legislación referente a las personas jurídicas en Francia, en Bélgica y en todas las naciones latinas, y claro es que en un público poseído de aquellas doctrinas, que vive dentro de aquella legislación y de aquel régimen se arguye de una manera que, al pasar la frontera, se convierte... iba a decir cosa muy dura, en totalmente inadmisible.

«El Sr. Canalejas ha apelado al sistema seguido siempre por aquellos que no han querido o sabido mantenerse fieles en las consecuencias de su doctrina y, pregonando ideas liberales e instituciones democráticas, han querido usar la fuerza del Estado contra sus adversarios y buscar así un predominio en vez de buscarle por la persuasión y la propaganda, y ha dicho que debajo del manto de Instituciones religiosas y de las Ordenes monásticas, está solapado el enemigo y que entra en la fortaleza para traicionarle. Y yo le digo: quítese la túnica de una vez y renuncie a dar derechos por si de ellos se abusa, o si S. S. es liberal y

demócrata, reconozca el derecho, vigile y trabaje en contra y haga su propaganda. Esa es la libertad; al menos así entiendo yo la libertad y la practico. Tampoco hago nada silenciosamente y no puedo admitir, y mucho menos cuando hay contradicción y lucha, esa recomendación de que el que tenga creencias las esconda. ¿Para qué? ¿Para dejar solo en la propaganda a S. S.? ¿Para que se crea que S. S. representa a todo el mundo y para que prevalezca la idea, funesta para la libertad y la religión, de que en España no hay más católicos que los carlistas y los integristas, y que la religión es incompatible con las ideas liberales y democráticas? Si hiciéramos el inventario de los daños que en la Historia ha causado esta preocupación, si se inventariasen los beneficios que, lejos de servir a las ideas liberales, han obtenido los carlistas, hacia quienes se empujan las muchedumbres engañadas por esas creencias, entonces hombres como S. S. no caerían en semejante yerro». (1)

Toda la Cámara estuvo pendiente de la actitud del jefe del partido liberal ante los razonamientos de los señores Maura y Canalejas, y la diversa forma en que definían la significación de dicho partido. Cuando el Sr. Sagasta se levantó a hacer el resumen del debate, le envolvió una atmósfera casi dramática. Pronto se vió que el Presidente del Consejo de Ministros inclinaba su juicio del lado del Sr. Canalejas aun teniendo que poner sus declaraciones en contradicción con las que unos días antes había hecho el Sr. Moret en nombre del Gobierno.

En síntesis, estas fueron sus palabras:—La cuestión religiosa necesita ser aclarada porque no concibo que haya un asunto «más embrollado», tal como se plan-

(1) Sesión de 16 de Julio de 1905.

tea y discute por unos y otros. Para mí no puede ser más claro. Hay dos fuentes de derecho: el Concordato para las tres Ordenes religiosas que en él se mencionan; para las otras la Ley de Asociaciones «que es una de las leyes más claras, más terminantes y más decisivas». Yo en esto soy tanto más imparcial, como que no era partidario de la Ley de Asociaciones. Yo quería para las Ordenes religiosas una Ley especial, pero condicionada y limitada por las regalías de la Corona, que están consignadas en nuestro derecho y, aunque se van olvidando, yo no las quiero olvidar. Por ese camino irá el Gobierno, «pero más adelante, porque esas cosas no se pueden hacer de repente». (1)

Como era natural, el discurso no muy meditado, del Sr. Sagasta, vino a aumentar la confusión, en lugar de desvanecerla; y a todos pareció que tampoco podía poner fin al debate sobre la cuestión clerical, y menos si los actos del Gobierno respondían a las palabras de su jefe.

En efecto, pocos meses después volvió a quedar planteado. El Ministro de la Gobernación, Sr. González (D. Alfonso), dió con fecha de 19 de Septiembre de 1901 un Decreto para aplicar a las Ordenes religiosas, excepto las tres a que se refería el art. 29 del Concordato, la Ley de Asociaciones de 1887.

El Gobierno, consecuente con su doctrina y en contra de las sustentadas por el señor Maura, procedió como si el Poder civil tuviera por sí solo facultades para regular el régimen de las Ordenes religiosas; pero, al empezar a ejecutarse el Real decreto, la Santa Sede, consideró que el Poder civil había invadido un terreno mixto y se negó a seguir tratando con el Gobierno mientras que no se reintegrase a la cualidad de mate-

(1) Sesión de 18 de Julio de 1901.

ria concordada, para ser tratado por las dos potestades, el asunto de las Ordenes religiosas.

De ahí nacieron no pocas dificultades y preocupaciones, a las que el Sr. Moret, como Ministro de la Gobernación, sucesor del Sr. González, se vió obligado a dar solución con la R. O. de 9 de Abril de 1902, la cual establecía un *modus vivendi* que permitió seguir dialogando con la Santa Sede. Quedaba en él reconocido por el Gobierno liberal que el Poder civil no podía, sino tratando con Roma, resolver nada de cuanto afectase a las Ordenes religiosas como materia concordada, y además adquirieron legitimidad por aquella R. O. no solo las tres Ordenes del art. 29, sino todas las establecidas en España, por cuanto disponía que las que habían obtenido autorización del Gobierno estuvieran exentas de las obligaciones impuestas por la Ley de Asociaciones y se daba un plazo a las demás para que se inscribiesen, con lo que quedaban de igual condición que las anteriores. (1)

(1) Según una estadística formada con datos enviados por los gobernadores civiles y que el señor Moret leyó en el Consejo de Ministros que se celebró el 18 de Junio de 1902, los establecimientos de Asociaciones religiosas, Comunidades o Institutos regulares que había en España por aquella fecha eran 3.115 con 50.933 individuos: o sea 529 con 10.745 varones y 2.586 con 40.088 hembras.

Parece que en este número estaban comprendidas 1.850 cofradías, hermandades y círculos.

Antes de la R. O. de Abril no había más que 372 Asociaciones inscriptas en el Registro, y en la fecha de esta relación las inscripciones con carácter provisional o definitivo llegaban a 2.611.

Faltaban por inscribir 150 que no estaban bien clasificadas o tenían defecto en sus títulos, 151 que habían alegado hallarse comprendidas en el Concordato, 3 que no habían solicitado la inscripción y 200 por otros motivos que se ignoraban.

En 1904 el número de religiosos era casi el mismo. Según una minuciosa relación publicada por D. Luis Morote en el *Heraldo*

Después de esto el Gobierno anunció solemnemente la presentación de un proyecto de nueva Ley de Asociaciones, y el señor Maura tomó parte en la discusión que, con tal motivo, se produjo, haciendo una ratificación y ampliación de sus ideas sobre la materia, a las que dió comienzo mostrando su conformidad con el espíritu de la R. O. y, en general, con la actitud del Gobierno «modificada en aquella sazón por obra de la realidad».

«En los primeros debates de estas Cortes, adopté yo enfrente de la política que constituía el más vistoso penacho de la situación, una actitud resuelta, absolutamente clara y resuelta. Llovieron sobre mí los dicterios y fuí todo lo *clerical* que quisísteis; los hechos han pasado por donde estaban mis palabras. Os dije que si era verdad que la soberanía civil del Estado estuviese desintegrada y rota, que si era verdad que había intrusiones del clero regular, del clero secular, del Pontificado mismo en la esfera propia de la acción del Estado, contáseis conmigo y estaría a vuestro lado resueltamente para la reivindicación. Un año llevo esperando que se señalen las intrusiones que había que corregir, las reivindicaciones que había que emprender, y no las he oído ni en discursos, ¡ni aun en discursos! componiéndose el Gobierno de oradores tales y siendo tal su facundia...

«Os dije también hace meses, que, para mí, las Ordenes monásticas no estaban, no cabían, no cupieron nunca, ni se pensó jamás que cupiesen, en la Ley de Asociaciones.

«Os dije que para mí las Ordenes monásticas son

---

de Madrid, con fecha 10 de Octubre de dicho año, había en España por entonces: 10.630 frailes y 40.030 monjas. En total 50.660 religiosos de ambos sexos.

una parte integrante de la Iglesia católica, son una parte de su organización y disciplina, y que la Constitución del Estado, al aceptar en sus artículos consabidos la religión católica, la legalidad en España de la Iglesia católica, en todo había pensado menos en mutilar la disciplina y excluir las Ordenes monásticas. Yo os dije, además, que era imposible tocar a eso sin conocerlo; os empeñásteis en que no; os pareció muy cómoda la salida de aplicar la ley común; llegásteis hasta el decreto de 19 de Septiembre, y, ¿no habéis presenciado esta tarde el debate? ¡Con cuánta razón decía el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que cuanto más se habla de él más se embrolla! ¡Ya lo creo! *(Risas)* ¡Como que ha sido menester sacarlo de un callejón sin salida, y ha tenido el valor de hacerlo, cumpliendo en ello con su deber, el Sr. Ministro de la Gobernación! Pues si estaban en la Ley de 1887 comprendidas las Asociaciones, ¿por qué en la declaración prometéis una Ley nueva, y confesáis, según en el propio preámbulo del decreto estaba ya insinuado, que en la Ley vigente no caben, y que es preciso reformarla para comprenderlas? *(Muy bien)*.

«Ahora está anunciada esta Ley; yo la aguardo con gran curiosidad, pero tranquilo; con gran curiosidad, porque me falta ver, si así como en la Real orden del Ministro de la Gobernación se ha evitado el peligro de que pereciera eu vuestras manos el derecho de asociación y la libertad, lograremos en el proyecto que persevere aquella doctrina en que está inspirada la Ley de 1887; doctrina según la cual el Estado, como lo quieren nuestras tradiciones y nuestras convicciones de toda la vida, presencia el hecho social, toma nota del hecho social y no tiene contra ello más armas que la Ley común, no tiene más coacción que

el Código penal. Esta es la Ley de 1887; veremos la que traigáis, y todavía me parece pronto para asombrarme del milagro que haréis si sabéis concertar eso con las regalías; porque es absurdo, en mi sentir y respetando todas las opiniones, hablar de la Ley de Asociaciones y de regalías a un tiempo. Es este enigma para cuya averiguación no alcanza mi entendimiento, y me será menester vuestra ayuda.

«Os dije que lo que a mí me alarmaba y contrariaba no eran vuestras obras, porque yo, que asisto a la política con una gran frialdad y que por eso veo la realidad, en ella fié mi esperanza. No; lo que yo reprochaba era la agitación estéril, la agitación temeraria, la tea lanzada en un país que tiene por historia de un siglo dos guerras civiles sangrientas. *(Muy bien, muy bien, en las minorías)*. Y, en efecto, vosotros habéis dicho a las extremas izquierdas, a las fracciones más malhumoradas y de más propensión facciosa del país, vosotros habéis dicho desde el poder que las Ordenes religiosas vivían ilegalmente, usurpando la vida legal, y eso os obligaba a una de dos cosas: o a someterlas, o a disolverlas. Porque si desde el poder se dice que ellas viven del abuso, que ellas viven barrenando las leyes u ofendiendo a la soberanía del Estado, ¿qué hacéis sino fomentar el motín desde arriba o dar la razón que presta la lógica, aun cuando se derive del absurdo, a los que os dicen: pues entonces sois esclavos del clericalismo, entonces dejáis atropellar la soberanía del Estado, y entonces haremos nosotros lo que no hace el poder público? Ese es vuestro pecado de origen y de eso no os podéis redimir. Sois un pregón subversivo en la *Gaceta*». *(Risas.-Muy bien, en las minorías)*. (1)

(1) Sesión del 11 de Abril de 1902.

Formando parte de aquel Gobierno estaba el señor Canalejas, como titular de la cartera de Agricultura, y, a instancias suyas, el Gabinete había inaugurado sus funciones publicando una declaración escrita de la política que se proponía desarrollar, y en la cual el Jefe, Sr. Sagasta, había querido armonizar las diversas significaciones del orador demócrata y el Sr. Moret en la cuestión religiosa y en materias económicas y sociales; pero, en general, se consideraba que sería poco duradero el acuerdo, y aún había quienes daban por seguro que quedaría deshecho tan pronto como rompiese su silencio el Sr. Canalejas, sobre todo después de la R. O. del Sr. Moret y de la defensa que de ella hizo ante el Parlamento. (1)

El orador demócrata, al fin, se levantó a hablar, declarando que mantenía cuanto tenía dicho y escrito, si bien en lo relativo a la Ley de Asociaciones confesó que era inadecuada a los tiempos actuales, y que, cuando se refirió a ella, pensaba en toda una Ley orgánica del derecho de Asociación, inspirada en el espíritu moderno. Luego insistió en oponer a las teorías del Sr. Maura la suya de que al Estado debía preocuparle el contenido social del problema religioso, yendo contra los elementos que inculcaban en la juventud ideas contrarias al progreso, que llevaban las pasiones a las contiendas electorales o amenazaban con las fuerzas carlistas la paz de España.

Al contestarle ratificó el Sr. Maura su doctrina de

(1) Pintando aquella situación dijo el señor Maura que «el Gobierno había tenido que hacer un programa escrito con hospital de sangre en el cuarto de al lado»... y el señor Nocedal, en discurso muy ingenioso, había afirmado que los señores Moret y Canalejas «estaban en el banco azul íntima y estrechamente unidos en una misma y común aspiración: la de destrozarse el uno al otro». (Sesión de 10 de Abril de 1902).

que ningún Gobierno puede usar la fuerza del Estado contra las opiniones y propagandas que le desagraden:

«Los Gobiernos no simpatizan con el anarquismo y consienten la propaganda anarquista; son monárquicos y nunca han dicho que fueran ilegales la propaganda y los trabajos de los partidos republicanos. Cuando S. S. convenza al partido liberal de que ha de ir al atropello de las Ordenes religiosas, seguirán lógicamente otros excesos, y el que tenga opiniones distintas a las del Gobierno, sufrirá persecución y será exterminado por el Poder público. ¿Es esa vuestra libertad? Eso de no poder tolerar un contenido social, como decía S. S. con frase amplia y elegante, pero aterradora, por el retroceso; eso de que el contenido social le importe a la ley y que la ley por el contenido social persiga a todo aquello que no guste al legislador, eso se llama y se ha llamado toda la vida absolutismo embrutecedor. *(Muy bien, en las minorías)*. Quedaos con esa nueva libertad. Yo no la he profesado nunca, ni he conocido jamás quien la profesara en el partido liberal.

«Decía el Sr. Canalejas que es verdad que él asistió a la obra del Código civil, inspirada en la pasividad del derecho ante la vida social, en la neutralidad del Estado, y que él ha tenido la *distracción* de permitir a unas monjas establecerse, como le recordabá el Sr. Nocedal. Decía que él habría dado por bien empleados tantos sacrificios si las concesiones hechas en busca de una concordia con los elementos extremos de la derecha hubiesen tenido feliz éxito, pero que, en vista del fracaso de la propaganda antiliberal y de que había religiosos que no solamente se ocupaban de rezar, sino que quizá aún se olvidaban de rezar para predicar doctrinas jurídicas, para intervenir en la

lucha de los partidos, para hacer propaganda electoral contraria a determinadas tendencias, por ejemplo, á las nuestras, era menester declarar rota esa política, porque era la política imbécil de dejarse arrollar por el enemigo. Es esta una doctrina conocida; tiene larga historia y toda una literatura. *(Risas)*.

«Pues bien yo digo que eso, en efecto, es un sistema; pero también la más grande novedad que se puede introducir en la política española y desde luego, en la historia del partido liberal; y habéis escogido para declarar fracasada la concordia con las extremas derecha e izquierda y para sacar al Estado de la neutralidad con que ha presenciado las exageraciones sectarias de los unos y los fanatismos de los otros; el instante mismo en que la Corona va a caer sobre las sienes de un niño. La temeridad es evidente y dudo que alguien siga al Sr. Ministro de Agricultura por semejante rumbo. Si alguna obra plausible queda en la realidad de la vida política no es las leyes, escritas y no cumplidas, de la Restauración y de la Regencia; es haber logrado apaciguar y extirpar, cuanto el Poder público alcanza a apaciguar y extirpar, las propensiones facciosas y las exageraciones insensatas de unos y otros fanatismos». (1)

Al mes siguiente volvió a discutirse este asunto, exacerbado por una carta circular del Nuncio de S. S. a los obispos, en la cual decía que la Santa Sede mantenía su tesis de que las Comunidades religiosas que habían obtenido autorización del Gobierno debían considerarse dentro del Concordato. Este acto del representante del Vaticano dió lugar a nuevo y acalorado debate en el Parlamento, tomando parte en la discusión los señores Maura, Romero Robledo, Silvela, Al-

(1) Sesión del 12 de Abril de 1902.

varez, Nocedal, Navarro Reverter, y los ministros de Estado y Agricultura, señores Duque de Almodóvar y Canalejas. El señor Maura, empezó reclamando del Gobierno, como otras veces, que al fin cesara en su equívoca conducta, porque no se compadecían sus actos con sus palabras, ni aun respecto de éstas había la necesaria conformidad entre los varios miembros del Gabinete:

«Estáis sembrando una agitación que para todos es peligrosa y para vosotros perjudicial, porque, os lo repito, no vais a hacer nada, ni podéis hacer nada. Yo no he regateado al Sr. Ministro de Agricultura las facilidades necesarias para disculpar o cohonestar con todas las elocuencias de la palabra los actos del Gobierno, ni he censurado esos actos, pero no se puede tolerar que renovéis desde el banco azul la agitación del país, como durante algunos meses lo estuvísteis haciendo. En ese banco debe haber una gran sinceridad y vosotros sois una gran mixtificación.

«La cuestión es muy sencilla. Siempre resultará que cuando tocáis a las Ordenes religiosas, en lo que atañe a las relaciones entre la Iglesia y el Estado, siempre, queráis o no, realizáis un acto en que es menester tomar uno de estos dos partidos: o seguir en la política del Concordato con la Santa Sede, o atenérse a la política de la Ley de Asociaciones; y vosotros habéis querido promiscuar las dos políticas.

«El Nuncio, nada se ha tomado en su circular; se lo han dado, porque tenemos una Ley de Asociaciones que es correspondiente a los principios de aquellas Constituciones que establecen libertad de cultos, y por esto en la Ley de Asociaciones no están ni pueden estar las Ordenes religiosas, porque es una Ley de Asociaciones construida sobre el principio de

la no intervención del Estado, sobre el principio de la vida social, desenvolviéndose libremente, contemplándola indiferente o inactivo el encargado del derecho. Y así se llevan registros, se castigan los delitos, y se vé como la sociedad se mueve, palpita y progresa, y al mismo tiempo hay un artículo constitucional, hay una religión del Estado. Los apetitos que vosotros habéis encendido cuando no os asustaba *lo inorgánico*, como ahora no os asusta la perturbación orgánica, porque tenéis la *Gaceta;* aquellos apetitos que vosotros habéis excitado, os pedían persecución contra las Ordenes religiosas, y vosotros advertísteis que la única herramienta que teníais a mano era la Ley de Asociaciones, y hablásteis de la Ley de Asociaciones, sin advertir que es la entrega, que es la negación de toda intervención del Estado en el desenvolvimiento de esos institutos, que es fundamentalmente la abdicación de toda regalía y aun de todo trato con el poder espiritual, y se dió un decreto, del cual hoy, por primera vez, he oído yo al Sr. Ministro de Agricultura hablar con desvío.

«Pero, ¡cuántas columnas y cuántas páginas en todos los periódicos que tienen algo de izquierda, que pretenden pasar por izquierda, o que hacen profesión de ser izquierda, se han escrito ensalzando ese decreto y hablando de él como de una gran solución! Cosa que a mí me llenaba de confusiones, porque yo jamás entendí el Real decreto, ni supe lo que significaba, ni creo que haya nadie que lo haya entendido todavía. Al mismo tiempo estábais azuzando y entreteniendo las esperanzas de los que querían hostigar a las Ordenes religiosas y hablábais del decreto que desembocaba en la Ley de Asociaciones, la cual, a su vez, desemboca en la abdicación. ¿Quién lo entenderá?

Pero se ha añadido a la confusión un nuevo embrollo, y es que ese Gobierno trajo no ha muchos días la declaración de que la Ley de Asociaciones no sirve para nada, que no se puede aplicar la Ley de Asociaciones; es decir, que ahora todavía os enfadáis porque os dicen que el decreto no rige, y decís que la Ley, adonde va el Decreto, es inaplicable. ¿Quién lo entiende? No se entiende más que una cosa: que vosotros queréis pasar el tiempo, que mandáis sin hacer nada y queréis vocear que hacéis algo, o que ya íbais a hacer algo, para, si el país os cree, engañarle. *(Aprobación en la minoría).*

. . . . . .

«Afirma el Sr. Alvarez (D. Melquiades) que el Gobierno ha puesto en mano del Poder pontificio la Ley de Asociaciones y el Concordato. En efecto, pero es porque el Gobierno ha creído que estas cosas se arreglaban con himnos callejeros, y ahora, como desde el primer día, está viviendo en plena contradicción, de la que no sale porque tendría que coincidir conmigo, con *este clerical,* en lo que siempre dije: que a eso no se podía tocar sin concordar con la Iglesia, cualquiera que sea la fuerza que queráis atribuir a los actos gubernativos de autorización de una Orden.

«¿Quién podrá desconocer la transcendental novedad de un cambio de política en este punto?

«Pues qué, aparte el respeto que merezca el derecho individual de una personalidad o de una colectividad, ¿cómo se desconocerá que en España es un problema constitucional, y es, además, uno de los más graves pasos que puede dar un Gobierno, pasar desde el régimen de conceder las autorizaciones, y de no considerar como subversivas y nocivas a las Ordenes religiosas, hasta emprender contra ellas una persecución,

cualquiera que sea la forma, y que por tanto, se sale este asunto de todas las pequeñeces curialescas y administrativas, y que es un inmenso asunto de alta política, en el cual sería menester el valor de decir claramente lo que queréis, que eso no lo hemos oído nunca? No lo hemos oído nunca, ni ahora tampoco; para eso hacía falta que el Gobierno en alguna parte nos hubiera explicado cual es su ideal y saliera de ese equívoco. ¿Es que el Gobierno se propone suprimir, disolver, extirpar las Asociaciones monásticas y Ordenes religiosas establecidas en España? ¿Sí, o no? ¿Cuántas? ¿Cuales? ¿Todas? Porque desde el momento que el Gobierno me dice que trata, está ya prácticamente en mi doctrina, aunque teóricamente quiere mantenerse en la suya, que es la de perturbar, como vengo sosteniendo.

«El Gobierno de S. M. hay que proclamarlo: no ha podido tener criterio alguno en este asunto, ni antes ni después; el Gobierno no sabe ya qué pensar en este asunto, no dice nunca en él más que contradicciones. Así acontece que al mismo tiempo que negocia, y tiene todos los inconvenientes de la negociación, habla de la Ley de Asociaciones y presenta ante el vulgo necio como un gran triunfo la aplicación de esa ley, donde está totalmente abdicada la potestad del Estado, y me llama clerical a mí, que desde que hablé de derecho concordado, hablé de facultad de tratar con el Pontífice romano, porque siempre que convenga se trata sobre las diócesis, sobre las parroquias y sobre todas las instituciones de derecho canónico.

«Esto es colocar las cuestiones político-religiosas en la situación que las coloca la Constitución del Estado. Y en esto no hay abdicación del poder civil;

hay *concordia* de las dos potestades, concordia en la cual se obtiene y se da, se logran ventajas, se provee al bien público por un sistema, que podrá ser un ideal o no, pero que es el sistema vigente en España, del cual no se por qué se ha desgajado una parte nominalmente, para que luego os obliguen a volver las cosas a su asiento. Tratáis sobre eso y, no le deis vueltas, no podéis hacer sino tratar... Lo contrario sería provocar y romper la armonía con la Iglesia, que es una política, pero una política para la cual hay que empezar diciendo que se trae al Gobierno la lucha con la Iglesia. No creo que el Sr. Canalejas tenga en tal política la conformidad de sus compañeros ni la de su partido, y a estas horas debe estar penetrado de ello.» (1)

En efecto, aquel mismo día el Sr. Canalejas, viendo el desamparo en que le dejaba el Sr. Sagasta, presentó la dimisión de su cargo. No era la primera vez que lo hacía, porque también la había presentado un mes antes, a raíz del discurso en que el señor Maura señaló la contradicción que había entre las palabras del señor Canalejas y el acto del Sr. Moret, llevando a la *Gaceta* la R. O. del «modus vivendi». El orador demócrata declaró a su jefe que «no quería servir de impedimento al Gobierno, ni continuar en él para público regocijo de las oposiciones», y el Sr. Sagasta aceptó la renuncia, no logrando retener al ministro dimisionario más que los breves días que faltaban para que se verificase el acto solemne de la jura del Rey.

Durante el verano el Sr. Canalejas realizó una brillante campaña de propaganda en Alicante, Valencia, y otras ciudades, acompañándole siempre el aplauso de los elementos radicales del país; y en Noviembre

(1) Sesión de 10 de Mayo de 1902.

se discutió la crisis, de la cual dió el Presidente del Consejo de Ministros esta escueta versión:—El señor Canalejas había querido que las Cortes se reunieran inmediatamente después de la coronación del Rey para discutir el proyecto de nueva Ley de Asociaciones que el Gobierno tenía anunciado; había querido también que se presentara con preferencia a todo otro proyecto. Pero él y los demás Ministros se opusieron para evitar una campaña parlamentaria en que sólo se había de lograr la discordia y la desunión del país, desluciendo el acto hermosísimo de la jura. Esto no quería decir que el Gobierno abandonase el proyecto, el cual sería sometido a las Cortes, «aunque no enseguida, sino después de otros más urgentes». Entre tanto, seguiría negociando con Roma la modificación del Concordato para subsanar los errores demostrados en medio siglo de experiencia y a base de que el Estado no se inmiscuyese en las cosas de la Iglesia ni la Iglesia en las cosas del Estado, respetando las «Comunidades religiosas que deben su existencia al Concordato y aquellas otras que la deben a las leyes y disposiciones especiales». (1)

El Sr. Canalejas rechazó en un sentido discurso aquella explicación, y, al juzgar el cambio de frente del Sr. Sagasta con relación a la actitud de un año antes, cuando decidió su contienda parlamentaria con el señor Maura, lamentóse del camino de perdición en que había metido el jefe del Gobierno los prestigios del partido liberal, «por decadencia de su espíritu, flaqueza de voluntad o lo que fuere». Dijo que si había prometido varias veces al Parlamento la presentación de la Ley de Asociaciones, fué siempre de

(1) Discurso del Sr. Sagasta en la sesión de 4 de Noviembre de 1902.

acuerdo con el Gobierno y el Sr. Sagasta, y que aquella Ley, aprobada por unanimidad en Consejo de Ministros, era de principios radicales y había de ser aplicada a todas las Ordenes religiosas, estuvieran o no comprendidas en el Concordato.—Yo no habría levantado la bandera del anticlericalismo si hubiera sabido que el partido liberal la iba a abandonar, después de utilizarla para subir al Poder. Pero así fué. Una tarde salí a los pasillos, diciéndome a mí mismo: el señor Maura tiene razón cuando nos dice que «no es posible estar protestando todos los días de que vamos a resolver el problema, sino que es necesario hacerlo»; cuando nos dice que «no cree en la sinceridad de nuestras reivindicaciones del poder civil, ni en nuestras arrogancias». El Gobierno vive en un equívoco, haciendo razón de su existencia el término satisfactorio del problema clerical, pero sin voluntad de resolverlo, y a eso nunca hay derecho, pero menos tratándose de este asunto, que tanto agita a la opinión. (1)

El jefe del Gobierno en su rectificación protestó de que el Sr. Canalejas diese entonces el proyecto de Ley de Asociaciones un alcance que jamás le había dado; afirmó que su partido era liberal-democrático, pero no radical como el Ministro dimisionario había querido, con desconocimiento de las perturbaciones que sus radicalismos podían llevar al país, y anunció que desde aquel momento, no podría llamar al Sr. Canalejas amigo político, aunque seguiría considerándole como amigo personal.

La cuestión terminó recordando el Sr. Canalejas las felicitaciones con que el Presidente del Consejo de Mi-

(1) Discurso de D. José Canalejas en la sesión de 5 de Noviembre de 1902.

nistros había premiado siempre los tonos radicales de sus discursos; asegurando que, no obstante sus promesas, jamás presentaría el Gobierno la Ley de Asociaciones, y anunciando que seguiría en el partido liberal porque no era un coto cerrado, ni quería abandonar a los republicanos las masas de opinión anticlericales y él era el único que las representaba entre los monárquicos, aunque, desde luego, también él renunciaba al honor de ser amigo político del Sr. Sagasta. (1)

Al día siguiente habló el señor Maura, y éstas fueron las palabras con que comentó el suceso y, al propio tiempo, saludó al Sr. Canalejas, en vísperas de su nueva salida a la conquista de la opinión española:

«En la sesión de ayer, por muchos títulos inolvidable, el Sr. Canalejas añadió un nuevo timbre a los recuerdos gloriosos de su vida parlamentaria. Se sobrepujó a sí mismo en el vigor del pensamiento, en su encadenamiento lógico, en la virilidad, en la elocuencia de su palabra. Otro tanto digo del Sr. Presidente del Consejo de Ministros. ¿Cuándo se le ha visto más sagaz, más dialécticamente pérfido, más eficaz, más insinuante, más vigoroso que ayer? Pero lo malo es que los dos tenían razón. La tenía el Sr. Sagasta cuando decía al Sr. Canalejas: —Su señoría ha estado muchos años en el partido liberal y sabe que el partido liberal, que es democrático, no ha sido nunca radical, como S. S. quiere hacerle. Y yo pensaba: eso es verdad; ¡como que yo he vivido ahí veinte años, y no me he mudado aunque me he quitado el uniforme! *(Risas)*. Pero tenía también razón el Sr. Canalejas, cuando decía al Sr. Sagasta:—¿Pero S. S. no se

(1) Discursos de los señores Sagasta y Canalejas en la sesión ya citada de 5 de Noviembre.

acuerda de la primavera radical que ha tenido este año? *(Grandes risas)*. Sí; porque a la hora en que la savia conmueve todas las plantas y enardece la sangre de todos los seres organizados, resultó que el señor Sagasta fué radical sin saberlo, y lo fué por ante notario. *(Grandes risas)*...

El Sr. Canalejas es una afirmación, clara y sincera; pero yo digo al Sr. Canalejas: mis elogios sentidos y justos no quieren decir que yo esté menos enfrente de la significación de S. S. que lo estaba antes. Todo el mundo sabe que yo veo con repulsión ese radicalismo anticlerical de S. S., porque me parece la negación radical, a su vez, de la libertad que he profesado toda mi vida, y en cuya fe no he decaído. Considero que la primera obligación del gobernante español es permanecer equidistante de los dos fanatismos, igualmente execrables el uno que el otro, para imponer a todos el respeto a los derechos de los demás e impedir que por parte de ningún ciudadano se viole el respeto a su adversario en creencias filosóficas o de religión. Considero que no hay mayor germen de guerra civil, ni más disculpa para las luchas facciosas que han ensangrentado el país durante un siglo, haciendo que nuestra nación quede rezagada a enorme distancia de otras naciones de Europa, que este género de ataques y agresiones; y creo que por grande que sea, y es grandísima, la elocuencia del Sr. Canalejas no logrará que entiendan las gentes cosas que yo mismo, y me permitiréis la vanidad de creer que estoy un poco por encima del nivel vulgar, no acierto a distinguir, a saber: cómo se salva el respeto al sentimiento religioso del país con esa campaña de hostilidad, en que se quiere hacer intervenir al Estado en la evolución de la vida social con el impe-

rio, con la fuerza y con los recursos de que el Estado dispone...

«Yo deploro como un gran duelo para la libertad la significación del Sr. Canalejas. Creo, además, que en España lo que está más atrasado es esto, es la educación política, porque es, en efecto, de suyo lo más difícil el recíproco respeto de los ciudadanos a través de las diferencias de confesión religiosa. Yo sé como está la opinión en este país en ese punto; yo he observado con regocijo que en esta parte se iba realizando algún progreso, desde la época en que tenía en mis manos ese poder civil de que habláis tan en vano, y hube de ejercitarlo frente a las Ordenes religiosas de Filipinas; yo recuerdo bien como fueron recibidos actos míos, de los cuales no he oído que ninguno de vosotros se atreviera a decir una palabra, y a cuyo examen os invito para cuando queráis. Yo sé como fué recibido aquel acto de elemental justicia que hice para evitar la expulsión de este sitio del Sr. Morayta; yo he visto, como estamos reconociendo todos, que es menester una renovación pedagógica en este país para hacer posible la desaparición de la general ignorancia y como el espíritu de secta dificulta el remedio con funestos caciquismos. *(Muy bien).*

«Por eso considero que el Sr. Canalejas se equivoca, que lo que S. S. defiende es un inmenso retroceso en el afianzamiento de la libertad. Estoy segurísimo de la sinceridad de S. S. No puedo creer sino que S. S. procede según la lealtad de sus convicciones, que yo respeto como respeta S. S. las mías. No escatimo mis alabanzas a S. S.; pero asegurándole que siempre me encontrará enfrente, con la visera alta y la enseña desplegada. *(Muy bien).*

«Yo creo que S. S. está en esta disyuntiva: o fra-

casar en el aislamiento, o engendrar la guerra civil; esa es mi convicción, y por consecuencia de ella le digo que con la claridad de su significación, con la honrada franqueza de su propaganda, infundirá S. S. el entusiasmo y la adhesión en sus amigos, pero también suscitará la resistencia de sus adversarios, y esto nos ayudará a la magna empresa de sacar del retraimiento egoista y oscuro a las inmensas masas sociales que están vueltas de espaldas al Gobierno. De suerte que, por mucho que sea el daño que S. S. cause, para mí será menor, aunque sea más clamoroso, que aquella dislaceración que en el tejido social se produce cuando en el alcázar de la autoridad se aposentan y reciben en corte el equívoco o la mentira». *(Muy bien).* (1)

Pocos días después el partido liberal cayó del Poder, dejando sin terminar sus negociaciones con Roma.

Caía en plena descomposición y bajo innumerables complicaciones, originadas unas por el problema religioso, el social, el catalanista y otros, y las más nacidas en el seno de aquel mismo partido, donde la ambición de cada personaje había creado un grupo, solo atento a los medios de afirmar su fuerza para cuando llegase el momento, que ya se veía muy próximo, de suceder en la jefatura al Sr. Sagasta.

Al año escaso de estar en el poder habíanse convertido los propios ministeriales en los más encarnizados censores de la situación (2) y apenas si el jefe,

(1) Sesión de 6 de Noviembre de 1902.

(2) El Sr. Moret declaró que desde el alto sitial de la Presidencia del Congreso veía «cómo agonizaba el partido, cómo el instrumento de Gobierno se rompía en las manos de los gobernantes, cómo se extendía cada vez más por las esferas oficiales el manso reino de la anarquía»; el marqués de la Vega de Armijo, a quien una parte de la mayoría había negado su voto para

a partir de aquella fecha, pudo lograr fugaces momentos de cohesión en la mayoría con el encanto simpático y la habilidad dialéctica que caracterizaban su estilo oratorio, no poseyendo ya, en las postrimerías de su vida, más recursos para imponerse a sus huestes que aquellos, el respeto personal y la aureola romántica de liberal sincero y denodado que envolvía su figura desde los primeros años de su actuación política.

Solo tuvo su Gobierno un instante de verdadera estabilidad y esplendor, y fué durante la jura de don Alfonso XIII y primeros días del nuevo reinado, gratamente acogido por la Nación.

Una semana antes de aquel acontecimiento celebróse con asistencia del Rey el último Consejo de Ministros que presidió la Reina Regente, y el señor Sagasta, sobreponiéndose a la amargura que le causaban las dificultades de gobierno y el ver su partido en ruinas, evocó otro Consejo histórico, verificado diez y seis años antes, en el que la Reina apareciósele acompañada de sus dos hijas, muy niñas aún, y con los lutos y las lágrimas de su viudez; y comparó aquella hora de incertidumbres con la hora nueva y risueña, alumbrada por las esperanzas que se encarnaban en la figura moza del Rey.

El 26 de Noviembre de 1902 habló por última vez en el Congreso. Siete días después estalló la crisis, tras de una votación provocada por la mayoría y en

---

aquella Presidencia, afirmó también públicamente que el Gobierno «no había hecho más que perder el tiempo» y que «un par de tempestades parlamentarias bastaría para que naufragase»; el Sr. López Puigcerver combatió en el Parlamento doctrinas que en materia social había expuesto desde el banco azul el Sr. Canalejas, y solo el Sr. Montero Ríos reservó su crítica, pero no la omitió en la intimidad del diálogo con el jefe, según más tarde manifestó a sus correligionarios.

la que fué derrotado el Gobierno, a favor del cual solo votaron dos ex-ministros liberales. (1)

Entró a ocupar el Poder D. Francisco Silvela, y su política, en lo referente a la cuestión religiosa, quedó expuesta en el Mensaje que el Rey leyó a las Cortes.

Se declaraba en aquel documento que el Gobierno, al que también pertenecía el señor Maura, como Ministro de la Gobernación, «seguiría y esperaba ultimar felizmente las negociaciones con el Vaticano, pero, entendiendo ser de mayor urgencia el extremo relativo a la situación jurídica de las Ordenes religiosas, había formulado sobre ello una propuesta a Su Santidad, confiando sería atendida, por lo que, en breve, podría constituirse por un decreto acordado, el régimen de esos institutos con mutuo respeto de las necesidades de la Iglesia y de las atribuciones esenciales del Poder civil».

El Sr. Moret expresó su alarma frente al anuncio de aquel decreto, que calificó de despojo de las facultades del Parlamento por parte del Poder ministerial, y señaló los peligros que, a juicio suyo, implicaba tal atentado contra la Constitución.

«Después de lo ocurrido hasta la fecha—contestó el señor Maura—habiéndonos colocado nosotros en una situación de doctrina muy extrema, respecto de vosotros, no podéis hablar del fondo del asunto y habéis discurrido una *Electra jurídica*. No habláis ya de Roma, ni del Concordato, sino de la Constitución y

(1) El Sr. Sagasta murió un mes después de caer del Gobierno, o sea el 5 de Enero de 1903. Tenía entonces 78 años. Había gobernado con el Régimen interino de la Revolución de 1868, con D. Amadeo de Saboya, con la República, con D. Alfonso XII, con la Regencia y con D. Alfonso XIII. Desde 1872 había sido siete veces Presidente del Consejo de Ministros y desempeñado todas las carteras menos la de Guerra y Marina.

de si esto puede ser decreto concordado, o tiene que ser Ley.

«Pues yo pregunto: pero ese *modus vivendi* que firmó S. S., esa Real orden de Abril precedida de una circular del Nuncio a los Obispos, ¿qué era? ¿Qué era y qué contenía sino aquello mismo que frente a vosotros, desde el primer día, os advertimos y tuvísteis que reconocer, que era menester tratar y excluir de la Ley de Asociaciones los institutos regulares, que no cabían en ella, para los que ella no servía? *(Muy bien).*

Y después de haberlo dicho, y de haberlo repetido, ¡volver con eso, Sr. Moret!... Cuando el público, cuando la gente ve estas cosas, se asoma al Parlamento como desde la platea del teatro, y mira las piruetas del cuerpo coreográfico. *(Muy bien, muy bien).* Para interpretar el Concordato, para resolver dificultades del Concordato, toda la vida se han dado decretos. Ahí está el Alcubilla; es el único texto que hay que consultar. Ahí están los Decretos y Reales órdenes expresando a la cabeza que son con anuencia del Nuncio, de conformidad con el Nuncio, tomados con la venia del Nuncio, porque, en efecto, son materias derivadas de un pacto, como lo es este decreto, como lo fué el *modus vivendi.*

«Pero, además, señores, ¿cuántas veces lo hemos de decir, y cuántas veces la realidad os lo ha de mostrar? En este asunto no hay más que una disyuntiva. ¿Queréis expulsar, queréis vejar a las Comunidades religiosas que existen? Decidlo; esa es una política; tomad la responsabilidad de decirnos que estáis dispuestos a hacerlo, y que el país se entere. Pero si no es esto, no sé a qué puede conducir, ni sé que justificación puede tener el suscitar otra vez la cuestión, el pretender, aunque yo creo qua será totalmente en va-

no, el pretender despertar agitaciones en asunto en el cual no váis a ninguna parte cuando habláis, siempre en vano, porque siempre espero que concretéis el concepto y jamás lo logro, de esa reivindicación del Poder civil, de que hace dos años que estáis queriendo hacer argumento. ¿Qué es lo que queréis reivindicar?, pregunto yo.

«Porque el Poder civil, en aquellos tiempos en que blandamente, con murmurar de arroyuelo, salían las Reales órdenes de Gracia y Justicia, autorizando conventos, lo mismo de Gobiernos democráticos, que liberales, que conservadores, sin que nadie se enterase, siquiera, de tales sucesos; en aquel tiempo, el Estado se puso a legislar sobre las Asociaciones, y nadie le fué a la mano; y no hablo ya de la exclusión que la Ley de Asociaciones hizo de los institutos religiosos del Concordato, hablo aun de aquellas mismas Asociaciones, religiosas o no, que total y plenamente caían bajo la acción del ejercicio de soberanía que el Estado tuviese a bien hacer. Y el Estado, ¿qué hizo? Inhibirse, maniatarse, tomar nota de los hechos sociales que ocurriesen, registrar las palpitaciones de la vida, cualesquiera que fuesen. Es decir, que queréis reivindicar una soberanía para tirarla, para no usarla. ¿O es que pretendéis reivindicarla para ejercitarla en persecuciones?...

«Yo aseguro al Sr. Moret que no hallará pretexto para esa campaña que inicia ahora. Nosotros nos hemos encontrado con las Ordenes existentes, que cada una de ellas tenía su Decreto o su Real orden especial que había creado su derecho y le amparaba, y todavía tenían otro título más: que las había admitido S. S. en el *modus vivendi*. Y desde entonces acá no se ha establecido ninguna nueva Congregación en

España, y las que se establezcan en lo venidero no se podrán establecer sin un fallo solemne y deliberado del Poder civil. ¿Qué más reivindicación queréis?» (1)

Mas no acabó con esto la discusión, porque terció en ella el Sr. Canalejas, renovando su encuentro con el señor Maura, el cual manifestó su asombro al oir que el orador demócrata juzgaba la negociación del Gabinete conservador como la destrucción de la potestad civil, después de haber pertenecido al Gobierno que por una R. O. puso a todas las Congregaciones religiosas en idéntica situación que las del Concordato:

«En la negociación mucha trova, pero esa es la realidad. Y ¿qué íbais a negociar después de conceder eso? Habláis también del proyecto que teníais de Ley de Asociaciones. Nadie le ha visto; nadie sabe lo que ese proyecto era. El Sr. Moret no lo recordaba, y el Sr. Canalejas no nos lo ha podido decir hoy. Yo ruego a quien quiera que lo halle que lo presente. *(Risas)*...

«Por la autorizada voz del Sr. Canalejas sabemos, sin embargo, que el proyecto tenía por objeto permitir al Estado el veto contra una influencia social que estimáis vosotros nociva en uso de un perfecto derecho, jurídicamente de una manera irreprochable. Pero luego venimos al terreno común, que es el derecho bajo el cual vivimos todos, y no habrá quien comprenda cómo, diciendo la Constitución del Estado que la Asociación es para los fines de la vida humana, tenga inmunidad absoluta el libertario que en la prensa y en el mitin predica la degollación de los burgueses y el reparto de sus bienes, y arranquéis esa inmunidad al

(1) Sesión de 8 de Julio de 1903.

convento y al hábito religioso, porque profesan ideas distintas a las vuestras»... (1)

Meses más tarde los acontecimientos políticos dieron al señor Maura la suprema categoría del Gobierno, y desde la cabecera del banco azul hizo una solemne ratificación de sus doctrinas, contestando a requerimientos de las minorías integrista, republicana y liberal:

«Nunca he transigido con la idea de que el Poder civil pueda desconocer el problema de las Ordenes religiosas; pero, al propio tiempo, jamás he desconocido la intervención del Estado, de modo que, en todo lo que sea derecho concordado, esté esa intervención al lado del Poder de la Iglesia. Dentro de ese criterio he de desenvolver mis ideas aquí, porque es el mismo que tenía allí *(Señalando a la mayoría)* y el que tenía en aquellos bancos». *(Señalando a los de la oposición)*.

Dirigiéndose al Sr. Nocedal, dice:

—«Toda mi vida he creido que el Estado comete un gran error, además de una gran violencia, cuando usa de su fuerza y sus medios para contrariar el sentimiento religioso, que en España equivale al catolicismo; pero jamás, jamás he mezclado el catolicismo con las cuestiones de derecho público, ni con la vida política. No me citará S. S. un solo caso, ni en mis actos ni en mis discursos. La diferencia que me separa de S. S. está en estimar que siendo el sentimiento religioso del país una inmensa fuerza, decíalo S. S. el otro día con íntimo aplauso mío, acaso la fuerza más poderosa de la sociedad española, una inmensa fuerza política, que ha tenido siniestras manifestaciones de su grandeza en el pasado siglo, y siendo hoy, frente al avance de los conflictos sociales y de los grandes problemas que nos ocupan, la primera base de las clases

(1) Sesión de 11 de Julio de 1903.

conservadoras y de la defensa del orden, S. S. es uno de los que dividen esas fuerzas, de los que las dispersan y las inutilizan, *(Grandes aplausos)* y yo soy uno de los que las llaman para vaciarlas en los moldes democráticos, en las formas externas del derecho público vigente, para actuar enfrente de las izquierdas». *(Aplausos)*.

Rechaza después el calificativo de «clerical peligroso» que el Sr. Salmerón le había aplicado, y afirma que siempre había dicho menos de lo que los llamados liberales habían hecho, porque nunca había dicho más que esto: «que mientras no se trate sino de interpretaciones del Concordato, sin ampliación en la materia, ni en el pacto, eso era cosa de decretos y resoluciones ministeriales». Así se había procedido «durante medio siglo a ciencia y paciencia del Sr. Salmerón y de todos los diputados de la nación española. Pero también he dicho siempre que en cuanto se saliera lo que hubiera de decretarse o acordarse de ese límite, fundado en el asentimiento general durante largos años, vendría a las Cortes lo que hubiera que hacer. ¿Dónde está el clericalismo?

«Dentro de mi espíritu brotaban voces de simpatía cuando S. S. se dirigía a aquellos señores de allí *(Señalando a los tradicionalistas)*, y les decía: vosotros queréis usar el aparato formidable jurídico del Estado para una cosa tan anticristiana como imponer las creencias, para sojuzgar la conciencia del pueblo a los dictados de la Iglesia.

«Conforme; tiene razón S. S.; pero, ¿por qué S. S. es inconsecuente consigo mismo, y pasada media hora quería que la fuerza del Estado sirviera para terciar en la contienda social de la enseñanza y poner mano en la libertad? *(Grandes aplausos)*.

«Hay entre nosotros esta diferencia, Sr. Salmerón: que yo me dejo llamar *clerical,* reaccionario, cuanto queráis; pero yo quiero que la sustancia entera, el alma entera del pueblo español actúe en la política, y que la voluntad íntegra del pueblo español prevalezca, y vosotros queréis que el Estado sirva para imponeros, si sois mayoría porque lo sois, y si sois minoría porque tomáis la forma facciosa con que las minorías se imponen». *(Grandes aplausos).*

Finalmente asegura a los liberales que «sin el acuerdo y el consentimiento del Estado no podría establecerse en España nueva Orden religiosa, ni nueva casa religiosa, como ya se había consignado en el Mensaje». (1)

Unas semanas después, el Sr. Salmerón acusa al señor Maura de dividir a los españoles por razón de las creencias.

«¡Qué injusticia y qué error!»—exclama el señor Maura.—«En toda mi vida pública asomó a mis labios semejante criterio, ni semejante tema.

«El día en que yo ví, con honda tristeza y no menos honda preocupación, que en un país de nuestros antecedentes, en un país tantas veces ensangrentado por nuestras discordias, había quien creía que podía desatar esa clase de vientos, para que ellos no corrieran me levanté y tomé esa actitud que mantengo, precisamente porque creo que no hay cosa más enemiga de la libertad, más comprometedora de las instituciones liberales y democráticas, más nociva para este régimen, más funesta para la vida nacional.

«Yo no he abjurado de mis principios, ni he retrocedido; estoy donde estaba, y puedo decir con plena autoridad que vosotros sois los que habéis traído esa

(1) Sesiones del 7 al 11 de Diciembre de 1903.

clase de discordias y encendido esa clase de batallas; los que habéis comprometido el porvenir y habéis dificultado la solución de muchos urgentes problemas de la política española; y cuando yo me defiendo, cuando contesto, vosotros sois lo que me atribuís la iniciativa y la responsabilidad del primer paso. *(Muy bien, muy bien).*

«No; el Sr. Salmerón, que habla de lirismos, y que, sin advertirlo, es un lírico sublime, me dirá, cuando guste, en qué concepto, en qué frase mía hay la expresión de alguna diferencia jurídica por razón de las creencias o de lás opiniones religiosas. En cambio, yo puedo decir que todavía no he oído mientras he sido Gobierno, antes ni ahora, que sobre eso se me haga ni la más leve observación; observaciones que he solido ver dirigidas a todos los Gobiernos, por liberal que fuese su significación».

En la misma fecha el Sr. Nocedal censura al señor Maura por lo contrario que el Sr. Salmerón, y le pide, como otras veces, que intervenga con la fuerza del Estado en defensa de la Iglesia, o reniegue de su catolicismo:

—«Su señoría halla una contradicción entre la sinceridad con que tiene la lealtad de reconocer que yo profeso y practico los principios liberales, y la ferviente fe católica que se manifiesta en muchas frases mías y en todos mis actos. Pues yo no veo en esto discrepancia, ni desacuerdo alguno, por una razón muy sencilla: porque para mí, como tantas veces he dicho, el derecho público no es católico, ni protestante; porque para mí, dentro de las leyes, no cabe semejante distinción»... (1)

Antes de abandonar el poder, el señor Maura firmó

(1) Sesión de 4 de Febrero de 1904.

con Roma un Convenio, de acuerdo con las declaraciones que había hecho relativas a que, en lo sucesivo, no podrían establecerse en España nuevas Ordenes religiosas sin la aprobación del Parlamento.—*Electra,* según sus palabras, había dado lugar al «modus vivendi», del partido liberal. Cuando éste cayó, él se encontró con el «modus vivendi», sin el cual no habría habido Convenio, del que nadie se acordaba; pero el Convenio era el único remedio para los *desaguisados* cometidos por los liberales; medicina única que podía aplicarse a la enfermedad, tal como él se le había encontrado. (1)

Sin embargo, la cuestión religiosa volvió a surgir dos años más tarde, en 1906, porque el Sr. Moret, que entonces estaba al frente del Gobierno, entendió que era preciso trazar una línea divisoria, bien pronunciada y clara, entre el partido liberal y el conser-

(1) Acordóse con Roma que las Asociaciones religiosas quedasen sujetas a los impuestos del país por los bienes que poseyeran o por las profesiones o industrias que ejerciesen, como todos los ciudadanos; que no tendrían derecho a subvención ni auxilio alguno del presupuesto del Estado, y estarían sometidas a la Iglesia en cuanto a su régimen canónico, y a las leyes del Reino en cuanto a sus relaciones con el Poder civil, gozando de la personalidad jurídica que entonces tenían las que cumplieron la R. O. de Abril de 1902.

Convínose también que no podrían establecerse más Casas de religiosos, sin previo acuerdo del Gobierno con la Santa Sede, consignado en Real Decreto que se publicaría en la *Gaceta;* que los extranjeros tendrían que naturalizarse para constituir en España Ordenes y Congregaciones religiosas, y que las Asociaciones, cuyos individuos no estuviesen unidos por los vínculos de la profesión religiosa, ni hicieran vida en común, se regirían por la Ley de 1887 y los principios del Derecho civil.

El Convenio se aprobó en el Senado el 29 de Noviembre de 1904, pero no pudo pasar al Congreso por haberse suspendido las sesiones a causa del cambio de Gobierno.

vador, doctrinalmente iguales, y que no había más que una línea divisoria posible, que era el modo peculiar de entender uno y otro partido aquella cuestión. Esto le impulsó a tomar como bandera de Gobierno la reforma de la Constitución, sustituyendo la «tolerancia» por la «libertad» de cultos, para lo cual solicitó del Rey el decreto de disolución de las Cortes (1) propósito que tuvo en contra la opinión del

(1) El señor Moret en Consejo de Ministros que bajo su presidencia se celebró el 3 de Julio de 1906, razonó así la empresa que había concebido:

«Las líneas que separan hoy a las agrupaciones políticas son tan vagas y están tan esfumadas que es muy difícil distinguirlas y, sin embargo, por algo tiene nuestro partido la calificación de liberal y el de nuestros adversarios la de conservador. Ellos aspiran resueltamente a mantener lo existente; nosotros a modificarlo. Y para lograrlo yo juzgo que no es posible realizar todo aquello que se llama el credo liberal sin modificar algunos artículos de la Constitución y redactarlos en armonía con las exigencias y hasta con las costumbres modernas. Me refiero con esto, especialmente, al párrafo 3.º del artículo 11, en el cual, a pesar de que el precedente garantiza el libre ejercicio de los cultos dentro del territorio español, sin más limitaciones que el respeto debido a la moral cristiana, se prohibe la manifestación pública de toda ceremonia que no pertenezca a la religión del Estado. Porque mientras esta prohibición se mantenga ni la ley del matrimonio civil, ni la legislación de cementerios, ni el juramento ante los Tribunales podrán acercarse a lo que rige en los países más sinceramente católicos, ni los extranjeros encontrarán en España el respeto a las creencias que para las nuestras obtenemos en las suyas»...

El señor Moret añadió:

«Realmente esto no es una novedad, porque el artículo 2.º de la misma Constitución permitiendo al extranjero establecerse libremente en territorio español, los artículos 4.º y 6.º igualándole en los derechos y garantías a los nacionales, el artículo 12 consagrando la libertad de enseñanza, y la ley de Asociaciones, poniendo como único límite al derecho de asociarse la licitud del fin, han introducido ya en nuestras costumbres algo más que la

señor Maura y la de los mismos presidentes de las Cámaras, abandonando, el Sr. Moret, el poder a consecuencia de ello.

D. Antonio Maura se lamentó de que para buscar la línea divisoria el Sr. Moret, hubiese planteado de nuevo la cuestión religiosa, porque la mejor escarapela que podía haber ostentado, si deseaba tener un partido, era servir las necesidades públicas, y había muchas y muy apremiantes, sin tocar aquella cuestión, que pedían urgente remedio:—«El pueblo español, que siente que todo lo que está organizado oficialmente se parece a un cilicio, y que vé que están por reformar y rehacer desde el peatón que le lleva las cartas y el alcalde de barrio, hasta las mismas prácticas de las Cámaras legislativas, pasando por todos los Ministerios, y que no tiene servicio ninguno que le satisfaga, lo que quiere es que no se le moleste y que se remedien todas sus necesidades. Yo creo que al oir hablar de estas cosas, al oir decir que la suprema necesidad de la Nación es reformar el párrafo 3.° del art.° 11 de la Constitución, debe mirar, y temo que

---

tolerancia: una libertad que solo espera la sanción constitucional para que el Estado alcance la plenitud de la vida civil».

Aparte de la mayor o menor oportunidad con que el señor Moret planteaba esta cuestión, sus propios antecedentes en la materia y las circunstancias políticas de aquel momento dieron lugar a que se juzgase desfavorablemente su iniciativa. Ello es que, según él mismo había declarado, las mayorías parlamentarias, obra del anterior Gobierno liberal, constituían un instrumento ineficaz, por estar compuestas de tantos grupos como personajes tenía el partido. Por otra parte, el fallecimiento del Sr. Sagasta había creado el problema de la jefatura, y se dijo que acaso lo que el señor Moret se proponía fuese anular las mayores probabilidades de triunfo que para ocupar aquel puesto tenía la candidatura del señor Montero Ríos, cosa fácil de lograr si él hacía unas elecciones generales...

nos mire a todos, como solemos mirar a los asilados cuando visitamos un manicomio». *(Risas).* (1)

Pero el acto del Sr. Moret no cayó en el vacío; antes bien sirvió para remozar la puja de anticlericalismo entablada entre las diversas fracciones del partido liberal. Sucedió a su Gobierno otro presidido por el general López Domínguez, de abolengo tan democrático, y en el que figuraban el Sr. Conde de Romanones, como ministro de Gracia y Justicia, y D. Bernabé Dávila, como ministro de la Gobernación, los cuales se significaron bien pronto: el primero con una Real Orden sobre el matrimonio civil, que soliviantó a los prelados, provocando un verdadadero «motín episcopal», (2) y sobre todo el se-

(1) Sesión de 9 de Noviembre de 1906.

(2) La R. O. venía a derogar otra del Sr. Marqués de Vadillo en que, a consecuencia de una reclamación llevada a los Tribunales, disponíase que no se considerase suficiente para contraer matrimonio civil la manifestación de este deseo hecha por los contrayentes, sino que además, ambos, o al menos uno de ellos, declarasen que no profesaban la religión católica. El Conde de Romanones, interpretando tendenciosamente los preceptos del Código, ordenó que no se exigiera a los que pretendieran casarse por lo civil declaración alguna relativa a la religión que profesasen. (R. O. dé 27 de Agosto de 1906).

Esto originó la inmediata protesta de los obispos, los cuales sostenían que el matrimonio civil fué establecido como una excepción en favor de los no católicos, en armonía con la tolerancia religiosa consignada en la Constitución, y como no podían ser considerados como católicos quienes lo contrajesen debía seguir exigiéndose que así lo declarasen previamente.

La primer reclamación partió del obispo de Tuy que en una pastoral de fuertes tonos calificaba de «concubinato legal» el matrimonio civil entre católicos, y de rebeldes a la Iglesia a los que lo efectuasen; negaba al ministro facultades para resolver por sí solo en la materia, siendo España un país concordatorio, y protestaba de que la religión sirviera de cabeza de turco para el juego de políticos audaces y ambiciosos.

gundo con un proyecto de Ley de Asociaciones, evidentemente inspirado por el Sr. Canalejas, y frente al cual se pusieron significados miembros de otras ramas del partido liberal, porque, atentando a los principios esenciales de su credo, establecía un cúmulo de vejámenes y persecuciones contra las Congregaciones religiosas y dejaba la vida de éstas a merced del poder ministerial.

El jefe del partido conservador también reputó el proyecto de anti-democrático y peligroso, y sostuvo que no estaba aquella Ley de Asociaciones en ninguno de los antecedentes del partido liberal:—«Recuerdo que no pudo la policía dar con la otra Ley de Asociaciones que otro Gobierno liberal pensó traernos. Estuvimos buscándola por todas partes y no pudo ser habida jamás. Ahora dicen que han parecido tres ejemplares distintos: es igual. Lo cierto es que allí no había más que un conato de Ley de Asociaciones, y ahora traeis una Ley completa. A vosotros os parecerá buena y porque a mí me parezca mala, vosotros no vais a desistir de ella, ni yo lo pretendo. Pero reconoceréis conmigo que lo mismo cuando encomienda a la voluntad y al arbitrio gubernativo el derecho de asociación, que cuando establece una serie de persecuciones contra las Ordenes religiosas, esa Ley es contraria a las doctrinas y a toda la historia del partido liberal. Es, además, peligrosa, por-

Todos los demás obispos siguieron al de Tuy, aunque imprimiendo, por lo general, mayor comedimiento a sus protestas, y el Consejo de Ministros acordó dirigirse a Roma solicitando que se impusiera una corrección al prelado; pero éste dió un mes después otra pastoral tan violenta como la primera.

Por fin intervino el Nuncio y cuando decíase que el Gobierno iba a llevar al Tribunal Supremo al obispo, escribió éste una carta de reparación al Conde de Romanones, declarando que no había querido ofenderle, sino salir en defensa de la religión; y ya no se volvió a hablar más del asunto.

que, como he dicho siempre, no hay más que dos maneras de tratar en España estas cuestiones político-religiosas: una es la manera como se han tratado hasta ahora, igualmente por liberales y conservadores, para quienes, igualmente, nunca ha sido dogmática ninguna Ley del Reino, ni irreformable, ni lo es, ni lo será, y para quienes ha sido posible intentar las modificaciones hechas en el Código Civil y en las demás leyes y las que se podrán hacer en lo venidero, con arreglo a las opiniones, a los compromisos, al concepto que de las necesidades públicas tengan los Gobiernos: es decir, cuidando de proceder de acuerdo las dos Potestades.

«No hay más que dos políticas, repito, o ésta, que tendrá sus inconvenientes, sus objecciones, pero que es la política tradicional, la que habéis tenido siempre hasta ahora vosotros mismos, o el camino que ha emprendido el Gobierno, que, sin cuidarse, que yo sepa, de desatar las ligaduras recientísimas que vosotros mismos habéis atado, de improviso, sólo, se ha puesto a marchar. Yo digo que por ese camino la salida es la ruptura, si no hay retroceso, y que os arrojáis a un cambio político que no se puede hacer en el banco azul, aprovechando la posesión del Poder, cuando tiene y puede tener las consecuencias que en España esa clase de evoluciones.

«El Gobierno, además, tropezará con la voluntad del país, que rechazará la Ley, porque viene a herir sus creencias y a turbar su paz.

«No haréis esa Ley, y si la hiciérais, de tal manera es contraria a la voluntad nacional, de tal manera es contraria a la contextura social española, a las opiniones imperantes y a la autoridad que en la política podéis ejercer, que no lograréis consolidarla...

«Seguís, no obstante, estimulando con vuestra conducta ciega a que, desde luego, formen una sola línea, no solo los que creemos y sentimos vejadas nuestras creencias religiosas, sino aquellos que, con tibieza, acaso con desvío respecto de las creencias, tienen la suficiente sensatez para apreciar los beneficios de la tolerancia y de la paz pública. Del banco azul se ha escapado el reconocimiento de cuán grande es esa masa y lo que ellá pesa. Pero de ella habéis prescindido mentalmente, como si solo tuviérais enfrente el Pontificado o la Curia romana; no habéis tenido en cuenta a todos los españoles, a quienes ofende la política del Gobierno, ni todas aquellas leyes que se han hecho por las Cortes con el Rey, encarnando transacciones prudentes de problemas históricos, de intereses permanentes y que aseguraron por un tercio de siglo la paz de este país. Todo eso que es obra de la soberanía nacional, en colosal tergiversación lo queréis convertir en imposiciones del Pontificado y decís que salís al encuentro de ellas...

«Y es que, queriendo marcar, a vuestra manera, aquella línea divisoria que el Sr. Moret buscó en la reforma del art.° 11 de la Constitución, no habéis hallado otro modo de lograrlo que trabando al Ministro de Gracia y Justicia en la grotesca porfía de este verano y luego trayendo ese proyecto de Asociaciones, cuya sola presentación rompe el estado actual de las cosas, cuando toda la política en esta materia se cifra en la disyuntiva de concordar las dos potestades, o ir a la ruptura. El Gobierno se lanza a la ruptura, y esto es provocar la guerra civil, ya que en España de la concordia se pasa a la hostilidad, y no hay medio de que, sin ella, puedan vivir el Estado y la Iglesia separados dentro de la sociedad. Ahí está toda nuestra historia

y las realidades presentes que así lo demuestran. Sois, por lo tanto, sin quererlo, el prólogo de la guerra civil, si no sois la impotencia. Y a evitar tal daño venimos nosotros, llamando a vuestra reflexión, y, si es preciso, oponiéndoos nuestra resistencia. Porque, mientras no tenga vuestra política la autoridad de la voluntad popular, tenemos el derecho y el deber de resistirla los que creemos que es contraria a esa voluntad y a los intereses nacionales.

«Antes de ir a resolución alguna, el Gobierno se halla en la absoluta necesidad de hacer la debida consulta a la voluntad pública. Vosotros habéis recibido la confianza de la Corona y representáis a la mayoría en el Parlamento. Cierto y evidente es. Pero ¿cómo estáis vosotros en el Parlamento en mayoría? Estáis después de una serie de años, que hemos de contar desde la Restauración, durante los cuales habéis tenido el régimen de concordia con Roma y habéis vivido en inteligencia con ella respecto de las cuestiones que ahora queréis resolver a solas. De modo que cuando vosotros habéis ido a los electores y habéis venido aquí, significábais por una tradición firme, constante, una política enteramente contraria a la que significan vuestros actos de ahora...

«Yo no niego, y aun reconozco, el derecho a mudar de parecer, ni el derecho de acomodar vuestro programa a lo que vosotros estiméis que son las necesidades públicas. Si acertáis os irá muy bien; si erráis vuestros serán la responsabilidad y el daño; pero habéis de reconocer que estos cambios de frente y estas mudanzas sustanciales en la significación, tan hondos y tan graves, no se pueden hacer en el Gobierno.

«Eso se lleva a la discusión pública en la oposición, porque es cosa para la oposición, y, si es que no po-

déis pasar sin ello, os váis de ahí, porque ahí no podéis tener esa significación. Cuando hayáis conquistado el Poder con esa bandera, entonces estaréis legítimamente con tal bandera; ahora no.

«Nosotros nos hemos mantenido siempre, y nos mantendremos, equidistantes de todos los fanatismos y de todas las intolerancias, lo mismo de la izquierda que de la derecha. Nosotros hemos dicho desde el primer día, y ahora lo ratificamos, que no buscamos para esa política nuestra otro apoyo que el de la opinión nacional. Yo he dicho y repito que si no me creyera puesto aquí al servicio de las clases conservadoras de la sociedad española, yo no estaría en la vida activa de la política.

«Yo quiero servir al pueblo español que quiera la política conservadora; no quiero sino servir al pueblo español que quiera la política conservadora. Frente a vosotros me encontraréis con la bandera que tengáis, y seáis lo que seáis, pero vamos a luchar noblemente ante la opinión pública, sin aprovechar la posesión del Poder para perturbar el país y sorprenderle con estos programas que la víspera nadie sospechaba, porque vosotros mismos no lo sospechábais.

«Nosotros esperamos que tendremos el concurso activo, tanto más activo cuanto más os extraviéis vosotros, de todos cuantos elementos en la sociedad española quieran evitar los desastres que son el término de esa política. Mientras tengamos la fuerza, que solo la opinion nos ha de dar, la usaremos para defenderla y servir al país; el día que vosotros prevalezcáis nosotros habremos cumplido con nuestro deber, si tenemos la desdicha de presenciarlo». *(Grandes aplausos en la minoría conservadora.)* (1)

(1) Sesión de 9 de Noviembre de 1906.

El general López Domínguez y su Gobierno cayeron derribados por el Sr. Moret que veía en el proyecto de Ley de Asociaciones una grave amenaza para la unidad del partido liberal. Formó el Sr. Moret un Ministerio que solo duró tres días a causa de la hostilidad que en los demás jefes de la agrupación habían suscitado los procedimientos que utilizó para subir al poder; (1) y al Sr. Moret sustituyó el Marqués

(1) La crisis del Gobierno presidido por el general López Domínguez la originó una carta del señor Moret al Rey y a esto se debió su nombre de «crisis del papelito».

La víspera de la misiva su autor había manifestado en el Parlamento el deseo de que se discutiera ampliamente el proyecto de Ley de Asociaciones, dando, por lo pronto, preferencia al debate de los presupuestos, cuya aprobación estimaba más urgente; y en contra de esta opinión surgió de la mayoría una proposición que encarnaba el sentir del Gobierno y del Presidente de la Cámara, señor Canalejas, en favor de que se alternasen ambas discusiones, destinando a cada una la mitad de las horas de sesión. Tomó esto el señor Moret como un acto de censura a su actitud y, aunque el jefe del Gobierno le dirigió unas frases de desagravio, la cuestión no quedó más que aplazada.

Así lo declaraba el señor Moret al Rey, contándole lo ocurrido en la Cámara:

—«Todo hace creer que el peligro reaparecerá a cada momento y provocará al fin la división de la mayoría y con ella la caída del partido liberal en condiciones fatales para la Patria y la Monarquía». Agregando:—«Y como desde el día en que el Rey llamó al partido liberal he hecho cuantos esfuerzos me han sido posibles para evitar ese gran daño, al presentir que *no me será posible lograrlo en adelante*, acudo ante el Poder moderador de la vida política para declinar la responsabilidad de lo que pueda ocurrir».

Concluía el señor Moret invitando al Rey a que llamase a los representantes más caracterizados del partido liberal para oir sus juícios y contrastarlos con el suyo; y, cuando al día siguiente, don Alfonso dió cuenta de la carta al general López Domínguez y le anunció su propósito de seguir el consejo, no salió de su sorpresa el jefe del Gobierno más que para presentar la dimisión de és-

de la Vega de Armijo, el cual intentó, pero no pudo conseguirlo, poner de acuerdo a las diversas fracciones de su partido, introduciendo en el famoso proyecto modificaciones que atenuaban su rigor. A los dos meses escasos de haberse encargado del Gobierno, no le quedaba a la obra del Sr. Dávila más valedor que el Sr. Canalejas, y viéndolo así el conde de Romanones, que formaba parte de aquel Gabinete, influyó con los amigos que tenía en la Comisión parlamentaria, logrando que la mayoría de ésta se pronunciase porque fuera retirado de la discusión el dictamen; y se planteó la crisis, y se dió por agotada la situación liberal...

El señor Maura pasó nuevamente a presidir los Consejos de la Corona, y la cuestión religiosa volvió a entrar en un período de calma.

Al hacer en 21 de Junio el resumen de la discusión del Mensaje, pudo decir el entonces jefe de los conservadores:

«Este Gobierno, desde que nació, no ha puesto

---

te como condición previa para que se verificasen las consultas.

Sin que éstas se celebraran formó Gobierno el señor Moret, y se dispuso a actuar con aquellas mayorías, cuya disciplina le había inspirado cinco meses antes el acto de pedir el decreto de disolución como condición ineludible para seguir gobernando... Y ocurrió que queriendo evitar el peligro cierto de la división que iba a producir el proyecto de Ley de Asociaciones anticipó el riesgo. Ni el señor Canalejas, ni el señor Montero Ríos, ni el general López Domínguez, ni el marqués de la Vega de Armijo, ni el conde de Romanones quisieron prestarle su concurso para la formación del Ministerio, los dos primeros dimitieron respectivamente las Presidencias del Congreso y del Senado, y al presentarse en las Cámaras fué objeto de ruidosas muestras de desagrado, teniendo, al fin, que confesar ante el país y ante el Rey que había sufrido una equivocación...

Tal fué la historia de la «crisis del papelito».

mano en este linaje de asuntos, sino una vez: casi nadie sabe a qué me refiero. Os recuerdo que hubo una Real Orden sobre el matrimonio civil y un gran ruido con los señores obispos. Este Gobierno derogó aquella Real Orden. (1) Se ha discutido el Mensaje en el Senado; ya se está acabando de discutir en el Congreso; sobre todo en el Senado hubo quien sintió gran necesidad de llamarme reaccionario, retrógado, clerical, lo de costumbre... Pues todavía no ha habido un Senador ni un Diputado que se haya acordado de hablar de ninguna de las Reales Ordenes. *(Risas).*

«El Gobierno cumple aquel programa que yo formulé desde la oposición: sigue tan equidistante de la intolerancia que predica el Sr. Canalejas, como de la que representan jaimistas e integristas. He de decir a las izquierdas que no se impacienten si tardamos en poner mano en ese problema. Al fin y al cabo estamos vivaqueando sobre una legislación toda vuestra, toda hecha por el partido liberal; nada de lo que rige está estatuído por el partido conservador. Debéis, pues, estar contentos y, si no lo estáis, discutid entre vosotros, y luego discutiréis conmigo... Y a las derechas digo que les agradezco hayan exceptuado nuestra vida privada de la excomunión, y hasta que nos hayan reconocido cierta honorabilidad. En cuanto a vuestras execraciones de nuestra política, en nombre

(1) La R. O. derogatoria vino a resolver un conflicto que había surgido, al ir a ser aplicada la anterior, entre el juez y el párroco de un pueblo de Cataluña.

El Gobierno del señor Maura fundamentó la derogación en el hecho de que la disposición del conde de Romanones había sido «una extralimitación ministerial, por cuanto la aplicación e interpretación de los preceptos del Código en la materia están reservados a los Tribunales de justicia, y su modificación o aclaración a las Cortes con el Rey». (R. O. de 1.º de Marzo de 1907).

del catolicismo, yo las lamento; pero me permitiréis, no lo llevaréis a mal, que nos sirva de algún consuelo el voto del Pontificado y del Episcopado, con quienes estamos en excelentes relaciones. *(Risas)*». (1)

Pero a los tres años siguientes volvió esta vieja cuestión a ser planteada en las Cortes con la subida del Sr. Canalejas a la jefatura del Gobierno. Llevaba unos meses en el poder cuando, en 4 de Noviembre de 1910, sometió a la aprobación del Parlamento el proyecto de Ley que se llamó del «candado». Tenía esta Ley un carácter provisional, porque sólo había de regir hasta que se publicara una nueva Ley de Asociaciones anunciada por el Sr. Canalejas, y había de quedar sin efecto, si esta última no se aprobaba en el plazo de dos años. Disponía que no podrían establecerse nuevas Asociaciones pertenecientes a Ordenes religiosas, canónicamente reconocidas, sin la autorización del Ministerio de Gracia y Justicia, consignada en Real Decreto que se publicaría en la *Gaceta*. (2) Disentía del Convenio de 1904, firmado con Roma por el señor Maura, y que no pudo ser ratificado por las Cortes, en que se prescindía del acuerdo con la Santa Sede para otorgar la autorización.

El señor Maura no intervino en la discusión de la «ley del candado», aunque incidentalmente la juzgó como un error político del Sr. Canalejas; (1) pero las minorías integrista y jaimista la combatieron rudamente, llegando hasta la obstrucción parlamentaria para impedir su aprobación. Sin embargo, el Sr. Ca-

---

(1) Sesión de 21 de Junio de 1907.

(2) Antes, en 10 de Junio de 1904, había publicado el señor Canalejas una R. O. autorizando los «signos exteriores» que dieran a conocer los edificios destinados a cultos distintos del de la religión del Estado.

nalejas pidió su voto a la mayoría, declarando que la Ley era esencial a su política y que tras de ella daría otras resoluciones de transcendencia para el partido liberal y el país, y fué aprobada en sesión permanente, que se celebró el 22 de Diciembre de aquel año.

Al mismo tiempo estaba el Sr. Canalejas negociando con el Vaticano la reducción de las casas de Religiosos establecidas en España; pero, como consecuencia de la Ley del candado, la negociación «no llegó a buen término» y así lo declaró más tarde en el preámbulo de la Ley de Asociaciones que había anunciado y que presentó a las Cortes con fecha de 6 de Mayo de 1911.

Declaraba también en el mismo preámbulo que después de la R. O. de 19 de Septiembre de 1901, dada por D. Alfonso González, aplicando a las Congregaciones religiosas la Ley de Asociaciones de 1887 y la del Sr. Moret de 9 de Abril de 1902, aclarando la anterior, y, no habiendo sido votado por las Cortes el Convenio del señor Maura, «era punto menos que imposible determinar los proceptos aplicables a las Asociaciones religiosas».

Del proyecto de Ley de Asociaciones que tuvo el Sr. Canalejas, cuando formó parte de la situación liberal presidida por el Sr. Sagasta, apenas si por entonces dió su autor más noticia, sino que comprendían sus preceptos a todas las Ordenes religiosas, estuvieran o no en el Concordato. Pero el que presentó, siendo Presidente del Consejo de Ministros, era menos radical, porque exceptuaba de sus prescripciones las Casas de religiosos que había establecidas antes de la fecha en que se promulgó la «Ley del candado», per-

(1) Sesión de 22 de Diciembre de 1910.

tenecientes a las dos Ordenes determinadas en el Concordato, a los Misioneros franciscanos para Marruecos y Tierra Santa y a los Hijos del Inmaculado Corazón de María para las Posesiones españolas de Africa, quedando también exentas las Asociaciones de mujeres establecidas con arreglo al Concordato, y las casas de las Hijas de la Caridad y Hermanas Concepcionistas.

Numerosas entidades e individuos acudieron a la información oral y escrita que se abrió en el Parlamento. Casi todos impugnaron el proyecto, los unos por moderado, los otros por radical, según confesó la Comisión encargada de dar dictamen. Este fué conocido por las Cortes con una tardanza excepcional, pues transcurrió un año desde la lectura del proyecto hasta la fecha en que la Comisión presentó a la Cámara su trabajo, no pudiendo, al fin, ser discutido por haberlo impedido el execrable atentado anarquista en que perdió su vida el Sr. Canalejas.

El conde de Romanones, que sucedió a aquel ilustre hombre público, hizo suyo el dictamen, pero tampoco se discutió entonces por haberse anticipado su caída del Gobierno.

Estaba en todo su auge por aquellos días el «bloque de las izquierdas», y su lema más ostensible era el anticlericalismo. El conde de Romanones pretendió darle satisfacción, publicando el decreto en que se quitaba su carácter obligatorio a la enseñanza del catecismo en las escuelas «a fin de hacer compatible la Ley de Instrucción Pública con el art. 11 de la Constitución». Según sus propias declaraciones, aquella empresa no había sido fácil, antes bien, le había costado «grandes disgustos» porque enardeció los sentimientos de los católicos, «que constituían la inmensa

mayoría del país.» (1) Pero el «bloque» no se satisfizo y pidió al Gobierno medidas mucho más radicales, de lo que protestó el señor Maura con argumentos que ya otras veces había expuesto y cuya síntesis fué esta: —«Todas las ideas están bien, lo mismo las de los católicos que las de sus adversarios, y, para la integridad de la vida democrática, todas deben aspirar al predominio en el Gobierno, pero por la vía franca de la propaganda, de la lucha en los comicios, del Parlamento. Los católicos son españoles y electores; forman la casi totalidad de la Nación. Si alguien lo duda vaya a contarlos esgrimiendo la bandera anticlerical, pero no se hace así, y cuando hay elecciones se vé a muchos anticlericales empuñar la vara del palio en sus distritos. Quieren, en cambio, que el Poder público sirva luego sus aspiraciones desde la *Gaceta*. El Gobierno y la Monarquía estarían obligados a respetarlas y rocogerlas, si las vieran claramente manifestadas por la opinión; pero acontece lo contrario; y el ir contra los sentimientos católicos es poner a la Monarquía frente a la opinión nacional, lo cual es política muy legítima en los republicanos, pero inadmisible para los que creemos que la Monarquía es el progreso y la paz de España. Este es el peligro de la alianza de liberales con republicanos para fines anticlericales, no realizados en la plaza pública, sin contar con que grandísima parte del partido liberal repudia el anticlericalismo y está conforme en que no se altere la tolerancia de cultos que rige desde que fué promulgada la Constitución. Yo no cometeré la insensatez de llamar a ésta, ni a ninguna Constitución irreformable, ni eterna, pero creo que urge, aprovecha e importa más dar efectividad ciudadana a las leyes democráticas

(1) Sesión de 29 de Mayo de 1913.

vigentes desde la Restauración acá que acrecentar la distancia entre la realidad de la vida española y la mentira escrita, la mentira legal». (1)

Hacía entonces doce años que se había planteado la cuestión religiosa, la última vez que los destinos de la patria estuvieron en manos del Sr. Sagasta.

(1) Sesiones de 29 de Mayo y 7 de Junio de 1913.

V

EL EJERCITO: SU ORGANIZACION; SUS FINES

LA PRIMERA OBLIGACIÓN DE UN PUEBLO.—EL ESPEJO DE LA GUERRA EUROPEA.—ABANDONO CRIMINAL.—UN ANTECEDENTE PATRIÓTICO.—EL NUMERO Y LA CALIDAD EN EL EJÉRCITO.—CARNE DE CAÑÓN.—MAURA Y EL SERVICIO OBLIGATORIO.—REFORMAS TRAS REFORMAS.—LAS DEL GENERAL ECHAGÜE.—EL POR QUÉ DEL FRACASO.—COMO SE EVITARÍA.—DIVISIÓN DEL MINISTERIO DE LA GUERRA.—LA TÉCNICA Y LA POLÍTICA.—UN ORGANISMO PERPETUO.—OJERIZA DE LOS MINISTROS.—LA JUNTA DE DEFENSA.—OBRA PERTURBADORA DE LAS CORTES.—PROYECTOS CAPRICHOSOS Y PROYECTOS AUTORIZADOS.—LOS MINISTROS "DIGNOS DE SERLO".—DATO Y SU CULTO AL PARLAMENTARISMO.—LOS CORDONES DE LA BOLSA.—NACIONALIZACIÓN DE LAS INDUSTRIAS MILITARES.—TRADICIONAL INCONEXION DE LAS FUERZAS DE MAR Y TIERRA.—ESPAÑA ¿ES PENÍNSULA?.—DOS MONÓLOGOS NO ES UN DIÁLOGO.—EL SOLDADO ESPAÑOL.—POPULARIDAD DEL EJÉRCITO.—FINES DE ÉSTE.—LA DEFENSA NACIONAL.—LA INDEPENDENCIA Y MARRUECOS.—CONQUISTAS, NO.—LA GUERRA ACTUAL.—NEUTRALIDAD DE ESPAÑA.—EL ÚLTIMO DISCURSO.—AHORA COMO ANTES.—FECHA REMOTA EN QUE MAURA EXPUSO POR VEZ PRIMERA SU CONCEPTO DE LA NEUTRALIDAD.

En el estado presente de nuestras fuerzas militares y de los servicios en el Ejército hay un inmenso desconcierto, hay enormes y esenciales deficiencias, que determinan la total indefensión de España. Pero esto, ¿puede sorprender a nadie? Seamos francos: eso lo sabemos todos hace mucho tiempo. Lo que ha acontecido es que ahora, trágicamente, con ocasión de la guerra eùropea, ha pasado por delante

de nosotros un espejo, y hemos visto la temeridad, la criminal temeridad de permanecer en ese estado; hemos considerado, porque los hechos nos lo han inoculado en la médula, hasta qué punto tenemos olvidada la primera obligación de un ser internacional, que es la que decide de ser o no ser, puesto que tenemos la potencialidad del derecho y de la justicia anulados por nuestro abandono, y no podemos llamarnos españoles, porque no tenemos fuerzas bastante para asegurar nuestra integridad nacional...

«En el Ejército, tal como está, en lo que le falta y en lo que le sobra, se cifra la historia de España con las peripecias de todo un siglo, y, por consiguiente, la responsabilidad es de todos nosotros...

«Si ahora no hubiese voluntad y no hubiese decisión para poner manos al remedio estaríamos perdidos. El asunto no admite dilación: es el más vital el más transcendental de todos los que ahora pueden preocuparnos». (1)

Estos juicios — gravemente sentidos — pertenecen a un discurso del señor Maura, pronunciado en el Congreso el 12 de Noviembre de 1915. Motivábalo el proyecto de reformas militares presentado a las Cortes por el general Echegüe, ministro de la Guerra en un Gobierno presidido por D. Eduardo Dato.

El Ejército era una preocupación ya muy vieja del señor Maura. No había sido aún consejero de la Corona, por vez primera; no era más que un modesto diputado cuando allá, por el año de 1889, se levantó desde un banco de la mayoría a recordar a un Gobierno de su partido el abandono en que estaba el Ejército, y a reconocer la necesidad de que se corrigiesen «los vicios de organización y las deficiencias en la

1) Sesión del Congreso de 12 de Noviembre de 1915.

instrucción práctica del soldado y de los cuadros de oficiales»; de que se sustituyese el armamento, «inferior al que tenían los ejércitos europeos»; de que se aumentase el material de campaña, porque era «malo y escaso» el que teníamos; de que se adquiriese «artillería y material de ingenieros», porque lo que poseíamos no estaba en relación con el núcleo de nuestra infantería, y de que se construyesen cuarteles y hospitales, y se mejorasen «las plazas fuertes, al amparo de las cuales pudiera sostenerse el ejército durante una campaña»... (1)

Para el señor Maura, ya en aquella fecha, «se hallaba sintetizada toda la política nacional en el problema del Ejército», y era ya entonces partidario de reducirlo a la mitad, si la Hacienda pública no podía soportarlo mayor; pero a condición de que ganase en calidad lo que perdiese en número y estuviera bien organizado y bien dotado, porque un Ejército sin oficialidad bien adiestrada, sin vestuario, sin cuarteles, sin hospitales, sin cañones, sin caballos, sin material de ingenieros, administrativo y sanitario «era carne de cañón, ejército vencido antes del combate», y eso era peor que no tenerlo: el pueblo español no perdonaría a generales y Gobierno si, llegado el caso, viera que los hombres de que disponía «no eran soldados como los de Alemania, como los de Francia, o como los de Italia»... (2)

Todavía antes, desde 1887, venían figurando en el programa del grupo gamacista la reorganización y dotación del Ejército, juntamente con las de la Marina, como partes inseparables de un mismo plan

(1) Sesión de 22 de Junio de 1889.

(2) Ibídem.

inspirado en la eficaz guarda y defensa de la independencia y soberanía de España.

Cuando el señor Maura fué por primera vez Presidente del Consejo de Ministros dió su apoyo más resuelto y entusiasta a las reformas del general Linares, en las que se atendía, tanto como entonces era posible, a la solución de importantes problemas del Ejército. De aquella fecha es la creación del Estado Mayor Central, reforma desnaturalizada por Gobiernos posteriores y de la que político tan parco para el aplauso como el Sr. Cambó, dijo que podía ser «la más transcendental para la organización y el porvenir del Ejército español, y un cambio completo en su orientación». (1)

En este mismo derrotero persistió al volver a encargarse del Gobierno, en 1907, y, antes de caer, habría dejado establecido el servicio militar obligatorio, cuyo proyecto sometió a las Cortes, no llegando a aprobarse más que en una de las dos Cámaras por la oposición de la minoría liberal que, sin negar su conformidad al espíritu de la Ley, encontró que abarcaba extremos demasiado radicales. Refiriéndose a ella había dicho el señor Maura:—«Es el supuesto de toda reforma militar y ha de ser la que establezca ese

---

(1) Entre otras reformas con que el Gobierno mejoró por entonces la situación general del Ejército, figuró la organización de la llamada división Orozco con todos los elementos que pudiera poseer la mejor división de cualquier ejército europeo, y una brigada de seis batallones con 6.000 hombres que quedó de guarnición en el campo de Algeciras, dispuesta para acudir al momento donde fuere preciso y dueña de la artillería más moderna. También aquel Gobierno completó la artillería gruesa con piezas modernas; adquirió la de montaña, y aumentó copiosamente las existencias de cartuchería maüser y otras muuiciones que había encontrado en descenso.

nexo por virtud del cual no aliente en el territorio español un solo varón que pueda considerar al Ejército en tercera persona, porque no ha de haber un hogar en España en que el Ejército no esté presente, al que no haya llegado el Ejército». (1)

Sin embargo, era mucho lo que aún quedaba por hacer, porque no era posible que en dos días pudieran dominarse todas las dificultades y llegar a poseer el Ejército que necesitábamos, ni siquiera el que correspondía a los gastos del presupuesto de Guerra. Uno de los problemas más urgentes era el de la reducción de plantillas a los términos que correspondían a las verdaderas necesidades del Ejército.

En 1907 decía el señor Maura: «Es indudable que las guerras coloniales han dejado verdaderos cúmulos de problemas y de contemporizaciones ineludibles, que retrasan la marcha e imponen gran moderación a nuestros deseos. El presupuesto actual arrastra un peso muerto de 17 millones, que antes era de 26 y poco a poco será de menos, porque no deja de caminarse hacia la liquidación de esas consecuencias del pasado». (2)

Pero la obra más importante que había que realizar, o sea tener la fuerza militar que correspondía a la Nación española, con el enlace concertado y armónico de todos sus organismos, de todas sus piezas, era imposible sin otras reformas previas, y una de las más esenciales consistía en la creación de una institución técnica, dedicada permanentemente al estudio y solución del problema en toda su amplitud. El señor Maura era partidario antiguo y resuelto de la división de funciones en el Ministerio de la Guerra, como

(1) Sesión de 25 de Noviembre de 1908.

(2) Sesión de 9 de Diciembre de 1907.

en el Ministerio de Marina. Esto era fundamental si había de evitarse que las reformas resultasen fragmentarias, inarmónicas, contradictorias y, al mismo tiempo si se quería que tuviesen la autoridad necesaria para su aprobación.

Discutiendo el proyecto, ya aludido, del general Echagüe, razonaba su pensamiento del modo siguiente:

«Desde que yo vine por vez primera al Congreso, he presenciado muchos conatos de reformas militares, iniciados por los más prestigiosos y experimentados generales, por las mayores competencias del Ejército: las primeras fueron de los generales Jovellar y Martínez Campos, que creo que son dos nombres, dos nombres insignes; y, sin embargo, las cosas han seguido su camino y nos han traído a la situación actual...

«Quiero prescindir del estado político de las cosas en la actualidad; quiero prescindir de si el ambiente hoy es favorable para las abnegaciones, para los sacrificios que esta obra requiere; no quiero acordarme de cómo está la Hacienda pública; no quiero examinar las probabilidades que tenga este proyecto de reformas de llegar a ser ley; supongo que tiene en su mano el Sr. Ministro de la Guerra un *fiat* omnipotente para lograrlo. Pues, con todo, yo creo que vamos a un fracaso; y lo digo haciendo justicia a todas las cualidades de S. S.; lo diría centuplicando esas cualidades; lo digo aunque fueran acertadas todas las cosas que propone S. S. Me parece que he puesto suposiciones; pues, con todo eso, vamos al fracaso, esta es mi convicción...

«¿Quién va a hacer las reformas después que la Ley esté promulgada? El Ministerio de la Guerra. Y ¿qué es el Ministerio de la Guerra? Hoy un general digní-

simo, mañana otro general dignísimo, otro general dignísimo pasado mañana; y con cada uno de ellos un criterio, una preferencia, una preocupación, una influencia, un viento alisio, aturbonado, tormentoso, soñoliento, según, pero siempre una cosa nueva; y esa falta de continuidad en una obra de tal índole, es esencial e indefectiblemente deletérea y mortal. *(Muy bien).*

«Aunque sean arcángeles los Ministros de la Guerra, no puede ser eficaz su obra. No lo ha sido nunca, ni lo será, porque en el Ministerio hay una enfermedad hereditaria, una aprensión que es respetabilísima, pero nociva para el acierto. El Ministro no puede tener sobre los hombros todo lo que sobre sus hombros está; hay que dividir el Ministerio de la Guerra y, sin dividirlo y hacer dos Ministerios de la Guerra en un solo Departamento ministerial, no iremos a ninguna parte.»

«Hay en el Ejército dos cosas, dos hemisferios, dos aspectos completamente distintos: la traza técnica, facultativa de los servicios militares con todo lo que ellos según la ciencia y el arte militar requieren, con toda la complejísima, gigantesca organización que la fuerza militar supone, y, además, todos los engranes de ese vasto organismo para su cabal funcionamiento. ¿Basta para eso la labor del Ministro de la Guerra confinado en el palacio de Buenavista? Desde que el niño va a la escuela de instrucción primaria, desde que se abre el taller en la más apartada aldea, en la vida económica, en la vida intelectual, en la vida política, en todo se trabaja en pro o en contra de la fuerza militar de la Nación, y estos enlaces, estas complejidades y estas repercusiones no puede abarcarlas el Ministro de la Guerra, cualesquiera que sean sus

cualidades personales. Es menester que una parte del servicio que corre a cargo del Ministro de la Guerra se separe efectivamente, se segregue efectivamente de la mano del Ministro de la Guerra. Hay que tener el valor de hacer eso, o rennnciar a la reforma, o prepararnos para el fracaso de ella.

«Está el Ejército a una distancia enorme de la situación que ha de alcanzar, y hemos de proceder por una evolución lenta, de muchos años, que requiere una gran persistencia en un solo designio para no aumentar la confusión y repetir lo que ha pasado con tantas reformas anteriores...

«Los Ministros de la Guerra han solido sentir algo semejante a una capitulación, a una disminución, a un vejamen cuando se les ha hablado de estas cosas; pero es porque olvidan que con lo que les queda todavía necesitan apurar todos sus desvelos, y no les alcanzará.

El Ministro de la Guerra es el único que puede administrar, el único que puede ejecutar, el único que puede disponer de la fuerza, y en todo eso ha de tener absolutas y omnímodas sus facultades como tiene su responsabilidad. Pero ¿qué tiene que ver la política, qué tienen que ver los cambios de la política, los accidentes de la vida nacional, con la preparación de la guerra, de los instrumentos de la guerra, de las Corporaciones militares, las enseñanzas, las instrucciones, las maniobras, los materiales inmensos y varios que la guerra necesita, la preparación de las defensas nacionales? ¿Qué tiene que ver todo eso con el ir y venir de los Ministros de la Guerra?

«Pues toda esa ordenación ha de radicar en un Ministerio de la Guerra técnico y perpetuo, que no tenga que ver nada con la política y del cual, sin embar-

go, pueda responder el Ministro de la Guerra en las Cámaras, porque yo no olvido la Constitución del Estado.

«Esa es la dificultad; la coexistencia del Estado Mayor Central, o como se llame, con el Ministerio de la Guerra; esa es la dificultad, y no hay sino esa, y si estamos conformes en que precisa llegar a un fin, pongamos todos los medios para ello y no desparremos la atención. Esa es la dificultad, y lo demuestra la experiencia desde 1904 aca: ahí han sido los rozamientos, ahí el crujir de dientes, ahí el fracaso; pues vamos a ver en las enseñanzas de la experiencia la conclusión final. Un Estado Mayor (lo llamo así, pero el nombre me es igual) un Ministerio técnico perpetuo, dependiente del Ministro, que entra y sale, es un absurdo. También sería un absurdo que el Ministro dependiera del Estado Mayor. El Sr. Ministro de la Guerra ha traído a sus planes traducida, deformada, y sobre todo trasplantada (en el reino vegetal esto tiene, a veces, fatales consecuencias y en el legislativo, peores) una institución que llama Consejo Superior y que es una cinta cinematográfica, que aparece y desaparece con cada Ministro de la Guerra que lo nombra; porque ha necesitado establecer algún organismo entre lo que llama Estado Mayor Central y el Ministerio de la Guerra. Pero como S. S. está penetrado de la tradicional concepción del Ministro de la Guerra, que cree que no tiene íntegra su autoridad si alguna parte queda depositada, legal y positivamente, en otro órgano, ni ha hecho Estado Mayor Central, ni ha hecho Consejo Superior; porque todos esos son asesoramientos, instrumentos de trabajo, compañía del Ministro de la Guerra, pero no entidades políticas, administrativas y militares, distintas del Ministro de la

Guerra, que es lo que tiene que ser el Ministerio técnico perpetuo, Estado Mayor Central, o como se llame.

«Halló S. S. un organismo a mano, que no tenía más inconveniente que ser español y estar establecido, que es la Junta de Defensa del Reino, formada con S. M. el Rey, con el Presidente del Consejo de Ministros, con el Ministro de la Guerra, con el de Marina y con los dos jefes de los Estados Mayores Centrales de Guerra y Marina. ¡Ah! Ese es un organismo en el cual está presente con el Presidente del Consejo de Ministros la integridad de las relaciones y conexiones de la fuerza militar con la industria nacional, con el estado de los espíritus en la Nación, con la enseñanza, con la Hacienda, con todo lo que tiene para la definitiva complejidad militar de una Nación tanta importancia quizá como el acierto mismo en la ordenación de los servicios militares; y en la Junta de Defensa se evita el conflicto, porque allí el Ministro de la Guerra tiene que llevar el fruto de sus trabajos, las propuestas y los proyectos, resultado de su persistente estudio sobre un plan definitivo y constante del Estado Mayor, y allí el Ministro de la Guerra ha de conformarse o no con él, y en caso de disconformidad, o acepta el criterio de la Junta o se va el Ministro de la Guerra. La concordia está siempre asegurada, la unidad y la armonía están siempre aseguradas; aparte de que no es necesario que aparezcan en el seno de la Junta de Defensa las propuestas divergentes, porque antes hay muchos medios de haberse comunicado y de haberse establecido, si es posible, la necesaria concordia y la unidad necesaria de pensamiento. Creo que solo el Estado Mayor Central, subordinado a la complejidad nacional, a la coordinación sistemática de la Junta de Defensa, puede

trazar el organismo definitivo de los institutos militares y la planta de los servicios. Claro es que no le toca ejecutarla; claro es que quien habrá de ejecutar en todas sus formas y en todas sus partes es el Ministro de la Guerra; pero el Ministro de la Guerra tiene que renunciar a las iniciativas de reformas individuales, impersonales, suyas, porque, aunque acierte, aborta, y es inútil que acierte.

«Aunque no hiciera más un Ministro de la Guerra que traer un proyecto (sacrosanto había de ser) a unas Cortes que no entienden, ni pueden entender de técnica militar y que tienen la presión de una clase que clama, que clama lastimada, que clama con razón quizás, habría de resignarse a que se introdujera una enmienda por aquí, otra por allá, y se produjese un trabajo de mosaico, de taracea, infernal mezcla de justicias y piedades con injusticias y concupiscencias que luego sanciona el Rey y promulga la *Gaceta*. El proyecto debe venir formado por todo el Ejército, por todo el Ejército en su Estado Mayor, en su organismo técnico, y autorizado por la Junta de Defensa. Nosotros tenemos que hacer abdicación de esas iniciativas, como lo hemos hecho en las actas cuando hemos enviado al Supremo la revisión de las mismas. Porque nadie necesita más moderación que el omnipotente. Nosotros no podemos recojer, sin dañar al interés público, las iniciativas dispersas, incoherentes, indoctas, perturbadoras, criminales a veces, que nos complacemos en ejercitar aquí tantas veces solos...

«Esto es la esencia de lo que tenía que decir. La reforma militar inexcusable que España necesita debe comenzar por el establecimiento de ese órgano perenne, autorizado, donde concurran cuantas mayores pericias tenga España a su disposición, para que perpe-

tuamente se renueve con entero apartamiento de las peripecias nacionales.

«De ahí ha de venir el proyecto del Ministro de la Guerra, al pie de la letra copiado, sin tener enmienda ni confusión con otros proyectos; y, cuando venga así, nosotros y nuestros sucesores tendremos la obligación de aceptarlo y abstenernos de *bachillerear* en él; y así podrá ser que nuestros hijos lleguen a tener la situación militar que a la fuerza y al peso específico de la Nación española corresponda. De otro modo no...

«Cuando sea menester yo estoy dispuesto, porque es asunto del cual me he tenido que ocupar muchas veces, a explicar detalladamente por donde creo yo que va la línea divisoria entre ese Ministerio técnico, perenne, y el Ministerio de la Guerra. Estoy dispuesto a detallarlo cualquier día; pero nada importaría, en último término, lo que al detalle se refiere, porque yo en eso no hago hincapié; de lo que sí hago cuestión es de la imposibilidad de que la función del Ministerio de la Guerra, en esa parte cuya segregación pido, se ejerza nunca con acierto y para el bien pública, cualesquiera que sean las cualidades del que sirva el cargo»... (1)

Como el señor Maura presumía, el general Echagüe rechazó toda división de funciones del Ministro de la Guerra, considerándola como un vejamen; y el Sr. Dato también se opuso a la división porque, según sus palabras, el «Ministro de la Guerra era jefe único del Ejército y no podía haber organismo que se sustrajera a su intervención, a su dirección y a sus órdenes, ni tendríamos un Ministro *digno de serlo,* si le había de estar vedado influir e intervenir en el modo como el Estado Mayor desenvolviese su cometido». A esto

(1) Sesión de 12 de Noviembre de 1915.

agregó el Presidente del Consejo de Ministros el lugar común del canto al Parlamento y a los Diputados con los temas de su «patriotismo», su «competencia» y su «discreción», manifestando en tono declamatorio que ningún Gobierno podía dejar de someter al conocimiento y decisión de las Cámaras los asuntos militares en un buen régimen constitucional.

«No podía pensar—contestó el señor Maura – que en el año de 1915 se me iba a acusar a mí de no ser respetuoso y amante del Parlamento...

«¿Dónde he dicho yo que se vaya a establecer novedad alguna en las facultades del Parlamento porque los asuntos militares se gestionen con esta o la otra organización? Lo que he dicho es que haría muy bien en cuidar de que los proyectos trajesen toda la autoridad, toda la madurez, todo el abono que significa haberlos formado, controvertido y limado el Ejército entero, de modo que no puedan decir los intereses lastimados, ni los malos humores, ni los caracteres agrios, ni la crítica viperina, que eso es obra de Fulano, o del secretario de Fulano, o de la camarilla tal o cual, que es el vocabulario acostumbrado, y cuando vengan así se acallarán las pequeñeces, porque tendrán las reformas toda la autoridad que deben tener. *(Aplausos)*...

«Tampoco he dicho que se vede a los Diputados hacer sus exposiciones, sus recomendaciones, sus reclamaciones, sus llamamientos a la opinión, o que dejen de reflejar aquí la opinión de fuera. La sensibilidad constitucional del Presidente del Consejo puede calmarse. *(Risas)*. Porque, además, teniendo los cordones de la bolsa los Parlamentos, lo tienen todo. ¡Ojalá no se hubiese olvidado tanto lo que significa esa prerrogativa parlamentaria! Porque con

ella solo bastaría; a mí me bastaría con ella. Si llegase a acontecer que, procedente del Estado Mayor Central, o de una tertulia de ayudantes de un Ministro, viniese a esa tribuna un proyecto que considerásemos nocivo al interés público; con no dotarlo habríamos terminado. No se preocupe S. S. del Parlamento, al que servirá mejor si pone el organismo ejecutor del presupuesto de Guerra en condiciones de que rinda la fuerza militar que se busca con los cientos de millones que van a los gastos militares. Preocupémonos de lo que durante decenios y cuartos de siglo viene esterilizando los esfuerzos, el patriotismo, la pericia de los Ministros de la Guerra.

«Basta el más vulgar discurso para advertir que, promulgadas las leyes que propone un Ministro de la Guerra, a los cuantos meses viene otro Ministro de la Guerra y habla de su responsabilidad administrativa, de su personalidad, de eso que sintetizaba S. S. diciendo *que fuera digno de serlo*, y él cree que no es digno de serlo si es un esclavo del antecesor; él opina de otra manera, y le parece mejor otra cosa, y porque tiene la responsabilidad y el albedrío lo usa y hemos acabado. *(Risas).* Y luego viene otro, y luego otro, y, al fin, no queda nada de la reforma; ¡y el Sr. Presidente del Consejo, frente a mí, esta tarde, ha querido darme una lección de parlamentarismo! *(Risas).*

«No; una parte de las funciones del Ministerio de la Guerra recae sobre materias en las cuales el Ministro de la Guerra que se estime, que sea digno, que sea patriota, no hace nada de más moderando sus opiniones individuales para coordinarlas con el espíritu y el acuerdo de ese Estado Mayor permanente, donde están los nombrados por los Gobiernos con el Rey,

sucesiva y constantemente; están los que formulan proyectos y presupuestos y vienen a la Cámara y salen a la luz de la opinión pública y a la general controversia, y hay muchas garantías de que sus determinaciones, sus consejos, sus propuestas no sean desatinos que no se puedan respetar por quien es Ministro de la Guerra un trimestre o un semestre. En todos los órdenes de la administración el poder discrecional del Ministro responsable tiene limitaciones establecidas por la ley, sin que eso sea incompatible con su responsabilidad, ni con su dignidad. ¿No funciona un Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, sin que ningún Ministro de Hacienda haya creido que fuera indigno de él responder de toda la gestión de su Ministerio? ¿No hay en Francia un Estado Mayor con facultades propias? ¿No hay Almirantazgos en el mundo? Si reivindicamos la pragmática del antojo de un Ministro de la Guerra, habremos levantado la figura del Ministro de la Guerra, pero habremos hecho trizas la Nación y la habremos dejado indefensa, porque es imposible que el antojo de hoy o de mañana valga por leyes en cosas de que necesita la colectividad»... (1)

Otra condición de las que el señor Maura pone en el plano de las esenciales para que el Ejército pueda cumplir sus fines consiste en la nacionalización total de las industrias militares:—«El Ejército necesita comenzar a establecer el enlace, que la experiencia muestra cuan decisivo es, entre los institutos armados profesionales y sus elementos propios, y toda la vida civil, la industria, la agricultura, toda la sociedad; y todo eso está por hacer; todo eso repre-

(1) Ibídem.

senta un esfuerzo enorme, que sigue postergado»... (1)

Estas palabras, que pertenecen a un discurso pronunciado el 29 de Abril último, reflejan con toda exactitud un criterio mantenido por el señor Maura muchos años antes y del cual dió muestra práctica disponiendo la construcción de la escuadra en España con la implantación de las posibles industrias anexas, en lugar de hacer en el extranjero las adquisiciones de barcos, como algunos pretendían, temerosos de las dificultades y riesgos que ofrecía el crear órgano de producción tan complicado como el del material naval militar de los grandes acorazados y, al propio tiempo, pedir a ese órgano el producto.

Finalmente considera el señor Maura que no puede pensarse en reforma alguna del Ejército, sin establecer en el plan la más estrecha conexión de las fuerzas terrestres y las navales:

«En España hay una cosa de la cual es tradicional olvidarse, y, sin embargo, yo os invito a que la penséis, que es la inconexión absoluta de las fuerzas de mar y de las de tierra. España no puede seguir sin ocuparse, ante todo, de la conexión de las fuerzas navales y de las terrestres. Todo ese siglo generador del conflicto y desconcierto en que actualmente nos hallamos ha pasado sin que el Gobierno español, ni el pueblo español, ni un solo día hayan pensado en el Ejército y en la Marina (entre otras cosas porque Marina apenas tenía) como elemento de defensa exterior. Nuestro aislamiento y nuestra poquedad nos eliminaban de la vida exterior, y se ha pensado en la fuerza militar contra las facciones, contra los disturbios, a veces contra sus propias antiguas turbulencias (¿a qué

(1) Discurso pronunciado en la Plaza de toros de Madrid el 29 de Abril de 1917.

recordarlas?) para todo, menos para la defensa exterior; y hemos llegado al caso (eso lo he presenciado yo y lo voy a decir, porque si no lo digo sería increíble) de que muy entrado ya el siglo XX, cuando se promovió la conexión entre los Ministerios de Guerra y Marina para que las fuerzas de mar y tierra estuvieran concordes y prevenidas, con la coordinación de su energía, para la defensa nacional, uno de los Ministerios, el de la Guerra, contestó que no había lugar a dialogar y se negó a dialogar.—*De eso no se hable... (Rumores)*. Y ¿de qué nos sirve a nosotros el Ejército sin la Marina, ni la Marina sin el Ejército, cuando tengamos las dos cosas, si somos una nación peninsular que siempre que haya de usar las armas ha de ser, precisamente, por la situación que ocupa en los mares? Pues desde el instante en que se piense organizar las fuerzas de tierra, volviendo la espalda al engrane con las fuerzas navales, a la proporción con las fuerzas navales y a las peripecias que la lucha puede presentar para que una u otra sea la que tome el mando, para que se combinen y dirijan los esfuerzos de unos y otros, desde el instante en que la reforma no se ocupe en eso, no necesita más para ser capital su deficiencia... Yo establecí la Junta de Defensa para acabar con la desavenencia tradicional entre Guerra y Marina y establecer entre ambas la inteligencia necesaria para el caso en que tengan que cooperar a una acción militar, bajo la natural coordinación de mandos»... (1)

¿Qué concepto tiene el señor Maura del soldado español, de su espíritu, de sus condiciones personales?

El señor Maura cree que «no es posible que el Ejército se componga solamente de heroísmos», pero

(1) Sesión de 15 de Noviembre de 1915.

también que «sería inútil acumular millones y sacrificios si no estuviera ese aliento inmensamente enérgico en que está todo el germen de su adelanto, de sus mejoras y de sus esperanzas y que le llevará al éxito de sus esfuerzos cuando la ocasión llegue». Cree asimismo que «entre todas las clases sociales, sin ofender a ninguna y sin establecer comparaciones, no hay una sola que, desde el desastre acá, pueda pensar, mirándose a sí propia, como la clase militar, que haya hecho más por reconstituir, por merecer, en el mayor enaltecimiento, el amor y la admiración del pueblo español» (1) y afirma que «el Ejército tiene mucha más adhesión y más afecto popular que la magistratura, que el profesorado, que ninguna otra clase del Estado, y ello porque lo merece, que si no lo mereciera, no lo tendría». (2)

¿Y cuales son los fines de nuestro Ejército, a juicio del señor Maura?

El Ejército no puede estar reducido al mantenimiento del orden público en la nación—. «La paz—decía el señor Maura, oponiéndose a un concepto expuesto por su entonces jefe Sr. Sagasta—la paz interior se mantiene por la voluntad nacional, no por las bayonetas. No habría nunca fuerzas suficientes si el orden público hubiera de ser mantenido por el Ejército». (3)

El Ejército tiene fines más altos, y éstos son: «la defensa de la personalidad nacional con todo lo que integra el territorio: el honor, la independencia, los intereses de la patria». Esa—dice—es «la definición de los fines del Ejército». (4)

(1) Sesión de 9 de Diciembre de 1907.
(2) Sesión de 25 de Noviembre de 1908.
(3) Sesión de 22 de Junio de 1889.
(4) Sesión de 25 de Noviembre de 1908.

¿Y Marruecos? Marruecos está comprendido en esa definición, porque su dominio afecta a la seguridad de España:—«El Acta de Algeciras es la sustitución de Francia y España, conjuntamente, a la acción de todas las demás naciones; significa haber asumido Francia y España la protección de todos los intereses europeos en Marruecos; presentar el primer frente a todas las contingencias de un Imperio tan a menudo conmovido, tan perennemente amenazado... Haremos lo que sepamos y lo que podamos para que ningún incidente militar perturbe el desenvolvimiento de la política de España en Marruecos; pero nosotros no variaremos la Naturaleza, que manda que miremos la parte septentrional del continente africano como una condición inexcusable de nuestra independencia y de nuestra integridad nacional. *(Muy bien, muy bien).* Por eso dije yo, la víspera de ir a Algeciras los representantes del Gobierno liberal: desde el Muluya hasta más allá de Tánger jamás consentirá España que una Nación que no sea Marruecos ponga el pie, cueste lo que cueste. *(Muy bien, muy bien. Aplausos)*... Eso es derecho a nuestra vida, derecho a la integridad de nuestra autonomía soberana, derecho que tiene la Nación española y que han reconocido todas las Naciones, que han respetado todas las Naciones... (1) Si hubiera un enemigo europeo en el litoral africano del Mediterráneo habría acabado la seguridad nacional. El Gobierno en Africa no persigue más que eso: la independencia ahora y en el porvenir de la Nación española, y esto es intrínsecamente homogéneo a lo que podemos hacer en el Pirineo, o en la frontera del Oeste.» (2)

(1) Sesión de 27 de Noviembre de 1907.

(2) Sesión de 25 de Noviembre de 1908.

¿Quedan, por consiguiente, eliminadas de los fines del Ejército las empresas en el exterior?—Para España la paz es la condición de su vida» (1)—dice el señor Maura en 1907 al exponer el objeto y fines de la Marina. Y un año después:—«Nadie puede pensar que España pueda tener un Ejército con fines agresivos para empresas militares en el exterior, para conquistas, para cosas parecidas, que otras naciones pueden desear y preparar»... (2)

Pero ¿no podría España verse obligada a intervenir en un conflicto bélico, provocado por otras naciones? En el discurso ya citado de Abril último, sentó el señor Maura esta afirmación con referencia a la contienda europea:—«España no debe, ni quiere, ni puede ir a la guerra».

Hubo quien se sorprendió mucho al oir estas frases, y hubo también quienes vieron en ellas una coincidencia tardía con los hombres que, estando al frente del Gobierno, cuando estalló la guerra europea, hicieron de la neutralidad de España la razón de su política, y en haber tenido el acierto de adoptarla fundaron todo su prestigio de estadistas, toda su fama de gobernantes avisados y prudentes.

Ya hemos visto que entonces no dijo el señor Maura cosa que no hubiera dicho antes; y ahora recordaremos que, hace muchos años, justamente 28, que lo dijo por primera vez.

Transcurría el de 1889 cuando, al hablar de los fines a que podía aspirar el Ejército, pronunció en el Parlamento estas palabras:

«No hay nación que esté menos expuesta que España a verse envuelta en las más o menos inminentes

(1) Sesión del 27 de Noviembre de 1907.

(2) Sesión de 25 de Noviembre de 1908.

luchas que anublan la faz de Europa, *ni es posible que en esas cuestiones tengamos otro criterio que el de una neutralidad absoluta, escrupulosa e inexorablemente guardada*». (1)

(1) Sesión de 22 de Junio de 1889.

VI

EL PARTIDO CONSERVADOR Y SU JEFATURA

HISTORIA DE UNA DISIDENCIA.—EL ACTO DE VALLADOLID.—GAMAZO Y SU OBRA.—LA MUSA DE SAGASTA.—LA PATRIA HERIDA.—LAS REFORMAS DE CUBA.—CÁNOVAS Y SAGASTA.—LA ESPAÑA DEL 98.—FRANCACHELAS DEL PUPILO Y SUS TUTORES.—UNA PALABRA VANA.—PROGRAMA PARA QUE LO JUZGUEN «PUEBLO Y REYES».—LA REVOLUCIÓN DESDE ARRIBA.—MAURA CONDICIONA SU ALIANZA CON SILVELA.—INCOMPATIBILIDAD CON LAS BUENAS DIGESTIONES.—LA RECONSTITUCIÓN NACIONAL.—ESTA ES LA HORA.—LLAMAMIENTO A TODOS.—UN RAYO DE ESPERANZA.—MAURA GOBIERNA.—ELECCIONES MODELO.—A LAS CORTES.—CONJURAS E INTRIGAS.—LA TRAICIÓN DE VILLAVERDE.—UN GOBIERNO PALATINO.—LA RETIRADA DE SILVELA.—SUS CAUSAS.—EL DESENGAÑO DE UN PATRIOTA.—CONCEPTO DE LA LEALTAD.—LAS OLIGARQUÍAS POLÍTICAS.—RIVALIDAD PERSONAL.—MAURA O EL BUEN MINISTERIAL.—LA MAYORÍA.—DIFERENCIAS DE TRATO.—OBSTRUCCIÓN REPUBLICANA.—MAURA EN LA PRESIDENCIA.—ETAPA ACCIDENTADA.—EL VIAJE DEL REY A BARCELONA.—LA PUÑALADA DE ARTAL.—CESA EL RETRAIMIENTO DE LA OPINIÓN.—VILLAVERDE, O EL MAL MINISTERIAL.—CRISIS.—LA CORONA Y LOS MINISTROS.—OTRA VEZ VILLAVERDE.—PROTESTA GENERAL.—POR DONDE VENDRÁ LA MUERTE.—LA LUZ DEL PARLAMENTO.—FALLECIMIENTO DE SILVELA.—LA JEFATURA DEL PARTIDO.—DOS PRESUPUESTOS Y DOS CANDIDATOS.—CARA A CARA.—EL RETO.—TORPE AMBICIÓN.—EL DISCURSO SENSACIONAL DE UN ORADOR DE YESO.—LIQUIDACIÓN DE VIEJAS CUENTAS.—LO QUE NO ES LÍCITO PEDIR.—LO QUE EL DECORO IMPIDE OTORGAR.—QUIEN ES LA SEÑORA DE LA POLÍTICA.—LA MAYORÍA FALLA.—UN ALTO EJEMPLO.

CUANDO el señor Maura llevó a cabo su alianza con D. Francisco Silvela, ya hacía mucho tiempo que él y el grupo político acaudillado por D. Germán Gamazo habían declarado ante el país su disconformidad con el Sr. Sagasta y con las artes de gobierno que cons-

tituían la característica de este hombre público, sobre todo en los últimos años de su vida. Databa de catorce que, aun dentro de la disciplina del partido liberal, aquel grupo «era una molestia, una dificultad, una tendencia», según recordó don Antonio Maura al propio Sr. Sagasta en vísperas de su definitiva separación.

Hasta 1887 había tomado parte principalísima, entusiasta, en la obra de dicho partido, coadyuvando a la formación de las leyes democráticas en que tuvo su feliz desarrollo la Constitución de 1876.

La primer desidencia fué en 1888. Quería el señor Gamazo que el partido liberal inaugurase la práctica de aquellas leyes con rígidos, con puros procedimientos de gobierno, dando al pueblo la garantía de que serían respetados los derechos que acababan de otorgársele. Quería también que iniciase la reconstitución nacional, incorporando a su programa el saneamiento y vigorización de la Hacienda, la reforma de la Administración pública, el fomento de la riqueza y la cultura, la reorganización del Ejército y la Marina... la solución, en suma, de todos los problemas que impedían a España su natural avance en el progreso de las naciones. El Sr. Sagasta desentendióse del deber de acudir al estudio y remedio de estas necesidades; pero en aquella misma fecha ofreció una cartera a don Antonio Maura, y éste la rechazó, declinando poco después el honor de aceptar otro ofrecimiento análogo.

En 1891 el jefe del partido liberal aceptó publicamente el programa de los disidentes, y éstos entraron en el Gobierno, ocupando el señor Gamazo el Ministerio de Hacienda, y el de Ultramar D. Antonio Maura, que por primera vez fué Ministro.

La Nación recibió con grandes esperanzas la constitución de aquel Gabinete, que fué calificado «de altura», porque, además de los señores Sagasta, Gamazo y Maura, lo formaban políticos tan conspicuos como D. Venancio González, D. Eugenio Montero Ríos, el Marqués de la Vega de Armijo, D. Segismundo Moret y los generales López Domínguez y Beránger. Pero se vió muy pronto que el jefe aprovechaba las dificultades de la obra que el Gobierno se había impuesto para quebrantar el prestigio personal del que, principalmente, la simbolizaba, y el Sr. Gamazo tuvo que dimitir a los pocos meses. Lo mismo hizo el señor Maura.

Posteriormente, a fines de 1894 y principios de 1895 volvió éste a colaborar en el Gobierno con el partido liberal, accediendo al deseo de concordia invocada reiteradamente por uno de sus miembros más ilustres. Después de aquel último ensayo, tan desgraciado como el primero, se acabaron para siempre sus «concomitancias» con el Sr. Sagasta. (1)

Con la amputación de las colonias siguieron en pie todos los viejos problemas, y nacieron otros nuevos, sin que la sociedad española viera un órgano político adecuado para afrontarlos en toda su dificultad, porque cada vez eran mayores la disgregación y enflaquecimiento de los partidos históricos.

En abril de 1901, próxima ya la coronación de don Alfonso XIII, don Antonio Maura habló en un acto político celebrado en Sevilla, y desde allí ratificó ante la opinión el programa del grupo gamacista, proclamando la necesidad de inaugurar el nuevo reinado

(1) La caída de aquel Ministerio tuvo por causa el conflicto creado a su Presidente por el asalto de 300 subalternos militares a la redacción de *El Resumen*.

con una concentración de elementos capaces de llevarlo a realización desde el Poder. D. Germán Gamazo lanzó también por entonces su fórmula de «Cortes largas y Gobiernos circunstanciales». Proponía Cortes de larga duración, porque las Cortes eran reflejo de un estado de opinión y una suma de necesidades y aspiraciones del país, que no cambiaban con la facilidad con que se mudaba de Ministerios; y Gobiernos, formados circunstancialmente, para que los hombres más adecuados dieran solución inmediata y concreta a los problemas que había planteados y fueran planteándose. Quiero—dijo—ver el turno de las ideas en vez de la sucesión de partidos que carecen de fuerza en el país y son monstruos de inmensa cabeza, tronco escuálido y extremidades sin enlace con la Nación.

Estas declaraciones, que tuvieron viva resonancia, eran como el preludio de la ya iniciada unión con el señor Silvela, que acababa de salir del Poder después de haber acometido la obra dificilísima del arreglo del Tesoro y de las Deudas, pero el señor Gamazo no pudo ver realizado su propósito, porque falleció pocos meses más tarde. (1)

La inteligencia con las fuerzas conservadoras siguió su curso, solo por esta desgracia interrumpido, y el 18 de Enero de 1902, D. Antonio Maura, a quien la minoría gamacista había otorgado su jefatura, pronun-

(1) D. Germán Gamazo murió en 22 de Noviembre de 1901. Era entonces diputado por Medina del Campo, habiéndole derrotado en Valladolid D. Santiago Alba, a disposición del cual puso el Ministro de la Gobernación, Sr. Moret, todos los recursos electorales que el Poder tenía.

D. Germán Gamazo había sido considerado durante mucho tiempo como presunto sucesor del Sr. Sagasta en la dirección del partido liberal.

ció su célebre discurso de Valladolid, continuación del de Sevilla, y el más inmediato antecedente de la histórica alianza.

Las fuerzas más principales del gamacismo congregáronse en la ciudad castellana para oir la palabra del colaborador y heredero del jefe difunto, cuyo recuerdo ocupó lugar preeminente en la oración del señor Maura:

—«¡Gamazo! No necesitamos mentarle para no oldidarle; no es verdad que Gamazo haya muerto; porque lo que hemos perdido de él era lo que menos valía, porque está aquí su fe, porque están aquí sus ideas, porque está aquí su perseverancia, porque está aquí su probidad, y mientras ello esté aquí, Gamazo vive entre nosotros. ¡Si nosotros perdiéramos eso, los muertos seríamos nosotros!»...

¿Cual había sido la obra de Gamazo? ¿Cual su significación en la política española y dentro del partido liberal?

He aquí cómo las describe y explica el hombre que durante muy cerca de veinte años, las había compartido, día por día:

—«Se había hecho la paz entre la extrema derecha y la extrema izquierda en la Constitución de 1876 y en las leyes políticas subsiguientes; pero era menester empezar a *vivirlas*, y estrenar los hábitos de ciudadanos, los cuales, tampoco se estrenaron durante la revolución de Septiembre, que no fué en la realidad, aunque proclamase doctrinas democráticas y liberales, más que un imperio de las facciones de la izquierda, como antes habían imperado las facciones de la derecha. En el orden político era menester vaciar la realidad dentro de aquellas leyes, de aquellos moldes preparados, atemperados, pero desiertos; y era

menester aprovechar esta paz para emprender una obra que, cada día con más urgencia, demandaba el enorme rezago en que España quedaba entre las naciones europeas: era menester atender a la riqueza pública; atender a una agricultura que ha tenido, juntos y simultaneados, el término de los esquilmos extraordinarios de una desamortización atropellada e indeliberadamente realizada, con la lucha en los mercados universales, suscitada por la concurrencia de los países vírgenes, que venía a depreciar los productos y a hacer inasequible aquí el precio remunerador; era menester normalizar una Hacienda que daba cada año déficits que, acumulados, han venido a producir ese monstruo llamado Deuda pública, que devora lo menos la mitad de nuestros recursos, que esteriliza el 50 % del sacrificio que hace el contribuyente español; era menester ordenar los servicios públicos; era menester habilitar la fuerza pública, haciéndola compatible con los recursos del Tesoro para una eficaz defensa de la integridad, de la honra y de la soberanía de España; era menester hacerlo todo, y entonces... entonces Gamazo, en 1888, cuando son de 1887 las leyes que acabaron el desenvolvimiento político de la Constitución, dentro del partido liberal levantó la bandera que significaba atender a todas estas necesidades del país, organizar la realización de todas esras cosas, que estaban totalmente en blanco, que habían permanecido ausentes de los programas, de los bandos y de las luchas que habían consumido el siglo. Esa fué la primera diferenciación dentro del partido liberal que inició el Sr. Gamazo, y con aquella bandera logró muy pronto que las discusiones de presupuestos, antes desiertas, que los empeños arancelarios, que las cuestiones administrativas, que las dis-

cusiones sobre Marina y Guerra, que aquellas cosas que antes en dos horas se despachaban entre cuatro diputados y seis maceros *(risas)*, esas vinieron a ser las cuestiones candentes de la política, y las luchas que llenaban el salón de sesiones y conmovían la prensa y la sociedad, determinando la vida o muerte de los Gobiernos. Cuando no hubiera hecho Gamazo más que eso, que es el primer paso de su vida política en lo que de peculiar tiene, merecería su nombre ser respetado y bendecido. *(Muy bien)*.

«Todos, a su lado, hicimos una campaña de cuatro años, en la cual, mandando el partido liberal, nos levantábamos en el centro de la mayoría y hostigábamos al Gobierno para que atendiese a estas necesidades; y, estando en la oposición, nos levantábamos frente al Gobierno, diciendo lo mismo que decíamos cuando mandaban nuestros amigos; y, cuando nos invitaban con carteras, que no habíamos pedido nunca, las rechazábamos, y, cuando nos llamaban a los goces del poder, los desoíamos; y, cuando nos llamaban disidentes o inquietos, los despreciábamos, y seguíamos nuestro camino. *(Muy bien. Aplausos)*...

«Llegó un día, el año 1891, en que a los pocos meses de haber estado en el Parlamento discutiendo nuestras diferencias, el Sr. Sagasta se fué a Santander, y con una facilidad que más tarde quedó explicada, aceptó íntegro nuestro programa. ¡No pensaba cumplirlo! *(Risas)*. Aceptó íntegro el programa, y con creces; no regateó nada. *(Risas)*. Pero lo aceptó y nos quitó el derecho para anticipar la sospecha a la deslealtad, y nosotros estuvimos a sus órdenes. y todo lo que se había estado diciendo de que Gamazo lo que quería era la jefatura del partido liberal y que el móvil de Gamazo era la ambición, todo eso quedó,

no deshecho, quedó escupido por la realidad, y entramos en el Gobierno Gamazo y yo.

«¿Y qué hizo Gamazo? ¿Quién lo ha de recordar ante vosotros que no lo recuerde peor que la memoria de cada uno? Pues qué ¿no fué Gamazo un Ministro de Hacienda que acometió de frente toda la obra, que no reparó ni en su salud, ni en su fuerza, y que fué a realizar en toda la extensión de la vasta jurisdicción de aquel Ministerio, aquel conjunto de ideas, de soluciones, que habíamos venido predicando? Pues ya sabéis como se le aisló, como se le resistió, y como se esterilizó su esfuerzo y como salió»... (1)

El señor Maura refiere después lo que el Sr. Sagasta hizo con él y con sus reformas cubanas, y cómo la realidad del problema que él había querido resolver dió sus primeros aldabonazos, cuando ya era tarde para el remedio, y cómo, en fin, todavía más tarde, más lamentablemente tarde, Cánovas y Sagasta, «corrían por las maniguas, detrás de los cabecillas cubanos, ofreciéndoles a espuertas la autonomía y la dignidad de la patria»...

—«España tenía en el costado una herida que apenas advertía la multitud, que ni aun advertían los mismos hombres políticos; y era Cuba, y el régimen allí establecido, que consistía en tener un presupuesto que dejaba indotados todos los servicios de la cultura y totalmente indefensa de fuerza material la soberanía y la integridad de la isla por mar y por tierra y que, sin embargo, se liquidaba con cinco o seis millones de duros de déficit todos los años. Se gobernaban aquellas posesiones a través de un cacicato de peninsulares

(1) Colección de *El Español*, año V., núm. 1.120. Discurso pronunciado por D. Antonio Maura en el mitin de Valladolid, celebrado el 18 de Enero de 1902.

que iban allí para enriquecerse y repatriarse y ellos habían hecho imposible que se estableciera un sistema de tributación: no había sido posible, en un país rico, dotar el presupuesto en ingresos. En el orden político la paz del Zanjón era como el convenio de un quebrado que no cumple. En el orden económico se había llegado ya al conato de entrega que representaba el convenio con los Estados Unidos de 1890. Había surgido ya el *movimiento económico,* y estaban retraidos de la vida pública los autonomistas. Yo quise hacer frente a todo ello: a los quince días de estar en el Ministerio de Ultramar había reformado la Ley electoral y había sacado a los autonomistas del retraimiento, y a las pocas sesiones de Cortes había presentado mi proyecto de reformas...

«Mas para perseverar en aquella orientación potítica era menester desoir a los contertulios, era menester desagradar a los corresponsales complacientes que enviaban actas para los descabalados de todos los encasillados peninsulares...; era menester hacer algo más que dormitar en el egoismo, que ha venido siendo la musa del Sr. Sagasta, y ¡qué importaba la patria, para qué molestarse, ni aun en estudiar las cosas! Yo dejé la cartera porque el proyecto no prevalecía...

...«Cuando se presentaron las guerras con los súbditos y después con los extraños ¿qué podía ya hacer el partido liberal de aquellas cosas que en 1891 aceptó como programa y luego repudió? Llegará el día en que esté totalmente extinguido el coro de los agradecidos y los paniaguados y la Historia dirá que gobernantes, que ya peinan canas, jamás pudieron creer que después de haber asolado el país con las reconcentraciones y con los incendios, se podía en Cuba, aun triunfando, gobernar en paz y en justicia, a tanta

distancia, con instituciones populares; la Historia dirá que ellos no creyeron que España tuviera fuerzas para someter por las armas perpetua y perdurablemente a todo el pueblo cubano; la Historia no se explicará lo que se hizo en Cuba, ni admitirá que ellos creyesen que pudiéramos prevalecer desde aquí en el mar de las Antillas contra el poder de los Estados Unidos; y, sin embargo, ellos hicieron la guerra devastadora en Cuba con los súbditos; ellos hicieron la guerra exterior; ellos se pusieron a remolque de una muchedumbre, a quien habían embriagado con himnos populares, embaucando al vulgo, yendo a la cola, como gente sin ideas y sin conciencia *(Aplausos)*... Y cuando, después de la caída inmensa, la nación recobró su sentido, la nación se encontró con que ni aun tenía el derecho de revolverse contra los que la habían llevado a tal abismo; estaba en el caso de aquellos pupilos que al llegar a la mayor edad, están arruinados, pero recuerdan que ellos también asistieron a las francachelas de sus tutores... Habían adulado las pasiones populares, habían hecho cómplices a todo el mundo de los errores en que la Patria se hundió y perdió su honor y su territorio; y, en efecto, el pueblo no podía revolverse, el pueblo tenía bastante rectitud para no revolverse; pero el pueblo no solo había perdido antes la confianza en sus directores y en los organismos llamados a conducirle al término de sus destinos; el pueblo se halló sin confianza en sí propio, que es el mayor mal que puede sufrir un Estado, y, por eso, ha acontecido lo que estáis viendo; que después del desastre la palabra *regeneración* estuvo en todos los labios, pero el concepto no parece haber estado en ningún entendimiento, *(Aplausos)* ni en los altos, ni en los bajos. Regenera-

ción significaba, por de pronto. porque eso era lo más urgente y porque para eso no hacía falta tiempo, una afirmación vigorosa de que la nación española no quería morir, de que la nación española no consideraba definitiva su ruina, ni perdurable y normal su descrédito; y esa gran afirmación moral y esa gran reacción del espíritu ¿dónde la habéis visto? Pues ella era lo principal, como lo es en el que tuvo la desgracia de quebrar que no se le vea al día siguiente continuar con los mismos errores que le condujeron a la ruina, porque no es menester rehacer la caja y el activo, basta rehacer la conducta para rehacer el crédito, y esa conducta moral, esa confianza en sí mismos, esa fe inspirada fuera, eso, que era un acto de voluntad y rectitud de espiritu ¿donde lo habéis visto?»... (1)

A continuación examina el señor Maura la situación política del país, formulando sus ideas de Gobierno y ofreciendo con palabra ardiente el concurso de las fuerzas que dirigía a fin de ponerlas por obra:

—«Está todo por hacer; todo aquello que en 1887 era ya una serie de problemas delante del poder público, está aún por iniciar. Toda la política de fomento de la cultura nacional está por cimentar, y lo mismo toda la política de protección a los intereses económicos, defendidos por medio del arancel, pero no en el orden interior, impulsado su crecimiento, que es lo que definitivamente asegura su prosperidad y su estabilidad; está por abordar el problema de las fuerzas de mar y tierra a fin de darles la mayor eficiencia posible pará la defensa del territorio y el mantenimiento de nuestra soberanía, frente al desordenado triunfo de los apetitos, sin respeto al dere-

(1) Ibídem.

cho, que estamos presenciando en todo el mundo; está la Administración en el absoluto descrédito que todos conocemos; está el derecho del ciudadano, escrito en las leyes, al antojo del cacique, y no es verdad el sufragio... Ahora más que nunca es menester que la nación sienta que el poder público asiste a sus necesidades y emprende siquiera el camino de aquella regeneración, tan vanamente cantada en todas las lenguas. Ya no hay tiempo para el orden ni para el método, no se puede ir con parsimonia a la realización de la obra, hay que hacer la revolución desde el Gobierno, porque si no se hará desde abajo y será asoladora, ineficaz y vergonzosa, y probablemente la disolución de la nación española.

«Llevar al Gobierno esa revolución es instantáneamente devolver al pueblo la confianza en sí mismo, es sacarle de ese marasmo mortal, es curar la enfermedad moral más grave, aquella que os decía cuando os pintaba como se siente morir un Estado a quien nadie acomete...

«¿Es una frase sin sentido, una palabra vana en mis labios eso de la revolución desde el Gobierno? Catorce años llevamos en el Parlamento interviniendo en todas las discusiones; difícilmente habrá asunto sobre el cual no hayamos expuesto nuestro pensamiento; nadie puede desconocer que nosotros, al lado de la censura, ponemos la afirmación; que nosotros tenemos explicado todo lo que queremos, y que nosotros queremos eso como necesario, todo ello como necesario, no porque todo ello se pueda hacer en una hora, sino porque se ha de acometer con la posible urgencia, porque ya el tiempo apremia tanto, como antes os dije, que ya se mezcla la desconfianza con la fe...

«También hemos dicho siempre que no queríamos

hacer solos, exclusivamente, esta labor. Gamazo quiso hacerla dentro del partido liberal, instándole, impulsándole, estimulándole, protestando de todas maneras, prestándole, luego, la integridad y la abnegación de su concurso personal... Hemos estado ausentes de todo desde 1895, y, sin embargo, cuando el partido conservador vino y parecía que iba a acometer la obra, nosotros estuvimos dispuestos al concurso desinteresado desde fuera, sin participación ninguna en los goces del mando...

«Se ha dicho que yo hablo, que yo predico, pero que atiendo a mis conveniencias particulares, eludiendo las responsabilidades del Gobierno; y a mí me parece bien que digan esto quienes no puedan entender otra cosa, porque, al menos, ya que no justos, son sinceros. *(Risas)*. No, nosotros ya hemos estado bajo la calumnia años enteros, y nos ha bastado un instante para pisotearla, tengo el pie preparado para volver a pisotear estas otras. *(Grandes aplausos)*. No, yo no quiero ser *consonante* ni *asonante* de los que causan la ruína y la vergüenza de mi patria; yo permanecería un siglo perseguido y hostigado frente a los gobiernos, mientras no pudiera realizar en ellos lo que es mi convicción, en la cual podré equivocarme, pero necesito la sinceridad de mis obras, para que, si me equivoco, Dios me perdone. *(Aplausos.)* Yo siempre estoy dispuesto; porque sé que en las Academias, en los Ateneos, se puede hablar dejando las obras a cien leguas de la voluntad; pero en los Parlamentos los hombres políticos no deben hablar sino cuando esté la voluntad pronta para ponerse al lado de la palabra, y yo estoy pronto y dispuesto a todos los sacrificios. Y no necesito decir de qué magnitud de sacrificios hablo: en mis aficiones, en mis intereses,

en mis inclinaciones, en mi manera de vivir, en todo, pero a todo estoy dispuesto, porque la Patria pide el sacrificio, y si arriba no se dá el ejemplo, no se puede pedir abnegación a los humildes ciudadanos que están en las chozas y en los hogares. *(Aplausos.)*

«Nosotros estamos dispuestos a realizar en el Gobierno nuestra política; pero toda nuestra política, pero sinceramente nuestra política, afrontando las dificultades que tiene nuestra política; pero no estamos dispuestos a volver a afrontar la defección al lado o arriba; no estamos dispuestos a gastar en discordias colaterales e intestinas la energía que la Patria pide en el servicio de sus necesidades y anhelos. Por eso nosotros, que estamos dispuestos a ir al Gobierno a toda hora y con quien quiera que de ello nos dé garantías, no estamos dispuestos a ir nunca con quien venga a buscar nuestra anulación política, o nuestra defección miserable, en vez del servicio público y del bien nacional. *(Aplausos.)*

«Y nosotros que nos cuidamos mucho de la correspondencia entre el pensamiento y la palabra, como entre la voluntad y el pensamiento, nosotros no podemos estar en el Gobierno una hora sin emprender la labor; nosotros somos incompatibles con las digestiones sosegadas *(grandes risas)*; nosotros somos perturbadores en el Gobierno; hay que tomarnos o dejarnos, pero somos así; nosotros representamos, entrando en el Gobierno, acometer con todas las dificultades, porque nosotros tenemos la convicción, errada o no, júzguenlo pueblo y reyes, tenemos la convicción de que la fuerza política para salvar este país está en la obra misma de acometer su salvación.

«Nosotros no economizamos las fuerzas del organismo gobernante, no buscamos la fuerza en la colec-

tividad política, ni aun en esta colectividad política tan sana, tan probada, tan unánime, tan benemérita; somos muy pocos, todavía seríamos pocos si estuvieran sumados con nosotros todos los que están en todas las organizaciones políticas de España. Nuestra obra es enormemente difícil; nuestra obra necesita el concurso de muchedumbres y clases enteras que ahora miran con aversión la política, y que a nosotros mismos no nos creen; nosotros necesitamos que las obras los despierten y los traigan a la vida pública, y con el ejemplo de nuestra abnegación imponerles aquella parte de sacrificio y de amargura que a cada uno le cueste salir de su casa y dejar su hacienda, ir a los cargos concejiles, llevar una representación.

«Nosotros somos incompatibles con aquella máxima de gobierno, en que alborearon los rojos horizontes de 1895 a 1898, de que no haya vencedores ni vencidos, porque esa, que es la fórmula suprema del Sr. Sagasta, nos parece a nosotros un inmenso sacrilegio, por no decir que un gran crimen. El Gobierno está obligado a no ser neutral entre el bien y el mal, porque el Gobierno está obligado a que siempre el bien sea vencedor, cueste lo que cueste.

«Repito que tendrán que asociarse para el Gobierno todos los hombres capaces de colaborar en él sin estorbar la unidad de acción; y nosotros, delante de esta espectativa, decimos por mis labios que estamos dispuestos a todas las alianzas, con tal que nosotros siempre permanezcamos idénticos; nosotros siempre estaremos donde estamos; nosotros no nos vamos a ninguna parte; cuando oigáis decir que nos vamos a alguna parte, reíos, no es verdad. *(Muy bien).*

«Yo que veo en la transacción política de 1876 y en las leyes que la han desenvuelto la condición pri-

mera para poder acometer la obra de urgencia para la realidad de la vida política, para la realidad del ejercicio de la ciudadanía, para el desenvolvimiento de la riqueza pública, para el arreglo de la Administración, ¿cómo había de caer en la insensata contradicción de retractarme de esto, de acceder, por ir con elementos de la izquierda a romper esa transacción hacia la izquierda, o por ir con elementos de la derecha a romperla hacia la derecha? No. Nosotros no renegamos de nada, nosotros reivindicamos la integridad de nuestro pasado, mantendremos la integridad de nuestra significación política, y para la obra de la revolución desde el Gobierno estaremos dispuestos a ir con cualesquiera fuerzas que sean idóneas y que nos inspiren confianza de lealtad en sus propósitos y de tenacidad en sus empeños. *(Muy bien)*.

«Y no depende de nosotros que la ocasión llegue o no; no depende de nosotros que aquellas combinaciones de fuerzas a que se nos pueda brindar lleven al fondo de nuestra conciencia la suspicacia razonada o la suficiente confianza para comprometer nuestra responsabilidad; lo que os puedo asegurar es, y con esto concluyo, que cuando quiera que veáis lo que yo hago, tengáis la seguridad absoluta de que he sido fiel a lo que os he dicho y de que he procedido como he pensado, porque yo no he pensado nunca sino como he hablado; todo lo demás, no es ser hombre público, es ser histrión, que es oficio para el cual yo no he nacido. *(Grandes y prolongados aplausos)*». (1)

Tales fueron las manifestaciones con que el señor Maura condicionó, de antemano, su unión con don Francisco Silvela y el partido conservador.

Dos meses más tarde las reiteró en el Parlamento,

(1) Ibídem.

donde encareció nuevamente como única solución para resolver de lleno los más urgentes problemas «la concentración en el Gobierno de todas las fuerzas que, por sus antecedentes y conducta de siempre, estuvieran interesadas en evitar un trastorno asolador en el país». (1)

El 6 de Noviembre de 1902 quedó proclamada en el mismo lugar la alianza, pronunciando el señor Maura un discurso, cuyas primeras palabras fueron para explicar las razones, en virtud de las cuales, colocábase en vísperas de entrar a gobernar, después de los años que él y los que le seguían llevaban «a la intemperie y cuesta arriba»

«Con arreglo a los cánones fundamentales de mi doctrina política entiendo que me asiste el derecho a no aceptar el honor de formar parte de un Gobierno, si las circunstancias no me permiten gobernar conforme a mis ideas. Este criterio lo he venido aplicando prácticamente en ocasiones que datan, algunas de catorce años, y otras de los meses pasados. Pero, al mismo tiempo, no considero lícito estar en la política activa, censurar al Gobierno, estar predicando dentro y fuera del Parlamento, y no hallarse dispuesto a realizar en la ocasión oportuna, en el Gobierno, aquello que se ha predicado; y, por lo tanto, yo estoy obligado en cualquier momento en que mi conciencia crea que la política se encuentra en condiciones de emprender la obra, a ir ahí, cueste lo que cueste, convéngame o no me convenga»...

Luego hace públicos los preliminares de la alianza y los fines que ésta se propone:

«Ya se había hecho irrevocable y perpetuo nuestro divorcio con el Sr. Sagasta cuando llegó un día en

(1) Sesiones de 11 y 12 de Abril de 1902.

que mandaba el Sr. Silvela, y con el Sr. Silvela, colocado yo en el sitio que él ahora ocupa, tuvimos en el curso de varios meses una serie de discusiones que se cifraban en esto. El Sr. Silvela entendía que debía dedicar la acción del Gobierno a la obra de la Hacienda, que estaba principalmente encargada al Sr. Fernández Villaverde, a quien él sostuvo con la tenacidad que recordará todo el mundo y que yo creo que constituirá uno de los timbres de honor para el Sr. Silvela como jefe de Gobierno. Nosotros, con más vehemencia yo que nadie, vehemencia que se me ha reprochado muchas veces y que no es más que la exteriorización de un convencimiento muy arraigado, discutía con el Sr. Silvela lo que yo creía que era un error de S. S... Yo entendía que simultáneamente, con la misma urgencia, era menester emprender la reforma de la Administración, de los servicios y de los procedimientos de administración y de gobierno. Yo sigo creyendo, como es natural, que estaba en lo cierto. El Sr. Silvela, recientemente, ha tenido ocasión de decirme que él todavía no había variado de opinión respecto de entonces. Perfectamente. Ese es un examen de lo pasado.

«Ahora, después de este paréntesis, después de esta laguna, nos encontramos con que el Sr. Silvela estima como yo que hoy estamos en la oportunidad; con que el Sr. Silvela está conforme con todo lo que yo creo que es menester hacer, y con que yo estoy conforme con todo lo que el Sr. Silvela cree que es menester hacer; lo cual no significa que yo haya pedido nunca al Sr. Silvela que haga la más mínima modificación en su significación política, ni que el señor Silvela me haya pedido a mí que haga la más pequeña modificación en la mía. Al contrario, a causa

de la que yo tengo es por lo que él ha creído, o ha tenido la bondad de creer, que así como yo entendía que era necesario el concurso del partido conservador para realizar la obra, él ha juzgado que puede servir también mi concurso. Y yo le he dicho al señor Silvela que no tenía nada que deliberar, ni que examinar, ni que pactar, sino que para eso mis amigos y yo estábamos a su disposición, sin más que una reserva: la de examinar si él llegaba al Gobierno en oportunidad y en condiciones de que esa política se pueda hacer, porque, si no se pudiera hacer, entendíamos que no podíamos ir con nadie al Gobierno... Esto es lo que dije al Sr. Silvela y ahora, públicamente, lo ratifico, y eso mismo se lo había dicho él para mí, y creo que para muchos otros, inolvidable jefe que Dios nos arrebató ahora hace un año, cuando el señor Silvela estaba en el Gobierno, y, si el Sr. Silvela hubiera emprendido aquella dirección en el escalonamiento y el ordenamiento de las obras que nosotros pedíamos, habría obtenido entonces ya nuestro concurso. Esto lo tengo dicho yo en discursos que he pronunciado por ahí, y me alegro que asienta el señor Romero Robledo, que tiene buena memoria.

«Yo, al Sr. Silvela, no he creído necesario decirle más que esto, porque sé que el Sr. Silvela me conoce hace muchos años y está seguro de mi lealtad, como yo lo estoy de la suya, y no se nos ha ocurrido firmar ningún documento, ninguna escritura. Porque entiendo yo que esa no es materia de contrato; que estas cosas de la política se determinan por preceptos categóricos de la conciencia; que se debe hacer todo lo que se pueda para el bien público, no menos de lo que se pueda; que no se debe prometer más de lo que se pueda, y que sería inútil pactar estas cosas.

Yo, ahora, tengo la convicción honrada, y, a mi costa, la voluntad resuelta de ir a la obra, porque creo que se puede y porque creo que se debe; si algún día creyera que no se podía, yo procedería según mi conciencia, y de lo que hiciese, ahí están el país y la Corona para juzgar. *(Muy bien, en la minoría conservadora)*».

Insiste el señor Maura en no hacer promesas deslumbradoras al uso. «Yo no diré, ni se lo he oído decir al Sr. Silvela, que tengamos en nuestra mano el remedio inmediato para todos los males... Nosotros no podemos decir más que una cosa: que procuraremos cumplir con nuestro deber. Y el que no crea en eso que no nos otorgue su confianza. Yo no puedo prometer más que proceder como he procedido siempre; soy tal cual he sido toda mi vida».

Finalmente, expresa el señor Maura que, aun haciendo cuanto él pueda y cuanto pueda el partido conservador y las fuerzas que se le agreguen, todo fracasará si no se logra sacar del retraimiento a la inmensa masa social que está apartada de la vida pública: «Obra ardua y difícil—exclama—; pero en esa obra hay que perecer, o prevalecer. Y a eso es a lo que estamos dispuestos el Sr. Silvela y yo». (1)

Como estaba previsto, por la descomposición a que había llegado el partido liberal y las grandes dificultades que el Sr. Sagasta encontraba en el Gobierno, un mes después de aquellas declaraciones, el 6 de Diciembre de 1902, fué llamado el Sr. Silvela a los Consejos de la Corona, entrando D. Antonio Maura a desempeñar el Ministerio de la Gobernación.

Las carteras de Hacienda, Marina y Gracia y Justicia fueron adjudicadas, respectivamente, a D. Rai-

(1) Sesión de 6 de Noviembre de 1902.

mundo Fernández Villaverde, marqués de Pozo Rubio, D. Joaquín Sánchez Toca y D. Eduardo Dato. (1)

En Consejo de Ministros, celebrado en Palacio, expuso el Sr. Silvela su programa al Rey. Figuraban en él, como partes principales, el perfeccionamiento y refuerzo de la tributación para aumentar los excedentes del Presupuesto y mantener el superávit, como base ineludible de crédito y medio de atender a los gastos que originasen la reorganización y armamento del Ejército, la reconstitución del poder naval y la construcción de obras públicas; la creación de los Estados Mayores Centrales del Ejército y de la Armada en condiciones de continuidad y permanencia para asegurar el éxito de toda reforma; el servicio militar obligatorio sin redención a metálico; la extensión y libertad de la enseñanza; la amplitud en el ejercicio de los derechos de asociación y reunión, con respeto absoluto aun «a la libertad para el error», y, por último, la reforma honda y radical de la administración local para dar la batalla al caciquismo y que el Gobierno del pueblo se ejerciera realmente por el pueblo. Será—dijo el Sr. Silvela—no la obra de un partido a la antigua usanza, sino de una conjunción de fuerzas unidas por un pensamiento común y dispuesta a los mayores sacrificios, fueren de la clase que fueren.

El anuncio de estos planes, así como la historia y nombres de las personas que iban a llevarlos a cabo, causaron saludable efecto en la opinión. Estaba muy reciente el espectáculo que había dado el Gobierno

(1) En la distribución de altos cargos resultaron agraciados los señores La Cierva, González Besada y Sánchez Guerra, con los de Director de los Registros, Subsecretario de Hacienda y Gobernador de Madrid, respectivamente.

liberal, al que faltaron las fuerzas y aun el propósito para afrontar los problemas que tenía la Nación, y veíase en el nuevo Gabinete un haz de energías acordes y capaces, un núcleo de hombres bien dotados para realizar obras, no de apariencias, sino de realidades, con el pensamiento puesto en los altos intereses de la patria, sin abandonos del deber cada vez que una dificultad naciese, sin claudicaciones de la autoridad como precio de su permanencia en el Poder.

Produjo también impresión favorable la rapidez, no acostumbrada, con que aquel Gobierno hizo los nombramientos de personal. Todos los cargos quedaron cubiertos al día siguiente de jurar el Ministerio, incluso los de gobernadores de las provincias, y no más tarde de veinticuatro horas el señor Maura reunió a éstos, dándoles orden de salir para sus destinos e instrucciones generales para el desempeño de sus funciones:

«Los gobernadores—les dijo— son, según sus calidades, el pregón más eficaz, el anuncio más cierto de la política que un Gobierno va a practicar; forman su blasón o difunden su descrédito...

«Hemos puesto singular cuidado en que ni uno solo vaya donde hubiese servido antes, porque queremos evitar hasta la apariencia de confusión o sumisión del gobernador respecto de las fuerzas políticas que actúan en la provincia, aunque sean adictas, aunque estén capitaneadas por altísimas personalidades... El gobernador tiene otro oficio; el gobernador ha de ser en cada provincia mantenedor de la autoridad suprema, amparo de todo derecho, servidor de la justicia; ha de ser juez de campo en las contiendas de partidos y bandos, una entidad superior a todo partido y a toda lucha».

Describió las dos clases de caciquismo con que iban a tropezar, «el sórdido, el desalmado» y el de los que, por omisión de los ciudadanos, monopolizan los asuntos públicos, y les excitó para que procediesen a «la extirpación vigorosa e implacable» del primero y al empleo, contra el segundo, de un tratamiento, que había de consistir en corregir su causa, atrayendo a la vida pública a todo el que tuviese olvidados sus deberes cívicos: «Para esta política de atracción, el primer cuidado del gobernador es reconocer y mantener el derecho de cada ciudadano, sin distinción entre amigos y adversarios; estimular a los núcleos de fuerza y centros de actividad que intervengan en la política, e infundirles la confianza perdida en la neutral y amplia solicitud del Gobierno, que es el depositario de la autoridad.»

Les encargó que reservasen exclusivamente el «favor», lo que fuese «verdaderamente graciable» a los partidarios del Gobierno, «sin olvidar que el favor acaba donde empieza la ilegalidad, a la que ningún amigo tiene derecho, ni obra como adicto quien la pretenda», y que a los que combatiesen al Gobierno les concedieran «justicia estricta, nada de favor, por alta que fuera la persona que la solicitase», a fin de acabar con las usuales prácticas de contratación política, que borraban las lindes de los partidos y la sucesión de influencias y responsabilidades.

Les recordó que, aun siendo intachable y dignísima, no cumplía bien sus deberes la autoridad que coexistiese con funcionarios prevaricadores y presenciara impasible el escándalo, porque su autor perteneciese a otro orden administrativo o a otra jerarquía: —«Tendré una gran satisfacción el día en que reciba noticias de que alguno de ustedes ha sorprendido y

entregado a la justicia a una de esas alimañas; y he de decirles que mientras cumplan en esto, como en todo, con su deber, no habrá en España personaje ni grupo político con fuerza bastante para moverles de su cargo, ni para dañarles, de igual modo que tampoco habrá valedor suficiente para ampararles en caso contrario»...

Entrando en las cuestiones de orden público les encareció que «llevaran hasta el último límite la solicitud para prevenir y evitar los conflictos, porque nada era más doloroso que llegar al conflicto, ni había culpa mayor que haber omitido cosa para atajarlo», y que, si «después de haber agotado en conciencia los medios de prevención» se vieran delante de una rebelión contra las leyes, o desobedecidos en su autoridad, emplearan la coacción y la fuerza «si debilidades ni vacilaciones, sin rebasar la medida de lo necesario, pero extremando indefinidamente la energía hasta restablecer el orden y garantizar los derechos de todos».

Al tratar de las diferencias entre patronos y obreros les manifestó que habían de inspirarse para resolverlas en la natural desigualdad de condición entre ambas clases, «otorgando a los últimos, en toda ocasión, la condescendencia que fuera compatible con la justicia», pero sin olvidar que lo que no estuviese dentro de los límites de la condescendencia, del paternal interés y la tutela en pro de los obreros, lo que implicase hacer una injusticia, colocando al patrono en situación de desvalimiento y su industria en caso de ruina, nunca sería una solución, aunque pudiese parecerlo transitoriamente:—«Cediendo al afán de pronta quietud la autoridad comete la mayor de las faltas, porque, si bien se libra por un momento de la

dificultad, siembra cien exigencias inicuas y perturbadoras en el porvenir, suscitando para el Estado y para el sucesor dificultades insolubles y creando mayores conflictos para el día siguiente que los atajados en el día que pasa».

En último término trató el señor Maura de la lucha electoral que iba a verificarse, y pidió a los gobernadores que hasta después que acabara suspendiesen toda determinación contra alcaldes, concejales y corporaciones que hubiesen incurrido en incumplimiento de las leyes y dado motivo para providencias de saludable rigor, a fin de que «nadie pudiera confundir aquellos actos con reprobables recursos de coacción electoral», y así mismo que se cuidaran de reunir la mayor suma de datos posible de los desmanes electorales que se cometieran por toda clase de funcionarios, porque se proponía intervenir en la revisión y discusión de las actas para conseguir la anulación de las que no valiesen y el escarmiento de los osados en la delincuencia electoral:—«Públicamente lo digo, para que nadie pueda quejarse con razón de esta fiscalización reparadora que me propongo llevar a cabo, datando de ahora la advertencia». (1)

Las elecciones generales fueron convocadas inmediatamente, y se verificaron el 26 de Abril de 1903 sin apelar a las previas suspensiones de Ayuntamientos, aunque, en su mayoría, eran adictos al Gobierno anterior, ni haber ordenado ninguna de las coacciones y medidas con que venía siendo costumbre inveterada favorecer a los candidatos ministeriales.

---

(1) Discurso de D. Antonio Maura a los gobernadores, pronunciado el 7 de Diciembre de 1902. Véase *El Imparcial* del día siguiente.

En otro lugar de esta obra (1) hay una referencia del señor Maura a la resistencia que desde el ministerio de la Gobernación tuvo que oponer contra las sugestiones de los adeptos, al fruto que su conducta empezó a dar en los comicios, a la clase de corruptelas que no pudo impedir y al remedio que de ellas intentó, presentando a las Cortes un proyecto de nueva Ley elecloral.

Estimáronse aquellas elecciones como un progreso incontestable en las costumbres del tiempo, coincidiendo en ese juicio políticos de las más encontradas ideas. Con ellas confirmaba el señor Maura su anuncio de que la actuación del Gobierno no iba a fundarse en el sopor del espíritu de ciudadanía, a cuya costa habían vivido los Gobiernos anteriores, y de que, por el contrario, aspiraba a despertar a la masa social con ejemplos de rectitud y abnegación para traerla a la vida pública, fuera cual fuese su significación. Pero tenía arraigo muy hondo el escepticismo del país, y sólo en parte consiguióse sacarle de su retraimiento. Hubo ciudades como Valencia y Barcelona, en las cuales la deserción de importantes elementos sociales fué casi absoluta, dejando el campo libre a los republicanos, que se llevaron el triunfo. Lo mismo ocurrió en Madrid, donde lucharon juntos liberales y republicanos, presentando éstos una candidatura en la que figuraban sus hombres de primera fila, frente a los más modestos con que tuvo que formar la suya el Gobierno por no haber logrado el concurso y ayuda de personalidades de relieve.

Al dar cuenta al Rey del resultado de las eleccio-

(1) Véase en el tomo II el capítulo titulado *Sinceridad electoral.*

nes, presentó el señor Silvela la cuestión de confianza, siéndole ratificado los poderes.

El señor Maura mantúvose firme en su conducta, y dirigió a los gobernadores de provincias una circular que era como el complemento de las instrucciones que les había dado al mandarles a sus destinos. A ella pertenecía este párrafo:

«Sobrepóngase V. S. al concepto tradicional y funesto de haber alcanzado patente de inmunidad aquellas Administraciones locales viciosas que hubieran apoyado a candidatos triunfantes, ora adictos, ora adversarios. Proceda V. S. sin otra inspiración que la justicia y el amor a los pueblos, a veces muy afligidos y aun expoliados por el caciquismo, que roe las entrañas de la Nación y la tiene postrada; confíe en que los representantes electos habrán de secundarle, y si alguno, por acaso, no lo hiciere, en que serán desoídos sus instancias y clamores. El recto proceder dá fortaleza para superar las resistencias que suscita». (1)

(1) El cronista político D. Fernando Soldevilla, al referirse a este asunto de los gobernadores en su AÑO POLÍTICO, censura al señor Maura por la rapidez con que hizo los nombramientos «sin tener en cuenta—dice—*los deseos e intereses* de los personajes conservadores *ni la conveniencia* de los nombrados». Debemos advertir que el censor había tenido a su cargo un Gobierno civil en la situación anterior del Sr. Sagasta, en cuyo partido militaba.

El mismo Sr. Soldevilla, que es también un veterano periodista, comenta en su obra citada la circular del entonces ministro de la Gobernación y dice que «casi toda la prensa la combatió duramente». Pero—añade—«la gente imparcial encontró injustos estos ataques».

Los periódicos de gran circulación habían dado ya muestras de su hostilidad al señor Maura, arreciando en su campaña después de las elecciones con motivo de los tristes sucesos escolares de Salamanca y Madrid y de los no menos lamentables que ocurrieron en Infiesto y Jumilla, aunque ninguna responsabili-

El Gobierno se presentó a las Cámaras con 57 votos de mayoría absoluta en la popular.

Aparte de su ejemplar imparcialidad en las elecciones, había dado ya al país muestras de su política, entre otros actos, con los decretos que publicaron don Eduardo Dato suprimiendo el «cuarto turno» en la carrera judicial, que era el portillo por donde tenían acceso los amigos de los ministros de Gracia y Justicia; (1) el señor Maura reglamentando, con espíritu calificado de «gran severidad», los gastos de las Corporaciones provinciales y municipales; el señor Fernández Villaverde, regulando el ingreso y ascenso de los empleados de Hacienda para darles estabilidad en sus puestos, y el señor Sánchez Toca, creando el Estado Mayor Central de la Armada (2) y suprimiendo sobresueldos, gratificaciones e indemnizaciones del personal de Marina.

También se dió un paso para sacar a España de su

---

dad pudo deducirse para el combatido Ministro, cuando fueron discutidos en las Cortes.

Juzgando la conducta electoral del Gobierno y especialmente la observada en Madrid, dice el Sr. Soldevilla:—«No se han hecho nunca en Madrid unas elecciones más pacíficas y legales que éstas, en las cuales no hubo compras de actas, ni de votos, ni embuchados».

Véase EL AÑO POLÍTICO, *por Fernando Soldevilla (1903.)*

(1) Más tarde fué restablecido por los liberales; y el primer Gobierno qne presidió el propio señor Dato, siguiendo una conducta radicalmente contraria a la adoptada por el partido conservador durante la jefatura de los señores Silvela y Maura, aprovechó la relajación para colocar a sus paniaguados, haciéndoles jueces por la puerta falsa. Entre los favorecidos figuraron un hijo del Ministro de la Gobernación, señor Sánchez Guerra y el secretario del Ministro de Gracia y Justicia, señor Marqués de Vadillo.

(2) Ocho meses después lo suprimió el señor Cobián, ministro de Marina del Gabinete Villaverde.

aislamiento con el viaje que el Rey efectuó a Cartagena, donde se entrevistó con M. Cambon, ministro de Relaciones Exteriores de la República francesa. Don Francisco Silvela había pedido desde la oposición un programa de política internacional y presintiendo el peligro de que en plazo breve quedara roto el *statu quo* de Marruecos había abogado por una inteligencia con Francia, que tenía intereses afines a los nuestros, para cuando llegase aquel trance. Con esto relacionábanse los proyectos del Ministerio de reorganización del Ejército y reconstitución de la Marina.

A las Cortes llevó el Gobierno, en los primeros días de sesión, un proyecto de Ley de Administración local presentado por el señor Maura y cuyo alcance explicó ante la Cámara, calificándole de «Ley de descuaje del caciquismo»; el de Responsabilidad de funcionarios civiles y el de Descanso dominical, también debidos a su iniciativa; el de creación de juzgados en todo lugar donde hubiese Ayuntamiento, leído por el Sr. Dato; el de reconstitución naval, suscrito por el Sr. Sánchez Toca, y los de presupuestos y leyes económicas complementarias para sanear la moneda, retirando en cuatro anualidades setecientos millones de pesetas de pagarés que tenía el Banco.

Pero aquel Gobierno estaba herido de muerte. Había surgido una de aquellas «discordias colaterales e intestinas» a que el señor Maura había aludido en su discurso de Valladolid y que tantas veces esterilizaron la obra de los Gobiernos liberales. Su autor fué el señor Fernández Villaverde, que, unas semanas antes de la apertura de Cortes, sorprendió al país con la noticia de su dimisión.

¿Cual había sido la causa de este suceso? Díjose que el Ministro de Hacienda había dimitido, porque

no quiso transigir con los aumentos propuestos por sus compañeros en Guerra, Marina, Obras públicas y Comunicaciones, para que no se quebrantara la política de nivelación iniciada y mantenida durante la anterior situación conservadora; pero los señores Silvela, Maura y Sánchez Toca declararon posteriormente que los créditos para la escuadra que eran los más importantes, proponíanse que fueran consignados en el presupuesto de 1905, después que hubiese regido el de «liquidación», que era el de 1904, calculado con un *superávit* de 31 millones, (1) y que en Consejo de Ministros ni siquiera habían conseguido del Sr. Villaverde que examinase las cifras de los aumentos, no obstante asegurarle que dejaban a salvo la nivelación, ya que el total de ellos no pasaba de 25 millones.

Luego se supo que la dificultad databa de la misma fecha en que se constituyó el Ministerio. Cuando el Sr. Silvela que, de antemano había contado con el ilustre hacendista, fué a comunicarle el encargo que tenía de formar Gobierno, se encontró con su negativa a aceptar cartera alguna, no desistiendo de su propósito, sino a duras penas y después de ver a su jefe decidido a tomar la amarga determinación que adoptó, por fin, meses más tarde. Adivinaba el Sr. Villaverde que D. Antonio Maura, aliado de hoy, podía ser un rival para mañana, y no quería poner sus prestigios en el mismo plano que los de aquel hombre público.

Sus antiguos compañeros designaron al marqués de Pozo Rubio para ocupar la Presidencia del Congreso, creyendo que así tendría remedio la escisión; pero desde aquel puesto apresuróse a realizar otro

(1) El de 1902 se había liquidado con 47 millones de *superávit* y el de 1903 calculábase que daría un sobrante de 34.

acto de disentimiento al pronunciar su discurso de gracias después de la elección.

Aludiendo a las obligaciones que pesaban sobre los representantes del país, señaló entre las más sagradas la de «poner orden en los afanes de enseñanza y obras públicas» y, sobre todo, la de «contener la pasión excesiva de los gastos militares y del poder naval».

Tales palabras confirmaron en el ánimo de cuantos las escucharon, el rumor de haberse organizado contra el Gobierno una conjura que tenía por jefe al señor Villaverde; que dirigía don Rafael Gasset, agraviado con el Sr. Silvela porque no le había dado entrada en el Ministerio; que alentaba y protegía una de las ramas en que se había dividido el partido liberal, y cuya acción llegaba hasta las mismas cámaras de Palacio, donde había personas interesadas en abultar los daños que se decían causados a las instituciones con los procedimientos electorales del señor Maura.

De algunos bancos de las minorías partió una proposición de conformidad con las palabras del Presidente de la Cámara y contra los proyectos de Marina; pero el tiro iba contra los señores Maura y Silvela que eran quienes más resuelto empeño habían puesto en su aprobación. El Sr. Silvela contestó que todo el Gobierno deseaba firmemente la reconstitución del poder naval y militar, que en este propósito le acompañasen los que así lo estimaran oportuno y que los que no lo hiciesen se pusieran francamente contra él.

La proposición fué retirada, pero las intrigas continuaron su avance y un mes después, no queriendo aceptar la lucha a que le provocaban, y menos en el terreno en que le había sido planteada, dimitió el se-

ñor Maura y tras de él todo el Gobierno. El Rey confirmó a D. Francisco Silvela los poderes, pero éste rehusó la aceptación, declarando que su suerte estaba unida a la del señor Maura. En consecuencia, fué llamado el Sr. Fernández Villaverde, y este político compuso un Gobierno del cual se negaron a formar parte todos los miembros del anterior, en el que figuró el Sr. Gasset, y al que dió singularidad la entrada de dos personajes palatinos, sin historia política, ni representación parlamentaria: los señores conde de San Bernardo y general Martitegui. (1)

La prensa de aquel tiempo consignó el desaliento y las protestas que produjeron así el nuevo Ministerio como la forma en que se desarrolló la crisis, sobresaliendo en la censura los señores Montero Ríos, Canalejas, Urzáiz y Azcárate. En un discurso que este último pronunció el 15 de Agosto en Santander condensó la opinión que a todos habían merecido estos sucesos, afirmando que el asunto de la escuadra no fué más que un pretexto para la crisis, porque en todos los elementos importantes de la Cámara había conformidad con las ideas que en tal materia tenía el Gobierno, y, principalmente, su jefe y el señor Maura, reprobando la conjura de que se había hecho víctima al ex-ministro de la Gobernación y acusando al señor Marqués de Pozo Rubio de falta de escrúpulos constitucionales, en daño del mismo alto Poder a quien había pretendido servir. El nuevo Presidente dejó reducido su programa casi a una obra exclusivamente eco-

(1) También se hizo notar el hecho de que D. Santiago Alba que fué el autor y defensor de la proposición contra los proyectos de Marina, recibió el nombramiento de Subsecretario de la Presidencia, dando al olvido el Sr. Villaverde la campaña de agitación llevada a cabo contra él por el político vallisoletano, cuando desempeñó la secretaría de la Unión Nacional.

nómica, diciendo que mantendría la política de nivelación con reducción de los gastos y reorganización de los servicios públicos; pero pasó el verano y a mediados de Septiembre, próxima ya la reapertura del Parlamento, expuso en una nota oficiosa que el Gobierno no había tenido tiempo para hacer un presupuesto con la amplia transformación de los servicios a que aspiraba...

Por aquellos días, en 18 de Septiembre, hizo pública el jefe del partido conservador la transcendental resolución que había tomado de retirarse de la política; y un mes después confirmó este anuncio en el Congreso, donde pronunció un sentido discurso, escuchado por toda la Cámara con emoción grandísima.

Al exponer las causas que tenía su decisión, enumeró las ilusiones que en la vida pública le habían acompañado, inspiradas en el engrandecimiento de España, y las hondas amarguras, las grandes tristezas que sobre su espíritu habían ido cayendo hasta el momento en que se consideró vencido, fracasado irremediablemente. Quería haber emprendido una obra importante y fecunda, que le parecía correspondiente a los medios y a la historia de la Nación: la de la reconstitución militar y naval para aparecer ante las potencias con un programa de relación con los intereses universales y para hacer frente a las contingencias futuras y a las imperiosas necesidades de la posición de España en el mundo. Así el señor Maura como él lo habían afirmado públicamente y en los Consejos de Ministros, por creer que, realizada ya la liquidación de las guerras coloniales, era la hora de restaurar las decaídas fuerzas de la Patria. Pero en el partido conservador no había acuerdo respecto a la oportunidad de plantear aquellos problemas, y aban-

donó el Gobierno, porque no se sentía ya con la integridad de condiciones en que le fué otorgado el Poder en conjunción con las fuerzas acaudilladas por el señor Maura. Agregábase a esto la convicción profunda que tenía de que su concepto de la política estaba en discordancia con el que predominaba entre los españoles—. No me quejo, ni protesto, dijo el Sr. Silvela, me resigno; pero me aparto de los negocios públicos, porque me falta entusiasmo, y la tristeza y el desencanto no pueden ser elementos útiles para una obra activa.

Sus últimas palabras, que la Cámara acogió con salvas repetidas de aplausos, fueron éstas:—«Tened caridad al juzgarme por el único acto de que me considero culpable: el de haber tardado en declarar a mi país que no tenía condiciones para gobernar. En adelante me dedicaré a tareas menos empeñosas y más en armonía con mis fuerzas y aficiones»... (1)

Juzgando aquel memorable acto de su colaborador, confirmó D. Antonio Maura ante el Parlamento el espíritu de lealtad con que había figurado en la alianza concertada por ambos un año antes:

«Yo no sé si, aun teniendo, como tengo, por definitiva hoy en el ánimo del Sr. Silvela la triste resolución que hemos oído explicar en una tarde no lejana, inolvidable aunque pasen muchos días y muchos años; yo no sé si algún día los requerimientos del deber, tan eficaces y tan imperiosos en una conciencia como la suya, le harán resolver lo contrario de lo que ha resuelto ahora. Pero yo digo que he hallado en el Sr. Silvela, en esa alianza que hice con él, una cosa que parecía para mí totalmente inasequible. Podía yo

(1) Discurso de D. Francisco Silvela, pronunciado en el Congreso el 24 de Octubre de 1903.

contar llanamente con esa lealtad que no necesito proclamar, pues los hechos la hacen bien notoria; tal fué la suya como la mía; lealtad que agradezco haya el Sr. Silvela reconocido tantas veces, con palabra tan benévola y tan elocuente. Eso era fácil de hallar en hombre de la calidad del Sr. Silvela. Pero yo además ví renacer en nuestra alianza lo que tuve antes por irremisiblemente fenecido. Yo, que había pasado veinte años, los primeros veinte años de mi vida pública, secundando a un hombre que la muerte nos arrebató, creo yo (acaso el cariño me ciegue), creo yo que sin que hubieran sondado su corazón, ni estimado justamente la intensidad de su patriotismo quienes pudieron y debieron convertirlos en mayor bien para la Patria; yo, que me había acostumbrado a ver siempre vibrante en él la noción del deber, el desinterés, y la abnegación sin límites; yo que, de este modo, conllevaba las inclemencias de la política con una tranquilidad de espíritu indecible e inestimable, tál que si viviera Gamazo cuarenta años más, otros tantos más le secundara yo con idéntica solicitud, con la misma tenacidad, con el mismo aliento con que vosotros me habéis visto a su lado durante veinte años; yo he hallado en el Sr. Silvela una sustitución que parecía imposible. Otra vez me sentí confortado con el noble ejemplo de la misma abnegación, el mismo amor al deber, el mismo desinterés; ese desinterés espiritual que no codicia la dominación, al cual suelen llamar frialdad los què están enardecidos por la lucha, olvidando que sin él siempre andan comprometidos los dictados del patriotismo y los aciertos de la prudencia, olvidando que para ser jefe de partido es menester que las ideas, que los altos mandatos de la conciencia y del civismo, pasen a

través de la persona sin impregnarse de las flaquezas del corazón, y lleguen a las huestes que siguen al jefe, de tal manera, que su individualidad se esfumine y casi desaparezca, y sea como la encarnación de las ideas mismas; porque, señores, es ante las ideas donde la sumisión y la obediencia se dignifican, donde la disciplina se perpetúa, donde la cohesión fructifica; aconteciéndoles a los partidos de tal manera acaudillados lo que le pasa al creyente en alta mar, que cuanto más la rodilla se dobla y la frente se abate, el alma se exalta y se sublima, bañándose en las claridades inefables de lo alto. *(Aplausos).*

«Esa impersonalidad, ese desinterés, esa falta de codicia de mando, eso que a la pasión individual se le antoja despego, esa es la cualidad suprema, la rara cualidad que perdemos con la ausencia del Sr. Silvela. *(Grandes aplausos)*». (1)

Luego aludió el señor Maura a otras causas que tuvo la resolución de su aliado, sólo esbozadas por éste en sus declaraciones.

Creía el jefe del partido conservador que las organizaciones profesionales de la política, incluso la que él dirigía, eran insuficientes para gobernar, si no se les agregaban las masas sociales que estaban retraídas de la vida pública, y su decepción fué muy dolorosa cuando al juntarse con el señor Maura, que pensaba lo mismo hacía muchos años, pero tenía más fe que él en el intento, halló que elementos muy importantes de la Nación no respondieron a la común llamada en la medida y con la presteza a que estaban obligados por deber de ciudadanía:

—«Yo, dijo D. Antonio Maura, he compartido con el Sr. Silvela las impresiones que nos causó la actitud

(1) Sesión de 11 de Noviembre de 1903.

de las clases sociales en las elecciones de Abril; he apurado con él la amargura, y estoy en singular aptitud para sondar la herida de aquel desengaño; porque nosotros creíamos haber dado un ejemplo, creíamos haber dado muestras inequívocas de que no nos ocupábamos de nuestros personales intereses, que no escatimábamos nuestros sacrificios, y pedíamos a nuestos conciudadanos cosa mucho menor que una milésima parte de nuestro esfuerzo en pro del común interés patrio. Y el ejemplo no fué secundado. Tuvimos el dolor de no lograr que ni aun en importantes ciudades, en centros de cultura, no subyugados por el caciquismo, se decidieran a presentar sus candidaturas, personas que debían representar ideas que evidentemente reunen en esas poblaciones una masa inmensa de adhesiones, una masa preponderante de opinión y de fuerza social. Vuelvo a decirlo: yo estoy en condiciones excepcionales para apreciar la hondura de la herida, la gravedad del daño en el ánimo del Sr. Silvela. No saqué, sin embargo, de aquel desengaño iguales conclusiones, y la diferencia entre el Sr. Silvela y yo consiste en que el Sr. Silvela me parece demasiado benévolo con las oligarquías políticas que han gobernado este país.

«Para mí este estado de la opinión pública, que es tan execrable y funesto como quiera decir quien más lo execre y vitupere, no es sino el acta de acusación contra los jefes, los directores y los corifeos de los partidos políticos en el siglo pasado. *(Muy bien, muy bien.)* Porque aquí se ha estado viviendo en una perpetua farsa, levantando esperanzas y marchitándolas con desengaños; viéndose, por ejemplo, a los que más hablaban de democracia y parecían a punto de congestión cuando ensalzaban los derechos del hombre

y las libertades políticas, rivalizar en las impurezas electorales, en las tropelías de la arbitrariedad, en los bajos resortes del Poder, en el menosprecio del derecho, en el entenderse desde la oposición con los Gobiernos, y prodigar los escándalos que ellos creían, sin duda, que no conocían los pueblos, porque les encubría la complicidad de cuatro periódicos. *(Grandes y prolongados aplausos en la mayoría)*...

«Después de medio siglo de esos orígenes permanentes de disgregación moral, de hastío y desencanto, es muy poco lo que podía lograrse en tres meses de intentos, de enmienda; no pudieron ser más los de nuestro breve Ministerio. Nosotros nos movíamos en un ambiente y habíamos de operar sobre una realidad histórica que no dependía de nuestra voluntad; nosotros teníamos que continuar la vida del país, y no podíamos improvisar las mudanzas que deseábamos.

«No había en nosotros efectivo y cabal, sino el propósito; el comienzo del acto necesario para que no se dudara de nuestras intenciones; un comienzo de nueva conducta que apenas se pudo realizar. Y esto no basta, no debía bastar; necesitábase más larga perseverancia en la austeridad para sacar a un pueblo del estado de atonía, de decaimiento, de desvío y aversión, que yo desde aquellos bancos, desde el banco azul y desde todas partes, porque no pienso donde quiera que esté sino de un solo modo, proclamé mil veces como el mal fundamental de la política española, y como el peligro más grave para el porvenir. *(Muy bien, muy bien)*.

«No puedo creer que el ensayo se haya concluído, y no tengo motivos para desesperar de los éxitos. Yo, por el contrario, los hallo para tener fe ferviente en

el resultado final de aquella política. Por lo pronto ha bastado lo poco, poquísimo que se podía hacer, que casi no pasó de deseos, intentos y anuncios de un propósito, para que viniera aquí esta mayoría. Esta mayoría está resistiendo las pruebas más tremendas que puede una mayoría parlamentaria sostener. Esta mayoría al desaparecer su jefe, al renunciar su jefe, permanece incólume; señal clara de que no estaba formada por los vínculos personales, ni por los zurcidos del interés, ni por los galeoteos de las ambiciones *(Grandes aplausos de la mayoría)*, sino por las ideas; viniendo a acontecer lo que acontece en las familias bien formadas, que quedan incólumes cuando la muerte troncha el eje de la autoridad paterna, o desbarata el nido santo del amor común. *(Grandes aplausos)*.

«Aquí está esta fuerza, una fuerza política que en medio de la impotencia de las demás colectividades, a pesar de todas las adversidades, de todos los sucesos, de todas las contrariedades, permanece incólume; y eso significa que aquí alienta un gran principio, un gran pensamiento, una energía impersonal. Pues ese es el primer fruto de nuestra política. Yo, además, llevo muchos años, porque se acercan a veinte, de actuar frecuentemente en la política, conllevando situaciones un poco anormales; porque he estado muchas veces en la mayoría, opinando de diferente manera que los Gobiernos a quienes, sin embargo, apoyaba; predicando determinadas ideas; y yo he visto muchas veces las ideas mismas que nosotros predicábamos, las campañas que nosotros hacíamos, acogidas, proclamadas y aun asimiladas, de tal modo, que se creían exclusivas y propias por aquellos que las habían combatido la víspera. Estos son resultados muy positivos y alentadores para quienes buscan en la po-

lítica la satisfacción de las necesidades públicas y la interior complacencia de no haber sido la vida inútil para la Patria que les enalteció con su confianza y muchas veces les colmó de honores. *(Muy bien)*». (1)

Contribuyó, por último, al más rápido desenlace de la crisis que se había operado en el ánimo de don Francisco Silvela, lo ocurrido con el marqués de Pozo Rubio el día en que estuvo a punto de dar por anulada su promesa de cooperación en el Gobierno.

Un periódico de Madrid publicó estas declaraciones del jefe del partido conservador, días después de haber anunciado su retirada:—«Yo tenía ya formada la resolución de alejarme de la política, pero acariciaba la idea de no hacerlo hasta realizar un pensamiento de alta importancia: la creación de un vigoroso y formidable partido de Gobierno. Para ello contaba con dos factores principales: Maura, que es una inteligencia luminosísima, y Villaverde, hombre de madurez de juicio, con pleno conocimiento del arte de gobernar. Cuando en Noviembre de 1902 imaginé logrado ese acuerdo, redoblé mis apremios en demanda del Poder; y tuve un tremendo desencanto al ver que Villaverde me negaba su concurso en redondo. Aquel día habría renunciado para siempre a estas amarguras políticas, retirándome a mi hogar».

A otro periodista contó que al salir del Gobierno el marqués de Pozo Rubio en 25 de Marzo de 1903, formuló él también su dimisión ante su conciencia y ante la Corona.—«De ello, dijo, notifiqué al Sr. Fernández Villaverde para que se preparara a ser Gobierno. No me fuí enseguida porque habría sido una deserción de mis deberes políticos. Urgía constituir unas Cortes, poner en función el instrumento de gobierno

(1) Sesión de 11 de Noviembre de 1903.

que permitiera, no a nosotros, sino a nuestro sucesor, el desarrollo de sus planes».

También declaró D. Francisco Silvela, que había publicado su resolución en vísperas de la reunión de Cortes, para apoyar al Gabinete Villaverde con la eficacia necesaria, siendo mayor si estaban advertidos el país, la mayoría parlamentaria y los núcleos políticos, de su decisión de no figurar más como aspirante al Poder...

No le faltó tampoco a aquel Gobierno la adhesión de D. Antonio Maura, ostensiblemente manifestada en el Parlamento.

En una de las primeras sesiones D. Melquiades Alvarez excitóle a que declarase si la política que representaba con el Sr. Silvela era la del Gobierno que ocupaba el banco azul, o si éste no era más que «el fruto de un augusto capricho». Al contestar, dijo el señor Maura que la conjunción por él formada con el partido conservador no estaba rota, como lo demostraban las votaciones que se verificaban a diario; que apoyaba resueltamente al Sr. Villaverde y que no iría al terreno en que le llamaba el Sr. Alvarez, porque en modo alguno contribuiría a la disolución de aquella mayoría, en la que figuraba sin añoranzas de independencia:

«No sé—dijo—si serviré para algo a mi país; no sé si estaré alguna vez en condiciones de prestar otro servicio que el de manifestar públicamente mis anhelos; pero lo que sí he de procurar es no gravar mi conciencia con el remordimiento de haber hecho el mal; y uno de los mayores males en la actual dispersión de las fuerzas y en esta fermentación de los partidos, es deshacer núcleos que existen, cohesiones que se han forjado. *(Grandes aplausos)*». (1)

(1) Sesión de 11 de Noviembre de 1903.

Pero, a pesar de ayudas tan valiosas, los días de aquel Gobierno estaban contados. Notóse el hecho significativo de que la mayoría acogió en silencio las palabras con que el Presidente del Consejo de Ministros dió las gracias al señor Maura, mientras que a éste le había premiado con grandes ovaciones, y luego desfiló por su escaño para felicitarle y le acompañó hasta los pasillos, dando vivas a él y al Sr. Silvela, bue en aquel momento llegaba de la calle.

Unióse a este suceso la actitud en que se colocaron los miembros de la minoría republicana. Próximas las elecciones municipales, decían que el Ministerio no se había formado con otra mira, que la de derrotar a los candidatos populares, lo que se evidenciaba con las escandalosas persecuciones de que les hacía objeto. En vísperas de las elecciones los republicanos anunciaron su retraimiento de la lucha en Madrid, entablando su minoría un violentísimo debate contra el Gobierno. Llegó a concertarse un desafío entre los Sres. Salmerón y Villaverde, porque el primero acusó al segundo de «resucitar procedimientos odiosos, abominables e indignos de aquella época», y éste, presa de extraordinaria exaltación, le contestó que «lo odioso, lo abominable y lo indigno» era lo que hacía el jefe republicano.

En 3 de Noviembre dió comienzo aquella minoría a una tenaz obstrucción contra los presupuestos, y treinta días después cayó el Gobierno por sentirse sin fuerza en la mayoría para resistir el embate de los diputados republicanos y no haber tenido en reserva la facultad de prorrogar el presupuesto anterior, mientras el suyo se discutía.

Había ejercido el poder cuatro meses, consumidos en la esterilidad.

Sucedió al marqués de Pozo Rubio D. Antonio Maura con el primer Gabinete formado bajo su presidencia, (1) y sus primeros cuidados dedicáronse a reproducir los proyectos del Gobierno a que anteriormente había pertenecido y a legalizar la situación económica, salvando así la autoridad del Parlamento y la misma prerrogativa regia, que habían quedado esclavas de los republicanos, a quienes, según su frase, «el señor Villaverde entregó su espada».

Poco más de doce meses vivió aquel Gobierno, siendo una de las características más salientes de su actuación, las persistentes, duras y aun furiosas campañas parlamentarias y periodísticas de que se le hizo blanco y a las que en otros lugares de esta obra nos referimos con la debida extensión.

Motivos visibles de ellas fueron el asunto de los suplicatorios, el proyecto de ley de Represión del anarquismo, la destitución del general Beránger de la presidencia de la Junta Consultiva de la Armada, por su público desacuerdo con el Sr. Sánchez Toca, ministro de Marina, y, más principalmente, el nombramiento del ex-arzobispo de Manila, fray Bernardino de Nozaleda, para la silla archiepiscopal de Valencia. Pero lo que se discutía en el fondo eran cuestiones de conducta, procedimientos de gobierno. Producíase la lucha fatal de las costumbres, de los sistemas y de los prejuicios establecidos, contra un concepto, fundamentalmente distinto del que hasta entonces se había practicado, acerca de la autoridad y el prestigio del

(1) Las carteras distribuyéronse así: *Gobernación*, Sánchez Guerra; *Estado*, Rodriguez San Pedro; *Gracia y Justicia*, Sánchez Toca; *Guerra*, Linares; *Marina*, Ferrándiz; *Hacienda*, Osma; *Instruccion Pública*, Domínguez Pascual, y *Agricultura*, Allende Salazar.

Poder y de los deberes y responsabilidades que pesaban sobre quien lo ejercía.

Un cronista de aquel tiempo refiere que se vió al señor Maura sólo hacer «las campañas más valientes que se habían presenciado en el Parlamento contra los más temibles oradores, confabulados con la Prensa de mayor circulación». Pero la realidad es que el señor Maura no estaba solo, porque la opinión seguía despertando; y, cuando pasó la tormenta, dijo aquél de sus enemigos que «habían visto lo que se escribía y hablaba, no lo que pensaban los que leían, o escuchaban». (1)

Durante aquella etapa de gobierno verificóse el viaje del Rey a Cataluña, emprendido bajo augurios pesimistas y amenazadores.

Los elementos políticos más benévolos calificaban de temeraria y peligrosa aquella aventura en que el señor Maura metía al Rey y se embarcaba él mismo. Un diputado catalán, el Sr. Junoy, que a la sazón era republicano, dijo en plena Cámara que el Rey *no iría a Barcelona.* D. Alejandro Lerroux calificó de reto el viaje, y alentó a sus huestes para que «se dispusieran a contestar la provocación como merecía». Los socialistas y anarquistas asegurábase que habían tomado medidas muy violentas. El Ayuntamiento de Barcelona, cuya mayoría era republicana, resolvió no ir en Corporación a recibir al Rey; y acuerdos parecidos adoptaron la Liga Regionalista y demás elementos catalanistas, ya entonces muy en auge.

Por su parte la prensa de Madrid daba cuenta de aquellos sucesos con títulos alarmistas y comentarios en que se adivinaba el prurito de que el viaje fuera

(1) Discurso de D. Antonio Maura a las mayorías conservadoras en 2 de Octubre de 1904.

un fracaso, no por el Rey, sino por el señor Maura, a quien más de un articulista quiso hacer pasar por enfermo de demencia incurable. Los propios directores de los diarios más importantes salieron para la ciudad condal a fin de responder a la expectación que el viaje había producido en toda España y de que tuvieran dignos cronistas los dramáticos acontecimientos que ellos mismos habían profetizado.

Llegó el Rey a Barcelona en 6 de Abril de 1904 y el recibimiento que el pueblo catalán le hizo fué «extraordinario, entusiasta, magnífico», según tuvieron que consignar aquellos ilustres cronistas.

También el señor Maura fué objeto de grandes ovaciones: reconocíase que el viaje del Rey significaba la demostración de la integridad de su dominio sobre todos los ámbitos de la tierra española, y que, entre tantos hombres políticos como habían gobernado, solo él tuvo el acierto del consejo y el arranque de realizarlo. Pero el entusiasmo sobrepasó la medida al día siguiente del atentado de que hizo víctima al Presidente un perturbado llamado Artal y en el que aquel estuvo a punto de perder la vida. (1) La in-

(1) En carta que cuatro días después del atentado dirigió el señor Maura a sus compañeros de Gobierno, describió su herida en estos términos:

«La entrada del cuchillo en la carne corresponde al lleno del corazón, y parece haber penetrado el arma dos o tres veces más de lo necesario para una muerte instantánea; pero desvióse de tal modo que estos insignes doctores que me asisten, dicen ser muy difícil causar otra tal herida, alojándola inofensivamente en el músculo, sin lastimar los inmediatos órganos vitales, aunque el ensayo se hiciese tranquilamente... Este evidente favor del cielo parece ratificar el mandato de mis deberes y positivamente redobla el aliento para cumplirlos».

La carta está reproducida íntegramente en la obra de los señores Antón del Olmet y García Carraffa, *Los grandes españoles: Maura* páginas 273, 274 y 275.

mensa multitud de gentes no afiliadas en los gremios políticos, organizó una gran manifestación de afecto al señor Maura y de execración y protesta contra el crimen y sus presuntos inductores, los elementos de revuelta que se habían adueñado de Barcelona, repitiéndose los aplausos y muestras de cariño al Presidente cuando pudo salir a la calle.

Sin examen, ni debate alguno en las Cortes quedó aquel viaje, cuyo anuncio había promovido tanto alboroto. Solo el diputado radical D. Rodrigo Soriano lo comentó de paso y para quitarle importancia, contestándole el señor Maura con unas irónicas palabras:

«El Sr. Soriano habla de jactancias mías, y de mis triunfos, y de mis carros triunfales. ¿Dónde están los carros, dónde mis jactancias y dónde mis palabras? Yo he llegado a Madrid, me he sentado aquí, nadie me ha dicho nada; me he marchado, y hoy he vuelto porque S. S. quería discutir, y no ha pasado más. Antes del viaje me preguntó un Sr. Diputado y le dije lo que está en el *Diario de las Sesiones:* que SS. MM. iban a visitar una región española, como hán visitado y visitarán otras regiones. ¿Qué pasa? ¿Que a S. S. le parece que el viaje ha dado un resultado menor de lo que otros creen? ¿Que S. S. comenta el viaje como ineficaz, como sin provecho para la comunicación afectuosa y el vínculo entre Soberanos y súbditos, y para el conocimiento por los gobernantes y por el Soberano de la índole y la manera de ser y los sentimientos y la riqueza y el modo de vida y la situación de un país? Pues yo entrego eso a las disputas de los hombres, porque, al fin y al cabo, nada de eso es clandestino; eso ha sucedido delante de centenares de millares de personas, y cada cual tiene el juicio libre. Yo lo respeto; ¿puedo hacer más que suprimir el mío? Pues

yo no digo nada de mi juicio, lo pospongo al de los demás y suscribo el de la generalidad de las gentes, que es muy democrático eso de suscribir el juicio de las gentes; y no extrañe el Sr. Soriano que no suscriba el de S. S. porque recelo que no esté conforme con el de la generalidad de las gentes, aunque le dejo a S. S. el derecho de creer lo contrario».

El Rey efectuó aquel mismo año otros muchos viajes, recorriendo en triunfo casi toda España. En algunas de estas excursiones le acompañó el señor Maura, y fueron de notar las demostraciones cariñosas con que era acogido por clases de la sociedad que nunca habían tomado parte en actos de aquella índole. Describiendo aquel fenómeno, dijo un escritor político:—«Los partidos extremos tenían empequeñecido y amilanando el espíritu de las clases medias y pudientes con sus manifestaciones, sus mitins, sus discursos terroríficos y sus amenazas. Maura era el hombre dispuesto a contenerlos con energía, y su triunfo consistió en que aquellas clases salieron de su retraimiento y tomaron puesto en la vida pública»... (1)

En el orden diplomático realizó aquel Gobierno dos hechos de importancia que hemos recogido en los lugares correspondientes: el Convenio con Roma, publicado en la *Gaceta* el 23 de Junio y el tratado franco-español sobre Marruecos, firmado el 7 de Octubre.

En el legislativo logró obtener, entre otras varias, la ley de protección a la infancia y la del servicio mi-

(1) *Soldevilla:* AÑO POLÍTICO (1904). Citamos este testimonio porque el Sr. Soldevilla no era persona afecta a D. Antonio Maura, cuya actuación solía causarle un poco de desconcierto y a menudo ponía en conmoción su ideario de viejo sagastino. Esta, por lo menos, es la impresión que produce la lectura de las páginas en que iba anotando a diario los sucesos políticos de aquel tiempo.

litar obligatorio, si bien esta última no hubo tiempo más que para aprobarla en el Congreso.

También sacó adelante unos créditos para la fortificación de Baleares y Canarias en previsión de que pudiera llegar hasta nosotros alguna «salpicadura» de la guerra ruso-japonesa que había estallado a principios de año, adquiriendo este asunto encendido color político a causa de que el Sr. Villaverde, que ya había manifestado una actitud de reserva al constituirse el Gobierno, votó en contra de la concesión de aquellos créditos, no obstante haber hecho el señor Maura de su aprobación cuestión de Gabinete».

El proyecto de presupuestos para 1905 produjo muy buena impresión al país, porque en él se iniciaba la supresión de consumos, descargando de gravamen el pan, el trigo y las harinas; se hacía tributar el alcohol para obtener de éste el ingreso a que se renunciaba en los artículos desgravados, y rebajábase el impuesto de utilidades sobre sueldos y haberes, suprimiéndolo absolutamente en los inferiores a 1.000 pesetas.

Pero cuando solo en parte estaba aprobado prodújose la crisis total. Fué el motivo la divergencia surgida entre el Gobierno y la Corona sobre la persona en quien había de recaer el nombramiento de jefe del Estado Mayor Central del Ejército. El Gobierno propuso al general Loño, y el Rey tenía otro candidato, que era el general Polavieja.

Sucedió al del señor Maura un Gabinete presidido por D. Marcelo Azcárraga y cuyo primer acto consistió en refrendar el nombramiento del general Polavieja (1); pero aquel Ministerio solo tuvo de vida

(1) Cuando en 1907 volvió el señor Maura a encargarse del Gobierno confirió al general Loño la cartera de Guerra.

algo más de un mes, porque, al plantearse la cuestión de ir a las Cortes, como pedían las oposiciones, deseosas de discutir la crisis, surgió una discrepancia de pareceres en el Consejo y éste dimitió en pleno.

Otra vez encargóse del Poder el Sr. Fernández Villaverde, jurando el cargo en 27 de Enero de 1905. El hecho produjo estupefacción general porque era aquella la segunda crisis que se hacía a espaldas del Parlamento y la confianza regia había recaído en persona que un año antes había tenido que salir del Gobierno por faltarle la de su partido, representado en las mayorías.

El señor Maura, a quien el marqués de Pozo Rubio pidió que le designase dos amigos suyos para otras tantas carteras negóse a ello, aconsejándole que fuera a las Cortes, donde le reclamaban la discusión de la crisis y la aprobación de los presupuestos para dejar cumplido el precepto constitucional, porque los que regían no eran susceptibles de ser prorrogados.

Otros elementos importantes del partido conservador hicieron parecidas declaraciones, manifestando, al propio tiempo, el disgusto que les producía ver al Sr. Villaverde como protagonista de sucesos en los que padecían por igual el nombre de la agrupación y los prestigios de la Corona, a quien la prensa y el país envolvían en la censura.

Los liberales, que estaban hondamente divididos desde la muerte del Sr. Sagasta, habiendo fracasado cuantas tentativas de reconciliación y acuerdo se habían hecho, uniéronse fácilmente en aquella ocasión para protestar de la conducta del Sr. Villaverde, sobre todo al hacer público su propósito de no ir a las Cortes. Los señores Montero Ríos, Moret y López Domínguez en reuniones y manifiestos dirigidos a la

opinión declinaron sobre el Gobierno la responsabilidad de los intentos de poder personal que venían fraguándose y las que podían originarse si la Nación se hallaba sin presupuestos para 1906.

En este mismo sentido, pero con formas de expresión mucho más violentas, dieron otro documento al país los partidos republicanos.

Contestó a unos y a otros el Sr. Villaverde que no podía presentarse a las Cortes sin haber preparado unos presupuestos en que se iba a acometer la reorganización orgánica de los servicios, aplicando los excedentes a «fomentar la cultura y la riqueza y proveer a la defensa de la Nación». Pero los partidos y la prensa redoblaron sus instancias y sus censuras, y, al fin, cuando iban a cumplirse cinco meses desde su subida al Poder, abrió el Parlamento.

En la primer sesión hizo un discurso en el que expuso sus proyectos, figurando entre ellos uno de «Reconstitución naval» semejante al que en 1903 habían presentado los señores Maura y Silvela... La mayoría oyó al Sr. Villaverde en el más frío silencio.

Leyéronse después los presupuestos para 1906, y el Conde de Romanones, en nombre de la minoría liberal, pidió que, sin perjuicio de que la Comisión los estudiase, fueran discutiéndose los del señor Maura para 1905 que, en parte, estaban ya aprobados por el Congreso. El Ministro de Hacienda, Sr. García Alix, al oponerse, refirióse en tono despectivo a la obra de su antecesor y declaró que el país lo que deseaba era una cosa definitiva y eso significaba el presupuesto que el Gobierno había presentado.

En este punto tomó la palabra el señor Maura, y negó a la minoría liberal el derecho de exigir que se pusiera a discusión proyecto alguno porque al Go-

bierno correspondía la dirección y la responsabilidad de los debates y, por consiguiente, debía tener libertad para establecer su orden y fijar su conveniencia; pero luego dirigióse al Sr. Villaverde y llamó su atención hacia las grandes discusiones que iba a suscitar su obra, según todos los anuncios, y la posibilidad de que por esta o cualquiera otra causa no estuviese aprobada a tiempo y se le presentase un conflicto parecido al que en 1903 determinó la muerte del primer Gabinete que había presidido:

«Cuando tenemos esta experiencia tan reciente ¿quién dirá que tiene la certeza indefectible de que en 31 de Diciembre habrá podido dar al país las excelencias, las venturas y los bienes que ha de proporcionarle ese trabajo, fruto de vuestro celo? Puede ocurrir que no esté para entonces aprobado ese presupuesto: o porque las cuestiones sean en sí mismas bastantes para que los debates se prolonguen, o porque ocurran sucesos imprevistos, o porque alguna minoría crea que debe extremar su resistencia, sin que pensemos para nada en que os falte ninguna de las confianzas, sin las cuales no se gobierna. Luego estáis en la obligación de preveer, estáis en la obligación de evitar, lo estamos todos; vosotros más que nosotros, pero todos, que llegue un día en que la Constitución resulte infringida y se halle el Estado en una anormalidad peligrosísima, sentando un precedente que, por fortuna todavía, desde la Restauración acá, jamás hemos visto...

«Por otra parte, la solución es clara. No importa que contra el presupuesto de 1905 estén las convicciones del Gobierno, según ha declarado. Siendo así, tenéis el derecho y el deber de procurar que rija el menor tiempo posible; pero, de todos modos, sería

una solución constitucional, aunque no rija ni un solo día del año 1905, porque es el único que puede ser prorrogado. De suerte que, votada la ley para 1905 en Diciembre y retrasada su promulgación, todavía es un arbitrio constitucional, y no habrá perturbado ni la prórroga del de 1904, ni la contabilidad, ni tiene ninguno de los inconvenientes que vosotros presentáis, ni significa ninguna contradicción, puesto que vosotros no necesitáis para nada atenuar vuestras censuras para aquel presupuesto, ni vuestras alabanzas para el vuestro.

«Yo me hallo distante por igual de los dos extremos: no puedo aceptar la doctrina de la minoría liberal que supone le toca a ello exigir que se discuta el presupuesto de 1905; pero tampoco puedo asociar mi responsabilidad a la obra que considero temeraria de que por la esperanza y el deseo de tener, antes de que llegue el 31 de Diciembre, convertido en ley vuestro proyecto, como es vuestro deber el intentarlo y natural que lo procuréis, y yo desearía que lo lográseis, olvidéis la eventualidad, que no se halla en vuestra mano, ni en la mía, ni en la de nadie de que no pudiendo obtenerlo, pongáis a la Corona una vez más en la situación que yo no quiero calificar por mi amor y por vuestro amor al régimen, y por el amor a la legalidad de todos, aun de los que sean enemigos del régimen»...

El Gobierno insistió en su propósito. Contestando el señor González Besada, ministro de la Gobernación, a D. Segismundo Moret, que había expuesto un criterio análogo al del Conde de Romanones, dijo que los presupuestos eran obra de la convicción del Gobierno y su dignidad le impedía aceptar otros que no fueran aquellos; y el Sr. Villaverde, al recoger el dis-

curso del señor Maura y los de otros oradores, pidió a la Presidencia de la Cámara (1) que retirase de la orden del día el presupuesto de 1905 y pasara el de 1906 a la Comisión correspondiente, a fin de que diera su dictamen y pudiera discutirse enseguida, agregando que en 1903 había dimitido porque creyó que no contaba con el apoyo de la mayoría y ahora necesitaba comprobar este extremo, mediante una votación. Conviene advertir que la Comisión de presupuestos era la misma que había dado dictamen favorable al presentado por el Gobierno del señor Maura.

Este rectificó con breves palabras:

«Estoy deseosísimo de prestar, para la aprobación de ese presupuesto toda mi ayuda, todo mi auxilio, todo mi apoyo, y llegaré, no a donde consientan mis convicciones, sino hasta donde consientan mi patriotismo y mi decoro. Estas han sido mis palabras, a las que el Sr. Presidente del Consejo contesta y corresponde como habéis visto. Pues yo todavía sigo diciendo lo que decía antes, porque yo he de guiar mi conducta por mi deber y no por la proporción con lo que haga S. S. *(Muy bien)*. Lo que no puedo hacer ni haré, porque eso es bastante peor que legalizar situaciones económicas, es prometer en blanco el apoyo para un proyecto que se ha leído ayer y que yo no he leído; ni haré yo tampoco la promesa temeraria de que no tendrá dificultades en el desenvolvimiento la obra de S. S. Jamás se ha pedido eso a nadie. El hecho de pedirlo creo que quedará como un testimonio de la diferencia que hay entre la florescencia de vuestras alabanzas al presupuesto y la raíz de esas flores en

(1) Ocupábala D. Francisco Romero Robledo, desde que el marqués de Pozo Rubio, la dejó vacante para tomar la del Gobierno en 1903.

vuestro ánimo; porque, si ello es así, ¿por qué pedís por adelantado la garantía y quién os la va a dar? ¿Os la voy a dar yo? ¡Yo qué sé lo que hará la Comisión de presupuestos; yo qué sé qué compatibilidad habrá entre su voto de ayer y el voto que le váis a pedir ahora! ¿Cree S. S. lícito colocarme en el trance a que S. S. ha pretendido en vano llevarme; entre decirle a S. S. que sin necesidad, que sin ocasión, que sin motivos, voto contra el Gobierno, contra mi deseo y mi propósito, o tengo yo que anticipar una promesa que me coloque en vísperas de una deslealtad, de una aparente deslealtad, porque verdadera no cabe en mí? (1)

Hacía dos semanas que había fallecido D. Francisco Silvela, planteando esta pérdida el pleito de la jefatura del partido conservador, la cual hasta entonces no pudo decirse que estuviera vacante, porque, aun después de su pública retirada, el ilustre político desde la callada denumbra de su hogar había asistido con sus consejos a su antigua hueste. (2)

(1) Sesión de 15 de Junio de 1905.

(2) Tomamos los siguientes párrafos del discurso con que el señor Maura rindió su último tributo de admiración y cariño al Sr. Silvela:

«Para su alma noble y varonil, excarcelada ya, asentada en la región serena de la luz eterna, solo la verdad puede ser homenaje justo, y cuando os miro a vosotros que me escucháis, yo que no hablé con él nunca sino con ingenua sinceridad, no puedo consentir ni la apariencia de que esa ramera inmarcesible, que se llama lisonja, se acerque al sepulcro y lo profane...

«Era Silvela de aquellos que caminan en la vida pública con el oído atento a la voz santa de la conciencia, no a los gárrulos clamores de la muchedumbre vulgar e inconsciente. Era incapaz Silvela de trocar por todos los halagos de la vanagloria, no digo los aplausos de su conciencia, sino la paz en un solo instante de espíritu. Había nacido para dirigir, porque era incapaz de adular a los grandes y a los pequeños, a Reyes y a pueblos; e incapaz igualmente de prosperar con su perdición *(Aplausos)* ..

El Sr. Villaverde creyó que aquella podía ser la ocasión más oportuna para resolver el problema interno de su partido, venciendo definitivamente en la pugna que había establecido con el señor Maura, de cuyos prestigios sentíase más celoso a medida que el tiempo y las obras los aumentaban. No pudo o quiso apreciar que el momento estaba mal elegido, y procedió entonces con la misma torpeza de que había dado muestras las diferentes veces, en que, más o menos declaradamente, salió al paso de su rival. La mayoría, que era a la cual estaba sometida la cuestión y la que había de dar su fallo, venía haciéndole patente su desvío desde el instante en que le oyó sorprendida el discurso que pronunció al ser por ella elevado a la Presidencia de la Cámara. No había visto después en aquel político más que el deseo de gobernar a espaldas de ella, sin reparar en medios para escalar el Poder o mantenerse en él, con un exceso de ambición personal no proporcionada a sus dotes y que

---

«En los últimos años de su vida, testigo soy de que se habían adelantado mucho a los efectos las causas del apartamiento en que le vísteis... Cuando yo las conocí más me asombré de lo que tardaba que de que sebreviniera la desgraciada separación suya de la dirección de la fuerza política. Pero ¿qué sucedió? A pesar de los halagos que le llamaban a su hogar feliz (¡también por eso hubo reproches!) aconteció que nunca intervino en la política tanto como después de retirarse de la lucha activa. Actuaba su patriotismo en otra forma, pero no se desinteresaba de los asuntos públicos, no rehuía consejos, ni vigilias, ni cuidados que pudieran servir al bien público...

«Estoy seguro que cada cual de vosotros, a solas, reconocerá que siempre estaba en el Sr. Silvela presente su desinterés nobilísimo, su rectitud... ¡De mí sé decir que para la hora del ajuste final de las cuentas de mi vida, yo no pido a Dios sino que pueda otorgarme su misericordia lo que creo le habrá otorgado ya su justicia! *(Grandes aplausos.)*

Sesión de 15 de Junio de 1905.

tampoco podía justificar su anhelo verdaderamente sincero de ser útil a la patria.—Era, además, evidente que al pedirla sus votos para el presupuesto de 1906 la invitaba a repudiar los que ya había dado al de 1905.

D. Antonio Maura renunció a recoger lo que por todos fué considerado como un reto, calificando de «innecesaria y nociva» la votación a que pretendía ir el Sr. Villaverde. Dijéronle que, coincidiendo con la provocación, la prensa afecta al Gobierno propalaba rumores de intrigas, atribuídas por un Ministro a los amigos del ex-Presidente del Consejo, y otra vez se negó a efectuar acto alguno de oposición, afirmando que él entendía la política de otro modo y no estaba dispuesto a seguir ajenos impulsos.

Entre tanto la Comisión de presupuestos reunióse a petición del Gobierno y contra los deseos de éste acordó por mayoría dictaminar antes la parte aún no aprobada de los presupuestos de 1905.

Al día siguiente fué otra vez derrotado el Gobierno en la elección de un Vicepresidente de la Cámara, llevando la mayoría a la vacante candidato distinto del designado por el Sr. Villaverde.

Tres días más transcurrieron hasta que en la sesión de 20 de junio el diputado Sr. Llorens, interpretando el estado de ánimo del Congreso, pidió en una proposición incidental que se demostrara si el Gobierno contaba con la mayoría de votos necesaria para seguir actuando...

El Sr. González Besada dió en nombre de sus compañeros una arrogante respuesta—. «El Gobierno no admitía discusión de ningún presupuesto más que del de 1906 y para aprobarlo «necesitaba de la mayoría un apoyo resuelto, incondicional, absoluto, con ab-

dicación hasta del propio criterio de cada uno de los diputados y con sumisión resuelta de su voluntad». No podía compartirse la dirección de la mayoría con otra personalidad, por elevada que fuese y cuya influencia sobre los individuos de aquella pudiese evitar, en momento dado, que prevaleciese la opinión, el criterio o el pensamiento del Gobierno.

Todas las miradas de la Cámara, volviéronse hacia el señor Maura; y éste tuvo que levantarse, aunque, haciendo constar que, a pesar de habérsele censurado su silencio de los días últimos, tampoco hubiese hablado en aquella ocasión sin el requerimiento del Sr. Llorens y las palabras del Ministro de la Gobernación.

Luego agregó:—«La memoria es evidentemente una de las prófugas de la política. *(Risas)*. Hace pocos años, cuando lloré la muerte de una persona inolvidable a cuyo lado había cursado toda mi vida pública, yo, que jamás había aspirado, sino a estar a las órdenes de aquella misma persona y dejarme dirigir por ella en la política, por vacante de sangre me encontré obligado a acaudillar un grupo de hombres públicos, con quienes había seguido larga campaña. Me apresuré a entablar inteligencias (¡quién me había de decir que también ahora había de llorar su muerte!) con el Sr. Silvela, de grata y perdurable memoria. Me entendí con el Sr. Silvela delante de vosotros, en discursos que aquí resonaron. Vinimos juntos al Gobierno; el Sr. Silvela pasó a mejor vida sin haber tenido yo con él ni el menor disentimiento, ni la menor dificultad. No debe serme imputable cosa que lo suscitase, cuando veo que sus amigos, los que estaban a sus órdenes cuando yo me incorporé, resultan ahora tanto o más conformes conmigo

como aquellos que antes coincidían y vinieron conmigo. De modo que yo puedo tener la conciencia tranquila; no me he movido ni me muevo.

«En Marzo de 1903 estábamos en el Gobierno juntos, y el señor marqués de Pozo Rubio tuvo a bien separarse, en uso de su derecho; por lo menos de su derecho externo. Yo respeté aquel acto; no lo he discutido nunca.

«En Junio presidió un Gobierno, sustituyó a aquel en que yo era Ministro de la Gobernación el Sr. Marqués de Pozo Rubio. La otra tarde tuve ocasión de reivindicar la verdad del hecho de que no hice más que apoyarle; S. S. asiente ahora, y es natural; sois todos vosotros testigos de ello.

«Me tocó a mí suceder al Sr. Marqués de Pozo Rubio. Vosotros recordaréis si me apoyó, o votó contra nosotros, junto con todas las minorías, en una cuestión declarada de Gabinete. Y, sin embargo, seguí mi camino; el mismo camino por el cual voy andando. Dimití en Diciembre. Después del breve ministerio del general Azcárraga, llega el Sr. Marqués de Pozo Rubio, otra vez al Gobierno. No he recordado, ni tenía para qué recordar las manifestaciones, una por una, de la convicción o las varias convicciones, que a S. S. le separan de aquella significación política, a la cual he permanecido siempre fiel, como comprueban los hechos.

«Y S. S. encargado de formar Gobierno, tiene la bondad de hablar conmigo y yo le digo: Entiendo que es una obligación constitucional fundamentalísima, y una necesidad pública ineludible, la inmediata presencia del Gobierno en las Cortes; pero el señor Marqués de Pozo Rubio resuelve que no, bajo su

responsabilidad, por su cuenta, bajo su responsabilidad, no la mía.

«Y ¿qué he hecho yo durante estos cincos meses? Muchos sois, todos con insuperables medios para rectificarme; decidme si conocéis algún acto mío en este interregno que pueda haber suscitado la menor dificultad al Sr. Marqués de Pozo Rubio. ¡Se abre concurso sobre este tema! *(Risas)*. (1)

Cuenta después cómo el Sr. Villaverde se presenta al Parlamento cuando lo estima conveniente, llevando unos proyectos de ley y unas convicciones que contrapone a los proyectos y convicciones del Gobierno anterior:

«Ni el otro día, ni hoy deduzco yo de ello la menor queja, pero el dato interesa, porque era aquella mayoría la que había vinculado en tales obras su convicción declarada y formal, y supongo reconoceréis que los demás podemos también tener convicciones, ser fieles a ellas y sentirnos obligados a no variar, sin motivo que nos convenza, nuestra significación y nuestros actos consumados en la vida pública...

«Pues bien; como todos estos precedentes estaban en el corazón de la mayoría, como nos sentíamos representados en aquellas obras, me parece que no digo cosa que os pueda molestar si os invito a conocer que podíais presumir, cuando os presentábais aquí, que no era llano obtener para vuestra divergencia la adhesión de la mayoría. Y, pues, vinísteis a pugnar con ella, sería bueno, no por mí, que yo estoy vacunado,

(1) En esta misma sesión del Congreso se discutió la crisis que dió lugar a la caída del Gobierno del señor Maura, entablándose un debate muy interesante por la índole de los temas que se abordaron y las manifestaciones que acerca de ellos hizo el Presidente dimisionario. El lector podrá verlas en el capítulo titulado *La Corona y los Ministros* (tomo II de esta obra).

ni aun por respeto a la justicia, sino por las costumbres públicas, para que vayamos procurando un poco la educación popular, que os abstuviéseis de hablar de conjura. ¡Qué más conjura e intriga que una disidencia tan persistente como esa; venir al banco azul y quejarse de que la mayoría no la apoya! ¡Pues qué había de suceder! *(Aplausos.)*

«Pero hay que recordar todavía una cosa. Nosotros hemos oído, sin la menor protesta, las manifestaciones, no solo de entusiasmo, plausibles siempre y simpáticas, por vuestros proyectos, sino las manifestaciones, un poco innecesarias, de vituperio sobre las obras nuestras, que es un modo de pedir, como decía Sancho, que no convida a otorgar. *(Risas.)* Pero no hemos hecho de eso capítulo alguno; antes yo me levanté (como me reprochan cuando muevo mucho los brazos, o arqueo las cejas, procuraré hablar como si fuese de yeso) *(risas)* y dije el otro día que hasta donde los deberes de patriotismo y el decoro político me lo consintiesen, yo, que considero un gravísimo peligro que no se apruebe un presupuesto para 1906, yo, que no veo para vosotros una sucesión, una sustitución que me satisfaga, estaba y estoy dispuesto a prestar todo el concurso que se me puede pedir. Aquí estoy, en efecto, y me regañan porque no promuevo vuestra caída. Pero ¿qué he de hacer yo? ¿Un acto de hostilidad al Gobierno? ¡Si no tengo que hacer ninguno, ni lo deseo! Lo que pasa es que los antecedentes, el lenguaje y la actitud del Gobierno le han colocado, y sería una hipocresía no confesarlo, en una situación desagradable, al menos para una gran parte de la mayoría, y eso no es obra mía, no es culpa mía ni de nadie.

«Hablemos con ingenuidad y con sinceridad. ¿Qué

es lo que ocurre aquí? El Gobierno quiere, nos pide el voto en sentido absoluto, porque de otro modo no lo pide, ni lo acepta. Pues bien: digo a mis conciudadanos desde esta tribuna que si estoy obligado a más se me repruebe, se me vitupere y se me censure; no puedo dar más que lo que he dicho antes. Eso que ahora pide el Gobierno, que es el apoyo incondicional, la abjuración de todo cuanto éramos la víspera y de todo cuanto seguimos siendo, la aprobación en blanco, como yo decía el otro día, del presupuesto para 1906, la sumisión completa, la abdicación de nuestro criterio y nuestra voluntad, eso no entiendo que sea lícito pedirlo, que sea permitido esperarlo de nosotros, ni que fuera decoroso otorgarlo. Por tanto, desde el otro día sabe S. S., al demandarlo, que no lo puede obtener. Pero es S. S. quien pide cosa que sabe que yo no puedo dar; no soy yo quien toma iniciativa alguna de hostilidad, y lo que conviene e importa es que las cosas aparezcan como son, y que todas esas bambalinas y todo ese artificio escénico y callejero, cuanto se escribe y se habla de espaldas a la realidad, quede como el heno: a la mañana verde, seco a la tarde.

«Y ahora, pasará lo que pase. Difícilmente tropieza el que está sentado y yo sentado y quieto estoy.

«La responsabilidad de lo que suceda se definirá, no por las palabras, ni por las protestas de S. S.; tampoco por las mías, sino por las obras, por los hechos y por las realidades, que son señoras de la política y de la vida. *(Muy bien, aplausos)*». (1)

Procedióse a la votación, y de los 250 diputados que formaban la mayoría solo votaron con el Gobierno 37.

(1) Sesión de 20 de Junio de 1905.

D. Antonio Maura salió a los pasillos, y enmedio de una ovación, con estruendosos vítores, fué aclamado jefe único del partido conservador.

Tuvo aquel suceso una alta ejemplaridad para la opinión, porque significaba, entre tantas otras cosas, la renuncia voluntaria de todo un partido a los goces del Poder. (1)

(1) En otro capítulo de esta obra verá el lector cómo ejerció su jefatura el señor Maura, y el carácter que adquirió aquel partido hasta que pasó a ser dirigido por D. Eduardo Dato.

ÍNDICE

ÍNDICE

I.—EL PARLAMENTO ESPAÑOL

Un gran parlamentario.—La elocuencia y el amor al régimen. —La oratoria definida por un insigne orador.—El prestigio del Parlamento.—Deberes de las minorías.—Los excesos en el ataque.—De dónde proviene la fuerza de cada uno.—¿Sesión o meeting?—El ambiente de las Cámaras y el del hospital.—Una psicología regocijada.—El auto-panegírico.—El derecho a la propia contradicción.—La falta de bambalinas.—Combates parlamentarios.—La táctica de Maura.—Romero Robledo y... la consecuencia.—En el país de Francia.—Un episodio ejemplar.—La injuria ocupa un escaño.—Diálogo imposible.—La inmunidad.—Su abuso.—Los suplicatorios.—La estadística del escándalo.—Arrogancias fáciles.—Privilegio transferible.—Republicanos, si; liberales, no.—Los delitos son delitos,—Torquemada sabe transigir.—Un diputado sospechoso de traidor a la Patria. —La más tremenda prerrogativa del Parlamento.—Maura defiende al reo.—Un «sí» valiente.—El voto del enemigo.—La imparcialidad carece de representación.—Un caso ruidosísimo de fiscalización parlamentaria.—La denuncia de Macías de Real.—¿Civismo o calumnia?—El acusado da las facilidades.—Los jueces las rechazan.—Repercusión callejera.—La noria parlamentaria.—Final inesperado.—Las oposiciones fallan.—Quién fué la víctima..... Pág. 13

II.—LA DEMOCRACIA, EL DERECHO Y EL ORDEN

El rasgo más curioso de la psicología nacional.—La democracia y los milagros.—Nuestro atraso político,—Una paradoja republicana.—La ciudadanía.—Su práctica.—Nuevos tiempos. —Los daños de la abstención.—Callado patriotismo.—Los cen-

tros mauristas.—Su obra.—El hermano enemigo.—Dos democracias.—La conservadora.—La republicana.—El derecho ajeno.—La autoridad.—El orden público.—La suspensión de garantías.—Legalidad e ilegalidad de los partidos.—Una proposición de las minorías.—¿Es lícita la propaganda contra el régimen?—Las ideas y los actos.—El Código pide la palabra.—Los firmantes y sus antecedentes.—Delitos para el futuro.—Paridad de la agresión y la defensa.—Escuela de ciudadanos.—Facinerosos de vocación pero sin virilidad.—Inviolabilidad de la inteligencia.—La voluntad delincuente.—La teoría y las bombas.—Oposición rutinaria.—El demócrata y el «reaccionario».—Cambio de papeles.—El derecho a la huelga.—Maura y Canalejas.—Un centenar de huelgas.—Las campañas del «bloque».—Una cursilería.—La batalla a la revolución.—Patrañas periodísticas.—¿Quién es más liberal? ..... Pág. 49

III.—LA MARINA ANTES Y DESPUÉS DEL DESASTRE

Una campaña de treinta años.—Sus fines.—La necesidad de marina.—España nunca tendrá bastante.—El problema de los problemas.—La administración de la Armada.—Lluvia de millones.—Con barcos pero sin Marina.—La insignia del Evangelio.—Lúgubre profecía.—Los faraones del banco azul.—Un plan de reformas y economías.—El ejemplo de Francia y de Italia.—Canongías marítimas.—Cuatro Ministerios de Marina.—La marina de guerra contra la mercante.—Saqueo organizado.—Los establecimientos docentes.—Aulas sobrantes.—¿Y los maquinistas?—El maquinista inglés y el español.—Marinos en tierra.—El heroísmo y el carbón.—Los arsenales.—El catalejo de Fernando VII.—La diferencia de coste entre barcos iguales.—Misterios de la contabilidad.—«Champagne» patriótico.—La lírica y los negocios.—Separación de funciones.—La bravura y la burocracia.—La campaña es juzgada por los marinos.—Llega la hora de la responsabilidad.—Cavite y Santiago.—Quienes fueron los principales culpables.—La marina en blanco.—Indefensión de España.—Los Gobiernos rehuyen el tema.—Una sombra que devora presupuestos.—Arruinados sin gozar de la opulencia.—El presente contra el porvenir.—Lo que nos tiene perdidos.—Maura sube al poder.—El problema naval de España y las Cortes.—La sesión memorable.—Unanimidad patriótica.—El

dilema de la vida o el suicidio.—Impopularidad expiatoria.—La hermosura de la joven sin recato.—La paz y la soberanía—La España de la esperanza y la del recuerdo.—Las labores del sexo —Oscuros sacrificios.—Centralización salvadora.—La obra del Kaiser.—Gloriosos destinos..... Pág. 93

IV.—CLERICALISMO Y ANTICLERICALISMO

Un momento accidentado de la Historia.—Desconcierto general.—«Electra» y Sagasta.—El ruido y la popularidad.—Aparece el equívoco en el Gobierno.—Política peligrosa.—Un debate modelo.—¿Académicos o legisladores?—Las Ordenes religiosas.—¿Es legal su existencia?—Se habla de lo humano y de lo divino.—Barullo de opiniones.—Maura y Canalejas.—Un encuentro emocionante.—El primer asalto.—¿Cual es la verdadera doctrina liberal?—¿Quién es el más reaccionario?—La fuerza del Estado contra la iglesia.—El Estado no es católico, ni ateo.—La democracia en Francia y en España.—Compatibilidad del liberalismo y la religión.—Habla Sagasta y embrolla más el asunto.—Comienza la obra del Gobierno, y se cumplen las predicciones de Maura.—Primer acto y primer fracaso.—Dos famosas Reales Ordenes.—Un Gobierno subversivo.—Canalejas ministro.—El fanatismo rojo.—Otro percance del Gobierno.—Sembradores de agitación y revuelta.—Se prolonga el reinado del equívoco.—Sagasta quiere gobernar con himnos callejeros.—Canalejas traicionado.—Su sinceridad.—Otra vez frente a frente.—El saludo al rival.—Cae Sagasta.—Sus últimos días.—Melancólico ocaso —Una hora histórica.—Esperanzas juveniles.—Moret intenta una «Eléctra jurídica».—Canalejas le secunda.—Una Ley de Asociaciones que se pierde.—Maura «clerical».—Maura mal católico —La cuestión religiosa se encalma.—Otra vez Moret.—La línea divisora.—El secreto de nuestra felicidad.—López Dominguez. —Anticlericalismo por sorpresa.—La consulta a la voluntad pública.—Política para la oposición.—Canalejas jefe del Gobierno —La Ley del «candado».—Una negociación que se malogra.—Al cabo de los años parece la Ley de Asociaciones, pero algo disfigurada.—Muerte de Canalejas.—Romanones y el decreto del «catecismo».—El anticlerical en su distrito.—La opinión nacional.—¿Puede ir contra ella la monarquía?—¡Los años perdidos!..... Pág. 155

V.—EL EJÉRCITO: SU ORGANIZACIÓN: SUS FINES

La primera obligación de un pueblo.—El espejo de la guerra europea.—Abandono criminal.—Un antecedente patriótico.—El número y la calidad en el Ejército.—Carne de cañón.—Maura y el servicio obligatorio.—Reformas tras reformas.—Las del general Echagüe.—El por qué del fracaso.—Como se evitaría.—División del Ministerio de la Guerra.—La técnica y la política.—Un organismo perpetuo.—Ojeriza de los Ministros.—La Junta de Defensa.—Obra perturbadora de las Cortes.—Proyectos caprichosos y proyectos autorizados.—Los Ministros «dignos de serlo».—Dato y su culto al parlamentarismo.—Los cordones de la bolsa.—Nacionalización de las industrias militares.—Tradicional inconexión de las fuerzas de mar y tierra.—España ¿es península?—Dos monólogos no es un diálogo.—El soldado español.—Popularidad del ejército.—Fines de éste.—La defensa nacional.—La independencia y Marruecos.—Conquistas, no.—La guerra actual.—Neutralidad de España.—El último discurso.—Ahora como antes.—Fecha remota en que Maura expuso por vez primera su concepto de la neutralidad..... Pág. 227

VI.—EL PARTIDO CONSERVADOR Y SU JEFATURA

Historia de una disidencia.—El acto de Valladolid.—Gamazo y su obra.—La musa de Sagasta.—La Patria herida.—Las reformas de Cuba.—Cánovas y Sagasta.—La España del 98.—Francachelas del pupilo y sus tutores.—Una palabra vana.—Programa para que lo juzguen «pueblo y reyes».—La revolución desde arriba.—Maura condiciona su alianza con Silvela.—Incompatibilidad con las buenas digestiones.—La reconstitución nacional.—Esta es la hora.—Llamamiento a todos.—Un rayo de esperanza.—Maura gobierna.—Elecciones modelo.—A las Cortes.—Conjuras e intrigas.—La traición de Villaverde.—Un Gobierno palatino.—La retirada de Silvela.—Sus causas.—El desengaño de un patriota.—Concepto de la lealtad.—Las oligarquías políticas.—Rivalidad personal.—Maura o el buen ministerial.—La mayoría.—Diferencias de trato.—Obstrucción republicana.—Maura en la presidencia.—Etapa accidentada.—

El viaje del Rey a Barcelona.—La puñalada de Artal.—Cesa el retraimiento de la opinión.—Villaverde o el mal ministerial.—Crisis.—La Corona y los Ministros.—Otra vez Villaverde.—Protesta general.—Por donde vendrá la muerte.—La luz del Parlamento.—Fallecimiento de Silvela.—La jefatura del partido.—Dos candidatos y dos presupuestos.—Cara a cara.—El reto.—Torpe ambición.—El discurso sensacional de un orador de yeso.—Liquidación de viejas cuentas.—Lo que no es lícito pedir.—Lo que el decoro impide otorgar.—Quién es la señora de la política.—La mayoría falla.—Un alto ejemplo..... Pág. 249

DP
236
M35R8
t.1

Ruiz-Castillo, José
Antonio Maura

PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY